



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; el día viernes 26 de julio de 2019, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Asistieron a la sesión los siguientes miembros: Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Javier Mejía Barahona, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Ph.D. Ana Margarita Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Comisaria de Policía y Lic. Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefe del Departamento de Docencia de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Lic. Mirian Suyapa Varela, Dirección de Formación Técnica y Tecnológica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Denia Menjívar, Representante Designada de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Lic. Karen Mencía, Representante Designada de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Laura Cecilia Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico y la Lic. Gabriela Mauricia Nolasco, ambos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dra. Sandra Isabel Paz, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Ana Rodríguez, Evaluación y Seguimiento Curricular y Lic. Yanely Pamela Ramos, Asistente de Diseño y Desarrollo Curricular, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica y MSc. Karen V. Rodríguez, Vicerrectora del Sistema de Educación a Distancia, ambas de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Sayra Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana y MSc. Reina Aguilar, Directora de Gestión Académica, ambas de la **Universidad Nacional de Policía de Honduras, UNPH**; Francis Medina asistente de ANUPRIH. Dirección de Educación Superior: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Rosa Elia Sabillón, Tec. Julia Francibel Sierra, Tec. Alex Erasmo Corrales, Abog. Edis Oliva y Lic. Alba Alvarado. Con Excusa: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras, UNAH; MSc. Iris Milagro Erazo, Comisionada de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; MAP. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; MSc. Mésil Marín Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que estaban presentes en ese momento diecisiete (17) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana (10:25 a.m.).

A continuación, se le dio la palabra a la Licenciada Mirian Varela, quién como representante de la Abogada María Antonia Fernández, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; expresó sus excusas y a la vez agradeció la presencia a todos en las instalaciones del Centro Asociado, mencionando también que era de completo agrado llevar a cabo la reunión planificada para esa ocasión del Consejo Técnico Consultivo y que esperaba que se sintieran como en casa, poniéndose a la disposición ella y el personal que en ese Centro colaboraba.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: MINUTO DE SILENCIO EN HONOR DE LA MÁSTER SILVIA ESTHER BARAHONA SUAZO, QUIÉN ERA EMPLEADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, FALLECIDA EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 2019.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo quien procedió a manifestar el duelo que embargaba a la Dirección de Educación Superior, por el deceso de la Máster Silvia Esther Barahona Suazo y a continuación se guardó un minuto de silencio en su honor.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Señor Presidenta del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 335.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNPH. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Comisión:** UNAH (Coordina), UCENM, UDH, UPI y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNITEC (Coordina), UCRISH, UMH, USAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNITEC (Coordina), UPNFM, SMNSS y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
16. Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, **REDTECH. Comisión:** EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UNITEC (Coordina), UNAH, UCRISH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés. **Comisión:** UNITEC (Coordina), UNAH, UNICAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. Comisión: UJCV (Coordina), UJN, UCRISH, UNAH, y UPH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UJN, UCRISH, y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, en Tomalá, Lempira. **Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura**. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la **Universidad Nacional de Agricultura**. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la **Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH**. **Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

27. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
32. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
33. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
35. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV**; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

36. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Nombramiento de Comisión.**
38. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM** en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la **Universidad Nacional de Agricultura. Nombramiento de Comisión.**
40. Varios.
41. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Minuto de silencio por la Máster Silvia Esther Barahona Suazo, empleada de la Dirección de Educación Superior, quién falleció el día miércoles 3 de julio de 2019.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 335.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Informe de la Dirección de Educación Superior.
- 7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
- 8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
- 9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. **Emisión de Dictamen.**
- 10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UDH, UPI y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
- 11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, SMNSS y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
- 12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UCRISH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
- 13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UNICAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
- 14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. Comisión: UJCV (Coordina), UJN, UCRISH, UNAH, y UPH. **Emisión de Dictamen.**

15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UJN, UCRISH, y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad Práctica. Se acompañan documentos. Poder. Presentación de Proyectistas. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UCENM, UDH, UNITEC, UPH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, en Tomalá, Lempira. **Nombramiento de Comisión.**
21. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura**. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la **Universidad Nacional de Agricultura. Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la **Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH. Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el Grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
32. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
33. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV;** en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
35. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM** en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la **Universidad Nacional de Agricultura. Nombramiento de Comisión.**
38. Varios.



39. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 335.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.335 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que ya había sido enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta ordinaria No. 335 aprobada, sin enmiendas, ni reconsideraciones.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 19 de junio de 2019, en la que la MSc. Iris Milagro Erazo, Comisionada de la Universidad Nacional de Agricultura, informó que para conocimiento del Honorable Consejo Técnico Consultivo y el equipo de profesionales que integran los diferentes departamentos de la Dirección de Educación Superior, que dicha universidad en proceso participativo liderado por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa, por el Consejo Académico y por esta misma Comisión Interventora han designado la sigla UNAG, como Acrónimo oficial, que representará a esta Universidad, por lo que se constituye en las siglas institucionales para la difusión de información, implementación y desarrollo, a través de las herramientas de comunicación de la Institución, llámese página Web, sistemas, documentos, publicidad, flota de autos, fachadas de sus sedes, material promocional, stands y todo lo que represente la imagen de esta Institución. Asimismo, que el Eslogan oficial de la Universidad Nacional de Agricultura “Transformando ConCiencia”, debiendo escribirse siempre de la siguiente manera: mayúscula la letra T de Transformando, las letras C de Con y C de Ciencia, a fin de transmitir el mensaje que la Universidad transforma la conciencia de su comunidad y simultáneamente lo hace a través de la ciencia. Dichas resoluciones fueron instituidas mediante Resolución de esta Comisión Interventora No. CI-U-075-21-2019 de fecha 17 de junio de 2019. Por lo que con el propósito de dejar debidamente comunicadas las anteriores disposiciones, para que en adelante se identifique a la Universidad Nacional de Agricultura con las siglas “UNAG” en sus gestiones y referentes legales, académicas, administrativas y de todo tipo que implica su lícito funcionamiento como un Centro de Educación Superior de Honduras.
- Nota enviada el 22 de julio de 2019, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; en la que se acreditó a la Lic. Denia Menjívar como suplente designada para representar a dicha universidad durante la sesión de Consejo Técnico Consultivo para el día viernes 26 de julio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de 2019, firmada por la Dra. Norma Martín de Reyes y la MSc. Iris Erazo, ambas Comisionadas CI-UNAG.

- Correo electrónico enviado el 24 de julio de 2019, por la MAP. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien se excusó ya que junto a la Lic. Wendy Izcana Vicerrectora Académica, deberían atender actividades por lo que no podrían hacerse presentes a la reunión convocada por el Consejo Técnico Consultivo, acreditando a su vez a la Lic. Karen Mencía Lobo de la unidad de Diseño Curricular de dicha universidad.
- Nota de fecha 24 de julio de 2019, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estará a cargo de la Máster Laura Carias.
- Nota de fecha 26 de julio de 2019, por parte del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables junto con la señora Vicerrectora Académica, no podrían estar presentes en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estaría a cargo de la MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular, para esa ocasión.
- Nota de fecha 25 de julio de 2019, por parte del MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien informó que debido a encontrarse en reuniones de carácter institucional no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que presentaba sus excusas y a la vez designaba a la Comisaria de Policía y Licenciada Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefa del Departamento de Docencia y la MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de dicha universidad.
- Nota de fecha 25 de julio de 2019, por parte del MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien informó que debido a que el Lic. Gustavo Mendoza se encontraba fuera del país, se acreditaba a la Lic. Miriam Suyapa Varela Lagos, como representante de esa universidad para la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada a realizarse en la Ciudad de Comayagua.

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

A continuación se le dio la palabra a la Máster Lourdes Murcia, quién procedió a informar al pleno que desde las acciones que se han venido desarrollando por parte de la Dirección de Educación Superior, y del cual ya se había mencionado anteriormente en éste órgano, en una labor conjunta con la Dirección de Investigación Científica se trabajó en un diplomado del cual ya se recibió la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

respuesta afirmativa, con las fechas estipuladas y toda la información pertinente, que se estará enviando mediante oficio a los correos electrónicos de todas las autoridades de las universidades, todo ello en cumplimiento al Objetivo No. 5 del Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior y las cuatro fechas para el diplomado son el 12 y 26 de septiembre; 24 de octubre; y 14 de noviembre del año en curso; con una modalidad semipresencial, siendo doce módulos virtuales y cuatro tutorías presenciales de ocho horas cada una, la duración total será de 3.5 meses, siendo del 11 de septiembre al 13 de diciembre de 2019, se cuenta con 38 cupos correspondiendo dos cupos por Institución de Educación Superior, recalco que se estará enviando toda la información lo antes posible ya que aún se están realizando gestiones sobre el pago del diplomado y siendo que serían cuatro tutorías presenciales, se está solicitando el apoyo para contar con la alimentación para esos cuatro días. Mencionó también que no solo pretende conformarse las unidades de investigación en los Centros, que es el propósito fundamental para poder darle el seguimiento a todos los procesos, sino también trabajar en la transversalización de la investigación con mayor fortaleza dentro de los programas de estudio, viéndose todo ello reflejado en la revista del CISIES que próximamente también se estará enviando esa información. Se comprometió a realizar el envío durante la siguiente semana para promover el diplomado posicionando que sean personas que trabajen de manera permanente en los Centros de Educación Superior o que tengan un vínculo fuerte con la Institución para que logren desarrollar las competencias adquiridas, así como la creación y fortalecimiento de las unidades de investigación de cada Institución.

A continuación tomó la palabra el Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién participó para sugerir que se debería abarcar un componente que es el tema de la ética en la investigación, comentando de forma personal, que ha venido trabajando con la Directora de Investigación de UNITEC, conformando el comité de ética de la investigación, para que sirva como filtro sobre los protocolos, emisión de dictámenes y todo lo demás relacionado, ya que es un elemento importante.

Para finalizar retomó la palabra la Máster Murcia, mencionando que se tiene el propósito de mantener acciones conjuntas con todas las instituciones, pero se está iniciando con el Diplomado de Metodología de la Investigación, para fortalecer las competencias iniciales que deben tener nuestros equipos y se pretende continuar con el tema de la ética en la investigación.

El Máster Cerrato a continuación agradeció la presentación tanto de la correspondencia como el informe de la Dirección de Educación Superior y dio por finalizado el punto dando continuidad a la agenda aprobada.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UNACIFOR, UNITEC Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la PhD. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en representación de la Coordinación de la comisión, mencionó, que en relación a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados; se contaba con dos dictámenes favorables por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; como miembros de la comisión, en cuanto a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; manifestó que en comunicación con ellos se comprometieron al envío del dictamen en la próxima semana, ya que debido a que la documentación se traspapeló, no habían podido tener acceso a la documentación con anterioridad; asimismo expresó que por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; solicitaron se les diera la palabra para pronunciarse al respecto.

Por lo que a continuación el Señor Presidente cedió la palabra al Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien manifestó que, como miembro de la comisión presentaron en noviembre del 2018 una serie de recomendaciones sin embargo no fueron tomadas en cuenta para la versión mejorada de los documentos por parte de la Universidad proponente, por lo que estaba realizando la entrega por segunda ocasión de las observaciones habiendo realizado la revisión a la versión mejorada.

Por alusión fue dada la palabra a la Máster Laura Carias, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien manifestó no haber recibido las observaciones mencionadas por el Máster Velásquez, sin embargo garantizaba que se daban por recibidas en dicho momento y que serían revisadas e incorporadas, a los documentos de la solicitud en cuestión, aclarando que se trabajó con los documentos entregados por la coordinación y que las observaciones de UNACIFOR no se encontraban entre ellos.

Por lo que el Máster Cerrato, procedió a agradecer la participación y se dieron por recibidas las observaciones y recomendaciones entregadas por parte de los miembros de la comisión, mismas que se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN.** Carrera: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL (94). Presentado: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación del rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial en el grado de Licenciatura. Para lo cual la UNAH facilitó copia electrónica del plan de estudios, diagnóstico y plan de factibilidad de la carrera. Hacemos de su conocimiento: (1) que el equipo técnico de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, ha revisado los documentos enviados en su segunda versión; (2) que dichos documentos han sido analizados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

comparados con la primera versión y la versión mejorada del documento; (3) la única observación se extiende para la sección 6.17 del plan de estudios, en el cual se recomienda una revisión del plan estratégico en el caso de la implementación del mismo; (4) por lo tanto, estamos de acuerdo con la versión mejorada del Diagnóstico y el Rediseño del Plan de Estudio de la CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL. En consecuencia, la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, emite dictamen **FAVORABLE**. Valle del Yeguaré, San Antonio de Oriente, F.M., 223 de julio de 2019. Firma y sello: Ana Margarita Maier, PhD., Decana Asociada de gestión y Calidad Académica, EAP, Zamorano.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y emitir Dictamen para la aprobación de éste. Por este medio, se hace constar que la UNAH, envió la primera versión de la documentación de la propuesta de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, la cual fue revisada y se emitieron una serie de observaciones, mismas que fueron entregadas a la universidad proponente para que presentara una versión mejorada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado una **segunda versión** de la documentación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de académico de Licenciatura, a la que aún se le detectaron algunos puntos de mejora los cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se sugiere confirmar si la solicitud del programa académico es una solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de acuerdo con el punto presentado en la Agenda del CTC ya que en los documento se indica que es una reforma. * Se mantiene la observación de definir los campus en los que se ofrecerá el plan de estudios propuesto. * Se mantiene la observación. Evidenciar la necesidad de ofrecer dicho programa en el apartado de resultados de investigación. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se sugiere confirmar si la solicitud del programa académico es una solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de acuerdo con el punto presentado en la Agenda del CTC. * Se mantiene la observación. Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior, específica para reformas curriculares. * Se mantiene la observación. Evidenciar la matriz de los docentes, misma que debe estar conforme a los lineamientos de la última versión del instrumento de la DES. Por lo tanto, UNITEC emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Creación y Funcionamiento del plan de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de junio de 2019. Firma: MSc. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”



ANEXOS. OBSERVACIONES. DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
	Identificación de la Institución	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, sin embargo no se entiende con claridad.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere facilitar la lectura de los mismos.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple, se sugiere facilitar la lectura
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		
Evidencias graficas del proceso investigativo		
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple. Se mantiene la observación. No están en el orden establecido.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“**Primeras Observaciones** a la Presentación del Diagnóstico de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería Agroindustrial Código: 94** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Revisar
	Código de la carrera	Revisar
	Unidad responsable del diagnóstico	Revisar
	Lugar y fecha	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	No Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	No Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	No Cumple
	Duración de la Carrera	No Cumple
	Número de Períodos	No Cumple
	Duración del Período Académico	No Cumple
	Número de Unidades Valorativas	No Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	No Cumple
	Modalidad de Estudio	No Cumple
	Acreditación	No Cumple
	Grado Académico	No Cumple
	Petición	No Cumple
Año de Solicitud		No Cumple
		No Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	No Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	No Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	No Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	No Cumple
	Educativa	No Cumple
	Política	No Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	No Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	No Cumple
	Visión y Misión Institucional	No Cumple
	Responsables del proyecto	No Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No Cumple
	Justificaciones sociales	No Cumple
	Justificaciones económicas	No Cumple
	Justificaciones político – educativas	No Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	No Cumple
	Fundamento filosófico	No Cumple
	Doctrina pedagógica	No Cumple
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	No Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	No Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	No Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		No Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		No Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		No Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		No Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	No Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No Cumple

Observaciones a la Presentación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería Agroindustrial Código: 94** en el Grado Académico Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	No Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	No Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	No Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	No Cumple	
	Año de Solicitud	No Cumple
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar
	Limitantes para implementación del Plan	Revisar
	Explicación del documento	No Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar
	Justificaciones sociales	No Cumple
	Justificaciones económicas	No Cumple
	Justificaciones político – educativas.	No Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	No Cumple
	Fundamento filosófico	Revisar
	Doctrina pedagógica	Revisar
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	No Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	No Cumple
	Perfil de Egreso	No Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Identificación de Asignaturas	No Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	No Cumple

OBSERVACIONES GENERALES. 1. Revisar los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios conforme al formato proporcionado por la Dirección de Educación Superior siguiendo cada uno de los lineamientos que establece dicho formato. 2. No es necesario enunciar las autoridades universitarias, eliminar este apartado. 3. Los requisitos de ingreso no son parte de los datos generales de la Carrera, eliminar ese apartado. 4. Revisar en forma general el apartado de los Datos Generales de la Carrera. 5. Revisar e incorporar los diferentes cuadros síntesis sobre los cambios realizados al Plan de Estudios, debido a que se trata de una Reforma al Plan de Estudios, por lo que debe reflejarse en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, conforme a los lineamientos proporcionados por la Dirección de Educación Superior. 6. Incorporar en el documento de Diagnóstico los diferentes gráficos que representan la información obtenida, en igual manera en el documento de Reforma de Plan de Estudios en el apartado Síntesis de Diagnóstico debe existir un resumen de los datos más destacados durante el proceso de recopilación, análisis y presentación de datos. 7. No se evidencian cuáles fueron los instrumentos utilizados para el proceso de recolección de datos. 8. En el documento de Diagnóstico y Plan de Estudios no se evidencia la matriz de la plantilla docente, con la que cuenta la Carrera. 9. No se evidencia la capacidad física instalada para la ejecución del Plan de Estudios (fotografías de biblioteca, laboratorios, equipo y salones de clases). 10. No se evidencian las respectivas hojas de vida de los docentes en donde se refleje el reconocimiento e incorporación de títulos universitarios. 11. Adjuntar lo que respecta al proyecto de investigación ya que no se evidencia en el documento de DIAGNÓSTICO. 12. Se sugiere anexar instrumentos aplicados en el proceso de recopilación de datos a los diferentes participantes. 13. No hay evidencias gráficas sobre el proceso de recolección de datos, se requiere fotografías del proceso investigativo. 14. Revisar la ortografía en general de los documentos de Diagnóstico y Reforma de Plan de Estudios. **Comité de revisión UNACIFOR: Msc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico. Licda Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.** Se emite dictamen con observaciones, debido a que estas en su mayoría son de fondo debiendo la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** atender las mismas y emitir una segunda versión de los documentos **Diagnóstico y Reforma Plan de Estudios de la Carrera**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ingeniería Agroindustrial en el Grado de Licenciatura con Código 94. Firma: MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”

“Segundas Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Agroindustrial Código:94 en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Revisar, no deben ir nombres de Centros Regionales.
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Revisar, debe ser después del logotipo.
	Código de la carrera	Revisar el orden del mismo.
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Revisar el orden del mismo.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar el orden del mismo.
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Revisar, dice año de creación.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Revisar explicando cada sección, cuáles son los apartados que se sitúan en los mismos.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Revisar.
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Revisar.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Revisar
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	No Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Observaciones a la Presentación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería Agroindustrial Código: 94** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH**.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple, pero se debe revisar.
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple revisar orden
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de Solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Revisar
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
	Perfil de Ingreso	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No cumple, no se evidencia en el documento.
	Identificación de Asignaturas	No Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Revisar
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Revisar	

OBSERVACIONES GENERALES. En cuanto al Documento de Diagnóstico: 1. Revisar en los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico los elementos que contiene la portada, revisar el orden de los mismos. 2. Revisar los distintos documentos presentados porque contienen el nombre de autoridades universitarias en páginas posteriores a la portada y no es necesario, además no lo solicita el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudios, diagnóstico, perfiles académicos y anexo de cuadro para reforma de planes de estudio. 3. Revisar en todo el documento no se observa el cuadro explicativo y comparativo en donde describa explique cuál es la reforma solicitada (se anexa un ejemplo). 4. No se evidencia lo que compete al cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el plan de estudios de reforma en comparación al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

plan de desgaste. 5. No se evidencia cual es el cuadro síntesis que se le cambio códigos en el plan de reforma. 6. No se evidencia el cuadro de presentación de docentes por ciencias o áreas de conocimiento. **En el Documento de Plan de Estudios:** 1. Revisar la tabla de datos generales de la Carrera. 2. Se evidencia código alfa, en lo respecta al código de la carrera, pero no se evidencian iniciales que identifiquen a la Carrera, **por ejemplo: AGR-94**. 3. Revisar en todo el documento no se observa el cuadro explicativo y comparativo en donde describa explique cuál es la reforma solicitada (se anexa un ejemplo). 4. No se evidencia lo que compete al cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el plan de estudios de reforma en comparación al plan de desgaste. 5. No se evidencia cual es el cuadro síntesis que se le cambio códigos en el plan de reforma Enunciar en los datos generales el número de asignaturas o módulos que conforman el Plan de estudios, asimismo sustituir fecha de creación por fecha de solicitud. 6. Revisar el cuadro 8, denominado asignaturas optativas; hace énfasis a optativas específicas no deja claro cuál es la clasificación de estas asignaturas como tal, ¿O son optativas o específicas? Además, en apartados anteriores ya describen cuales son las asignaturas electivas que el estudiante puede cursar. 7. Conforme a las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje, se redactan objetivos y en el perfil de egreso se hace referencia a competencias que los estudiantes alcanzaran a lo largo del proceso de enseñanza- aprendizaje, se recomienda revisar en forma cuidadosa porque además se aprecian vacíos en cuanto a las estrategias metodológicas que se implementaran en las mismas. 8. En el cuadro de las suficiencias enlistar las asignaturas de formación general, de las cuales se podrán aprobar mediante suficiencia. 9. No se evidencia en el documento el apartado de identificación de asignaturas (sistema de codificación). 10. No se evidencia el cuadro de presentación de docentes por ciencias o áreas de conocimiento. 11. En los recursos para la ejecución del Plan de Estudios se mencionan, pero no se evidencian gráficamente, al igual sucede con los diversos convenios o cartas de intenciones adjuntar los mismos.

Ejemplo de cuadro comparativo y explicativa donde se explica cuál es la reforma solicitada:

Código	Proyecto de Reforma de Mercadotecnia	U. V	Código	Plan de Desgaste de Mercadotecnia	UV
ME-0101	Matemáticas I	4	ME-11	Matemática I	4
MG-0201	Español	3	ME-031	Español	3
MG-0301	Sociología	3	ME-061	Sociología	5
Sub total de Unidades Valorativas		10	Sub total de Unidades Valorativas		12

En el Documento de Plan de Factibilidad: 1. Revisar el mismo se menciona sobre los recursos con los que cuentan, pero no se evidencia gráficamente de los mismos. **Comité de revisión UNACIFOR: Msc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico. **Licda Sergia Vásquez**, Jefe de Desarrollo Curricular. Se emite dictamen con observaciones, debido a que estas en su mayoría son de fondo, debiendo la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** atender las mismas y emitir una nueva versión de los documentos **Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ingeniería Agroindustrial en el Grado de Licenciatura con Código: 94. MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE HOTELERÍA Y TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UPNFM Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH), dónde se pronunciaron dos miembros de la comisión dando dictamen favorable con observaciones, un miembro que dio dictamen favorable y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien dio dictamen no favorable hasta que se atiendan las observaciones brindadas, enfatizando que la solicitud presentada se nombra dicha Carrera como Hotelería y Turismo y los documentos hacen mención a Turismo y Hostelería, por lo que se solicita prestar suma atención a esa recomendación de realizar la modificación correspondiente, por lo que se solicitó que todas las observaciones sean integradas a la versión final del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, modalidad presencial de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para ser impartida en modalidad presencial en la sede de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN No.1069-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3612-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, modalidad presencial de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para ser impartida en la sede de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE HOTELERÍA Y TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que la licenciatura es el estudio que brinda conocimientos sobre una determinada ciencia, técnica o arte y que habilita para el ejercicio profesional. **Considerando:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda a que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico, producto de una investigación científica, que identifique avances del campo del conocimiento y disciplina, necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural a nivel nacional, regional e internacional. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; emiten dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, modalidad presencial de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH para ser impartida en la sede de Tegucigalpa. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No favorable, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, hasta que se atiendan las observaciones antes mencionadas en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua, a los 26 días del mes de julio de 2019. UNITEC, UMH, UPNFM y UNAH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE HOTELERÍA Y TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.** Vista la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), relacionada con la segunda versión de la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, emite el siguiente, **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, ha remitido una nueva versión de la documentación para la creación y funcionamiento de la carrera en el grado de Licenciatura en Turismo y Hotelería, luego de que las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emitieran un segundo dictamen. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado una revisión a la nueva versión de la documentación recibida de parte de la Universidad proponente, en la cual se identifica la subsanación de algunas de las observaciones emitidas en el Dictamen previo, emitido por la UNAH, sin embargo, se identifican otras observaciones que aun requieren ser atendidas y que a continuación se detallan: **En el Diagnóstico:** El estudio no refleja una demanda real y actual suficiente que justifique la inversión en recurso humano docentes, instalaciones y equipamiento. (parcialmente atendida). **A.- En el Plan de Estudios:** 1. Se está proponiendo dos disciplinas que se completan muy bien, pero que, al fusionarlas una queda muy débil. El peso académico de la Hotelería es muy poco comparado al peso asignado a Turismo (dos asignaturas obligatorias) Esta propuesta de Plan de Estudios, refleja ser para una Licenciatura en Turismo. (Se mejoró la proporción entre las disciplinas) Según la solicitud la carrera se llama Hotelería y Turismo, pero en los documentos la nombran Turismo y Hotelería. 2. Mejorar la bibliografía de los espacios de aprendizajes, mientras que en los contenidos se debe hacer una revisión exhaustiva. 3. En la metodología de enseñanza de algunos Espacios de Aprendizaje, no se visualizan ni se reflejan las prácticas de campo o laboratorio y el tiempo. (Atendida). 4. Incluir formato de Normas APA en las bibliografías de los Espacios de Aprendizaje. 5. Incluir bibliografía al Espacio de Aprendizaje relacionado al tema de Patrimonio Turístico. (Atendida). 6. Algunas temáticas de las asignaturas son más fuertes en el área administrativa que de servicio. 7. Revisar contenidos y bibliografías en algunos de los espacios de aprendizaje. Varios de sus contenidos no tienen relación con el nombre del espacio o les falta contenido que justifique el nombre: a. Métodos técnicos de investigación (Atendida). b. Geografía turística (Atendida). c. Patrimonio turístico. d. Eventos y protocolo. e. Destinos y productos turísticos. f. Transporte y agencias de viajes (Atendida). g. Parques temáticos, ocio y recreación. h. Seminario de investigación turística (Atendida). i) Servicio al cliente. 8. En la descripción de la práctica profesional, hay competencias que no corresponden a una Licenciatura en Turismo y Hotelería. En el plan de estudios aparece: “Consolidar sus saberes profesionales de la Ingeniería Biomédica”. 9. Se requiere fortalecer la evidencia de los recursos que sustentan la implementación del plan de la carrera. 10. Realizar una revisión ortográfica a todo el documento. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la “Solicitud de Aprobación de Creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH hasta que se atiendan las observaciones antes mencionadas. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de julio del año dos mil diecinueve. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**TERCER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Hotelería y Turismo, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado observaciones. **CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Hotelería y Turismo, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Hotelería y Turismo, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron la segunda versión mejorada del Diagnóstico y el Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la tercera versión de los documentos. **En cuanto al Diagnóstico:** * Se mantiene la observación. Se sugiere usar el nombre del programa académico como aparece en el punto de la Agenda CTC. * Se mantiene la observación. Falta unificar tabla de datos generales con el Plan de Estudios y actualización con los nuevos lineamientos de la DES. Se sugiere incluir la misma tabla de datos generales que aparece en el documento del plan de estudio. * Se mantiene la observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera, y de ofertarse en varias sedes, presentar un documento diagnóstico por sede. * Se mantiene la observación. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se mantiene la observación. Se sugiere usar el nombre del programa académico como aparece en el punto de la Agenda CTC. * Se mantiene la observación. Revisar la concordancia del flujograma con los sintéticos respecto a unidades valorativas, requisitos y códigos de asignaturas. * Se mantiene la observación. No se presenta el plan estratégico de implementación de la carrera. Por lo tanto, se dictamina para el plan de estudios de la carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de julio de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”



“ANEXO. OBSERVACIONES DE LA CARRERA HOTELERÍA Y TURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH)

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos Generales	Se mantiene la observación. Falta unificar tabla con el Plan de Estudios y actualización con los nuevos lineamientos de la DES.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		No cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demandareal de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Se mantiene la observación. Revisar concordancia del flujograma con los sintéticos respecto a unidades valorativas, requisitos y códigos.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	No Cumple	



*Se mantiene la observación. Se sugiere usar el nombre del programa académico como aparece en la Agenda CTC.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“**DICTAMEN DE REVISIÓN AL DIAGNÓSTICO PARA LA CREACIÓN DE CARRERA DE TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GARDO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.** INTRODUCCIÓN. Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Católica de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
I. Aspectos de Presentación	1.1 Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio	X			
	Explicación del proceso investigativo	X			
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X			
	Explicación de cómo se presenta el documento	X			
	Generalidades: Socioeconómica	X			
	Educativa	X			



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
3. Contextualización situacional de Honduras	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		Mayúsculas en el título. Ampliar la descripción.
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Revisar uso de mayúsculas. Normas APA
	Justificaciones sociales	X		Se recomienda utilizar información estadística reciente publicada por el INE 2017. Normas APA.
	Justificaciones económicas	X		Se necesita actualizar información y datos económicos.
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
6. Resultados de la Investigación	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		En el campo ocupacional como docente no cuenta con las competencias necesarias. Se recomienda utilizar el término instructor.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Se muestra el inventario, pero no tienen un laboratorio específico y vinculante con la carrera en si
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		Se muestran imágenes de todas las instalaciones de la UNICAH. No tienen laboratorios especializados.
	Matriz y perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Existe matriz, pero en su mayoría son administradores de empresas y solo un catedrático de la especialidad en



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				Turismo y no indican los grados académicos si son de pregrado o postgrado
	Plan de inversión / desarrollo	X		
8. Anexos	Proyecto de investigación	X		
	a) Instrumentos de investigación aplicados	X		
	b) Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X		

Otras observaciones / Sugerencias

En Necesidades Prácticas y Prioritarias:

- Solo mencionan el turismo verde gestión limpia, pero no queda claro el concepto de turismo sostenible; además no hacen mención como los alumnos se apropiarán de las competencias específicas para gestionar, administrar y aplicar esa gestión verde en la hostelería.
- Se sugiere revisar la ortografía en el documento, el uso de las mayúsculas y las normas APA.
- Utilizan un término Turismo y Restaurantera lo correcto es Restauración / Alimentos y Bebidas.
- En el campo ocupacional, en el último apartado manifiestan que pueden ser académicos y docentes en la especialidad, por lo tanto no tienen ningún componente en formación pedagógica en su plan.
- En las competencias no se encuentra ninguna que sea vinculada con INVESTIGACIONES situacionales y formulación de proyectos.
- Es imposible ubicar en el mismo bloque Introducción al Turismo con Turismo Sostenible. Si es en ese bloque que están conociendo todo el marco teórico del turismo a través de Introducción al Turismo.
- Verificar la ubicación Geografía I y II están ubicadas en el plan de estudios hasta el sexto bloque, esas asignaturas son básicas tienen que ir inmediatamente después de Introducción al Turismo y Legislación turística.
- Con respecto a la bibliografía de Legislación Turística deben incluir las leyes vinculadas con la legislación turística de Honduras (Legislación Mercantil, Laboral, Ley del Instituto Hondureño de Turismo, Zonas Libres Turísticas, Ley de Patrimonio Cultural, Ley de Municipalidades, Ley de Ordenamiento Territorial, Ley de Ambiente, Ley de Incentivos Turísticos. Entre otras).
- No hacen mención de la Ley de Municipalidades y Ley de Ordenamiento Turístico.



Otras observaciones / Sugerencias

DICTAMEN FAVORABLE

El dictamen sobre el plan de estudios en mención **es favorable** siempre que se corrijan las últimas observaciones hechas al documento.

Firma y sello: Máster Geoconda Hurst, Directora Dirección Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“**Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, presentó una primera versión de la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, documentación que fue revisada, sobre la cual se emitieron una serie de observaciones de mejora a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Consideradas:** Que el Diseño del Plan de estudios se fundamentó en un estudio diagnóstico, el cual se desarrolló mediante un proceso concertado y participativo tomando en cuenta la opinión de los diferentes sectores, comunidad estudiantil, profesionales expertos en la disciplina y el mercado laboral. **3. Considerando:** Que se evaluaron las factibilidades económicas, técnicas, pedagógicas para la creación del proyecto de Plan de Estudios de Licenciatura en Turismo y Hotelería, por parte de la UNICAH, evidenciando que la institución cuenta con instalaciones físicas, laboratorios y talleres adecuados para la formación de los profesionales de este campo. **4. Considerando:** Que la Universidad Proponente, realizó mejoras en el documento diagnóstico y Plan de Estudio, de acuerdo a lo requerido por la comisión CTC, sin embargo, se recomienda incorporar las observaciones pendientes, a fin de mejorar la propuesta académica, de acuerdo a lo sugerido en la Normativa de Educativa Superior. **Observaciones: a.** Se sugiere incorporar en la portada el código de la Carrera, así mismo completar en la tabla de datos generales la petición realizada por la Universidad proponente, específicamente el campus para el cual se solicita la aprobación de dicha Carrera. **b.** En el documento diagnóstico se establece que se llevó a cabo la consulta a estudiantes de la Zona Norte y Central de Honduras, a fin de evidenciar la demanda de dicha carrera, por lo que no queda claro si la solicitud de aprobación y funcionamiento, es para ambas regiones, y en caso de ser así, se sugiere realizar diagnósticos individuales para cada uno de los campus, a fin de reflejar las características de cada región y la demanda específica para cada centro. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y recomienda incorporar las observaciones antes citadas, en una propuesta mejorada para que sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a la misma. MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, modalidad presencial de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para ser impartida en la sede de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura modalidad presencial, para impartirse en su sede de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNITEC, UNAH Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Geoconda Hurst, delegada de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se contaba con dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; mientras que por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNAH y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; entregaron dictamen no favorable emitiendo observaciones para ser integradas en una nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“**DICTAMEN.** Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre la **Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH,** integrada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) que Coordina, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida emiten el siguiente **DICTAMEN: VISTO:** El documento Diagnóstico de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. **VISTO:** El documento Plan de Estudios de la Carrera de *nutrición en el grado de Licenciatura*, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura. **POR TANTO: PRIMERO:** La **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** dictamina que una vez revisados el Diagnóstico y el Plan de Estudios de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con las siguientes observaciones: 1. Con relación al documento Diagnóstico de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura:** a. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. b. No se presentan evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. **2. Con relación al Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura:** a. Si bien aparecen todos los temas solicitados, separar los que corresponden al Marco Contextual y al Marco Teórico, tal como se solicita en el formato de la DES. b. Se contempla todo un apartado correspondiente a la síntesis del diagnóstico. c. hay varios apartados que están en otro orden. Otros no se presentan en este documento. d. En ningún apartado del documento se hace referencia al INCAP, a las tablas de composición de alimentos del INCAP, ni bibliografía del INCAO; lo que se hace necesario puesto que es el referente a nuestra alimentación. Se hace referencia a la dieta mediterránea y las formas de alimentarse son diferentes entre España y Honduras. e. En la página 41, se cita como materia prima madera y metales... se sugiere se mencione materia prima afín a la nutrición. **SEGUNDO:** La **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** como parte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo dictamina que, una vez revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **En cuanto al Diagnóstico:** * No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. * No se presentan evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. **En cuanto al Plan de Estudios:** a. Si bien aparecen todos los temas solicitados, separar los que corresponden al Marco Contextual y al Marco Teórico, tal como se solicita en el formato de la DES. b. Se contempla todo un apartado correspondiente a la síntesis del diagnóstico. c. Hay varios apartados que están en otro orden. Otros no se presentan en este documento. d. En ningún apartado del documento se hace referencia al INCAP, a las tablas de composición de alimentos del INCAP, ni bibliografía del INCAP; lo que se hace necesario puesto que es el referente a nuestra alimentación. Se hace referencia a la dieta mediterránea y las formas de alimentarse son diferentes entre España y Honduras. e. En la página 41, se cita como materia prima madera y metales... se sugiere se mencione materia prima afín a la nutrición. Por lo tanto UNITEC recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Por su parte, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la Aprobación de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Se adjuntan los documentos de dictamen de las tres Universidades antes indicadas, quedando pendiente aún la opinión de la Universidad Agrícola Panamericana. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los veintiséis días del mes de julio, 2019. Firmas: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. VISTO el documento Diagnóstico de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. VISTO el documento Plan de Estudios de la Carrera de *Nutrición, en el grado de Licenciatura*, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose observado que se atendieron la mayoría de las observaciones emitidas por la UPNFM en la segunda revisión, se emite **DICTAMEN FAVORABLE** con las siguientes observaciones: **1. Con relación al documento Diagnóstico de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura:** a. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. b. No se presentan evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. **2. Con relación al Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura:** a. Si bien aparecen todos los temas solicitados, separar los que corresponden al Marco Contextual y al Marco Teórico, tal como se solicita en el formato de la DES. b. Se contempla todo un apartado correspondiente a la síntesis del diagnóstico. c. Hay varios apartados que están en otro orden. Otros no se presentan en este documento. d. En ningún apartado del documento se hace referencia al INCAP, a las tablas de composición de alimentos del INCAP, ni bibliografía del INCAP; lo que se hace necesario puesto que es el referente a nuestra alimentación. Se hace referencia a la dieta mediterránea y las formas de alimentarse son diferentes entre España y Honduras. e. En la página 41, se cita como materia prima madera y metales... se sugiere se mencione materia prima a fin a la nutrición. Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los veintiséis días del mes de julio, 2019. Firma y sello: MSc. Geoconda Hurst, Directora Dirección Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**TERCER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Nutrición, en el grado de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado observaciones. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que revisados y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **En cuanto al Diagnóstico:** * Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. * Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. * Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. * Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. * Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. * Se mantiene observación. No presenta evidencias de la capacidad física instalada. * Se mantiene observación. Se sugiere revisar los requisitos en el periodo número 11 en la clase Doctrina de la Iglesia y compararlo con el sintético. Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de julio del 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.

VISTO: El Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH. VISTO: El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH. VISTO: El instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el



desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **DICTAMINA. I. Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente se recomienda lo siguiente: A. Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Nutrición el Grado Académico de Licenciatura presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.**

Componente	Observaciones
Aspectos de presentación	
Portada <ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha 	
Tabla de contenido	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos 	Ninguna
Datos generales	
Introducción <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos 	<ul style="list-style-type: none"> ● No se presentan antecedentes del estudio sino antecedentes de la existencia de nutrición como carrera en el país. ● No se encuentra en los datos generales, información que evidencie que se



Componente	Observaciones
especializados en el proceso investigativo.. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	realizó un debido proceso investigativo sino solamente una revisión bibliográfica.
Contextualización Situacional de Honduras	
1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	<ul style="list-style-type: none">No hay una orientación de la contextualización situacional a la problemática nutricional existente en el país.
Contextualización Institucional	
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	<ul style="list-style-type: none">No se observa en el marco teórico referencias bibliografía que den soporte científico al documento.No hay un análisis de la situación nutricional del país.
Resultados de la Investigación	
1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas)	Analizando los resultados del diagnóstico, se puede observar lo siguiente: 1. No se siguió una metodología científica de investigación ya que el único análisis se basa en la encuesta de opinión realizada a 196 personas en la cual se basó solamente en el interés de cursar una carrera no tradicional, número que no fue demostrado que fuera una muestra estadísticamente significativa. 2. No se hizo una distribución por ciudades haciendo difícil poder determinar la factibilidad de la apertura de nutrición en un nuevo centro de educación superior en vista que ya hay tres universidades que presentan la oferta académica de la Licenciatura en Nutrición.



Componente	Observaciones
que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)	<ol style="list-style-type: none">3. No se realizó en la encuesta de opinión, una distribución de alumnos por tipo de centro educativo (privado y público) y no se describe el universo.4. En el análisis que presentaron en relación con posibles empleadores, sólo se incluye opinión de los mismo sin haber datos de investigación que sustenten la necesidad real de profesionales en el área sin embargo el documento especifica que fueron entrevistas profundas.5. La entrevista no incluye carreras propias del área de la salud sino carreras muy diferentes entre sí lo que ocasiona sesgo al momento de evaluar los resultados.6. Las proyecciones que incluye el análisis de la encuesta no es estadísticamente significativa con muestra tan pequeña y no representativa.7. No se encontraron los instrumentos utilizados y previamente validados para la realización de la investigación que permitiera un análisis fidedigno.
Anexos	Anexos:
<ol style="list-style-type: none">1. Proyectos de investigación2. Instrumentos de investigación aplicados3. Evidencias gráficas del proceso investigativo4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	<ul style="list-style-type: none">● No existe un apartado de anexos para justificar los resultados presentados en el diagnóstico ni evidencia de recursos, capacidad física instalada, plan de gestión administrativa, etc.● En la matriz de perfiles académicos se observa lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ No cuentan con el recurso humano capacitado en el área de la nutrición para cumplir las demandas académicas del programa (licenciados en nutrición con maestría afín).



Componente	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none">○ Se observa una cantidad alarmante de subespecialidades médicas no relacionadas al área de la nutrición..○ No hay multidisciplinariedad en la matriz docente presentada. Ej. Químicos farmacéutas, psicólogos, especialistas en SAN, etc.○ Se debe de anexar a la propuesta docente lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">■ Títulos de pregrado, postgrado y especialidades debidamente incorporados en Educación Superior.■ Constancia de afiliación y solvencia de sus respectivos colegios profesionales.■ Curriculum vitae.● En relación con los insumos para aperturar la oferta académica:<ul style="list-style-type: none">○ No cubre las necesidades básicas de recurso material ni equipo que garantice la calidad académica de la labor real del nutricionista. Solamente se observan materiales de cocina (tostador, microondas, licuadora, etc) los cuales constituyen los verdaderos instrumentos y equipo vitales en el quehacer del licenciado en nutrición.

Después del análisis realizado al Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el grado de licenciatura, se observa la ausencia de un estudio científico metodológicamente admisible en el cual se justifique la necesidad de ofertar la carrera de nutrición en la UNICAH, así como documentación de soporte de la información presentada en el mismo. En la actualidad hay 3 Universidades (1 pública y 2 privadas) ofreciendo la licenciatura de nutrición como oferta académica estando una en Tegucigalpa y la otra universidad en San Pedro Sula. Solamente la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNAH alberga aproximadamente dos mil estudiantes matriculados y alrededor de 160 graduados. Antes de considerar la apertura de la carrera de Nutrición en otra universidad, es necesario un análisis crítico, responsable y cuidadoso de la oferta y demanda del campo del conocimiento; analizando la oferta ya existente en el nivel de educación superior del país (con indicadores de inserción laboral incluidos) y en el caso de la demanda se debe documentar tanto el interés estudiantil por estudiar la carrera, así como evidenciar la existencia de una demanda social y de un mercado de trabajo que garantice la inserción laboral y profesional de los futuros graduados de la carrera propuesta. Agregando a lo anteriormente descrito, se debe hacer notar que los perfiles académicos propuestos incluyen en su gran mayoría médicos internistas que no tienen ninguna formación en nutrición que les faculte a poder ser docentes de una licenciatura. Se pudo observar que no había suficiente diversidad de profesionales para cumplir con la adquisición de competencias específicas que se pretenden con el plan de estudio. Una licenciatura en nutrición debe contar con profesionales que cuenten con una licenciatura en nutrición como base y una maestría en el área, ambas debidamente incorporadas en la UNAH, y también deben estar colegiados en el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Honduras (CNDH) para ejercer legalmente como se estipula en la Ley Orgánica del CNDH. En los perfiles académicos propuestos, solo se contaba con 3 licenciadas en nutrición para ambas ciudades (Tegucigalpa y San Pedro Sula) y al no haber Currículums, no se pudo verificar que efectivamente estas tres candidatas tienen los requisitos mínimos para ser consideradas en los puestos de docencia universitaria. Actualmente el país no cuenta con la oferta académica de maestrías en el área y esto dificulta las contrataciones de licenciados con maestría que puedan ser considerados como candidatos a ser docentes universitarios; este problema se pudo evidenciar en los perfiles académicos presentados. En conclusión, se dictamina No Favorable a la propuesta de Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, por no cumplir con requisitos indispensables para su apertura. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 23 días del mes de julio de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. CARRERA: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN (NT-01000).** Presentado: Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Licenciatura en Nutrición. Para lo cual la UNICAH facilitó copia electrónica del plan de estudios de la carrera, diagnóstico e informe de la integración de mejoras. Se procedió a hacer la revisión de los documentos facilitados por la UNICAH y se preparó una hoja de observaciones (ver adjunto) para ser consideradas por la universidad. En consecuencia, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UNICAH la carrera deberá hacer las revisiones de forma y fondo pertinentes y proceder a una tercera evaluación. Por lo tanto, se emite Dictamen No Favorable con observaciones mayores. Dado en el Valle de Yeguaré a los 17 días del mes de julio de 2019. Firma y sello: Dra. Ana M. Maier Acosta, Decana Asociada, Decanatura Asociada de Gestión y Calidad Académica. **Observaciones Plan de Estudio y Diagnóstico.** Revisada la propuesta del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Nutrición emitido por la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Católica de Honduras, a continuación, los comentarios generales: 1. En los antecedentes del estudio, en la primera página se identificaron 12 errores, ya sea por edición u ortografía, que dificultan la lectura fluida, por lo que la lectura fue general identificando ese tipo de errores a lo largo del documento de diagnóstico, y del mismo plan de carrera. 2. La bibliografía, si bien mencionan que hicieron esfuerzo por actualizarla, no fue así en el contenido. Por ejemplo, se siguen mencionando los ODM (dos páginas y media, cuya meta fue el 2015), y apenas mencionan en un párrafo corto los ODS (meta al 2030), sin referir la importancia para que la carrera contribuya, particularmente a algunos de ellos como el de hambre y seguridad alimentaria y nutrición, salud, educación, etc. 3. La estadística continúa siendo desactualizada, con datos de la ENESF 2001, cuando la última encuesta ENDESA es la 2011-2012, de igual otros datos de población. 4. No se observa una entrevista o acercamiento al Colegio de Nutricionistas de Honduras, cuya opinión sería válida por ser el ente donde los egresados estarían colegiándose. 5. La planta docente muestra dos licenciadas en nutrición... cuando esperan responder a una demanda de oferta de la carrera bastante amplia. 6. No se visualiza la fecha de elaboración de encuestas y entrevistas realizadas para la fase de mercadeo, que podría estar ya desactualizada, con el mundo acelerado vigente. 7. El perfil del graduado es extensamente amplio (14 competencias y 18 habilidades y destrezas), observando una orientación claramente clínica, con poca temática para poder trabajar en la industria y/o en proyectos sociales como lo mencionan en el perfil, pero con deficiencia en los antecedentes (¿Cuántos hospitales hay? ¿Van a trabajar en clínicas privadas?). Esta situación sigue siendo vigente del documento anterior revisado. Por ejemplo, el perfil del egresado es que puedan trabajar en la industria (además de otras seis áreas más), y reciben una clase de tecnología de alimentos. El 95% de los docentes son del área de la medicina. 9. La bibliografía de la mayoría de las asignaturas es escasa, desactualizada, no mencionan artículos científicos además de estar incorrectamente citada. 10. No se identifican áreas de práctica en el campus como ser: laboratorios de nutrición, microbiología, áreas para preparación de alimentos, etc. Ni áreas de prácticas para pasantías. Tampoco se identifican convenios con instituciones que permitan llevar a cabo pasantías o prácticas, servicio social, cuando ya hay tres universidades que ofrecen la carrera y podría verse saturada la disponibilidad de espacios como los hospitales.

Algunos ejemplos específicos del plan de estudio: * Educación alimentaria. Menciona que es del área de parasitología, de las dos referencias en bibliografía, una es Clinic nutrition de 1997. * Tecnología de alimentos. Refiere que este espacio de formación denominado Bioestadística... que no es el tema de la materia. * Promoción de la salud. Este espacio de formación denominado Bioestadística, que no es el tema de la materia. En la bibliografía, tiene una, y es sobre estadística. * Seguridad alimentaria y nutricional. Refiere que es un área para el conocimiento de la legislación alimentaria, y los temas no son acordes a la descripción, sino efectivamente a seguridad alimentaria. La bibliografía referida es de 1998 al 2012, cuando hay referencias más actualizadas.

Sugerimos por las razones antes mencionadas:

- Revisar cuidadosamente ambos documentos y asegurarse de hacer los cambios convenientes, sin errores de edición ni ortográficos.
- Analizar la experiencia de las universidades que ya tienen la carrera implementada con el fin de superar limitaciones de la mejor forma posible e incorporar la opinión del Colegio de Nutricionistas, o explicar las razones por lo cual no hacerlo.



- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• De ser necesario actualizar el estudio de mercado. |
| <ul style="list-style-type: none">• En resumen, mejorar la propuesta en cuanto a su contenido y edición. |

Comentarios generales a la propuesta para Licenciatura de Nutrición por la UNICAH/ Campus San Pedro Sula, julio 2019. Revisada la propuesta del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Nutrición emitido por la Universidad Católica de honduras, a continuación, los comentarios generales: * En los antecedentes del estudio, en la primera página se identificaron 12 errores, ya sea por edición u ortografía, que dificultan la lectura fluida, por lo que la lectura fue general identificando ese tipo de errores a lo largo del documento de diagnóstico, y del mismo plan de carrera. * La bibliografía si bien mencionan que hicieron esfuerzo para actualizarla, no fue así en el contenido. Por ejemplo, se siguen mencionando los ODM (dos páginas y media, cuya meta fue el 2015), y apenas mencionan en un párrafo corto los ODS (meta al 2030), sin referir la importancia para que la carrera contribuya, particularmente a algunos de ellos como el de hambre y seguridad alimentaria y nutrición, salud, educación, etc. * La estadística continúa siendo desactualizada, con datos de la ENESF 2001, cuando la última encuesta ENDESA es la 2011-2012, de igual otros datos de población. * No se observa una entrevista o acercamiento al Colegio de Nutricionistas de Honduras, cuya opinión sería válida por ser el ente donde los egresados estarían colegiándose. * La planta docente muestra dos licenciadas en nutrición... cuando esperan responder a una demanda de oferta de la carrera bastante amplia. * No se visualiza la fecha de elaboración de encuestas y entrevistas realizadas para la fase de mercadeo, que podría estar ya desactualizada, con el mundo acelerado vigente. * El perfil del graduado es extensamente amplio (14 competencias y 18 habilidades y destrezas), observando una orientación claramente clínica, con poca temática para poder trabajar en la industria y/o en proyectos sociales como lo mencionan en el perfil pero con deficiencia en los antecedentes (cuántos hospitales hay? Van a trabajar en clínicas privadas?). Esta situación sigue siendo vigente del documento anterior revisado. Por ejemplo, el perfil del egresado es que puedan trabajar en la industria (además de otras seis áreas más), y reciben una clase de tecnología de alimentos. El 95% de los docentes son del área de la medicina. * El equipo propio de un nutricionista no se visualiza en el inventario de capacidades. * La bibliografía de la mayoría de las asignaturas es escasa, desactualizada, no mencionan artículos científicos además de estar incorrectamente citada. * No se identifican áreas de práctica en el campus como ser: laboratorios de nutrición, microbiología, áreas para preparación de alimentos, etc. Ni áreas de prácticas para pasantías. Tampoco se identifican convenios con instituciones que permitan llevar a cabo pasantías o prácticas, servicio social, cuando ya hay tres universidades que ofrecen la carrera y podría verse saturada la disponibilidad de espacios como los hospitales. Algunos ejemplos específicos del plan de estudio: * **Educación alimentaria.** Menciona que es del área de parasitología, de las dos referencias en bibliografía, una es Clinic Nutrition de 1997. * **Tecnología de alimentos.** Refiere que este espacio de formación denominado Bioestadística... que no es el tema de la materia. * **Promoción de la salud.** Este espacio de formación denominado Bioestadística,... que no es el tema de la materia. En la bibliografía, tiene una, y es sobre estadística. * **Seguridad alimentaria y nutricional.** Refiere que es un área para el conocimiento de la legislación alimentaria, y los temas no son acordes a la descripción, sino efectivamente a seguridad alimentaria. La bibliografía referida es de 1998 al 2012, cuando hay referencias más actualizadas. Sugerimos por las razones antes mencionadas: * Revisar cuidadosamente ambos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

documentos y asegurarse de hacer los cambios convenientes, sin errores de edición ni ortográficos.
* Analizar la experiencia de las universidades que ya tienen la carrera implementada con el fin de superar limitaciones de la mejor forma posible e incorporar la opinión del Colegio de Nutricionistas, o explicar las razones por lo cual no hacerlo. * De ser necesario actualizar el estudio de mercado. * En resumen, mejorar la propuesta en cuanto a su contenido y edición.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben realizar incorporaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD PEC-15, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, UDH, UPI Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), dónde se pronunciaron cuatro miembros de la comisión dando dictamen favorable con observaciones, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien dio dictamen no favorable, solicitando que todas las observaciones sean integradas a la versión final de la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1070-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3736-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD PEC-15, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH). Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que, en el Artículo 48 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, se establece que “el diseño curricular de cada programa de posgrado deberá contemplar, como mínimo, las siguientes características: a) Una clara justificación, la cual deberá mostrar la contribución a la solución de los problemas del país y la región; b) Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro; c) Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales; d) Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado; e) Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje; f) Rigurosidad en los requisitos de ingreso y de graduación y coherencia de los mismos con los objetivos y perfiles del egresado del programa; g) Una asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional; h) Un contenido temático integral y articulado de manera sistemática; i) Estrategias de evolución consecuentes con las características del Plan Curricular y j) Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa. **Considerando:** Que en abril del 2018 los especialistas de la UCENM, UDH y la UNAH, realizaron la visita de campo a la Escuela de Investigación Criminal, con sede en Comayagua, para constatar las condiciones de implementación de la carrera. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad de la Defensa de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras (UDH), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); emiten dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y se solicita atender los considerandos y por tantos sugeridos en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: UCENM; UDH; UPI; y UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN.** En relación al oficio número VRA-No. 317 de fecha 02 de abril de 2018, referente a la solicitud de dictamen sobre la aprobación y funcionamiento del **plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado de especialidad PEC-15** de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) dictamina de lo siguiente: **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en el diagnóstico y el proyecto del plan de estudios para crear la carrera de Criminalística en el grado de especialidad, sometido a dictamen se señala la importancia de la criminalística como ciencia multidisciplinaria que demuestra científicamente un hecho delictivo y sus actores, aportando las pruebas necesarias para llegar a la verdad objetiva de un hecho. Además, evidencia la necesidad de formación profesional en el área e identifica la demanda laboral en el sistema de seguridad y justicia de Honduras. **CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la propuesta de especialidad sometida a dictamen resulta pertinente en el país ante la necesidad de mejorar la investigación de la prueba científica, que contribuya a reducir la impunidad en los delitos que se registran y a mejorar los niveles de seguridad. **CONSIDERANDO TERCERO:** Que la creación de la especialidad se justifica, primero, en la alta incidencia de delitos ocurridos, 43,511 denuncias en 2016, según datos aportados por la UNPH, de las cuales solo el 26.0% (11,341) fueron remitidas al Ministerio Público, para que interpusieran la acción penal respectiva; y segundo, la necesidad de impulsar procesos de formación que permitan la investigación científica criminal de los delitos, dado que en el país al no existir una especialidad, algunos de los que trabajan en este campo, han sido autodidactas, se han formado en cursos fuera del país, o se desempeñan con un nivel de empirismo, como lo registra la opinión de los consultados para el diagnóstico, quienes consideran, no haber formación o que fue mala en los campos de ciencias auxiliares o tópicos de la Criminalística. **CONSIDERANDO CUARTO:** Que en relación al plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado de especialidad, en el apartado ocho sobre estructura curricular del proyecto, numeral 8.2 componentes y espacios curriculares; dado que la especialización planteada es una ciencia auxiliar del Derecho Penal que contribuye con la reducción de la mora investigativa y la impunidad en Honduras, la misma debe incluir, además, el estudio de otras ciencias que aportan a la carrera propuesta y son clave para la formación de profesionales con las competencias necesarias para la gestión criminalista y forense de la investigación criminal en la generación de la carga de prueba. **CONSIDERANDO QUINTO:** La síntesis curricular del cuerpo docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

propuesto para el desarrollo del plan de estudios, debe ajustarse a lo establecido por el Consejo de Educación Superior y las Normas Académicas de Educación Superior, tanto en la formación disciplinar de los docentes respecto a las áreas temáticas que van a desarrollar, como al grado académico que deben ostentar para dar clases en una especialidad con el debido respaldo de la formación académica. Tomando en cuenta lo citado en su investigación al señalar que solamente existen siete profesionales (identificados) que cuentan con una formación de posgrado en Criminalística en el país, es imperativo identificar otros expertos nacionales y extranjeros que se incorporen. **CONSIDERANDO SEXTO:** La capacidad instalada de la Policía Nacional, en el departamento de La Paz, para el desarrollo de los diferentes programas de formación de la Policía Nacional es apropiada, y la UNPH las utilizará para desarrollar los talleres y laboratorios de investigación. **POR LO TANTO, SE DICTAMINA: PRIMERO:** Adecuar y ampliar el plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado de especialidad en cuanto a los espacios curriculares, los módulos y los laboratorios planteados requieren mayor profundidad y articulación. La propuesta deberá modificarse en los siguientes términos: **a)** incluir el espacio curricular de Medición Legal y los módulos de: tanatología (fenómenos cadavéricos, su evolución y los procesos transformadores del cadáver, y las lesiones vitales y pos vitales), patología (lesionología y traumatología forense) y sexología forense (delitos contra la libertad sexual, matrimonio, aborto punible y no punible) para adquirir los conocimientos necesarios para intervenir en la gestión forense e interpretar un informe pericial, **b)** cambiar el espacio curricular PEC-126 Cibernética Forense y sus módulos, que son propios de los especialistas en sistemas, informática o telecomunicaciones, por Fundamentos de la Informática Forense, con abordajes temáticas como definición de herramientas (hardware y software), evidencias digitales, principios éticos y normativas legales, las prácticas de laboratorio sobre el uso de herramientas y extracción de evidencia digital, esto, permitirá a los profesionales contar con los conocimientos y las habilidades para obtener, presentar y preservar datos que han sido procesados electrónicamente y guardados en un medio computacional, **c)** ampliar el PEC-137: Metodologías y Técnicas de investigación Científica e incorporar un módulo sobre ética en la investigación y considerar que este espacio curricular debe brindarse en el primer periodo, **e)** incluir en el PEC-112 Sistemas de Identificación Humana un módulo sobre identificación de desaparecidos y búsqueda de cuerpos enterrados y cementerios clandestinos. **SEGUNDO:** incorporar al plan de estudios, conforme al considerando establecido, a fin de contar con un documento que recoja el cuerpo docente idóneo con la debida incorporación de títulos y la evidencia de respaldo sobre la formación académica especializada y experiencia profesional conforme a los espacios curriculares propuestos. **TERCERO:** acreditar lo acuerdos de cooperación específicos con instituciones nacionales sobre el uso de laboratorios y de los fondos de cooperación específicos con instituciones nacionales sobre el uso de laboratorios y de los fondos de cooperantes internacional. **CONCLUSIÓN:** una vez incorporados y por tantos sugeridos, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) considera que dicho plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado de especialidad PEC-15 la UNPH **es pertinente y puedo ser aprobada.** Dado en la Ciudad Universitaria, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Firma y sello: Julieta Castellanos Ruiz, Directora Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad.”

UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, San Pedro Sula, Cortés. Observaciones al Diagnóstico

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere cambiar fecha
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	



4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere que se agregue los módulos a impartir por docente
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	



8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al plan de estudios.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere cambiar fecha
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del plan. • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. • Viabilidad para implementación. • Explicación de la estructura del documento. 	Cumple	Se sugiere redactar en tercera persona según la norma APA "En consecuencia, todo lo anterior obliga a replantear nuestras ofertas de formación en la Educación Policial."
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere uniformar la duración de las semanas según el reglamento de postgrado
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar la matriz de perfiles docentes por modulo a impartir
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite Dictamen Favorable con observaciones a la creación de la carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los nueve días del mes de abril del dos mil dieciocho. Firma: **Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.**”

“INFORME DE VISITA A INSTALACIONES DE LA UNPH EN COMAYAGUA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESPECIALIDAD EN CRIMINALÍSTICA. Comisión de Consejo Técnico Consultivo: Por este medio le informo que representando a la UCENM como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo para la aprobación de la Carrera Especialidad en Criminalística de la UNPH, el día miércoles 18 de abril 2018, se realizó la visita a las instalaciones de la Escuela de Investigación Criminal en Comayagua, Comayagua, para verificar los recursos de laboratorios para las prácticas de dicha carrera. En la visita se constató que cuentan con los laboratorios de: * Balística. * Informática aplicada a la carrera. * Documentología y grafología. * Dactiloscopia. * Laboratorio de Retrato hablado para las prácticas de identificación, con software de Identi-kit y face. Además de lo anterior poseen convenios internacionales con: * Carabineros de Chile. * Policía Colombiana, encontrando personal de esta policía como docentes en la actualidad en diferentes cursos. * Agencias de USA: DEA, Policías de Miami y Texas; Inmigración, Seguridad del Interior. La Planta Docente presenta los especialistas para la Carrera y se visitaron las instalaciones de la biblioteca donde ya se encuentran las computadoras completamente nuevas, no así los libros, los cuales se están adquiriendo; sin embargo, explicaron que se encuentra una biblioteca especializada en el área, en las instalaciones de la UNPH en la Colonia la Cañada en Tegucigalpa. San Pedro Sula, 18 de abril 2018. Lic. Gustavo Mendoza, director de Investigación Científica.”

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de Criminalística en el Grado de Especialidad para ser desarrollado en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes **OBSERVACIONES: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por Universidad Nacional de la Policía de Honduras, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. **Nombre de la Carrera: Criminalística en el Grado de Especialidad. DIAGNÓSTICO.**

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		Observaciones
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la Carrera. 	Agregar fecha.



1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		Observaciones
	<ul style="list-style-type: none">• Unidad responsable del proyecto.• Lugar y fecha.	
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Ninguna
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none">• Encontrarse después de la portada	Ninguna
2. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del Plan• Explicación del Proceso Investigativo• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.• Explicación de cómo se presenta el documento.	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none">• Socioeconómica• Educativa• Política• Escenario Socioeconómico Internacionales	Falta incorporar el escenario socioeconómico internacionales
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de la institución• Visión y Misión Institucional• Responsables del Proyecto	Ninguna
5. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none">• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.• Justificaciones sociales.• Justificaciones económicas.• Justificaciones político-educativas.• Necesidades prácticas prioritarias.• Fundamento filosófico	Ninguna



1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Observaciones
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Doctrina pedagógica.• Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.• Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.• Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.• Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.• Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.• Conclusiones y recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio). Ninguna
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de investigación.• Instrumentos de Investigación aplicados.• Evidencias Gráficas del proceso Investigativo.• Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art. 33• Inventario de capacidad físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	

PLAN

Categorías	Observaciones y Sugerencias
ANEXOS	Actualizar las fotos de cada uno de los laboratorios.

OBSERVACIONES REALIZADAS

Categorías	Observaciones y Sugerencias
Observaciones de Forma	Verificar espacios y signos de puntuación. Actualizar las fotos de cada uno de los laboratorios.
Portada	Agregar fecha
Datos generales	Según orden de la Guía de revisión de la DES, la Tabla de contenidos debe ir después de los datos Generales de la Carrera.
Introducción	Ninguna
Marco Teórico	Ninguna
Estructura del Plan	Actualizar Bibliografía de los Syllabus.

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo emite **dictamen favorable con observaciones** a la creación de la carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de Carreras de Posgrado. Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comisión **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**

Coordina **UNAH**

Fecha **28 de Mayo del 2019**

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple escasamente, se sugiere reducir la cantidad de gráficas y solo dejar lo más importante y significativo.
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No Cumple: Se debe incorporar los convenios.
	Anexos	Cumple

Dictamen:

Posteriormente a la revisión y análisis de los documentos presentados por la Universidad Nacional de la Policía para solicitud y funcionamiento de la Carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad se emite Dictamen Favorable con observaciones.

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, para la aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE



DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONSEJERÍA FAMILIAR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPNFM, SMNSS Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), dónde se pronunciaron tres miembros de la comisión dando dictamen favorable con observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien dio dictamen no favorable con observaciones para que sean integradas a una última versión de la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría, modalidad presencial de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH para ser impartida en su sede de Tegucigalpa; y los documentos acompañados.

El Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; solicitó la palabra para mencionar que se van aprobando solicitudes con tres dictámenes favorables y observaciones, significando con ello que la Dirección de Educación Superior se queda con la obligación de verificar que las observaciones del dictamen no favorable se cumplan, por lo que cree importante que las universidades procuren ir despejando o satisfaciendo las recomendaciones brindadas por la comisión para colaborar en que la labor de la Dirección de Educación Superior sea más expedita, por ello y tomando en cuenta que todos tienen esa inquietud sobre el tiempo en que se demora la emisión de la opinión razonada se debería trabajar en la evacuación de las observaciones para que llegue a la Dirección de Educación Superior un documento más depurado.

A continuación, la Dra. Murcia, solicitó la palabra al Señor Presidente para agradecer la intervención del Máster Martínez, manifestando que en la medida que se dé el cumplimiento, se vuelve más ágil para la Dirección de Educación Superior poder dar las opiniones razonadas en un menor tiempo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Asimismo, el PhD. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad proponente en este caso, solicitó la palabra para mencionar que se agradecía la observación realizada por el Máster Roger Martínez, aclarando que realizarían los cambios necesarios que se encuentran en las observaciones entregadas, sin embargo manifestó que era lamentable que algunas de esas observaciones entregadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; daban la impresión de que no eran emitidas por el mismo equipo de especialistas ya que realizan observaciones sobre las observaciones, valiendo la redundancia, por lo que es preocupante sugiriendo que se diseñe un formulario sobre el cual se trabaje para la verificación y que sea estándar para todas, y así se podría verificar si se han cumplido o no con las recomendaciones.

El Máster Cerrato, también se sumó a la participación del Máster Martínez, ya que la discusión que se está realizando también fue tema de debate en la sesión recién pasada del Consejo de Educación Superior, creando preocupación en algunos consejeros la forma en que se aprueban algunas carreras, reformas a planes de estudio, ampliaciones de carreras, centros universitarios, etc., ya que se le ha venido prestando bastante atención al papel que desempeña el Consejo Técnico Consultivo enfatizando la calidad, por lo que se sumó a la preocupación para que se ponga un poco más cuidado a las observaciones que realizan cada una de las universidades no únicamente a las recomendaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; asimismo recaló que la forma que trabaja la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; es que aunque se cuente con dictamen favorable con observaciones de las universidades y un dictamen no favorable con observaciones, que aprovechó para mencionar que ese tipo de dictamen no se encontraba contemplado en el Manual de Procesos, en dicha universidad se atendían las observaciones realizadas por la UNAH, ya que estaban convencidos que con esas observaciones trabaja la Dirección de Educación Superior también, por lo que recaló nuevamente que se debería prestar atención a cada uno de los señalamientos, ya que lo que se persigue es cumplir con las exigencias de calidad en los procesos, planes de estudio, diagnósticos, carreras, centros universitarios, también mencionó que sería muy útil contar con instrumentos que fueran estandarizados aunque ya se cuenta con una guía de procesos la cual se debe utilizar.

A continuación se le dio la palabra al Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién a su vez cedió la palabra a la Máster Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de dicha institución, quien mencionó que dando continuidad al tema de los dictámenes y continuando con lo expresado por el Máster Martínez, sería de mucha ayuda que cuando se realicen las revisiones se tenga la lista de chequeo que están en el Reglamento del Consejo Técnico Consultivo, Manual de Procesos, Reglamento de Educación a Distancia; donde se encuentran todos los lineamientos y criterios para trabajar los centros, carreras, etc., asimismo, sugirió la forma en que ellos vienen trabajando sobre las solicitudes desde su Institución, que se realiza asignado a un técnico especialista la revisión de la solicitud, dándosele un determinado tiempo para la elaboración del dictamen, para finalmente reunirse para analizar y revisar el informe antes de firmarlo, mencionó también que lo manifestado anteriormente es del sentir de varios y que se ha podido apreciar en los dictámenes recibidos que la información a cabalidad sobre los documentos no es evaluada de esa forma, aclarando que no se debe a una mala intención sino porque se revisa bajo criterios. Continuó mencionando que en cuanto a los dictámenes que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

reciben con opinión no favorable, no se está de acuerdo ya que no existe dicha tipificación en el Manual de Procesos del Consejo Técnico Consultivo, considerando entonces que este tipo de dictamen puede ser sujeto a una mala interpretación a futuro, y que aunque de forma personal se aclare durante las reuniones, que no es una opinión que vaya dirigida al cierre el proceso, sin embargo el Manual lo refiere como un dictamen del Consejo Técnico Consultivo recomendando al Consejo de Educación Superior no aprobar la solicitud, por lo que si se llaga con un dictamen no favorable al Consejo de educación Superior, éste sería sujeto a una discusión que requerirá bastante tiempo, que se podría ahorrar si se presentaran de forma ordenada, también manifestó para finalizar, que siguiendo las instrucciones del Reglamento en caso de que una universidad emita observaciones, sean integradas a la segunda versión de los documentos, tomando en cuenta que con las observaciones se realiza el dictamen integrado y es con él que se eleva al Consejo de Educación Superior.

Seguidamente el Señor Presidente, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en respuesta a lo expresado por el PhD. Alvarenga, manifestó que los documentos son revisados por los mismos técnicos y las opiniones emitidas, aclarando que lo sucedido es debido a que en las mejoras de los documentos se encuentran nuevamente las observaciones no aplicadas, mismas que deberían modificarse por lo que mencionó un ejemplo, como lo es en el caso de la Carrera de Hotelería y Turismo, dónde se presentó la observación acerca de un apartado, que refiere a la práctica profesional y que se encontró en la segunda versión con mención de otra carrera, siendo imposible de mantenerse de esa forma, por lo que se enlistan como recomendaciones a ser incorporadas; recalando que son las mismas personas que trabajan en los documentos iniciales y las versiones mejoradas sobre una solicitud. Asimismo, haciendo referencia a los dictámenes con opinión no favorable, manifestó que como ya ha expresado en otras ocasiones, los dictámenes no favorables no van dirigidas al cierre del proceso de una solicitud, ya que se realiza la aclaración que esa opinión es mientras no se atiendan las observaciones que se encuentran en el dictamen, asimismo mencionó que el dictamen favorable con observaciones tampoco se encuentra en el Manual de Procesos, sin embargo, es el más utilizado en la emisión de los dictámenes.

Por alusión la Máster Martha Mérida Morales, tomó la palabra para dar lectura a los tipos de dictámenes que se encuentran en el Manual de Procesos, mencionando que el dictamen favorable es aquel en el que la comisión recomienda al Consejo Técnico Consultivo se pronuncia ante el Consejo de Educación Superior sobre la aprobación de la solicitud con o sin recomendaciones.

A continuación el Máster Cerrato se pronunció para mencionar que el dictamen favorable con recomendaciones si aparece en el Manual aclarando que se entiende que las recomendaciones son las mismas observaciones, por lo que recaló que sí era válido dictaminar de esa forma, sin embargo la opinión no favorable con observaciones no figura en ningún momento, por lo que mencionó que de forma muy humilde sugeriría que si será un dictamen no favorable se limitara a emitir observaciones para evitar el tipo de implicaciones antes expuestas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Seguidamente se le dio la palabra a la PhD, Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien expresó que lo que se debería privar en el Consejo Técnico Consultivo es el espíritu de construcción, ya que no existe nada perfecto recalco, y que poco a poco se trabaja persiguiendo el fin de alcanzar niveles de aceptación cuando se presenta dictamen favorable con observaciones, pero que ello no implica que no se podrá mejorar, siendo entonces un proceso que no se deberá detener y que la recomendación para el Consejo de Educación Superior sea su aprobación para que continúe su construcción, ya que los planes de estudio por más elaborados que estén nunca serán indicadores de calidad. Asimismo, enfatizó que un plan es una planificación estratégica de un proceso de coronación, recalando que es en la práctica donde se incluirán muchos factores y elementos de los procesos. Mencionó también que en el país no se cuenta con mucha especialidad en curriculum por lo que se está al inicio de perseguir mejorar los niveles. Manifestó que se debe tener mucha comprensión en cuanto a la verificación de sí se cumplió o no con una observación, la educación superior va al nivel del sistema educativo y a la realidad social hondureña, por lo que no se puede pedir que de saltos como si fuéramos un país como Suiza, Francia, Estado Unidos, etc., ello debido a que son procesos que se van construyendo, es por ello que no podemos sentirnos angustiados porque un a observación no haya sido cumplida, recalando que la única preocupación debería ser alcanzar que los procesos educativos sean cada vez de mejor calidad, además mencionó que existen posturas, ideas, enfoques, paradigmas, distintos modos de pensar y de ver las cosas, por lo que no puede obtenerse un criterio similar, se persiguen parámetros que permiten ir alcanzando un acuerdo para avanzar. Después de expresar ampliamente su postura finalizó instando a todos que se trabaje con la mentalidad de avanzar y mejorar la calidad, pero no poniéndose como jueces ya que es lo que verdaderamente apoyará el crecimiento de la educación superior en el país.

A continuación el Señor Presidente, dio la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien recordó al pleno que en años anteriores en el Consejo Técnico Consultivo, las comisiones trabajan consensuando en una reunión antes de la sesión, como se presentarían las observaciones en el dictamen ante el pleno, siendo una práctica que debería retomarse, misma que no necesariamente deberá ser de forma personal también podría hacerse virtual, pero con el afán de llegar al final a un consenso ya que lo que se persigue es mejora la educación siendo importantes todas las observaciones que puedan ser entregadas por los miembros de comisión; por otra parte mencionó que era de suma importancia seguir los formatos que están en los Reglamentos ya que aunque no todo salga perfecto, se trabajará para que se corrijan las discrepancias, asimismo mencionó que siendo que somos un país pequeño, no se aplica un mismo plan de estudios para carreras como Derecho por ejemplo, ya que eso agilizaría el trabajo para la Dirección de Educación Superior, teniendo cada Universidad que demostrar los recursos y el estudio de la forma que lo aplicará, siendo que se persigue el mismo fin que es el futuro de nuestros jóvenes, ya que se ha venido cargando a la Dirección de Educación Superior con mucho trabajo.

A continuación la Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; mencionó que hace algunos años atrás, ella manifestó lo expresado anteriormente por el Coronel Lanza, tomando en cuenta de que cada criterio de quién revisa una documentación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

es diferente y mencionó como ejemplo, que cuando en el Centro que ella representa se ha preparado un plan de estudios, se les informa por parte del área curricular, que dicho plan fue elaborado de forma perfecta, sin embargo, al llegar al Consejo Técnico Consultivo ya no lo encuentran así los miembros de la comisión y se reciben observaciones para mejora, por lo que personalmente se sumó a la idea de poder adquirir o comprar un plan de estudios ya existente dentro de El Nivel y de esa forma garantizar que todos estarían contando con documentos bajo los mismos criterios, lo cual recalzó, no sería sólo en el área de Derecho sino también en cuanto a los servicios ambientales, las ingenierías, etc., que muchas instituciones los tienen dentro de su oferta académica.

A continuación el Máster Cerrato dio la palabra a la Master Laura Carías nuevamente, quién manifestó que sólo deseaba rectificar que los dictámenes emitidos por la Universidad que representa, iban en el sentido de contribuir a la mejora de la propuesta y recalando nuevamente en cuanto a los dictámenes no favorables emitidos por la UNAH, mencionan que se mantiene mientras no se realicen los cambios, también comentó que en el Manual se estableció la retroalimentación de quién recibe las observaciones pudiendo rechazar y explicar las razones por las que no se acata alguna observación o recomendación, así como también se da la oportunidad de un debate académico para llegar a un acuerdo.

Seguidamente el Master Cerrato dio la palabra nuevamente al Licenciado Francisco José Rosa quién manifestó que la labor que se ha venido realizando es muy importante y en esa misma línea solicitaba a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; así como a todas las instituciones se apeguen al Manual de Procesos aprobado en marzo 2018, dónde estaban los lineamientos planteados, siendo resultado de un gran trabajo en equipo que logró la elaboración de dicho documento y llegando a la conclusión que sólo existían dos tipos de dictámenes, el favorable y el no favorable, por lo que no se debería dictaminar de forma distinta a la que se aprobó, asimismo recalzó que no se está dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el Manual, como ser los veinte días para la entrega de las observaciones al Centro proponente y que ese tenga tiempo para realizar las modificaciones y presentar una segunda versión, y así lograr llegar a la siguiente reunión de Consejo con algo ya preparado, con el afán de agilizar los procesos y que es algo que todas las instituciones no han cumplido a cabalidad y que debería de estarse realizando para lograr el avance, finalmente reiteró el reconocimiento para el pleno por estar demostrando la importancia con la que se está trabajando en dicho órgano.

También a continuación solicitó a la presidencia la palabra el Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quién expresó que en el tiempo que ha formado parte del Consejo Técnico Consultivo, se ha debatido mucho en cuanto a los procesos y ha sido un trabajo muy difícil contar con un Manual de Procesos que con un gran esfuerzo se trabajó por las universidades que formaron la comisión así como el resto del pleno que apoyó en que se integrara, recalando que mientras no se realicen enmiendas se proceda a apegarse a los lineamientos ahí establecidos. Mencionó también que la información es enviada a los rectores de cada Institución y al recibir un dictamen no favorable causa una impresión errónea, y dicha opinión no existe a menos que sea para cerrar un proceso sobre una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

solicitud, por lo que mencionó que es debido a eso que se debe tener un apego a lo que el Manual describe ya que es el instrumento aprobado.

El Master Cerrato enfatizó a continuación que estos procesos se deberían socializar desde la Dirección de Educación Superior con el Consejo de Educación Superior para que puedan conocer los procedimientos que se siguen en éste órgano, para evitar que se ponga en duda la forma en que se aprueban los dictámenes.

Nuevamente la presidencia cedió la palabra a la PhD. Duarte, quién mencionó que para finalizar apoyaba lo manifestado acerca de que se retome el procedimiento por los equipos curriculares para ir discutiendo cada una de las etapas propuestas hasta llegar a la emisión de dictamen, asimismo sugirió a la Dirección de Educación Superior que de ser posible se preparara un taller con la presencia de todas las universidades y los equipos técnicos para que se retome el trabajo lo que sería de mucha ayuda para todos y crear consciencia logrando tener mejores dictámenes.

El Máster Cerrato finalizó la discusión recalcando que la propuesta mencionada sobre los planes de estudio estandarizados, será una alternativa que quedaría pendiente de discusión en un futuro, ya que si en varias universidades se están formando profesionales en áreas similares, la manera más viable, sería unificar dichos planes de estudio, lo que vendría a dar una mejor calidad al profesional y probablemente con mayor competitividad, por lo que mencionó sería un tema que deberá ser analizado y posteriormente discutido.

Después de la amplia discusión generada en el pleno se procedió a emitir el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1071-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3779-324-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.324, de fecha 24 de abril de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría, modalidad presencial de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH para ser impartida en su sede de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONSEJERÍA FAMILIAR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. 3. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En



respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Consejería Familiar, en el grado de académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Consejería Familiar, en el grado de académico de Maestría, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Consejería Familiar, en el grado de académico de Maestría, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:**

- * Se mantiene la observación. Se debe definir en qué ciudades se ofrecerá la carrera. En dado caso que fuera en más de una ciudad, se debe realizar un diagnóstico por separado para cada una de ellas.
- * Se mantiene la observación. En los anexos, no se presenta la siguiente información: a. Plan de gestión y administrativa para la implementación de la carrera.
- * Se mantiene la observación. En la Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio no hay un estudio a profundidad, especialmente en lo que se refiere a la demanda y campo laboral.
- * Se mantiene la observación. En la fundamentación refiere la situación de país, de manera superficial, se enfoca en lo que puede intervenir.
- * Se mantiene la observación. El DIAGNÓSTICO se localiza básicamente en una encuesta a 147 graduados de la UNICAH de la carrera de psicología y solamente el 33% de ellos está trabajando. No es válido realizar un diagnóstico con estudiantes de último año. Existe la probabilidad de un sesgo en la muestra ya que se consideró únicamente población graduada y estudiantes de la UNICAH.
- * Se mantiene la observación. No incluye la oferta académica a nivel internacional y nacional.
- * Se mantiene la observación. No ofrece un análisis de resultados alcanzados por instituciones que ofrecen carreras afines con respecto a tesis y exámenes, índices de aprobación, reprobación, deserción y adecuación de planes vigentes.

DEL PLAN DE ESTUDIOS.

- * Se mantiene la observación. En la tabla de asignaturas de formación general, se sugiere revisar los requisitos de cada una de las asignaturas pues no coinciden con los que se presenta en el flujograma.
- * Se mantiene la observación. El documento no presenta los siguientes apartados: a) Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera.
- * Se mantiene la observación. El documento tiene vacíos conceptuales sobre lo que es consejería, consejería familiar, sus etapas, técnicas y estrategias de abordaje, entre otros.
- * Se mantiene la observación. Se sugiere se revise el uso de algunas concepciones como *hogar roto*, tal vez lo que se quiere expresar es hogar desintegrado.
- * Se mantiene la observación. Las descripciones mínimas están muy débiles en cada una de sus partes, amerita la revisión por expertos.
- * Se mantiene la observación. Referencias conforme a normas APA.
- * Se mantiene la observación. Tomar en consideración los conceptos más recientes sobre el estudio del desarrollo humano los cuales van encaminados a lo que la OMS llama "Enfoque de curso de Vida". Se debe separar el conocimiento teórico del desarrollo evolutivo frente al desarrollo personal que como consejero se debe adquirir. Se recomienda abrir dos asignaturas de este tema.
- * Se mantiene la observación. Elaborar una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

temática sobre los procesos evolutivos del desarrollo humano desde la concepción hasta la senectud. Tomando en consideración que la maestría es abierta a varias disciplinas. * Se mantiene la observación. Establecer el plan estratégico para el desarrollo del posgrado.

OBSERVACIONES GENERALES 1) Se mantiene la observación. La universidad proponente hace la observación de que los anexos tanto para el diagnóstico como para el plan de estudios fueron incluidos en documentos separados, los cuales no fueron enviados. Sin embargo, es necesario que los respectivos anexos para cada documento sean incluidos como apartados dentro de estos, tal y como lo especifica la guía de verificación del CTC. 2) Se mantiene la observación. En caso de que la carrera fuera a impartirse en más de una ciudad, la universidad proponente debe realizar un diagnóstico por separado para cada una de las ciudades. 3) Se mantiene la observación. Por la naturaleza misma de la maestría; es necesario la incorporación del Enfoque cualitativo de la investigación; ya que la consejería se presta para el estudio y análisis cualitativo de categorías. 4) Se mantiene la observación. Se mantiene la observación. Revisar citas las cuales deben ser conforme a normas APA. Ejemplo (pág. 30) 5) Se sugiere mejorar la redacción en los documentos. 6) Se recomienda añadir dos espacios de aprendizaje de consejería familiar. 7) Se sugiere incluir la asignatura de Mediación Conyugal para la maestría. 8) Definir la sede en que operará la carrera.

POR TANTO: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de UNITEC, emisión de Observaciones por parte de UNAH, Dictamen Favorable por parte de UPNFM y Seminario Mayor. Por lo que se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Consejería Familiar, en el grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por universidad. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Consejería Familiar, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Consejería Familiar, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica De Honduras “Nuestra Señora Reina De La Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO: Que la UNICAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

del Plan de Estudios de la Carrera de **Consejería Familiar, en el grado académico de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico y se emitieron observaciones a la primera versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente tomó en cuenta las consideraciones planteadas y envió una versión mejorada de los documentos; mismos que fueron revisados y en los que se mantienen las siguientes observaciones: * Actualizar la tabla de datos generales en ambos documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Definir los campus donde se ofertará la propuesta curricular y evidenciar la demanda y viabilidad de la implementación en los campus definidos. * Se sugiere agregar evidencias gráficas del Proceso Investigativo. * Se sugiere reflejar el 25% del componente de investigación en el flujograma de la maestría. * Revisar redacción y ortografía del documento. Por lo tanto, para la creación del plan de la carrera de Consejería Familiar, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, UNICAH; UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de julio de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la Carrera de Consejería Familiar, en el grado Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para su funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, con mediación virtual.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Carrera de Consejería Familiar, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y emitir Dictamen para la aprobación de la misma, por este medio, se hace constar que la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Consejería Familiar en el grado Académico de Maestría** (Versiones Mejoradas del Diagnóstico y del Plan de Estudios así como nota explicativa de los procesos de integración de observaciones emitidas por las Universidades miembros de la Comisión). Por tanto, esta universidad, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de **Consejería Familiar, en el grado Académico de Maestría** de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la paz”, (UNICAH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** para su aprobación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. MSc. Geoconda Hurst, Directora, Dirección de Educación Superior.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONSEJERÍA FAMILIAR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.** Vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL.**

1. Necesidades que pueden ser abordadas por el profesionista.

Criterios / preguntas guía	Si	No	Observaciones
¿Describe la situación actual de la sociedad?	X		Se cubre con claridad la situación del país.
Identifica los problemas sociales / educativos	X		
¿Describe las necesidades sociales / educativas que deberá atender el profesionista en el contexto nacional?	X		Se refiere a ello n fundamentación político educativa, además.
¿Aborda las necesidades sociales/ educativa en relación con la profesión?	X		
¿Existe relación entre los sectores sociales educativos con el perfil de egreso?	X		

2. Investigación del mercado ocupacional para el profesionista

Criterios / preguntas guía	Si	No	Observaciones
¿Presenta información sobre los posibles sectores o áreas de trabajo del profesionista, en las cuales podría plantear soluciones con base a las necesidades detectadas?	X		
¿Identifica las oportunidades de empleo del profesionista en los diferentes sectores e instituciones?	X		Si realiza lista de posibilidades de empleo. Así mismo en la introducción de documento afirma que el Consejero Familiar tendrá la oportunidad de tener su propio consultorio de Consejería. Será necesario especificar quién regulará el ejercicio profesional de estos consejeros de familia.
¿Considera la opinión de los empleadores?	X		
¿Considera la opinión de especialistas?	X		
¿Incluye la relación del trabajo del profesionista con el de otros profesionales?		X	



Criterios / preguntas guía	Si	No	Observaciones
¿Considera la demanda laboral del nivel regional en caso de que el programa educativo se ofrezca en varias regiones?		X	

3. Investigación de las instituciones nacionales y/o extranjeras que ofrecen carreras afines a la propuesta

Criterios / preguntas guía	Si	No	Observaciones
¿Incluye la oferta académico a nivel internacional y nacional?	X		Hacen referencias a otros países donde se oferta la carrera, pero sin especificar centros formadores.
¿Ofrece un análisis de resultados alcanzados por instituciones que ofrecen carreras afines con respecto a tesis y exámenes, índices de aprobación, reprobación, deserción y adecuación de planes vigentes?		X	Sin referencia en diagnóstico, ni programa curricular.

Perfil profesional

Criterios / preguntas guía	Si	No	Observaciones
Análisis de las áreas del conocimiento de la disciplina. Definición y delimitación de cada una de ellas.		X	No refiere áreas.
¿Determina las áreas en que laborará el profesionista con base en las necesidades detectadas, mercado ocupacional y conocimientos, técnicas y procedimientos de las disciplinas seleccionadas?	X		
Describe la vigencia del perfil profesional.	X		
¿Existe congruencia entre la fundamentación, los objetivos y este perfil?	X		

Organización y estructura curricular

1. Programa educativo

Criterios / preguntas guía	Si	No	Observaciones
¿Identifica los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos considerados como necesarios para el desempeño del profesionista de acuerdo con la opinión de egresados, empleadores y especialistas?		X	El plan necesita delimitar con claridad los aspectos que corresponden a la Consejería Familiar y no a la terapia psicológica. Ver observaciones de asignaturas.



Criterios / preguntas guía	Si	No	Observaciones
¿Presenta un listado de conocimientos, habilidades requeridos para lograr los objetivos especificados en el perfil profesional?	X		
Listado de áreas, tópicos y contenidos que contemplen los conocimientos y habilidades detectadas.			
Especificación del tipo de plan que será adoptado (lineal, modular, mixto)	X		Si, afirma que es por competencias, sin embargo, será necesario se visualice mejor en metodologías de enseñanza aprendizaje y de evaluación de los sílabos. Página 11 pg. 48.
Plan curricular que especifica el tipo de organización de sus contenidos (materias, módulos), la secuencia vertical y horizontal de estos (estructuración) y el mapa curricular correspondiente al plan en su totalidad.	X		Presenta distribución de asignaturas por periodo académico y flujograma. Necesario corregir que en datos generales aparecen 15 asignaturas y en plan curricular aparecen 14. Con respecto al plan curricular no hay congruencia con apartados 6.5 Distribución de asignaturas y 6.6 Flujograma, los periodos académicos no están igual en ambos apartados.
Presenta el programa de estudio de cada una de las asignaturas o módulos que conforman el plan.	X		

2. Observaciones en cuanto a contenidos de asignaturas: 1. Como observación general es fundamental mejorar el apartado de metodología enseñanza aprendizaje se repiten de igual manera en los cursos teóricos como en los prácticos es necesario mejorar esto pues los primeros 12 la metodología es la misma, dado el diseño por competencias es necesario mejorar. 2. Aplica la anterior observación en lo referente a metodologías de evaluación. 3. El plan afirma que apoya sus actividades de formación en el uso eficiente y sistemático de las tecnologías de la información y comunicación y competencias a desarrollar, no se evidencia esto en los sílabos. **MCF-0101 DERECHO FAMILIAR** * Necesario corregir la bibliografía de este curso utilizando normativa APA. **MCF- SISTEMAS DE FAMILIA** * Unidad III Análisis y aplicación del enfoque terapéutico de cada escuela, estudiar el rol del consejero en cada una y las técnicas de intervención. * Será necesario revisar el alcance que se implica en este curso al respecto los contenidos de



“aplicación de enfoque terapéutico” pues la maestría está abierta distintos profesionales, por lo que es necesario especificar y delimitar tanto la aplicación de enfoques terapéuticos y las técnicas de intervención de los modelos delimitantes lo que es propio de la consejería y no de la terapia psicológica. * Necesario corregir la bibliografía de este curso utilizando normativa APA. **MCF-0301 CONSEJERÍA FAMILIAR I** * De nuevo en este curso se afirma aplicación del enfoque terapéutico de cada escuela se hace la misma observación que en el curso MCF101 necesario delimitar alcance. * El curso expresa tener créditos prácticos. Las estrategias de aprendizaje no especifican como se desarrollarán estas horas prácticas de acuerdo a las competencias a alcanzar en el curso. La metodología enseñanza aprendizaje se repiten de igual manera en los cursos teóricos como en los prácticos es necesario mejorar esto. **MCF-0303 CONFLICTOS Y CRISIS** * Este curso en su última unidad didáctica tiene la medición familiar como herramienta y método, aparecen horas prácticas, sin embargo en la metodología enseñanza aprendizaje no se visualiza las estrategias con lo que se logran estas horas prácticas, de nuevo se repiten sin diferencias los cursos prácticos de los teóricos, en el desarrollo de las competencias del maestrante. * Valorar la temporalidad en aspectos de horas prácticas de la 3era Unidad La mediación Didáctica pues los contenidos son extensos. **MCF-0401 CONSEJERÍA FAMILIAR II** * Ocurre la misma situación que en el curso de Consejería Familiar I. El curso expresa tener créditos prácticos. Las estrategias de aprendizaje no especifican como se desarrollarán estas horas prácticas de acuerdo a las competencias a alcanzar en el curso. La metodología enseñanza aprendizaje se repiten de igual manera en los cursos teóricos como en los prácticos es necesario mejorar esto. **ASPECTOS DE FORMA** * Las referencias de los sílabos en su mayoría no siguen la normativa APA, es necesario revisar. Así mismo en las citas dentro del documento algunas no siguen normativa APA. * Revisar en marco teórico que existen algunos contenidos que no tienen su correspondiente cita, por ejemplo pg. 15; pg. 17; 18; 22-27 Falta cita en este párrafo. * Así mismo revisar puntuación final en algunos párrafos, ejemplo pg. 20, 33.

Ideario, Misión y Visión

Crterios / preguntas guía	Si	No	Observaciones
¿Identifica los valores relacionados con el programa educativo?	X		
¿Incluye la definición de cada uno de los valores propios del programa educativo?	X		
¿Considera los valores significativos de la profesión?	X		
¿Expresa la razón de ser del programa académico?	X		
¿Expresa la proyección del programa al menos a cinco años?		X	

RECOMENDACIONES/ OBSERVACIONES. 1. La platilla de docentes debe de estar más afín al desarrollo del área temática de la maestría. Así mismo es importante cerciorarse que los docentes cuenten con sus títulos debidamente legalizados e incorporados. Explicar si los profesores



visitantes descritos en la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos recibirán pago y/o viáticos (si así fuere presentar presupuesto). 2. Se reitera la importancia de mejorar la metodología de aprendizaje, son las mismas estrategias en las asignaturas, no se da la especialidad necesaria para ver competencias precisas para ser una maestría profesionalizante y así mismo las estrategias de evaluación. 3. En el apartado de Datos generales del diagnóstico y plan de estudio, la duración de la Maestría aparece de un año y medio y en el plan de estudios un año y dos tercios (corregir). Definir si la maestría se desarrollará por módulos o por asignaturas. 4. En los requisitos de ingreso establecer el título de Licenciatura en o área afín. 5. Unificar en todos los documentos las siglas de la universidad UNICAH en vez de Unicah. 6. Revisar, corregir o agregar citas en los apartados siguientes del diagnóstico: Socioeconómica (corregir cita al final del primer párrafo; agregar cita en medio del segundo párrafo del acápite denominado “la situación integral de la familia en Honduras”; en la página 9, línea 8 del primer párrafo colocar en mayúscula el nombre de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia y dejar las siglas únicamente al final del nombre; página 10, verificar el apellido Lpez y colocar en mayúsculas el nombre del Proyecto Proponente Más. 7. En el apartado Justificaciones Económicas, se sugiere revisar la cita de José Cecilio del Valle en la página 35 de este apartado, se detalló anteriormente en la página 30 al final del apartado de Justificaciones Sociales. 8. En el anexo 7.1 proyecto de investigación, no presentan en los datos la muestra de los estudiantes de pedagogía de la UNAH. 9. Agregar las evidencias gráficas del proceso investigativo. 10. Detallar en que campus se ofertará la maestría, ya que se menciona que “cuenta en todos los campus donde se desarrollará la carrera con el equipamiento”. 11. En el perfil de egreso se sugiere revisar: en el numeral 1 el término “hombre” pues la competencia se refiere a la familia. 12. En el perfil de egreso se sugiere agregar: Capacidad para realizar INVESTIGACIONES aplicadas utilizando el método científico. 13. En el listado de asignaturas se establece el espacio de aprendizaje Psicología cognitiva con código MFC-0203, no obstante, en el flujograma y en la descripción mínima de asignaturas se denomina Psicología de la comunicación. 14. En el listado de asignaturas y en el flujograma se establece el espacio de aprendizaje Trabajo final de grado MCF-0601, sin embargo, en la descripción mínima de asignaturas se denomina Seminario de graduación. 15. Según el Reglamento de estudios de Posgrado art. 54 las asignaturas teóricas no deben exceder 3 créditos, revisar Consejería Familiar I y Conflictos y crisis tienen 4 créditos. 16. Revisar el verbo capacitar del objetivo general del plan de estudio; ya que no está acorde con lo que se espera, la maestría una formación académica. Se sugiere cambiar el verbo capacitar por formar. 17. En los objetivos específicos revisar los verbos ya que están detallados desde la perspectiva del estudiante y no desde la perspectiva de lo que posgrado espera formar en ellos. En este sentido se sugiere agregar verbos como: fomentar en los estudiantes, promover los valores, aportar conocimientos, proveer, proporcionar herramientas para... entre otros. **CONCLUSIONES** 1. A nivel de fundamentación curricular el plan de la Maestría en Consejería Familiar está muy completa con respecto los aspectos que solicita la reglamentación para un programa de maestría. 2. El plan evidencia una mejora significativa en que malla curricular esté adecuada para que distintas profesiones puedan acceder a ella, así como en sus aspectos de ampliar diagnóstico y varias de las observaciones realizadas. Sin embargo, es necesario realizar mejora en los sílabos en lo referente a la congruencia de la metodología de enseñanza aprendizaje y los aspectos de evaluación de las asignaturas, dado que como se presenta aparecer las mismas estrategias y formas de evaluación en los primeros doce cursos. 3. En relación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

a la fundamentación en cuanto a mercado ocupacional su muestra se ha mejorado incluyendo entrevista a expertos y delimitando listado de campo laboral. 4. En cuanto a los elementos del diseño curricular se concluye: 4.1 los elementos orientadores están presentes ya que especifican los objetivos del programa de estudio. 4.2 En relación a los elementos reguladores y activadores del currículo; en los sílabos no hay congruencia entre la descripción del espacio de aprendizaje, metodología de enseñanza y metodología de la evaluación. En la mayoría de los casos hay repetición de estrategias de enseñanza y criterios de evaluación sin percatarse del fin de la asignatura y de los contenidos a desarrollar en la misma, sin diferencias entre cursos teóricos y prácticos. 5. El plan de los contenidos de los sílabos necesitan delimitar claramente el abordaje de consejería familiar y no de terapia psicológica, dado que la maestría está abierta a distintos profesionales. Así mismo dado que la maestría está abierta a varias licenciaturas, establecer quién va a regular el ejercicio profesional de los consejeros de familia, que no sean afines al área de salud mental. 6. Se considera que el punto 12 y 19 del documento integración de mejoras aún no se cumplen. **POR TANTO** Después del análisis realizado a la documentación recibida, se emite observaciones. Solicitando incorporar las observaciones sugeridas a la propuesta de la Carrera de Consejería Familiar en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” UNICAH. Una vez incorporados los ajustes y observaciones, cometer nuevamente a aprobación los documentos, para emitir el Dictamen correspondiente. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 25 días del mes de junio de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:

“DICTAMEN SOBRE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES DE LA MAESTRÍA EN CONSEJERÍA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. VISTO el documento “Diagnóstico de la Carrera de Consejería Familiar en el grado de Maestría” de la Universidad Católica de Honduras. **VISTO** el documento “Plan de Estudios de la Carrera de Consejería Familiar en el grado de Maestría” de la Universidad Católica de Honduras; **CONSIDERANDO** que el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa es miembro de la Comisión Dictaminadora ante el Consejo Técnico Consultivo; **CONSIDERANDO** que los documentos curriculares de tal Maestría han sido elaborados según los requerimientos de las respectivas guías técnicas; **CONSIDERANDO** que la Consejería Familiar es un campo importante y necesario para la vida de nuestra sociedad, no habiendo por ahora ninguna oferta educativa en este campo; **CONSIDERANDO** que el Pensum presentado satisface las necesidades formativas en esta materia, **POR TANTO**, El Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** para que se apruebe la carrera en referencia. Tegucigalpa, 15 de julio de 2019. Firma y sello: P. Jonathan Funes Escobar, Prefecto Académico.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría, modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presencial de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH para ser impartida en su sede de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría, modalidad presencial para ser impartida en su sede de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, UCRISH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), dónde se pronunciaron tres de los miembros de comisión dando dictamen favorable con observaciones, y la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Autónoma de Honduras, UNAH; quién como miembro de comisión entregó observaciones a los documentos, por lo que brindaron dictamen No Favorable, y se solicitó que las recomendaciones sean integradas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, **modalidad presencial para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, por lo que después de una amplia discusión se procedió a emitir los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1072-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3908-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, **modalidad presencial para ser ofertada en su campus de Tegucigalpa**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“PRESENTACIÓN DICTAMEN PARA LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:** **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación. En la explicación del proceso investigativo es necesario revisar la redacción ya que en algunos casos no es muy clara, no específica el número total de la muestra que utilizaron en las encuestas, solo menciona la cantidad del grupo focal. * Se mantiene la observación. En la contextualización institucional la visión y misión no tienen el orden adecuado. * Se mantiene la observación. En la justificación económica y político educativa, es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula para su respectivo diagnóstico. * Se mantiene la observación. Dentro de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada, se recomienda añadir en las cualidades: optimización de Procesos, reducción de costos y tiempos en las diferentes áreas. * Se mantiene la observación. En el apartado de conclusiones, los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera y el grupo focal sobre sus recomendaciones para esta oferta académica competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados más se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos la investigación. * Se mantiene la observación. En la Matriz de Perfiles Académicos, es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalmente; en relación a: Calculo I, Física I y Pre-cálculo se necesitarían Ing. Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, etc. o un Lic. En Matemáticas. Como sugerencia revisar la Matriz. En la parte Pedagógica se observa que solo 2 Catedráticos tienen un Diplomado en Educación Superior de una plana Docente de 12 Catedráticos, es muy importante fortalecer esta parte. * Se mantiene la observación. El documento presenta una gran cantidad de errores gramáticos y de redacción, es necesario que sean corregidos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** Se mantiene la observación. En la justificación económica y político educativa, es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa para su respectivo diagnóstico. * Se mantiene la observación. Descripciones mínimas por asignatura: Es necesaria la delimitación del perfil para la revisión de cada uno de los espacios de aprendizaje, pues de acuerdo a las competencias específicas y perfil de egreso se identificará el alcance de las competencias en cada uno de los mismo. Asimismo, se identifica que se requiere fortalecer más la parte de producción en los temas de: - MRT (Planeación de requerimiento de material) - Capacidad de planeación de producción - Eficiencia de las plantas productivas. * Se mantiene la observación. Identificar la estructura del Informe de Práctica a presentar. * Se mantiene la observación. En la Matriz de Perfiles de Docentes no concuerda la del Diagnóstico con la del Plan de Estudios. Revisar y fortalecer la parte pedagógica, la mayoría no cuentan con el Diplomado de Docencia a nivel superior. * Se mantiene la observación. Planta docente: es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes, además, evidenciar perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Honduras. * Se mantiene la observación. Planta de personal administrativo: no se presenta. * Se mantiene la observación. Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual. **OBSERVACIONES GENERALES:** * Se mantiene la observación. Los estudios diagnósticos no muestran evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, ya que, no se identifican las características de cada una de las regiones, no se incorporan elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados que permita proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. * Se mantiene la observación. Según los resultados del proceso investigativo, identificar la zona geográfica pertinente para esta oferta académica, las competencias específicas requeridas y el número de puestos disponibles. * Se mantiene la observación. El documento presenta una gran cantidad de errores gramáticos y de redacción, es necesario que sean corregidos. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la tercera versión presentada por la universidad proponente emitieron lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de UNITEC, UNICAH y UCRISH y Dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la UNAH. Por lo que se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, para la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Véase anexos de las observaciones por universidad. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua, a los 26 días del mes de julio del año 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Producción Industrial, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

documentos. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisaron la segunda versión del Diagnóstico y el Plan de Estudio y se emitieron algunas observaciones a la tercera versión de los documentos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación. Es necesario verificar que los códigos, requisitos y nombres de las tablas de asignaturas tengan coherencia con el flujograma. Por lo tanto, se dictamina para la Creación del plan de la carrera de Producción Industrial, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de julio de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda revisar los códigos, requisitos y
	Asignaturas de formación específica	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		unidades valorativas de las asignaturas.
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda revisar los códigos, requisitos y unidades valorativas de las asignaturas.
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de estudios de la carrera Técnico en Producción Industrial. Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Producción Industrial en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de contenido	x		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	x		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		Revisar la redacción ya que en algunos casos no es muy clara, no especifica el número total de la muestra que utilizaron en las encuestas, solo menciona la cantidad del grupo focal.
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		Se repite el capítulo III en el IV (Contextualización situacional de Honduras) en este caso sería



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			en capítulo IV Contextualización Institucional. Pág. 7, en el capítulo V falta el ítem Necesidades prácticas prioritarias. En el capítulo VI mencionar cada uno de los aspectos de los Resultados de la Investigación. En pág. 8 referente al cap. 7 se repite la palabra <i>proyecto</i> .
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		Pág. 9. Menciona: Contextualización situacional de Honduras (corregir a Honduras).
3.2. Educativa	x		Pág. 13, 14, 15 revisar signos de puntuación. Pág. 16 revisar errores de ortografía
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		No sigue el orden presentado en este documento.
4.3. Responsable del Proyecto	x		Pág. 25 en Responsables del Proyecto; revisar errores de ortografía.
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Pág. 26 En Marco Teórico (no tiene acento ortográfico) además revisar ortografía.
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		Pág. 36 primer párrafo, corregir Técnico Universitario en Producción Electrónica



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			(corregir a Producción Industrial).
5.7 Doctrina Pedagógica	x		Pág. 37 Revisar tamaño de letra
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	x		En las pág. 40,41 deberán revisar errores de ortografía y acentos ortográficos.
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		Pág. 67. Sería bueno añadir en las cualidades: optimización de Procesos, Reducción de costos y tiempos en las diferentes áreas
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		Pág. 68. Colocar el perfil de egresado de forma detallada.
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		En la pág. 69, Para Jefe de Planing y Seguridad Industrial necesitaría ser Ingeniero Industrial, ya que requiere de mayor conocimiento en el área de Ingeniería.
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
VII. ANEXOS			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
7.1 Proyecto de Investigación	x		En las Justificaciones de Pág. 71 revisar la redacción.
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		x	En la Matriz de Perfiles Académicos solo se observa un Ingeniero Industrial y como sugerencia se necesitarían para las siguientes asignaturas: Ingeniería de Métodos I, Control de Calidad I. En relación a: Calculo I, Física I y Pre-cálculo se necesitarían Ing. Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, etc. o un Lic. En Matemáticas. Como sugerencia revisar la Matriz. En la parte Pedagógica se observa que solo 2 Catedráticos tienen un Diplomado en Educación Superior de una plana Docente de 12 Catedráticos, es muy importante fortalecer esta parte.
VIII. BIBLIOGRAFÍA			Está completa

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 			
1.2 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 	x		
1.3 Tabla de contenido	x		
II. INTRODUCCIÓN : Revisar pág. 5 en el último párrafo.			
2.1. Antecedentes del Plan	x		Revisar la redacción
2.2. aportes se instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		Mencionar las Empresas que participaron, sería de mucha utilidad, solo menciona al COHEP en general, debería ser más específico.
2.3. Viabilidad para implementación del Plan	x		Ser más específico, al nombrar los recursos con los que se cuenta. Se mencionan
2.4. Limitantes para implementación del Plan	x		
2.5 Explicación del documento	x		Revisar la redacción de este ítem.
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
3.2 Justificaciones sociales	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3.3 Justificaciones económicas	x		Ser un poco más profundo, no menciona qué beneficios económicos tendrán los egresados de este Técnico.
3.4 Justificaciones político – educativa	x		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		Revisar en la pág. 17 en el 3er párrafo esta “Técnico en Producción Electrónica” En pág. 18 revisión de ortografía.
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		En la pág. 23 se menciona de nuevo “Técnico en Producción Electrónica”. Utilizar en vez de “faltas”, la palabra Fallas.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 Objetivos específicos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias	x		
5.4 Asignaturas de formación general	x		
5.5 Asignaturas de formación específica	x		
5.6 Asignaturas electivas		x	No se mencionan asignaturas electivas
5.7 Distribución de asignaturas por período	x		I Período: Introducción a la Ingeniería (sería conveniente agregarle Introducción a la Ingeniería Industrial, es más específica). * Me parece acertado que no tengan requisito. II Período: Geometría y Trigonometría (deberían considerar eliminar el requisito de Matemática a Ninguno). Dibujo técnico sería conveniente colocar como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>Requisito Geometría y Trigonometría. *Las demás asignaturas tienen los requisitos correctos.</p> <p>III Periodo: Química general me parece adecuado colocar como requisito Matemática I. En los demás periodos, todas las asignaturas tienen el requisito correcto. Como sugerencia: Favor revisar el % de asignaturas aprobadas de Practica Profesional Supervisada, creo que debería ser el 100% de aprobación.</p>
5.8 Flujograma de asignaturas	x		Solo agregar Introducción a la Ingeniería la palabra Industrial
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x		<p>Pág. 42. Bibliografía complementaria esta desactualizada. Pág. 53 revisar el espaciado (justificar) en Bibliografía. Pág. 63 Favor revisar los temas, son muy extensos e incluye Diseño asistido, lo que implicaría añadir Dibujo Técnico II para poder abarcar todos los temas. Actualizar bibliografía complementaria. Pág. 82 Corregir Química, está escrita así: "Quimia General". Pág. 97, 102,114, Ampliar Bibliografía. Pág. 116 Higiene y Seguridad Industrial ampliar los temas. Pág. 139 revisar en Metodología cambio el tamaño de fuente.</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Revisar las Bibliografías, algunas están desactualizadas.
5.10 Tabla de equivalencias	x		
5.11 Asignaturas por suficiencia	x		
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	x		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	x		
5.14 Descripción de práctica profesional	x		
5.15 Explicación de vinculación social	x		
5.16 Requisitos de graduación	x		Pág. 191 corregir ortografía en el primer y segundo aspecto académico.
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		En la Matriz de Perfiles de Docentes no concuerda la del DIAGNÓSTICO con la del Plan de Estudios. Revisar y fortalecer la parte pedagógica, la mayoría no cuentan con el Diplomado de Docencia a nivel superior. Pag.201 Revisar acentos ortográficos.

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que subsane las observaciones que se presentan en el informe.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE LA UTH PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. Vista, revisada y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación del plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial propuesta por la UTH para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la UNAH emite el siguiente: **Dictamen CONSIDERANDO 1:** Que se ha realizado una revisión a la nueva versión de la documentación recibida de parte de la Universidad proponente, en la cual se identifica la subsanación de algunas de las observaciones emitidas en el Dictamen previo emitido por la UNAH,



sin embargo, se identifican otras observaciones que aun requieren ser atendidas y que a continuación se detallan:

Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU en Producción Industrial

Aspecto	Requerimientos para análisis del contenido	
	Tegucigalpa y San Pedro Sula	2da Revisión/Observaciones
Tabla de contenido	Colocar el nombre de los apartados según el formato de requerimientos fundamentales para el análisis del contenido de los planes de estudio propuesto por la dirección de educación superior. Revisar el apartado de: Introducción, resultados de la investigación y anexos.	Sin observaciones adicionales
Datos Generales	Para la tabla utilizar el siguiente orden: Nombre del programa/carrera; Duración de la carrera Número de períodos Duración del Período Académico Número de Créditos Académicos Número de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación (título universitario) Grado Académico (Técnico Universitario o Tecnólogo) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento Petición Año de Solicitud.	Atendida. Sin observaciones adicionales
Marco teórico	La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. Además de identificar las disciplinas involucradas y la innovación de las mismas. <i>La propuesta de fundamentación es para Ingeniería en Producción Industrial.</i> Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.	Sin observaciones adicionales



Aspecto	Requerimientos para análisis del contenido	
	Tegucigalpa y San Pedro Sula	2da Revisión/Observaciones
Justificación social	Es necesario identificar información objetiva de la situación real de la sociedad, determinar los problemas sociales y el aporte de este profesional a esa problemática. Así mismo, reconocer el sector o área de trabajo, el equipo con el que trabajara y sus oportunidades de empleo.	Sin observaciones adicionales
Justificación económica y político educativa	Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.	Sin observaciones adicionales
Necesidades prácticas prioritarias	Se recomienda identificar la necesidad o problemática de cada una de las ciudades y reconocer el aporte de este nuevo profesional a cada región.	Sin observaciones adicionales
Conclusiones	En la página No. 79-83 del documento de Diagnóstico se hace referencia a la carrera de Técnico Universitarios en Ingeniería Electrónica.	Parcialmente atendida. Observación: En las páginas 110, 112, 114, 118, 146, 147 y 148 se hace referencia al Técnico Universitario en Electrónica/Tecnólogo en Electrónica. Corregir.

CONSIDERACIÓN 2: Delimitación del perfil de egreso componentes de formación del TU Producción Industrial. Perfil de egreso y malla curricular acorde a las necesidades del sector empleador. (ver tabla 2.)

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del en Producción Industrial

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
Portada	Colocar el nombre del documento como sugiere el formato de educación superior: <i>Proyecto del plan de estudio del Técnico Universitario en Producción Industrial.</i>	Atendido, sin observaciones adicionales



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
Datos Generales	a) Modalidad de Estudio (Según la comunicación recibida se ofertará en modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual.) b) Acreditación: Título Universitario c) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento d) Petición: Agregar las ciudades donde se solicita apertura. (Tegucigalpa y San Pedro Sula)	Atendido, sin observaciones adicionales
Introducción	Antecedentes del plan: identificar la iniciativa de esta oferta académica, como surge la idea de creación y el proceso diagnóstico de la misma para verificar pertinencia.	Atendido, sin observaciones adicionales
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores mencionados.	Atendido, sin observaciones adicionales
	Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: presenta un análisis breve de la viabilidad del plan.	Atendido, sin observaciones adicionales
	Explicación del documento: no aparece este apartado.	Atendido, sin observaciones adicionales
Marco Teórico	Fundamentación científica: La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. Además de identificar las disciplinas involucradas y la innovación de las mismas. <i>La propuesta de fundamentación es para Ingeniería en Producción Industrial.</i> Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.	Atendido, sin observaciones adicionales



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	Justificación social: Es necesario identificar información objetiva de la situación real de la sociedad, determinar los problemas sociales y el aporte de este profesional a esa problemática. Así mismo, reconocer el sector o área de trabajo, el equipo con el que trabajara y sus oportunidades de empleo.	Atendido, sin observaciones adicionales
Síntesis del DIAGNÓSTICO	Es necesario hacer la diferencia entre los resultados de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Además, Identificar: <ul style="list-style-type: none"> - La importancia de esta oferta académica - Poblaciones consultadas - Resultados cuantitativos y cualitativos para cada una de las poblaciones consultadas - Conclusiones y recomendaciones 	Parcialmente atendido. Observación: En las páginas 58, 60, 64 y 66 se hace referencia al Técnico Universitario en Electrónica/Tecnólogo en Electrónica. Corregir.
Perfil Profesional del Graduado	Perfil del ingreso: debería corresponder a lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras <i>Art. 51. Los requisitos de ingreso para ser estudiante del sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel</i>	Atendido, sin observaciones adicionales
	Perfil de egreso: <ul style="list-style-type: none"> - Los conocimientos declarados son producto del proceso de investigación, es necesario identificar estos resultados que son distintos en cada ciudad. - <u><i>Es necesario delimitar el perfil de egreso acorde al proceso investigativo y las disciplinas relacionadas.</i></u> 	Atendido, sin observaciones adicionales
Estructura de Plan	Asignaturas obligatorias: no aparece listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. Es decir, los 28 espacios de aprendizaje propuestos para esta oferta académica.	Atendido, sin observaciones adicionales



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	Asignaturas de formación general: los espacios de aprendizaje de formación general según la normativa vigente son: Filosofía, Historia de Honduras, Español General y Sociología, de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992).	Atendido, sin observaciones adicionales
	Asignaturas de fundamento disciplinar: este listado debe indicar los fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. (ver artículo 40 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. <i>Ejemplo: matemáticas, calculo, física, química, entre otras.</i>	Atendido, sin observaciones adicionales
	Asignaturas de formación específica: - <i>Para determinar la pertinencia o no de cada uno de los espacios de aprendizaje es necesaria la delimitación del perfil de egreso y sus competencias específicas. Por ejemplo, el espacio de “Introducción a la Ingeniería” no corresponde a esta oferta académica, pues se está proponiendo el Técnico Universitario en Producción Industrial, esa es la introducción que necesitaran los estudiantes.</i>	Atendido, sin observaciones adicionales



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	<p>Distribución de asignaturas por periodo académico:</p> <ul style="list-style-type: none">- La suma de créditos académicos en este apartado es de 106, y lo planteado en la tabla de datos generales es 105.	<p>Observación: El artículo 4 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, especifica que el Técnico Universitario o Tecnólogo se basa en un modelo educativo por competencias profesionales, lo que requiere un componente práctico. En el plan de estudios se observa que la distribución de créditos prácticos representa solo un 11% del total de créditos académicos. Se recomienda revisar la distribución para elevar la cantidad de créditos prácticos.</p>
	<ul style="list-style-type: none">- Se sugiere incorporar el componente de formación general en el primer año de estudio.- Según la descripción de la práctica profesional, la misma se realizará en diferentes momentos, por lo tanto, es necesario identificar esos momentos en la distribución por periodo académico.	<p>No se atendió. Se mantiene observación</p>
	<p>Flujograma: Según la descripción de la práctica profesional, la misma se realizará en diferentes</p>	<p>Atendido, sin observaciones adicionales</p>



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	momentos, por lo tanto, es necesario identificar esos momentos en el flujograma.	
	Descripciones mínimas por asignatura: Es necesaria la delimitación del perfil para la revisión de cada uno de los espacios de aprendizaje, pues de acuerdo a las competencias específicas y perfil de egreso se identificará el alcance de las competencias en cada uno de los mismo.	Observación: En el espacio de aprendizaje de Inglés Técnico en el objetivo específico número 4 se lee: Adquirir el vocabulario inglés necesario para comunicarse sobre temas de distintas áreas de la <u>electrónica</u> . Corregir
Tabla de equivalencias	Es necesario destacar que 25 de los espacios de aprendizaje del técnico universitario son equivalentes a la malla curricular de la ingeniería en producción industrial. Una vez delimitado el perfil de egreso será pertinente analizar si cinco espacios de aprendizaje permitirán el alcance de las competencias específicas del tecnólogo.	Atendido, sin observaciones adicionales
Descripción de la práctica profesional	Identificar la estructura del informe de práctica a presentar.	Atendido, sin observaciones adicionales
Requisitos de graduación	<ul style="list-style-type: none">- Revisar y agregar los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel que se especifican en el art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.- La práctica profesional se ha determinado en unidad e horas (400), manejar esta misma medida como requisito.- Aquí se mencionada un reporte técnico monográfico para el cual no se ha contemplado algún espacio de aprendizaje	Atendido, sin observaciones adicionales



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	que dé los lineamientos y fundamentos para el mismo.	
Plan estratégico para su implementación	Planta docente: es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes. además, evidenciar perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras.	Atendido, sin observaciones adicionales

CONSIDERACIÓN 3: pendiente realizar Visita de Campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **POR TANTO:** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite **Dictamen No Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial propuesta por la UTH para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, con la recomendación de programar la visita de campo respectiva, atender las observaciones antes descritas y las que se deriven de dicha visita, en una nueva versión de los documentos a ser presentada a la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. CAMPUS DE SAN PEDRO SULA y TEGUCIGALPA. Visto el documento “Diagnóstico de la Carrera de Técnico en Producción Industrial, Campus de San Pedro Sula y Campus de Tegucigalpa”, de la Universidad Tecnológica Honduras (UTH); **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico en producción industrial en la Universidad Tecnológica Honduras, en el campus San Pedro Sula y Campus de Tegucigalpa;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica del norte y centro del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de San Pedro Sula y su zona de influencia y Tegucigalpa; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO**, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar **favorablemente** sobre la carrera de Técnico en Producción Industrial, de UTH a su campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Tegucigalpa, MDC, 26 de Julio de 2019. Firma: Dr. Misael Argujio Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, **modalidad presencial para ser ofertada en su campus de Tegucigalpa**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en su campus de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1073-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3908-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, **modalidad presencial para ser ofertada en su campus de San Pedro Sula**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.



OBSERVACIONES

“PRESENTACIÓN DICTAMEN PARA LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación. En la explicación del proceso investigativo es necesario revisar la redacción ya que en algunos casos no es muy clara, no específica el número total de la muestra que utilizaron en las encuestas, solo menciona la cantidad del grupo focal. * Se mantiene la observación. En la contextualización institucional la visión y misión no tienen el orden adecuado. * Se mantiene la observación. En la justificación económica y político educativa, es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula para su respectivo diagnóstico. * Se mantiene la observación. Dentro de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada, se recomienda añadir en las cualidades: optimización de Procesos, reducción de costos y tiempos en las diferentes áreas. * Se mantiene la observación. En el apartado de conclusiones, los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera y el grupo focal sobre sus recomendaciones para esta oferta académica competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados más se necesitan de este perfil



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos la investigación. * Se mantiene la observación. En la Matriz de Perfiles Académicos, es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalmente; en relación a: Calculo I, Física I y Pre-cálculo se necesitarían Ing. Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, etc. o un Lic. En Matemáticas. Como sugerencia revisar la Matriz. En la parte Pedagógica se observa que solo 2 Catedráticos tienen un Diplomado en Educación Superior de una plana Docente de 12 Catedráticos, es muy importante fortalecer esta parte. * Se mantiene la observación. El documento presenta una gran cantidad de errores gramáticos y de redacción, es necesario que sean corregidos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** Se mantiene la observación. En la justificación económica y político educativa, es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa para su respectivo diagnóstico. * Se mantiene la observación. Descripciones mínimas por asignatura: Es necesaria la delimitación del perfil para la revisión de cada uno de los espacios de aprendizaje, pues de acuerdo a las competencias específicas y perfil de egreso se identificará el alcance de las competencias en cada uno de los mismo. Asimismo, se identifica que se requiere fortalecer más la parte de producción en los temas de: - MRT (Planeación de requerimiento de material) - Capacidad de planeación de producción - Eficiencia de las plantas productivas. * Se mantiene la observación. Identificar la estructura del Informe de Práctica a presentar. * Se mantiene la observación. En la Matriz de Perfiles de Docentes no concuerda la del Diagnóstico con la del Plan de Estudios. Revisar y fortalecer la parte pedagógica, la mayoría no cuentan con el Diplomado de Docencia a nivel superior. * Se mantiene la observación. Planta docente: es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes, además, evidenciar perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras. * Se mantiene la observación. Planta de personal administrativo: no se presenta. * Se mantiene la observación. Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual. **OBSERVACIONES GENERALES:** * Se mantiene la observación. Los estudios diagnósticos no muestran evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, ya que, no se identifican las características de cada una de las regiones, no se incorporan elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados que permita proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. * Se mantiene la observación. Según los resultados del proceso investigativo, identificar la zona geográfica pertinente para esta oferta académica, las competencias específicas requeridas y el número de puestos disponibles. * Se mantiene la observación. El documento presenta una gran cantidad de errores gramáticos y de redacción, es necesario que sean corregidos. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la tercera versión presentada por la universidad proponente emitieron lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de UNITEC, UNICAH y UCRISH y Dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la UNAH. Por lo que se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES, para la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Véase anexos de las observaciones por universidad. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua, a los 26 días del mes de julio del año 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Producción Industrial, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisaron la segunda versión del Diagnóstico y el Plan de Estudio y se emitieron algunas observaciones a la tercera versión de los documentos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación. Es necesario verificar que los códigos, requisitos y nombres de las tablas de asignaturas tengan coherencia con el flujograma. Por lo tanto, se dictamina para la Creación del plan de la carrera de Producción Industrial, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de julio de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

1. DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda revisar los códigos, requisitos y unidades valorativas de las asignaturas.
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda revisar los códigos, requisitos y unidades valorativas de las asignaturas.
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de estudios de la carrera Técnico en Producción Industrial. Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Producción Industrial en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de contenido	x		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

<ul style="list-style-type: none">- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Petición- Año de solicitud			
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		Revisar la redacción ya que en algunos casos no es muy clara, no especifica el número total de la muestra que utilizaron en las encuestas, solo menciona la cantidad del grupo focal.
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		Se repite el capítulo III en el IV (Contextualización situacional de Honduras) en este caso sería en capítulo IV Contextualización Institucional. Pág. 7, en el capítulo V falta el ítem Necesidades prácticas prioritarias. En el capítulo VI mencionar cada uno de los aspectos de los Resultados de la Investigación. En pág. 8 referente al cap. 7 se repite la palabra <i>proyecto</i> .
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		Pág. 9. Menciona: Contextualización situacional de Honduras (corregir a Honduras).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.2. Educativa	x		Pág. 13, 14,15 revisar signos de puntuación. Pág. 16 revisar errores de ortografía
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		No sigue el orden presentado en este documento.
4.3. Responsable del Proyecto	x		Pág. 25 en Responsables del Proyecto; revisar errores de ortografía.
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Pág. 26 En Marco Teórico (no tiene acento ortográfico) además revisar ortografía.
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		Pág. 36 primer párrafo, corregir Técnico Universitario en Producción Electrónica (corregir a Producción Industrial).
5.7 Doctrina Pedagógica	x		Pág. 37 Revisar tamaño de letra
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	x		En las pág. 40,41 deberán revisar errores de ortografía y acentos ortográficos.
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		Pág. 67. Sería bueno añadir en las cualidades: optimización de Procesos, Reducción de costos y tiempos en las diferentes áreas
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		Pág. 68. Colocar el perfil de egresado de forma detallada.
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		En la pág. 69, Para Jefe de Planing y Seguridad Industrial necesitaría ser Ingeniero Industrial, ya que requiere de mayor conocimiento en el área de Ingeniería.
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	x		En las Justificaciones de Pág. 71 revisar la redacción.
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		x	En la Matriz de Perfiles Académicos solo se observa un Ingeniero Industrial y como sugerencia se necesitarían para las siguientes asignaturas: Ingeniería de Métodos I, Control de Calidad I. En relación a: Calculo I, Física I y Pre-cálculo se necesitarían Ing. Civil, Mecánico, Eléctrico,



			Industrial, etc. o un Lic. En Matemáticas. Como sugerencia revisar la Matriz. En la parte Pedagógica se observa que solo 2 Catedráticos tienen un Diplomado en Educación Superior de una plana Docente de 12 Catedráticos, es muy importante fortalecer esta parte.
VIII. BIBLIOGRAFÍA			Está completa

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de contenido	x		
II. INTRODUCCIÓN : Revisar pág. 5 en el último párrafo.			
2.1. Antecedentes del Plan	x		Revisar la redacción



2.2. aportes se instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		Mencionar las Empresas que participaron, sería de mucha utilidad, solo menciona al COHEP en general, debería ser más específico.
2.3. Viabilidad para implementación del Plan	x		Ser más específico, al nombrar los recursos con los que se cuenta. Se mencionan
2.4. Limitantes para implementación del Plan	x		
2.5 Explicación del documento	x		Revisar la redacción de este ítem.
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
3.2 Justificaciones sociales	x		
3.3 Justificaciones económicas	x		Ser un poco más profundo, no menciona qué beneficios económicos tendrán los egresados de este Técnico.
3.4 Justificaciones político – educativa	x		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		Revisar en la pág. 17 en el 3er párrafo esta “Técnico en Producción Electrónica” En pág. 18 revisión de ortografía.
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		En la pág. 23 se menciona de nuevo “Técnico en Producción Electrónica”. Utilizar en vez de “faltas”, la palabra Fallas.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 Objetivos específicos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias	x		
5.4 Asignaturas de formación general	x		
5.5 Asignaturas de formación específica	x		
5.6 Asignaturas electivas		x	No se mencionan asignaturas electivas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.7 Distribución de asignaturas por período	x	<p>I Período: Introducción a la Ingeniería (sería conveniente agregarle Introducción a la Ingeniería Industrial, es más específica). * Me parece acertado que no tengan requisito.</p> <p>II Período: Geometría y Trigonometría (deberían considerar eliminar el requisito de Matemática a Ninguno). Dibujo técnico sería conveniente colocar como Requisito Geometría y Trigonometría. *Las demás asignaturas tienen los requisitos correctos.</p> <p>III Período: Química general me parece adecuado colocar como requisito Matemática I. En los demás periodos, todas las asignaturas tienen el requisito correcto. Como sugerencia: Favor revisar el % de asignaturas aprobadas de Practica Profesional Supervisada, creo que debería ser el 100% de aprobación.</p>
5.8 Flujograma de asignaturas	x	Solo agregar Introducción a la Ingeniería la palabra Industrial
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x	<p>Pág. 42. Bibliografía complementaria esta desactualizada. Pág. 53 revisar el espaciado (justificar) en Bibliografía. Pág. 63 Favor revisar los temas, son muy extensos e incluye Diseño asistido, lo que implicaría añadir Dibujo</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			Técnico II para poder abarcar todos los temas. Actualizar bibliografía complementaria. Pág. 82 Corregir Química, está escrita así: “Quimia General”. Pág. 97, 102,114, Ampliar Bibliografía. Pág. 116 Higiene y Seguridad Industrial ampliar los temas. Pág. 139 revisar en Metodología cambio el tamaño de fuente. Revisar las Bibliografías, algunas están desactualizadas.
5.10 Tabla de equivalencias	x		
5.11 Asignaturas por suficiencia	x		
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	x		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	x		
5.14 Descripción de práctica profesional	x		
5.15 Explicación de vinculación social	x		
5.16 Requisitos de graduación	x		Pág. 191 corregir ortografía en el primer y segundo aspecto académico.
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		En la Matriz de Perfiles de Docentes no concuerda la del DIAGNÓSTICO con la del Plan de Estudios. Revisar y fortalecer la parte pedagógica, la mayoría no cuentan con el Diplomado de Docencia a nivel superior. Pag.201 Revisar acentos ortográficos.

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que subsane las observaciones que se presentan en el informe.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE LA UTH PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA.** Vista, revisada y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación del plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial propuesta por la UTH para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la UNAH emite el siguiente: **Dictamen CONSIDERANDO 1:** Que se ha realizado una revisión a la nueva versión de la documentación recibida de parte de la Universidad proponente, en la cual se identifica la subsanación de algunas de las observaciones emitidas en el Dictamen previo emitido por la UNAH, sin embargo, se identifican otras observaciones que aun requieren ser atendidas y que a continuación se detallan:

Tabla 2. Observaciones específicas documento diagnóstico TU en Producción Industrial

Aspecto	Requerimientos para análisis del contenido	
	Tegucigalpa y San Pedro Sula	2da Revisión/Observaciones
Tabla de contenido	Colocar el nombre de los apartados según el formato de requerimientos fundamentales para el análisis del contenido de los planes de estudio propuesto por la dirección de educación superior. Revisar el apartado de: Introducción, resultados de la investigación y anexos.	Sin observaciones adicionales
Datos Generales	Para la tabla utilizar el siguiente orden: Nombre del programa/carrera; Duración de la carrera Número de períodos Duración del Período Académico Número de Créditos Académicos Número de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación (título universitario) Grado Académico (Técnico Universitario o Tecnólogo) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento Petición Año de Solicitud.	Atendida. Sin observaciones adicionales
Marco teórico	La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario.	Sin observaciones adicionales



Aspecto	Requerimientos para análisis del contenido	
	Tegucigalpa y San Pedro Sula	2da Revisión/Observaciones
	Además de identificar las disciplinas involucradas y la innovación de las mismas. <i>La propuesta de fundamentación es para Ingeniería en Producción Industrial.</i> Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.	
Justificación social	Es necesario identificar información objetiva de la situación real de la sociedad, determinar los problemas sociales y el aporte de este profesional a esa problemática. Así mismo, reconocer el sector o área de trabajo, el equipo con el que trabajara y sus oportunidades de empleo.	Sin observaciones adicionales
Justificación económica y político educativa	Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.	Sin observaciones adicionales
Necesidades prácticas prioritarias	Se recomienda identificar la necesidad o problemática de cada una de las ciudades y reconocer el aporte de este nuevo profesional a cada región.	Sin observaciones adicionales
Conclusiones	En la página No. 79-83 del documento de Diagnóstico se hace referencia a la carrera de Técnico Universitarios en Ingeniería Electrónica.	Parcialmente atendida. Observación: En las páginas 110, 112, 114, 118, 146, 147 y 148 se hace referencia al Técnico Universitario en Electrónica/Tecnólogo en Electrónica. Corregir.

CONSIDERACIÓN 2: Delimitación del perfil de egreso componentes de formación del TU Producción Industrial. Perfil de egreso y malla curricular acorde a las necesidades del sector empleador. (ver tabla 2.)

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del en Producción Industrial



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
Portada	Colocar el nombre del documento como sugiere el formato de educación superior: <i>Proyecto del plan de estudio del Técnico Universitario en Producción Industrial.</i>	Atendido, sin observaciones adicionales
Datos Generales	e) Modalidad de Estudio (Según la comunicación recibida se ofertará en modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual.) f) Acreditación: Título Universitario g) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento h) Petición: Agregar las ciudades donde se solicita apertura. (Tegucigalpa y San Pedro Sula)	Atendido, sin observaciones adicionales
Introducción	Antecedentes del plan: identificar la iniciativa de esta oferta académica, como surge la idea de creación y el proceso diagnóstico de la misma para verificar pertinencia.	Atendido, sin observaciones adicionales
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores mencionados.	Atendido, sin observaciones adicionales
	Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: presenta un análisis breve de la viabilidad del plan.	Atendido, sin observaciones adicionales
	Explicación del documento: no aparece este apartado.	Atendido, sin observaciones adicionales
Marco Teórico	Fundamentación científica: La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. Además de identificar las disciplinas involucradas y la innovación de las mismas. <i>La propuesta de fundamentación es para Ingeniería en Producción Industrial.</i> Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.	Atendido, sin observaciones adicionales



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	<p>Justificación social: Es necesario identificar información objetiva de la situación real de la sociedad, determinar los problemas sociales y el aporte de este profesional a esa problemática. Así mismo, reconocer el sector o área de trabajo, el equipo con el que trabajara y sus oportunidades de empleo.</p>	Atendido, sin observaciones adicionales
Síntesis del DIAGNÓSTICO	<p>Es necesario hacer la diferencia entre los resultados de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Además, Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La importancia de esta oferta académica - Poblaciones consultadas - Resultados cuantitativos y cualitativos para cada una de las poblaciones consultadas - Conclusiones y recomendaciones 	<p>Parcialmente atendido. Observación: En las páginas 58, 60, 64 y 66 se hace referencia al Técnico Universitario en Electrónica/Tecnólogo en Electrónica. Corregir.</p>
Perfil Profesional del Graduado	<p>Perfil del ingreso: debería corresponder a lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras <i>Art. 51. Los requisitos de ingreso para ser estudiante del sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel</i></p>	Atendido, sin observaciones adicionales
	<p>Perfil de egreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los conocimientos declarados son producto del proceso de investigación, es necesario identificar estos resultados que son distintos en cada ciudad. - <u><i>Es necesario delimitar el perfil de egreso acorde al proceso investigativo y las disciplinas relacionadas.</i></u> 	Atendido, sin observaciones adicionales
Estructura de Plan	<p>Asignaturas obligatorias: no aparece listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. Es decir, los 28 espacios de aprendizaje propuestos para esta oferta académica.</p>	Atendido, sin observaciones adicionales



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	Asignaturas de formación general: los espacios de aprendizaje de formación general según la normativa vigente son: Filosofía, Historia de Honduras, Español General y Sociología, de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992).	Atendido, sin observaciones adicionales
	Asignaturas de fundamento disciplinar: este listado debe indicar los fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. (ver artículo 40 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. <i>Ejemplo: matemáticas, calculo, física, química, entre otras.</i>	Atendido, sin observaciones adicionales
	Asignaturas de formación específica: - <i>Para determinar la pertinencia o no de cada uno de los espacios de aprendizaje es necesaria la delimitación del perfil de egreso y sus competencias específicas. Por ejemplo, el espacio de “Introducción a la Ingeniería” no corresponde a esta oferta académica, pues se está proponiendo el Técnico Universitario en Producción Industrial, esa es la introducción que necesitaran los estudiantes.</i>	Atendido, sin observaciones adicionales



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	Distribución de asignaturas por periodo académico: - La suma de créditos académicos en este apartado es de 106, y lo planteado en la tabla de datos generales es 105.	Observación: El artículo 4 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, especifica que el Técnico Universitario o Tecnólogo se basa en un modelo educativo por competencias profesionales, lo que requiere un componente práctico. En el plan de estudios se observa que la distribución de créditos prácticos representa solo un 11% del total de créditos académicos. Se recomienda revisar la distribución para elevar la cantidad de créditos prácticos.
	- Se sugiere incorporar el componente de formación general en el primer año de estudio. - Según la descripción de la práctica profesional, la misma se realizará en diferentes momentos, por lo tanto, es necesario identificar esos momentos en la distribución por periodo académico.	No se atendió. Se mantiene observación
	Flujograma: Según la descripción de la práctica profesional, la misma se realizará en diferentes	Atendido, sin observaciones adicionales



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	<p>momentos, por lo tanto, es necesario identificar esos momentos en el flujograma.</p> <p>Descripciones mínimas por asignatura: Es necesaria la delimitación del perfil para la revisión de cada uno de los espacios de aprendizaje, pues de acuerdo a las competencias específicas y perfil de egreso se identificará el alcance de las competencias en cada uno de los mismo.</p>	<p>Observación: En el espacio de aprendizaje de Inglés Técnico en el objetivo específico número 4 se lee: Adquirir el vocabulario inglés necesario para comunicarse sobre temas de distintas áreas de la <u>electrónica</u>. Corregir</p>
<p>Tabla de equivalencias</p>	<p>Es necesario destacar que 25 de los espacios de aprendizaje del técnico universitario son equivalentes a la malla curricular de la ingeniería en producción industrial. Una vez delimitado el perfil de egreso será pertinente analizar si cinco espacios de aprendizaje permitirán el alcance de las competencias específicas del tecnólogo.</p>	<p>Atendido, sin observaciones adicionales</p>
<p>Descripción de la práctica profesional</p>	<p>Identificar la estructura del informe de práctica a presentar.</p>	<p>Atendido, sin observaciones adicionales</p>
<p>Requisitos de graduación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y agregar los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel que se especifican en el art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. - La práctica profesional se ha determinado en unidad e horas (400), manejar esta misma medida como requisito. - Aquí se mencionada un reporte técnico monográfico para el cual no se ha contemplado algún espacio de aprendizaje 	<p>Atendido, sin observaciones adicionales</p>



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	que dé los lineamientos y fundamentos para el mismo.	
Plan estratégico para su implementación	Planta docente: es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes. además, evidenciar perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras.	Atendido, sin observaciones adicionales

CONSIDERACIÓN 3: pendiente realizar Visita de Campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **POR TANTO:** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite **Dictamen No Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial propuesta por la UTH para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, con la recomendación de programar la visita de campo respectiva, atender las observaciones antes descritas y las que se deriven de dicha visita, en una nueva versión de los documentos a ser presentada a la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. CAMPUS DE SAN PEDRO SULA y TEGUCIGALPA. Visto el documento “Diagnóstico de la Carrera de Técnico en Producción Industrial, Campus de San Pedro Sula y Campus de Tegucigalpa”, de la Universidad Tecnológica Honduras (UTH); **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico en producción industrial en la Universidad Tecnológica Honduras, en el campus San Pedro Sula y Campus de Tegucigalpa; **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica del norte y centro del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de San Pedro Sula y su zona de influencia y Tegucigalpa; **Considerando**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO**, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar **favorablemente** sobre la carrera de Técnico en Producción Industrial, de UTH a su campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Tegucigalpa, MDC, 26 de Julio de 2019. Firma: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, **modalidad presencial para ser ofertada en su campus de San Pedro Sula**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en su campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA AUXILIAR GERIÁTRICA (TEG-17) EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en el Grado de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), dónde se pronunciaron dos de los miembros de comisión dando dictamen favorable, un miembro dio dictamen favorable con observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como miembro de comisión entregó dictamen no favorable con observaciones y se solicitó que las recomendaciones sean integradas a los documentos presentados con la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, modalidad presencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, por lo que después de una amplia discusión se procedió a emitir el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1074-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4009-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, modalidad presencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA AUXILIAR GERIÁTRICA, EN EL GRADO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Técnico Universitario, se realizó una primera revisión a los mismos. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico de Técnico Universitario, se realizó una segunda revisión a los mismos. **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación. En el Aporte significativo de los profesionales, es necesario identificar los puestos que desempeñaran y los espacios ocupacionales para los egresados del técnico universitario. * Se mantiene la observación. En las Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas, se sugiere identificar los espacios físicos de aprendizaje específicos para el desarrollo de competencias en el área de enfermería auxiliar geriátrica. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación. En la Viabilidad para la implementación, se menciona que la universidad cuenta con espacios de aprendizaje específicos para esta oferta académica y el desarrollo de sus competencias específicas, sin embargo, no se muestra evidencia de estos espacios. * Se mantiene la observación. En la justificación social, se sugiere profundizar con información o estadísticas relacionadas a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académica. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar los principales requerimientos o necesidades de esta población en la región norte. * Se mantiene la observación. En la justificación político-educativa, se sugiere brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula. * Se mantiene la observación. En la Síntesis del Diagnóstico, los resultados presentados no son concluyentes por lo que se sugiere identificar claramente la demanda laboral real de la sociedad y sus diferentes actores, indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Se sugiere presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica, funciones y competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. * Se mantiene la observación. La asignatura de Gerontología se recomienda ubicarla en los periodos 3 o 4 ya que los indicadores de logro expresan que requieren conocimientos previos. * Se mantiene la observación. En las Descripciones mínimas por asignaturas, se sugiere ordenar de sintéticos de las asignaturas de acuerdo con el flujograma. * Se mantiene la observación. En los sintéticos de las asignaturas del técnico universitario, se sugiere revisar y delimitar las competencias ya que son muy ambiciosas. * En Anexos, se sugiere revisar la nómina de docentes para las siguientes asignaturas: Técnicas de Fisioterapia para el Adulto Mayor. **PORTANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a la segunda versión presentada por la universidad proponente emitieron lo siguiente: UNICAH, UDH dictamen favorable, UNITEC dictamen favorable con observaciones y UNAH dictamen no favorable. Por lo que se presenta **Dictamen Favorable con observaciones**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para su implementación en el Campus de San Pedro Sula,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Cortés. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por universidad. Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA SEDE DE SPS.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado de tecnólogo**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado observaciones. **CONSIDERANDO:** Que se recibió una versión mejorada de los documentos presentados por la Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado de Tecnólogo, se realizó una segunda revisión del Diagnóstico y Plan de Estudio, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **En cuanto al Diagnóstico:** * Se mantiene la observación. Se recomienda colocar las citas correspondientes de las fuentes que se utilizaron para obtener información contenida en tablas, gráficos, imágenes, etc. De igual forma, se debe hacer uso de la Normativa APA para hacer las citas correspondientes. * **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se mantiene la observación. La asignatura de Gerontología se recomienda ubicarla en los periodos 3 o 4 ya que los indicadores de logro expresan que requieren conocimientos previos. * Se mantiene la observación. Se recomienda colocar las citas correspondientes de las fuentes que se utilizaron para obtener información contenida en tablas, gráficos, imágenes, etc. De igual forma, se debe hacer uso de la Normativa APA para hacer las citas correspondientes. * Se mantiene la observación. Se sugiere revisar en los Sintéticos los códigos y los requisitos de las asignaturas con el fin de corroborar que estos sean los correctos que le corresponden a cada una de ellas. Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su funcionamiento en su centro de SPS, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de julio de 2019. MSc. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.



OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD PROPONENTE	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
COMISIÓN	UNICAH, UDH, UNAH
COORDINA	UNITEC
FECHA	26 de julio de 2019

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
	Socioeconómica	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple, sin embargo, se debe agregar el Plan de gestión administrativa, inventario de capacidades físicas instaladas, evidencias graficas de capacidades físicas instaladas y la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No Aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripciones mínimas por asignaturas	Se mantiene la observación. Revisar distribución de horas en sintéticos. Revisar orden de sintéticos de acuerdo con el flujograma, de igual forma, corroborar
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	

- Revisar ortografía de Diagnóstico y Plan. Utilizar normativa APA.”

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA AUXILIAR GERIÁTRICA (TEG-17) EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; presentó a la Comisión con fecha 03 de abril del 2019, mediante correo los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, la Universidad de Defensa de Honduras, presento observaciones a dichos documentos, las cuales fueron entregadas el 26 de abril



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de 2019, en sesión de Consejo Técnico Consultivo a la universidad proponente para ser incorporadas en una segunda versión, con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. **CONSIDERANDO:** Que el día martes 16 de julio del presente año, se recibió la segunda versión de los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en el cual se verificaron la incorporación de las observaciones realizadas por la Universidad de Defensa de Honduras, cabe destacar que la nueva versión presentada a la comisión, presenta modificaciones en el nombre de la carrera de “Enfermería Auxiliar Geriátrica” a “Enfermería Geriátrica”. **POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, recomienda a la coordinación de comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería Geriátrica en el grado académico de Técnico Universitario. Firma y sello: Juan Carlos González Molina, Vicerrector Académico.”

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN. NO FAVORABLE. Carrera Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica. Documentos recibidos: Diagnóstico y Plan de Estudios (San Pedro Sula)** Visto, revisado y analizado los documentos recibidos como segunda versión, relacionados a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario en **Enfermería Auxiliar Geriátrica** por la UCENM para ser ofertada bajo la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, la DAFT formula las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIÓN 1. Los estudios diagnósticos deben hacer referencia clara a la de la necesidad del sector salud y los campos disciplinares que deben desarrollarse. El documento presentado no ofrece resultados concluyentes para sustentar la propuesta.	
Observaciones 1era revisión	Observaciones 2da revisión
Recomendación 1. Incorporar elementos relacionados a la demanda de potenciales empleadores de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector salud.	Se incorpora información relacionada a la oportunidad de empleo, no obstante, se necesita dar mayor detalle de los potenciales empleadores.
Recomendación 2. Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, numero de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	Se mantiene observación



<p>Consideración 2. Fundamentación científica de la carrera, en los documentos diagnóstico y plan de estudio deberían informar sobre las disciplinas que fundamenta la carrera y las tendencias actuales en el campo.</p>	<p>El documento demuestra su incorporación.</p>
<p>Consideración 3. El primer documento requerido según la Dirección de Educación Superior es el “Diagnóstico para la creación de carreras de pregrado y posgrado”. Sin embargo, a lo largo del documento se hace referencia al mismo como “Estudio de Factibilidad”. Se recomienda realizar las modificaciones pertinentes.</p>	<p>Se mantiene observación</p>
<p>Consideración 4. La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria. Es por lo anterior, que se requiere un análisis de la información planteada y su enfoque, ya que los actores principales de esta oferta académica son los jóvenes hondureños como potenciales estudiantes y los adultos mayores como principales beneficiarios de esta oferta académica.</p>	
<p>Consideración 5. La formación técnica y tecnológica a nivel universitario posee dentro de sus características un alto número de horas de aprendizaje prácticas, ya que es en estos espacios que se logra desarrollar las competencias planteadas para cada uno de los profesionales, sin embargo, esta propuesta carece de horas prácticas para el desarrollo de habilidad y técnicas requeridas, únicamente 3 C.A. de los 88 C.A. totales son prácticos. Se requiere un análisis profundo de los espacios de aprendizaje planteados y su carga de créditos académicos.</p>	



Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU en Enfermería Auxiliar Geriátrica.

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido	Observación 2da Revisión
Portada	Cumple con los requisitos	
Tabla de contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario agregar el ítem de “Fundamento Filosófico” en el apartado de “Marco Teórico” - El apartado 6 “Plan Factibilidad e Implementación” debe contemplarse dentro del apartado de “Anexos”. 	<p>El documento muestra evidencia de la incorporación del apartado.</p> <p>Se mantiene observación</p>
Datos Generales	La acreditación que se otorga es la de Título Universitario, es necesario modificar esta fila.	Se mantiene observación, eliminar fila ya que está duplicada en la tabla de datos generales.
Introducción	<p>Los antecedentes del estudio deben evidenciar la idea de creación de carrera, como la universidad identifica esta necesidad de profesionales en el área.</p> <p>Las conclusiones del proceso investigativo no pertenecen a este apartado.</p>	<p>Se mantiene observación sobre creación de la carrera.</p> <p>El apartado muestra el cambio.</p>
Contextualización Situacional de Honduras	<p>Situacional educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además de la visión general de la situación educativa del país, es necesario identificar la situación actual del país en relación a la formación Académica de este tipo de profesionales. Existen instituciones formando personas en el área, que personas están ocupando estos puestos laborales actualmente, son respuestas que se deben identificar en este apartado. <p>Situación Política.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere sintetizar la información e identificar la pertinencia de la misma, el objetivo de estos apartados es establecer un 	<p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido	Observación 2da Revisión
	<p>contexto del desarrollo de la carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local.</p> <ul style="list-style-type: none">- El énfasis en específico en el contexto nacional de políticas relacionadas a la población geriátrica. <p>Nota: Agregar la referencia bibliográfica a las tablas que aparecen en este apartado.</p>	
Contextualización Institucional	<p>Identificación de la Institución: Este apartado hace referencia a la Unidad Académica responsable de la implementación de la carrera. Es por ello que, además de la información relacionada a la UCENM se debe incluir información de la unidad académica responsable, que según la portada esta corresponderá a la Dirección de Formación de la unidad académica responsable, que según la portada esta corresponderá a la Dirección de Formación Técnica y Tecnológica Superior.</p> <p>Responsable del Proyecto: Según la portada del documento, la unidad responsable de este proyecto es la dirección de Formación Técnica y Tecnológica.</p> <p>Fundamentación científica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.- Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación	<p>El documento muestra cambio realizado.</p> <p>Se sostiene la sugerencia.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido	Observación 2da Revisión
	<p>Internacional Normalizada de la Educación, CINE (UNESCO)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda hacer una relación entre las ciencias y disciplinas que interactúan en esta oferta académica. <p>Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar los principales requerimientos o necesidades de esta población en la región norte.</p> <p>Justificación económica: Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país.</p> <p>Justificación político-educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula - Este apartado debe incluir la normativa existente relacionada al adulto mayor. <p>Nota: La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales,</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido	Observación 2da Revisión
	económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria.	
Necesidades prácticas prioritarias	No se identifica la funciones y actividades con las cuales el profesional contribuirá a la mejora de este proceso específico, al que el profesional podría contribuir.	Se observa incorporación del cambio.
Fundamento Filosófico	<u>No aparece este apartado</u>	Se observa incorporación del cambio.
Doctrina Pedagógica	<p>Cumple con los requisitos</p> <p>A lo largo del documento se menciona como población de consulta a aspirantes profesionales en el área, sin embargo, no se muestran resultados de esta población.</p> <p>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados:</p> <p>Este apartado debe hacer referencia a cada población consultada, detallando los datos sociodemográficos obtenidos, en el cual se plasma la información detallada correspondiente a cuáles fueron los objetivos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo, además de las poblaciones consultadas en el levantamiento de información especificándose la región en la que se realizó el estudio.</p> <p>Demanda real y Potencial de la carrera:</p> <p>- <u>No se identifica</u> la pertinencia de la carrera, qué funciones desempeñará, la cantidad de plazas disponibles para determinar el número de promociones y egresados, porcentaje de aspirantes, con base en el crecimiento del sector específico.</p>	<p>Se observa incorporación del cambio.</p> <p>Se observa incorporación del cambio</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido	Observación 2da Revisión
	<p>Cuantificación y Cualificación de profesionales existentes en el área:</p> <ul style="list-style-type: none">- Es necesario actualizar la información relacionada a los médicos especialistas en el área.- <u>No se identifican</u> la existencia de profesionales relacionados con la formación técnica o tecnológica en el área de enfermería auxiliar geriátrica.- <u>No se identifican</u> el número de profesionales existentes, la formación que tienen indicando si es a nivel formal, no formal o informal.- Esta información resulta relevante para reportar el número de plazas disponibles en el mundo del trabajo y la necesidad puntual de cuantos profesionales más se requieren. <p>Aporte significativo de los profesionales. Es necesario identificar los puestos que desempeñarán y los espacios ocupacionales.</p>	<p>Se observa incorporación del cambio</p> <p>Se sostiene la sugerencia</p> <p>Se sostiene la sugerencia</p> <p>Se sostiene la sugerencia</p>
Conclusiones	<p>Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo, funciones que desempeñará, número de promociones requeridas y líneas de investigación aplicada. Además, presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar.</p>	<p>El documento muestra algunos cambios realizados producto de las sugerencias. No obstante no son concluyentes al no mostrar claramente la justificación de la creación de la carrera en respuesta al mundo socio-laboral.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido	Observación 2da Revisión
	Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	
Plan de Factibilidad e Implementación	Este apartado debe incluir dentro de los anexos.	Se sostiene la sugerencia.
Anexos	<ul style="list-style-type: none">• Instrumentos de investigación aplicados:<ul style="list-style-type: none">- Se presenta evidencia de instrumento aplicado a potenciales empleadores y potenciales estudiantes.- No se encuentra evidencia de instrumento aplicado a la enfermeras o técnicos en operación.• Plan de gestión administrativa: Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas: <u>No se identifican</u> espacios de aprendizaje específicos para el desarrollo de competencias en el área de enfermería auxiliar geriátrica.• Matriz de perfiles académicos:<ul style="list-style-type: none">- Es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes. En este caso, se debe contar con Licenciadas en Enfermería con maestría o especialidad en el área geriátrica.	<p>Se observan cambios sugeridos</p> <p>Se observan cambios sugeridos</p>

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudios del TU en Enfermería Auxiliar Geriátrica



Aspectos de presentación		
Portada	Cumple con los requisitos	
Tabla de contenido	Verificar las categorías y requerimientos establecidos según educación superior para este documento.	
Datos Generales	La acreditación que se otorga es la de Título Universitario, es necesario modificar esta fila.	Se sostiene la sugerencia
Introducción	Viabilidad para la implementación: se menciona que la universidad cuenta con espacios de aprendizaje específicos para esta oferta académica y el desarrollo de sus competencias específicas, sin embargo, no se nuestra evidencia de estos espacios. Además, según la matriz de docentes, no se cuenta con profesionales que contemplan en su formación especialidades o maestrías del área de geriatría.	Se sostiene la sugerencia
Marco teórico	<ul style="list-style-type: none">• Fundamentación científica:<ul style="list-style-type: none">- Se sugiere mantener el orden de los requerimientos establecidos según educación superior para este documento.- Se recomienda hacer una relación entre las ciencias y disciplinas que interactúan en esta oferta académica.- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.- Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE (UNESCO).• Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las	Se sostiene la sugerencia



Aspectos de presentación	
	<p>necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académica. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar los principales requerimientos o necesidades de esta población en la región norte. Es necesario identificar que de la información planteada en este apartado pertenece al apartado de “Justificación político-educativa.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación económica: Es pertinente hacer un análisis de la información planteada e identificar el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país. • Justificación político-educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula. - Este apartado debe incluir la normativa existente relacionada al adulto mayor. • Necesidades Prácticas Prioritarias No se identifica la funciones y actividades con las cuales el profesional contribuirá a la mejora de este proceso específico, al que el profesional podría contribuir. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es



Aspectos de presentación		
	<p>decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere hacer un análisis de la información planteada en cada una de las justificaciones y concluir con un párrafo que señale el aporte de esta oferta académica a cada aspecto (social, económico, político, etc.) • Se requiere identificar la justificación de esta carrera, ya que la mayoría de información se enfoca en la “Salud y Educación Infantil” y no se identifica el beneficio de esta carrera a la población adulto mayor del país. 	
Síntesis del Diagnóstico	<p>Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral real de la sociedad y sus diferentes actores, indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo.</p> <p>Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica, funciones y competencias a desarrollar.</p> <p>Es determinante identificar en este apartado cuentas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.</p>	Se sostiene la sugerencia
Perfil Profesional del Graduado	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de ingreso: Agregar los requisitos generales y específicos, los primeros son los requeridos para 	Se observan cambios sugeridos



Aspectos de presentación		
	<p>el ingreso al Nivel de Educación Superior, y los segundos, hacen referencia a lo demandado por el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de egreso: la descripción del perfil de egreso hace referencia a la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, es necesario plantear un perfil de egreso para el TU en Enfermería Auxiliar Geriátrica. <p>Las competencias específicas deben relacionarse a técnicas y procedimientos básicos de enfermería auxiliar dirigido a la población adulto mayor, además, no se identifican competencias relacionadas a la investigación aplicada. Las competencias planteadas para este profesional no orientan sobre el ¿Qué hará? ¿Cómo lo hará? Y ¿Para qué lo hará?, elementos básicos a reconocer en una competencia específica.</p> <p>Nota: una vez identificados los resultados del proceso de investigación se podrá realizar la verificación de las competencias requeridas por el mercado de inserción laboral.</p>	<p>Se observan cambios sugeridos</p> <p>No obstante, se sugiere la revisión de las competencias específicas, las cuales deben responder al estudio diagnóstico.</p>
Estructura del Plan	<ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas Obligatorias: El listado de asignaturas planteadas <u>no suman 88 C.A. Favor revisar la tabla y adecuar.</u> • Asignaturas de formación general: Según el listado propuesto corresponderían: español, sociología, historia y filosofía. <u>Favor revisar la tabla y adecuar.</u> 	<p>Se sostiene la sugerencia</p> <p>Se observan cambio sugeridos</p>



Aspectos de presentación	
	<ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas de Formación científica básica: Según el listado propuesto corresponderían, Matemáticas I, Química, Salud Pública, Computación, Biología, Anatomía Humana, Patología General, Ética profesional, Fisiología y Farmacología y Administración de medicamentos. <u>Favor revisar la tabla y adecuar.</u> • Asignaturas de formación específica: Al no contar con competencias específicas fundamentadas en los resultados del proceso diagnóstico, no es posible realizar una revisión a profundidad de estos espacios de aprendizaje. Es importante resaltar, que de acuerdo a las características de la educación técnica y tecnológica se recomienda la incorporación de espacios de aprendizaje que desarrollen competencias relacionadas a la investigación aplicada, inglés y emprendimiento, además, se requieren asignaturas que desarrollen técnicas y habilidades requeridas para desempeñarse en el cuidado específico del adulto mayor, sano y enfermo, en su hogar o instituciones de salud. • Distribución por periodo académico: la formación técnica y tecnológica a nivel universitario posee dentro de sus características el alto número de horas de aprendizaje prácticas, ya que es en estos espacios que se logra desarrollar las competencias planteadas para cada uno de los
	<p>Se observan cambios sugeridos</p> <p>Se sostiene la sugerencia</p> <p>Se sostiene la sugerencia</p>



Aspectos de presentación		
	<p>profesionales, sin embargo, esta propuesta carece de horas prácticas para el desarrollo de habilidad y técnicas requeridas, únicamente 3 C.A. de los 88 C.A. totales son prácticos. Se requiere un análisis profundo de los espacios de aprendizaje planteados y su carga de créditos académicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los espacios de aprendizaje: <u>No se identifica este apartado.</u> • Descripción de la Práctica Profesional: <ul style="list-style-type: none"> - Se debe unificar información, ya que en el flujograma presenta una práctica profesional de 900 horas y en este apartado señala 480 horas, esta revisión se debe realizar basados en el Artículo 66 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, donde señala que el TU debe tener entre 400 y 600 horas cronológicas de práctica profesional. - Este apartado no describe las funciones, tareas, técnicas o habilidades a desarrollar en este período de práctica profesional. • Explicación de la Vinculación Social: <u>no se especifica la vinculación social específica para esta oferta académica.</u> • Requisitos de Graduación: Agregar como requisitos de graduación específicos para la educación tecnológica declarados en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica 	<p>Se sostiene la sugerencia</p> <p>Se sostiene la sugerencia</p> <p>Se sostiene la sugerencia</p> <p>Se sostiene la sugerencia</p>



Aspectos de presentación		
	<p>en el Nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico para su implementación: <ul style="list-style-type: none"> - <u>No se identifican</u> espacios de aprendizaje específicos para el desarrollo de competencias en el área de enfermería auxiliar geriátrica. - Es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes. En este caso, se debe contar con Licenciadas en Enfermería con maestría o especialidad en el área geriátrica. - Se debe contar con convenios nacionales e internacionales específicos para el desarrollo de competencias en el área de enfermería auxiliar geriátrica. 	Se sostiene la sugerencia

POR TANTO: Después del análisis realizado a la documentación recibida, esta Dirección emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Enfermería Auxiliar Geriátrico** en el Grado Académico de **Técnico Universitario o Tecnólogo**, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** con las siguientes recomendaciones: * El técnico universitario es un profesional con formación especializada en el conocimiento de los principios de una disciplina es por ello que el análisis cuidadoso de las necesidades del sector empleador debe ser delimitadas de acuerdo al grado académico que se propone. * Se requiere la delimitación de las competencias del perfil de egreso de acuerdo a la ocupación específica que demanda la educación técnica y tecnológica según la reglamentación vigente. * Es fundamental el aseguramiento de la existencia de puestos ocupacionales en los cuales el Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica se desempeñará como profesional. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 23 días del mes de julio de 2019.”

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:

“Datos Generales. **Nombre de la carrera: Técnico Universitario en Enfermería Geriátrica. UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO-UCENM.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior: membrete y logotipo de universidad	Cumple requisito
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple requisito
	Código de la carrera	Cumple requisito
	Unidad responsable del proyecto	Cumple requisito
	Lugar y fecha	Cumple requisito
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple requisito
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple requisito
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple requisito
2. INTRODUCCIÓN		
	Antecedentes del Plan de Estudios	Cumple requisito
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple requisito
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple requisito
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple requisito
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO		
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple requisito
	Justificaciones sociales	Cumple requisito
	Justificaciones económicas	Cumple requisito
	Justificaciones político-educativas	Cumple requisito
	Necesidades practicas prioritarias	Cumple requisito
	Fundamento filosófico	Cumple requisito
	Doctrina pedagógica	Cumple requisito
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		
	Síntesis de información cualitativa y	Cumple requisito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
	cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		
	Perfil de ingreso	Cumple requisito
	Perfil de egreso	Cumple requisito
6. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos generales	Cumple requisito
	Objetivos específicos	Cumple requisito
	Asignaturas de formación general	Cumple requisito
	Asignaturas de formación específica	Cumple requisito
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple requisito
	Flujograma de asignaturas	Cumple requisito
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple requisito
	Tabla de equivalencias	Cumple requisito
	Asignaturas por suficiencia	Cumple requisito
	Descripción de práctica profesional	Cumple requisito
	Explicación de vinculación social	Cumple requisito
	Requisitos de graduación	Cumple requisito
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple requisito
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple requisito

Dictamen: Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas. Firma: Dr. Misael Arguijo Alvarenga. Revisado: Vicerrectoría Académica, Fecha: 23 julio, 2019.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, modalidad presencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17), en el Grado de Tecnólogo, modalidad presencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO CON ENFOQUE EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UJN, UCRISH, UNAH, Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO CON ENFOQUE EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA UPI, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN CTC: 1.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) 2. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) 3. Universidad Jesús de Nazareth (UJN) 4. Universidad Politécnica de Honduras (UPH) 5. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) **Coordina. EMISIÓN DE DICTAMEN.** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, para su implementación en Tegucigalpa en la modalidad presencial, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. 1. Considerando:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), que acompañan la solicitud Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial, en el grado académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos por cada uno de los miembros de la Comisión delegada por el CTC, identificándose una serie de elementos que deben ser mejorados con el objetivo de fortalecer la propuesta académica. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico presentado por la universidad proponente no sustenta la creación de la Carrera solicitada. Se recomienda atender las observaciones emitidas por cada universidad miembro de la Comisión. **3. Considerando:** Que en el Plan de Estudios se debe fortalecer fundamentación científica de la disciplina de la carrera, justificaciones sociales, económicas, político-educativas, necesidades prácticas prioritarias, fundamento filosófico, doctrina pedagógica, demanda real y potencial de la carrera, perfil profesional del graduado, estructura del plan, flujograma, descripción mínima de asignaturas, propuesta de planta docente, Proceso de docencia, investigación y vinculación. **POR TANTO:** la Comisión de CTC, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), recomienda a la Universidad proponente revisar e incorporar las observaciones citadas en una **SEGUNDA VERSIÓN** de los documentos que sustentan la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, para su implementación en Tegucigalpa en la modalidad presencial. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO CON ENFOQUE EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERIA UPI
COMISIÓN:	JESUS DE NAZARETH UNAH UPH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	UCRISH
COORDINA:	UJCV
FECHA:	12 DE JULIO 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	El código utilizado en la portada es IGT-009 el mismo no corresponde al de datos generales.
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Corregir el nombre de la carrera aparece ingeniería en Turismo la propuesta se presenta: “Ingeniería en Turismo con enfoque en ordenamiento Territorial” .
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Se sugiere Ingeniero(a)
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Se recomienda mejorar redacción, hacer buen uso de las Normas APA
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Se recomienda acortar y ser más claro en este paso.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda revisar la palabra <sobretudo> pues está fuera de contexto. Se recomienda hacer más investigativo en esta parte utilizar las normas APA correctamente para citar. Mejorar redacción ejemplo: “El ingeniero en Ingeniería en Turismo con enfoque en Ordenamiento Territorial” página 12.
	2.- Educativa	Mejorar redacción. Utilizar Normas APA
	3.- Política	Mejorar redacción. Utilizar Normas APA



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Mejorar redacción. Utilizar Normas APA
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	No contempla la epistemología de la carrera, citar las fuentes conforme a normas APA, mejorar redacción, incluir la temática de ordenamiento territorial
	2.- Justificaciones sociales.	La información presentada no cumple lo solicitado en el apartado justificaciones sociales
	3.- Justificaciones económicas.	No cumple la información presentada en la carrera de Ingeniería en Turismo con enfoque en ordenamiento territorial. Revisar redacción de la página 15 párrafo 4. Se debe identificar el impacto económico de la carrera a nivel nacional.
	4.- Justificaciones político – educativas.	No cumple. Elaborar
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	No Cumple. La propuesta no considera las necesidades y las áreas de conocimiento requeridas.
	6.- Fundamento filosófico.	Mejorar redacción
	7.- Doctrina pedagógica.	No Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	El documento presenta resultados se sugiere mejorar redacción.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	No refleja la demanda real de la carrera.
	3.- Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	No cumple agregar al documento.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Mejorar redacción y ortografía Se recomienda revisar la información referente a la ley de promoción Turística.
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Revisar mercado de inserción laboral del profesional en Ingeniería en Turismo con enfoque en Ordenamiento Territorial.
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple Mejorar redacción.
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.- Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Agregar imágenes de laboratorios de física y Química.
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Se recomienda utilizar formato solicitado por la DES, ampliar y agregar a la propuesta de planta docente especialistas en Ingeniería en Turismo con orientación en Ordenamiento Territorial. Completar los datos de la tabla número de registro, Folio, Tomo, incorporación de título, colegiación, otros solicitados por la DES

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple En el encabezado y pie de página colocar las tildes en palabras mayúsculas politécnica Ingeniería. Completar el nombre de la carrera en el pie de página del documento.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Actualizar el año según datos generales de la carrera.
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Corregir el nombre de la carrera aparece ingeniería en Turismo la propuesta se presenta: “Ingeniería en Turismo con enfoque en ordenamiento Territorial” . Se recomienda revisar y reestructurar la propuesta del nombre de la carrera.
	Código de la Carrera	Colocar el código correcto de la carrera considerando que en la portada aparece con el código IGT-009 y en datos generales código IT-0001.
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Se recomienda colocar nota que indique que la práctica Profesional está incluida dentro de las 52 asignaturas. (52 asignaturas incluyendo Practica Profesional).
7. Modalidad de Estudio	Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	8.Acreditación:	Se sugiere Ingeniero(a)
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Incompleta
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Mejorar redacción, ampliar la información citar fuentes conforme a Normas APA.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Mejorar redacción, la información presentada únicamente hace referencia a la carrera de ingeniería en turismo no a la carrera de ingeniería en turismo con enfoque en ordenamiento territorial.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Se debe detallar los factores por los cuales es viable la propuesta de plan de estudios de la carrera.
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Revisar y realizar los cambios El documento no contempla el nombre correcto de la propuesta de carrera “Ingeniería en Turismo con enfoque en ordenamiento territorial
	5. Explicación del documento.	Revisar y realizar los cambios. El documento no contempla el nombre correcto de la propuesta de carrera “Ingeniería en Turismo con enfoque en ordenamiento territorial”
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	No contempla la epistemología de la carrera, citar las fuentes conforme a normas APA, mejorar redacción, incluir la temática de ordenamiento territorial



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Justificaciones sociales.	La información presentada no cumple lo solicitado en el apartado justificaciones sociales
	3. Justificaciones económicas.	No cumple la información presentada en la carrera de Ingeniería en Turismo con enfoque en ordenamiento territorial. Revisar redacción de la página 15 párrafo 4. Se debe identificar el impacto económico de la carrera a nivel nacional.
	4. Justificaciones político – educativas.	No cumple. Elaborar
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	No Cumple.
	6. Fundamento filosófico.	Mejorar redacción
	7. Doctrina pedagógica	No Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	No Cumple. Detallar la información cualitativa y cuantitativa, que justifican la creación e implementación de la carrera la demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	El Perfil Profesional del graduado que presenta el documento se enfoca en una ingeniería en turismo; y no en la propuesta de la carrera de “ Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial ”.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Perfil de egreso.	No Cumple, Se recomienda reestructurar el perfil profesional considerando que este no contempla la parte de ordenamiento territorial su enfoque está centrado únicamente en el área turismo.
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Objetivos Generales: Objetivos distantes del nombre de la carrera. El objetivo 1. Se enfoca en turismo y hotelería sin embargo el área del conocimiento de hotelería no está contemplada dentro de la formación específica de la carrera. La asignatura gestión de empresas turísticas y hoteleras su contenido es enfocado a nociones básicas de la hotelería, en la orientación eventos y turismo de negocios se refleja la asignatura turismo y hotelería sin embargo es importante considerar que no todos los estudiantes seleccionaran esa orientación por lo que se recomienda revisar el objetivo. Revisar el objetivo 2. Considerar la ingeniería en turismo con enfoque en ordenamiento territorial, y no en el área de



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		conocimiento de la hotelería y la restauración. Se recomienda redactar los objetivos específicos desde el inciso 5 en adelante, hacer buen uso de los verbos.
	3. Asignaturas obligatorias.	Se recomienda ordenar las asignaturas considerando la estructura solicitada por la DES. Se recomienda revisar las Normas de Educación Superior Artículo 59 relacionado a unidades valorativas o créditos académicos. Revisar Art. 87. De las normas de Educación Superior.
	4. Asignaturas de formación general.	Revisar artículo Art. 87. De las Normas de Educación Superior. Se recomienda revisar las Normas de Educación Superior Artículo 59 relacionado a unidades valorativas o créditos académicos. (Horas Teóricas y Horas Prácticas) Se recomienda revisar si la asignatura de Química es necesaria en la formación de este tipo de profesional.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5. Asignaturas de formación específica.	<p>Se recomienda revisar las Normas de Educación Superior Artículo 59 relacionado a unidades valorativas o créditos académicos.</p> <p>Se recomienda la revisión de asignación de créditos académicos considerando el grado de intensidad de la asignatura.</p> <p>Algunas asignaturas deberían de contemplar más horas teóricas y más horas prácticas.</p>
	6. Asignaturas Electivas.	<p>En la propuesta de especialización MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE TURÍSTICO</p> <p>Se recomienda revisar y corregir cuadro de propuesta de asignaturas la misma no corresponde con lo reflejado en el Flujograma de asignaturas orientación profesional (Suplemento al Título) página 34.</p> <p>Se recomienda revisar y aclarar si son orientaciones o especializaciones.</p> <p>La asignatura de Evaluación de Proyectos Turísticos aparece en el de formación específica y se contempla como Electiva de la esta especialización,</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		<p>Se recomienda revisar la información.</p> <p>Se recomienda replantear esta especialización.</p> <p>EVENTOS Y TURISMO DE NEGOCIOS</p> <p>Esta especialización no debería de considerarse dentro de la categoría, los eventos son un ambiente diferente al que un Ingeniero en Turismo con enfoque en ordenamiento territorial debería de tener, pues sus competencias son diferentes, aunque estén amparados bajo una misma actividad de ocio, como lo es el turismo.</p> <p>Se recomienda no colocar esta especialización dentro de la propuesta.</p> <p>Los códigos de las asignaturas de especialización no corresponden al código presentado como carrera. El documento presenta tres tipos de códigos (IGT, IT, ITP). Se recomienda revisar la información y realizar los cambios pertinentes.</p> <p>Corregir la palabra E-COMMERCE lo correcto es: E-COMMERCE).</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		Corregir la palabra E-BUSINES lo correcto es: E-BUSINESS.
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Corregir los nombres de las asignaturas: Idioma extranjero IV aparece Inglés III y Francés III. Se recomienda revisar y realizar cambio de requisito de la asignatura Ecuaciones Diferenciales considerando que el estudiante debe cursar hasta calculo II para poder llevar Ecuaciones Diferenciales. El requisito debe ser calculo II y no Algebra Lineal.
	8. Flujograma de asignaturas.	Revisar y corregir en el flujograma: errores ortográficos, nombre de la carrera, códigos.
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Corregir nombre de la carrera. Corregir asignatura Sociología en la descripción cita Ingeniería en Cine y Televisión.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	No Cumple. Agregar al documento.
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple Se recomienda mejorar redacción.
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Agregar imágenes del Laboratorio de Física, Química. Agregar al documento la Propuesta de Planta Docente.
<p>RECOMENDACIÓN: Se recomienda revisar la ortografía y redacción en todo el documento.</p> <p>En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se solicita presentar una segunda versión del documento Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el grado académico de Licenciatura, para su implementación en el Campus Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de ingeniería en su modalidad presencial.</p>		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO CON ENFOQUE EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERIA UPI
COMISIÓN:	UPH UNAH UJN
COORDINA:	UJCV
FECHA:	23 DE JULIO 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Revisar la numeración
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	1. Se sugiere mejorar la redacción, se utilizan palabras redundantes y contiene párrafos copiados sin las citas. 2. Estandarizar el uso de las citas de acuerdo a norma APA. 3. En las justificaciones sociales se recomienda ser más concluyentes en cuanto al impacto social que el desarrollo de la industria turística tiene en el país dependiendo del



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		sector y el tipo de turismo que se puede desarrollar
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	En las justificaciones sociales se recomienda ser más concluyentes en cuanto al impacto social que el desarrollo de la industria turística tiene en el país dependiendo del sector y el tipo de turismo que se puede desarrollar
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos
	4.- Justificaciones político – educativas.	En la página 15 se hace referencia a las carreras relacionadas que existen en Honduras. Revisar el Benchmarking, no están incluidas todas.
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Se recomienda hacer referencia y contextualizar lo referente a esta sección de lo que se desarrolla en Honduras y tomar únicamente como referencia lo referente a México
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	1. En las gráficas 6 y 7 se presenta una incongruencia ya que por una parte en la gráfica 6 los estudiantes de secundaria que fueron encuestados respondieron un 45% que estarían interesados en estudiar la carrera de ingeniería en turismo y en la gráfica 7 el 87% que desconocen el



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		rubro de trabajo de esta carrera. 2. Revisar el gráfico 19, el análisis que se hace nos es coherente con la pregunta planteada. 3. El documento refiere que el estudio para la obtención de datos se realizó en el 2018, y la información que se presenta de la Secretaría de Educación refiere información de graduados del año 2016.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Revisar la coherencia de los datos en cuanto a la expectativa que se tiene de matrícula para esta carrera en función de las estadísticas actuales.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Revisar y actualizar la tabla de contenidos
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Revisar que en la introducción del Plan de Estudios se menciona que esta carrera tendrá tres salidas de especialidad no obstante el Título de esta propuesta de carrera solo hace mención al enfoque al ordenamiento territorial.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Fortalecer la fundamentación científica desde el enfoque del ordenamiento territorial y no solo del estudio del área de turismo.
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	En la página 16 en lo que se refiere a la oferta de turismo que se analiza en el numeral 4.2.1 y no se refleja este numeral en el documento.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	En relación al plan de estudios se presentan las siguientes recomendaciones: 1. La asignatura de Química General tiene 4 créditos y solo se describe 1 teórico y 2 prácticos. 2. Incluir en los contenidos la ley de ordenamiento territorial.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		3. Fortalecer en los contenidos los temas que validen el enfoque de ordenamiento territorial. 4. Utilizar bibliografías más actualizadas en algunas de las asignaturas.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Revisar y asegurarse que las competencias genéricas estén en coherencia con las competencias específicas.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Revisar y mejorar la redacción
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	
<p>Observaciones Generales:</p> <p>1. Se recomienda revisar en todo el documento tanto DIAGNÓSTICO como el plan de estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ortografía • Redacción • Espacios en blanco • Uso adecuado de mayúsculas • Citas Bibliográficas <p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas se solicita a la Universidad Proponente presentar una segunda versión de los documentos que respaldan la presente solicitud. Atentamente.</p> <p>Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO CON ENFOQUE EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA** de la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera. - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		En la portada, actualizar la Fecha del Diagnóstico a 2019
1.2 Tabla de contenido	x		Verificar la numeración en el apartado de la Matriz de la Plana



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>Docente, se sugiere lleve la secuencia numérica.</p> <p>Anexos es tomado como capítulo, según estructura de la D.E.S, se sugiere colocar la Bibliografía como último aspecto de la estructura del documento y revisar nomenclatura.</p> <p>Se sugiere agregar índice de gráficos, tablas y figuras de acuerdo a Normativa APA.</p>
<p>1.3 Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 	x		<p>En el nombre de la carrera no aparece todo el nombre, sin embargo; si es señalado en la portada del documento.</p> <p>No se observa el Nivel CINE 2011 Y 2013</p>
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		Se sugiere se haga una revisión de redacción y ortografía en este apartado.
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		CUMPLE
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Se sugiere mencionar el listado de los nombres de las empresas participantes en el proceso investigativo.
2.4. Explicación de cómo se presenta el Documento	x		CUMPLE
III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3.1 Socioeconómica	x		<p>Se sugiere citar la información expuesta tomando en cuenta las Normas APA, debido a que no se observan citas y mencionan varios datos que se obtienen de La Prensa.</p> <p>Se evidencia algunos párrafos, que fueron copiados tal cual de un artículo redactado en primera persona, para lo cual se sugiere una redacción en tercera persona y de manera impersonal.</p> <p>Así mismo; verificar redacción y algunos párrafos que ya fueron expuestos en el apartado de los antecedentes del estudio.</p>
3.2. Educativa		x	<p>Es relevante la información que exponen sobre la oferta académica de Turismo de las Universidades, sin embargo en este apartado no queda claro el contexto situacional educativo de Honduras, solamente presenta información sobre la pedagogía del turismo, de igual manera no se encuentra citada, se sugiere utilizar normativa APA en algunos párrafos que no la presentan y revisar redacción y ortografía.</p>
3.3 Política	x		<p>Se sugiere verificar redacción y enlazar con coherencia cada párrafo, así mismo; agregar citas de acuerdo a la Normativa APA a los párrafos expuestos, ya que solo se citan algunos.</p> <p>Se sugiere se redacte en tercera persona siendo de manera</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			impersonal. De igual forma; se sugiere incluir las políticas del estado de acuerdo al ámbito turístico y sirviendo como referencia documentos legales propios del Gobierno.
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales		x	Existe la interrogante acerca del escenario de Honduras en cuanto a turismo a Nivel Internacional, no se refleja dicha información, se sugiere mencionar escenario, se sugiere así mismo; citar con normativa APA y verificar redacción.
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		CUMPLE
4.2. Visión y Misión Institucional	x		CUMPLE
4.3. Responsable del Proyecto	x		CUMPLE
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Se sugiere ampliar la fundamentación científica sobre turismo y el enfoque en ordenamiento territorial debido a que no se observa conceptualización o generalidades del enfoque (Su importancia, características, entre otros.) Así mismo; no se menciona conceptualización e importancia de las 3 orientaciones que proyectan ofertar . Se sugiere revisar ortografía, redacción y espacios entre cada palabra, así mismo; dejar espacio entre párrafos. Se propone una redacción en tercera persona y de manera impersonal y manejar una misma fuente.
5.2 Justificaciones sociales		x	En la justificación social se expone la introducción de un



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>informe de investigación de la Educación de Turismo en Argentina y los apartados o capítulos que la conforman; luego de exponer la introducción, se menciona en el último párrafo que esa investigación; justifica la necesidad de un profesional especializado en turismo renovable, sin embargo la investigación como tal; no es expuesta en el apartado y no se relaciona con la justificación social a fin a la realidad de Honduras, esta justificación social debe estar sustentada con información y datos actuales acerca de la situación turística del país y los beneficios que la misma aporta en la sociedad.</p> <p>En el apartado se expone al igual; temas en el ámbito económico, no pertinentes para dicha justificación, así mismo; se sugiere citar con Normativa APA y redactar en tercera persona y de manera impersonal.</p>
5.3 Justificaciones económicas		x	<p>Se expone información acerca del turismo en Argentina, sectores industrializados del país, acerca del flujo de efectivo que afecta a la población local, además se menciona textualmente que explicaran la Oferta Turismo en el punto 4.2.1, lo cual no existe dicho punto en la justificación, la información carece de relevancia para la justificación económica de Honduras.</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Se sugiere exponer información sobre los beneficios económicos de la actividad turística con el enfoque en el ordenamiento territorial y sobre las 3 orientaciones que se pretenden ofertar , así mismo; mostrar información relevante económicamente para el país. Se sugiere citar con normas APA, revisar redacción y exponer la información en tercera persona y de manera impersonal.
5.4 Justificaciones político – educativa	x		Se sugiere mencionar información acerca de las políticas educativas en cuanto a apertura de carreras de pregrado según reglamentos de educación superior, citar párrafos conforme a Normas APA y exponer la información en tercera persona y de manera impersonal.
5.5 Necesidades practicas prioritarias		x	Se menciona información acerca de del sector turismo de Uruguay , se sugiere justificar las necesidades prácticas del país (Honduras) en cuanto a inversión en turismo, promoción de cultura, tradiciones, y todas aquellas necesidades que el país posee y que con el sector turístico pueden ser subsanadas tomando en cuenta las 3 orientaciones que proyectan ofertar , especialmente con la carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial . Así mismo; es necesario que se redacte en tercera persona y de manera impersonal, citando toda información con Normativa APA.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.6 Fundamento filosófico	x		Se sugiere citar algunos párrafos de acuerdo normas APA.
5.7 Doctrina Pedagógica	x		Se sugiere citar de acuerdo a Normas APA, revisar redacción y ortografía.
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
a. Resultados Cuantitativos y Cualitativos			Se sugiere colocarle un título a cada gráfico, como lo indican las normas APA y agregar la tabla de gráficos en el documento.
6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Privadas.	x		En el título de la encuesta mencionan solamente encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Privadas , sin embargo, en la gráfica 3 mencionan que se encuestó también a instituciones públicas. En el gráfico 6, existe la interrogante: ¿Qué sucede con el estudiante que no se encuentra interesado en turismo?, ¿Se le brinda la oportunidad de abandonar la encuesta?
6.1.2. Entrevista a Organizaciones y Empresas del sector turismo. 6.1.3 Entrevista a expertos del sector turismo.			Mencionar en este apartado cuantos empleadores fueron encuestados.
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		Se sugiere agregar datos sobre la demanda de bachilleratos que son afines a esta industria y agregar cifras estadísticas sobre los estudiantes de bachillerato potenciales a estudiarla, así mismo; revisar redacción, realizar separación entre párrafos.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		<p>Se sugiere agregar datos aproximados de cuantos profesionales colegiados existen en el país.</p> <p>Se sugiere también revisar numeración de tablas seguir normativa APA, verificar redacción y ortografía, expone un párrafo que ya fue expuesto en la contextualización situacional educativa.</p>
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		x	<p>Se sugiere se agregue información de los aportes significativos que el profesional egresado de la UPI realizará en cada una de las orientaciones que ofertaran (3) y como esto transformará la sociedad.</p> <p>Se observa que se repite información que ya fue expuesta en la contextualización situacional política de Honduras. Se sugiere citar de acuerdo a Normas APA.</p>
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		<p>Con respecto a las funciones de Docencia en instituciones de educación Superior, no se refleja en la malla curricular asignaturas que los capacite para ser docentes en este nivel de pregrado.</p> <p>Analizar también si se encuentran descritos los rubros laborales de acuerdo a las 3 orientaciones profesionales que proyectan ofertar. (En marketing Digital y E-Commerce turístico, en Turismo sostenible y Planificación Territorial, en Eventos y Turismo de Negocios)</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		Se sugiere dividir conclusiones y las recomendaciones, así mismo las conclusiones deben ser redactadas de acuerdo al análisis de las encuestas aplicadas, sin copiar la información textualmente de otras fuentes.
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	x		Se sugiere agregar número a las tablas de acuerdo a Normas APA.
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		CUMPLE
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo.	x		Se sugiere se agreguen también las evidencias sobre las entrevistas que realizaron a expertos mediante la metodología del panel .
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera		x	Es debido agregar en este apartado el plan estratégico para implementar la carrera y para el apartado financiero es necesario agregar el plan de inversión para implementar la misma, así como también; agregar el plan de la inversión en libros que se realizará durante cada año académico.
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		Además de describir y señalar las capacidades físicas generales y básicas para la implementación de la Carrera, se sugiere que se señalen las instalaciones específicas destinadas para la Carrera de Ingeniería en turismo con enfoque en ordenamiento territorial. Se sugiere también que se revise redacción, orden del texto, imágenes y espacios entre



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			párrafos y numerar tablas de acuerdo a Normas APA.
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas		X	En este apartado se muestran solamente las evidencias gráficas (fotografías, imágenes, tablas) de los recursos y capacidades físicas instaladas expuestas en el apartado 7.5
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Se sugiere seguir formato de la Matriz utilizado por la D.E.S. Se sugiere agregar el número de registro del título de estar registrado en la UNAH, así mismo; adicionar columna agregando número de identidad.
VIII. BIBLIOGRAFÍA			

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		Se sugiere actualizar el año.
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio	X		- Se sugiere revisar el código de la carrera ya que en la portada muestran uno diferente al de datos generales. -Duración de la carrera aparece dos veces en los datos generales. -Incluir el Nivel CINE 2011-2013. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. -En la acreditación se debe de agregar: Ingeniero en Turismo con



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none">- Acreditación- Grado Académico- Petición- Año de solicitud			enfoque en Ordenamiento Territorial con orientación en... Se presentan 3 orientaciones profesionales.
1.3 Tabla de Contenido	X		-Revisar los números de las páginas ya que no concuerdan con la tabla de contenido. Eje: Descripción Mínima de Asignaturas aparece pág. 45 en la tabla, pero en el documento está en la pág. 48. -Revisar la nomenclatura en el apartado 6.11 Asignaturas por suficiencia con el “6.11” Identificación de asignaturas, y el 6.13 no se visualiza.
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		-Incluir el listado o nombre de las instituciones y organizaciones que dieron sus aportes.
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		-Revisar el último párrafo donde menciona “estados unidos” pág. 11, también se observan dobles espacios entre las palabras en este apartado. -Agregar fundamentación científica del enfoque Ordenamiento Territorial.
3.2 Justificaciones sociales	X		-Se debe de mencionar como un Ingeniero en Turismo dará respuesta en el ámbito social del país. Por ejemplo: la promoción de la cultura, identidad nacional,



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			turismo interno, emprendimiento, responsabilidad social por el medio ambiente, etc. -En la pág. 13 párrafo tres en adelante detalla la introducción de una investigación y no se concluye en la misma.
3.3 Justificaciones económicas	X		-En la pág. 15 párrafos cuarto, quinto y sexto se repiten con los párrafos anteriores. - Se sugiere destacar la economía propia de lugares turísticos de Honduras. -En el Plan de Nación y Visión de Honduras se destacan la economía y el turismo como referencia.
3.4 Justificaciones político – educativa	X		Se sugiere mencionar: -Políticas educativas de Honduras -Ley del Instituto Hondureño de Turismo y su Reglamento. -Leyes ambientales
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		-Puntualizar las necesidades del país y como la propuesta de la nueva carrera dará respuesta.
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		-Mencionar la cantidad de entrevistados. -Replantear la cuarta conclusión. -Se debe de destacar la información relevante del análisis del diagnóstico representando los gráficos.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Perfil de Ingreso			
5.2 Perfil de Egreso			
VI. ESTRUCTURA DEL PLAN			
6.1 Objetivos generales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.2 objetivos específicos	X		Revisar el N° 2 diferente color de letras. Y el N° 7 revisar.
6.3 Asignaturas obligatorias			
6.4 Asignaturas de formación general	X		No queda claro como realizan el cálculo de las horas las cuales no concuerdan con las descripciones mínimas.
6.5 Asignaturas de formación específica	X		Asignaturas de especialización (Suplementos al título) Pág. 34 MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE TURÍSTICO Esta distribución no concuerda con el flujograma de la pág. 46
6.6 Asignaturas electivas		X	No se visualizan en el Plan. Revisar Art.87 de las Normas Académicas de Educación Superior.
6.7 Distribución de asignaturas por período		X	En la pág. 41 donde se hace la distribución del bloque común ahí detallan 32 Créditos cuando en realidad son 144, revisar en las siguientes orientaciones.
6.8 Flujograma de asignaturas	X		En este apartado detallar el número de asignaturas y créditos.
6.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		-Revisar el art 60 de las Normas de Educación Superior: Por una (1) hora académica con el catedrático (Horas teóricas), más dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual. En el caso de matemáticas general son 2 horas teóricas multiplicado por 2 horas son 4 horas de trabajo independiente del estudiante semanales, y 44 horas de trabajo del estudiante por periodo. -Revisar Historia de Honduras en las áreas temáticas: Tercera Unidad, Corregir Indedencia.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>-Revisar la descripción de química General aparece con 4 créditos y en la distribución con 3.</p> <p>-Revisar las asignaturas de métodos numéricas en la descripción aparece Ingeniería Civil.</p> <p>-Replantear la descripción del espacio de aprendizaje y las competencias específicas de la asignatura Naturaleza y medio ambiente, mencionan aspectos del Cine y la Televisión.</p> <p>-Revisar los códigos de requisitos de la asignatura de Taller integrado del proyecto turístico.</p> <p>-Revisar los códigos de requisitos de la asignatura de Itinerarios turísticos del mundo e información turística.</p> <p>-Revisar los códigos de requisitos de la asignatura de Turismo de aventuras</p> <p>Revisar las asignaturas de orientación profesional: Marketing Digital y E-Commerce Turístico en requisitos ya que no concuerdan con el flujograma.</p> <p>-Revisar ITP 0600 Gestión de la Innovación Turística. Tiene como requisito la misma asignatura.</p> <p>-Revisar el ITP 1000 Destinos y Productos Turísticos Nacionales su nombre no concuerda con el flujograma.</p>
6.10 Tabla de equivalencias	X		
6.11 Asignaturas por suficiencia	X		
6.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos		X	No detallan este aspecto, si fuere el caso de que no tienen periodos



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			intensivos deben de declararlo como No aplica.
6.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		Se sugiere describir como están conformadas las letras y números de los códigos de las asignaturas.
6.14 Descripción de práctica profesional	X		
6.15 Explicación de vinculación social	X		Se sugiere anexar las asignaturas que realizan vinculación e investigación.
6.16 Requisitos de graduación	X		
6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			<ul style="list-style-type: none"> - Plan De Implementación Y Seguimiento De La Carrera De Ingeniería En Turismo pág. 414 aparece el nombre de Ing. En Cine y televisión. - Anexar la matriz de la Planta Docente. Anexar el plan de inversión. - Un convenio no aparece firmado.

-Revisar la ortografía en todo el documento y los espaciados. En **CONCLUSIÓN**: después de hacer realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras de planes de estudio, que a la comisión global emitir dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, las cuales deben realizarse y enviarse de nuevo para su revisión.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO CON ENFOQUE EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI).** Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Turismo con enfoque en Ordenamiento Territorial, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.** El diagnóstico se ha desarrollado cubriendo el trabajo de diseño, levantamiento y un análisis descriptivo de la situación relevante a la Carrera, sin embargo: 1. Página 5, primer párrafo: todo copiado y sin citar de la página web <https://www.entornoturistico.com/que-es-el-turismo-sostenible/> 2. Página 5, cuarto párrafo: todo copiado y sin citar de la página web



<http://elturismoenhondurascrecimiento.blogspot.com/> 3. Página 10, últimas líneas del párrafo final, extraídas del documento que se puede recupera vía web: <https://studylib.es/doc/8163059/la-competitividad-del-turismo-en-honduras--los-casos-de-l...> 4. Página 20, tercer párrafo extraído, sin citar, de la web: <http://mobile.cubasi.cu/cubasi-noticias-cuba-mundo-ultima-hora/item/59742-turismo-5-undial-aumento-en-2016-asia-lidero-crecimiento> sin citar. Párrafo cuarto, extraído sin citar, de la web: <http://www.mondialisations.org/php/public/art.php?id=40826lan=FR&lan=ES> 5. Página 24, parte del último párrafo extraído, sin citar, de la web: https://www.hosteltur.com/comunidad/006065_por-que-le-llaman-turismo.html 6. Páginas 11 y 12 están varios párrafos repetidos, por ejemplo: “Todos en Honduras están conscientes de la importancia y de los enormes beneficios que esta industria aporta al país. El turismo no sólo genera dólares para el país, sino que también fortalece la identidad nacional. El turismo de negocios desempeña un papel importante en el desarrollo de este magnífico país.” Página 30, por ejemplo: “El sector primario puede agregar valor a sus productos, aumentando considerablemente el precio de los mismos, pasando a otro sector de la economía, con los beneficios que esto implica, en un sentido económico. Esto se da por la naturaleza y características del turismo, cuestión que se analiza en la “Oferta Turismo”.” Este impacto es más importante, cuando la redistribución del mismo se produce de zonas consideradas de mayores ingresos relativos o más ricas a zonas o lugares menos desarrollados o consideradas más pobres”.

7. Página 24, citas incorrectas, deberán estandarizarlas con normas APA; por ejemplo: (murcia, 2017), (Organización Mundial del turismo, 2017). Revisar todo el documento. 8. Página 25, deben mejorar estilo y forma del documento; por ejemplo: “Podemos hablar del turismo científico Social (Tovar-j, 2009) afirma: es modalidad de Turismo orientada al fomento de una cultura turística y científica...” usan diferente estilo de letra y tamaño de la fuente. Página 29: cuarto párrafo “En este capítulo nos proponemos comprobar que en el turismo el contenido discursivo...”. Página 32, por ejemplo: “Por su formación profesional, el Ingeniero en Turismo de está facultado para crear,...”. Revisar todo el documento. 9. Páginas 46 y 47: llama la atención en la encuesta que primero, en la pregunta que se refleja en el gráfico 6, los estudiantes de secundaria encuestados respondieron en un 45% que les gustaría estudiar una Ingeniería en Turismo, pero luego en la pregunta que se refleja en el gráfico 7 el 87% respondió que desconocía el rubro de trabajo de la carrera de Ingeniería en Turismo. 10. Mejorar la redacción en el análisis del resultado de las encuestas, algunos párrafos no son comprensibles, y más cuando se mezclan con datos proporcionados por otras instituciones no es comprensible el planteamiento que se quiere evidenciar. 11. Buscar fuentes más fidedignas para la oferta académica de acuerdo al mercado laboral. 12. Página 65 está en blanco. 13. En las referencias bibliográficas no aparecen todos los documentos citados en el documento. Revisar todo el documento. 14. Después de la portada aparece: 1 Tabla de Contenido y ya en la numeración de la Tabla se inicia con 1.3 Datos Generales y al pie de página aparece como página 1, la nomenclatura de numeración no es correcta y se pide que por favor se arregle. 15. En la página 3, de la Tabla 1.3 Datos Generales se encuentra repetida la cuarta línea Duración de la Carrera, 4 años, por lo tanto, hay que eliminar esta fila. 16. En la página 4, debe mejorarse la redacción de este primer párrafo, y de igual forma poner en singular la palabra Ingeniería (Universidad Politécnica de Ingenierías). En el Segundo párrafo también se indica que se mejore la redacción y el adecuado uso de los signos de puntuación. Al inicio del tercer párrafo, dice Pocos años después, ¿De cuándo es pocos años después?, se debe ser más



preciso. 17. En la página 5, el segundo párrafo inicia: Como es de conocimiento de todo el turismo es cada vez más importante..., debe mejorar la redacción de este párrafo. En el tercer párrafo en la segunda línea se recomienda eliminar las palabras “el país” ya que en la misma línea se vuelve a encontrar. En el cuarto párrafo en la primera línea se recomienda eliminar las palabras “en Honduras”, ya que se tiene mucha cacofonía y en la segunda línea se recomienda realizar la redacción y se sugiere una redacción “Honduras se hace famosa por su patrimonio natural y cultural, el cual es conocido en casi todo el mundo. En el quinto párrafo en la segunda línea escribir la palabra privadas con letra minúscula, y la sigla USAP, se pide que se escriba su significado en vista de que es la primera vez que se utiliza; en la tercera línea se solicita escribir Francisco con letra mayúscula la primera letra; y en la cuarta línea cambiar la palabra apertura por “aperturó”, en vista de que ya tiene un tiempo de ofrecerse. 18. En la página 6, El inicio de la redacción de este párrafo no tiene coherencia con lo que se viene leyendo en la página anterior y de igual forma se indica que debe mejorarse la redacción de todo el contenido del párrafo. En el segundo párrafo en la penúltima línea se aconseja cambiar la escritura de la palabra profesional con letra minúscula. En el Numeral 2.2 Explicación del proceso investigativo, y al inicio del párrafo dice: El objetivo de esta investigación..., se hace la consulta a que investigación se refiere ya que este documento que se revisa es el Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial, y que lo que se encuentra en el mismo es que se aplicaron instrumentos para coleccionar información y se aplicó un análisis estadístico descriptivo a los datos encontrados, pero no se puede decir que esto es investigación. En el siguiente párrafo existe dualidad en la redacción: “...del diagnóstico de estudio...”, por lo que se sugiere mejore la redacción. 19. En la página 7, ¿La encuesta cuando fue aplicada realmente y a que estudiantes? Ya que causa duda porque en información que se indica posteriormente aparece como si la misma fuese hecha el año pasado, y si es a los estudiantes que ponen en el cuadro que esta donde aparecen los estudiantes que estaban por graduarse en el 2016, ¿entonces cómo se tomó la información de estas personas?, se deja una gran duda. 20. En la página 8, en el tercer párrafo, en la sexta línea se sugiere cambiar la palabra sobre por “de”; y se sugiere revisar la redacción final del párrafo en cuestión. En el último párrafo se hace la consulta cuando se refiere a “estos ingenieros” si no está en funcionamiento la carrera. También en la última línea cambiar la palabra impulsan por impulsarán, para cuando ya esté en desarrollo la carrera. 21. En la página 9 se sugiere mejorar la redacción del segundo párrafo; en el quinto párrafo se debe realizar la escritura en letra mayúscula la primera letra de la palabra Capitulo, y a la vez revisar lo escrito sobre lo que en realidad se ha hecho y en particular lo que dice “proceso investigativo”. 22. En la página 10, en el primer párrafo, favor explicar de forma explícita los seis tipos de turismo, porque al parecer falta una coma después de la palabra sol. En el segundo párrafo es la segunda línea la palabra “naturaleza escribirla con minúscula. En el cuarto párrafo parece estar mal redactado, por lo que se sugiere la siguiente redacción: “...tener contacto con legados de civilizaciones...” 23. En la página 11, en el primer párrafo, segunda línea eliminar la palabra “hoy”. En el tercer párrafo se sugiere eliminar la palabra “en Honduras”, por la cacofonía en la redacción. En el quinto párrafo se sugiere mejorar la redacción ya que la palabra Honduras se menciona tres veces en cuatro líneas. 24. En la página 12 en el quinto párrafo se sugiere cambiar la palabra “ingeniero” por profesional. 25. En la página 13, realizar una separación en la parte que se indica, y revisar la redacción del contenido de las líneas 5, 6 y 7. En el cuarto párrafo, se pide que se haga una explicación y si es necesario cambiar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

redacción de: “La segunda admite el paso de la informalidad a la no formalidad educativa...” 26. En la página 15, cambiar en el segundo párrafo, primera línea, la palabra Ingenierías, por Ingeniería. 27. En la página 16, Se debe escribir con mayúscula su primera inicial de las palabras de: Secretaría de Turismo/ Instituto Hondureño de Turismo. En el cuarto párrafo e inicio del de la página 17, se recomienda que se revise y mejore la redacción del contenido. 28. En la página 19, en el tercer párrafo, en la sexta y séptima línea se pregunta de lo que se encuentra entre paréntesis (los correspondientes al año completo se publicarán en mayo), la consulta es ¿de qué año? 29. En la página 22, el primer párrafo que se refiere a la Identificación de la Institución se siente que se encuentra incompleto por lo cual, se sugiere revisarlo y mejorar su redacción. 30. En la página 23, en el apartado 4.3 Responsables del Proyecto, en el número 1 en la parte del cargo cambiar la redacción de la palabra “Ingenierías” por Ingeniería. 31. En la página 24, se sugiere mejorar la redacción sobre todo de las primeras tres líneas del primer párrafo. En el tercer párrafo en la quinta línea realizar una separación en la redacción después de ...1973). 32. En la página 27, en el tercer párrafo, cambiar el nombre de la palabra “segura” por asegura. 33. En la página 29, en el cuarto párrafo, en la primera línea, se aconseja revisar bien el uso correcto de la palabra “contendido” en este párrafo ya que su significado según el diccionario no se acopla a lo escrito. 34. En la página 30, El segundo párrafo está repetido dos veces, ver el mismo dos párrafos más abajo, el segundo párrafo se hace el mismo comentario al anterior, el cuarto párrafo también se encuentra repetido, después de donde se indica el punto 4.2.1 “Oferta Turismo”. 35. En la página 31, en el primer párrafo, primera línea donde dice: “Los principales centro emisores en Argentina...” la pregunta para que quede claro es que se indique de que son emisores. Y en este mismo párrafo en la línea tres, se pregunta ¿qué hace el número 42 en dicho lugar?, en el segundo párrafo la última palabra escrita con mayúscula su primera inicial ¿por qué se escribe así y no en letra minúscula?, En el cuarto párrafo se recomienda se revise la redacción ya que la carrera no está aprobada y se dice “actualmente destaca...” 36. En la página 32, en el tercer párrafo, en la primera línea eliminarla palabra “de” ya que se encuentra demás. 37. En la página 33, en el cuarto párrafo, a partir de la cuarta línea revisar la redacción ya que parece estar incompleta y además cambiar la escritura de la palabra El por letra minúscula. 38. En la página 34, en el apartado 5.5. Necesidades prácticas prioritarias, y el párrafo a continuación al final se indica y menciona el país Uruguay, por lo tanto, todo este escrito al igual que otros apartados del documento del cual se extrajo lo que deje entrever es que la información es de carácter internacional, elaborada más para los países de América del Sur, pero lo que se toma como si fuese aplicable en un 100% a nuestro medio, y no se menciona en varios apartados de este Diagnóstico lo que pasa y sucede realmente en Honduras. 39. En la página 37, en el segundo párrafo, en la cuarta línea, separar contenido de la redacción “...(CST). La CST...”, en el cuarto párrafo se vuelve a indicar que este documento es un diagnóstico, y otro aspecto es que la investigación por si sola no tiene la capacidad de explicar..., luego en la tercera línea de este párrafo dice ...siendo el objetivo de este estudio..., mejorar la redacción y ser coherente a lo largo de todo el documento. 40. En la página 38, en el cuarto párrafo, en la segunda línea, se dice las contrataciones del sector turismo son del 69%, este dato no está respaldado ni se sabe cómo fue obtenido, no existe ningún respaldo. En el quinto párrafo se debe escribir **Distrito Central** con letra mayúscula su primera letra, igual para el siguiente párrafo después del cuadro. En último párrafo se indica:” La UPI tomando en cuenta las necesidades anteriormente descritas...” se pide que se indique en que parte fueron indicadas las necesidades. 41. En la página



39, en el segundo párrafo, en la cuarta línea se encuentra repetida la palabra **actualmente**, por lo que se recomienda eliminarla. 42. En la página 41, en el apartado 5.7. Doctrina pedagógica, se hace la observación de que como soporte de información de lo que sucede en México está muy bien pero no se tiene nada de información nacional que corresponda a nuestro país. En el segundo párrafo se solicita separar redacción "...de la educación..." 43. En la página 43, VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN se hace la observación de que esto no es una investigación, es un análisis estadístico a los datos encontrados en el muestreo aplicado a diferentes personas, y solo se presenta el análisis estadístico desde el punto de vista descriptivo en forma cuantitativa y cualitativa, también se sugiere que se escriba las palabras Distrito Central con letra mayúscula la primera letra. 44. En la página 46, en el gráfico 5: ¿Qué tipo de carrera le gustaría estudiar?, se hace la observación que aquí se indica el área de ingeniería, y el área de licenciaturas, pero esta no es un área que se encuentre plenamente identificada en la sociedad y en la academia. Luego en el Gráfico No 6: Si le interesa una ingeniería ¿Cuál de esta escogería? Se aprecia que la información está incompleta y se debió haber colocado todas las ingenierías existentes y que se ofrecen en el país, pero en la forma en que se solicitó la información, se puede decir que se encuentra sesgada, y por lo tanto no es tan válida la información que se desprende de esta pregunta. 45. En la página 50, En el primer párrafo se indica que la encuesta fue aplicada a organizaciones y empleadores del rubro del turismo del departamento de Francisco Morazán, y se pide que se indique el listado de estas organizaciones y empleadores. En el gráfico No 12: Tamaño de la Empresa, se consulta si los datos que fueron utilizados en este cuestionario son los mismos que tiene la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para ser coherentes con la información nacional. Luego se hace la observación en el Gráfico No 13: Años de funcional en el Ámbito Regional, si la encuesta fue aplicada en el Departamento de Francisco Morazán y no estaba consultando la región, por lo cual esto no corresponde fielmente a lo que se requiere de información. 46. En la página 53 aparece el gráfico No 19: En los puestos de trabajo de su organización, ¿Cree que sea necesario la contratación de especialistas en turismo a nivel universitario? Pero en la página 54 en el análisis que se le hace a dicha información dice: Sobre si ¿Se le ha dificultado llenar vacantes d profesionales universitarios en el área de turismo?... Si se revisa los datos no son coherentes con la pregunta formulada. 47. En la página 54, en el Gráfico 20: Años de funcionar en el ámbito Regional, se hace la observación ya indicada que la encuesta fue aplicada en el Departamento de Francisco Morazán, pero además que el análisis realizado no corresponde a la consulta efectuada, por lo cual debe de escribirse de nuevo, si se quiere mantener esta información, aunque con poca valides por lo que se ha expuesto. 48. En la página 55, en el tercer párrafo, en la segunda línea, eliminar la letra "a" que está demás en este escrito. 49. En la página 58, en el segundo párrafo se exterioriza lo siguiente, que en el comentario dado cuando se mostraron sus datos en diagramas de pastel, se indicó que esta información no recoge todas las áreas de ingeniería, por lo cual la respuesta lo que da es un sentido de sesgo. Y en el tercer párrafo, Se recomienda que se revise y analice toda esta información para no creer en expectativas que pudiesen causar frustración en el futuro, ya que a la fecha en ninguna de las universidades y ninguna de las ingenierías tiene una población matriculada como la que aquí se propone va a existir. 50. En la página 59, corregir en el último párrafo, en la quinta línea la palabra "la". 51. En la página 62, en el primer párrafo, en la tercera línea se hace la observación de revisar este alcance de que se dice INVESTIGACIONES ya que lo que se ha observado en lo que se tiene en el documento es la aplicación de encuesta y



entrevistas realizadas para el diagnóstico, pero no para una investigación. En el segundo párrafo se vuelve a indicar que este documento es el Diagnóstico y no una investigación. En el tercer párrafo, se hace la observación de que, si se generan 200,000 empleos al año, a este tiempo ya se hubiesen superado las expectativas propuestas en el 2016 que era de 255,000 empleos, por lo tanto, debe revisarse estos datos, además sería conveniente conocer cuál es la cifra real de empleos nuevos que se han creado cada año. 52. En la página 63, en el tercer párrafo, se retoma el asunto del empleo ya que como se puede observar no hay coherencia en los datos suministrados ya que hay variación en las cifras que se dan, se aconseja que se haga una revisión a profundidad de dichos valores escritos en el documento. 53. En la página 64, en el primer párrafo, en la tercera línea corregir la escritura de la palabra “Ingeniería”, y en la cuarta línea la frase que se encuentra marcada está incompleta, por lo que se aconseja se revise y se mejore la redacción. 54. En la página 66, en el primer párrafo, en la primera línea, cambiar la palabra estudio por diagnóstico, en el segundo párrafo, en la cuarta línea, eliminar la palabra “para” ya que está demás. 55. En la página 68, que se indica la Bibliografía, aquí solo se muestra una parte de la misma, pero no refleja toda la que se requiere para las diferentes asignaturas, y se le hace la observación que muchas referencias bibliográficas de las que se cuenta ya son muy antiguas y que se requiere realizar una renovación de la literatura que será requerida para dicha carrera. 56. En la página 70. En el numeral 8.1. Proyecto de Investigación, se hace la observación de que en general lo que se tiene es un proyecto de elaborar un diagnóstico y que en su requerimiento de obtener información se ha aplicado una encuesta, pero esto no es investigación, simplemente es manejo de la información desde el punto de vista estadístico. Y cambiar la palabra investigación por diagnóstico que aparece en otros apartados que se muestran en la página. Y en el último cuadro en la segunda línea cambiar la palabra muestra por “población” 57. En la página 71, en el encabezado del cuadro corregir la palabra **Graduador** por Graduados. 58. En la página 73, se tiene la observación siguiente: que, si este estudio de obtención de datos se realizó en el 2018, y el cuadro que se presenta de la Secretaría de Educación, habla de cuadro de graduados del año 2016, entonces al 2018 estas personas ya no eran estudiantes de educación media, ¿Cómo se explica esto?, luego más abajo se presenta un cuadro de (Canaturh, 2018), pero no hay un desglose de estos empleadores. 59. En la página 75, en el numeral 8.2. sería mejor si se escribe Instrumentos aplicados. 60. En la página 86, hay información que puede pasarse a la página 85, y por ende subir el resto de la información. 61. En la página 93, en el segundo párrafo se recomienda escribir la redacción en forma continua la cual se muestra en la quinta y sexta línea. 62. En la página 94, en el apartado 6.10.2 Recursos Humanos, se hacen dos observaciones a este apartado; en primer lugar, la función de una Vicerrectoría Académica, no es la de dirigir ni administrar carreras, por otro lado, con el hecho de decir preferiblemente, no es una obligación de que los profesores a contratar sean los especialistas del área que se requieren. 63. En la página 95, en el segundo párrafo, en la segunda línea se ve un espacio en blanco que está además y que se debe eliminar. 64. En la página 96, se recomienda arreglar el título del cuadro y los títulos que se encuentran adentro del cuadro. También corregir la palabra Internacional que se encuentra al final del cuadro. 65. En la página 99, corregir la redacción de: Introducción al estudio de la Administración. 66. En la página 100, corregir la redacción de: Planeación Estratégica y Control Total de la Calidad. 67. En la página 102, se hace una observación que se debe incluir en todos los datos de la bibliografía, y es el número de ejemplares que se cuenta de cada uno de los textos descritos en este documento, y que se debe



considerar que gran parte de esta literatura es para servicio de todas las carreras que se imparten en la UPI. 68. En la página 103, se hace la observación, que las 25 computadoras que se indican, son para las diversas carreras de Ingeniería que se ofrecen en la UPI, y a estas alturas se requiere equipo de cómputo moderno, por lo cual se recomienda realizar una inspección para corroborar todos los recursos que se indican y ver su estado. 69. En la página 105, en el apartado de apoyo institucional, se debe de proporcionar evidencias de esta afirmación. 70. En la página 110, se hace la observación que todo el personal que se propone no se encuentra colegiado por lo que se debe revisar este alcance ya que se dice que todo el recurso humano es de alta calidad, si es así entonces debe demostrarse en todos los aspectos. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.** A este documento se le hacen las siguientes observaciones: 1. La tabla de contenido debe ser actualizada. 2. Es evidente que el documento está elaborado con planteamientos de otras INVESTIGACIONES, notas de prensa y otros los cuales no son debidamente citados, entre los que se pueden mencionar: En página 4, párrafo 1, 2 y 3 extraído de documento “La Competitividad del Turismo en Honduras: Los casos de La Ceiba y Ruinas de Copán”, ubicado en siguiente enlace: <http://x.incae.edu/ES/clacds/publicaciones/pdf/cen609.pdf>. En página 4, párrafo 4 extraído de <https://honduraturistica.com/turismo-de-negocios/el-turismo-en-honduras-y-su-gran-importancia-global/> 3. El uso de Siglas deberá describirse cuando se enuncian por primera vez, pagina 4 párrafo 5, ejemplo USAP, UPI, OMT, PBI. 4. En la Introducción de este Plan mencionan que la UPI trae una carrera novedosa con tres salidas de especialidad, sin embargo, en el título de esta propuesta de carrera en su plan de estudios solamente habla de una Ingeniería en Turismo con Enfoque al Ordenamiento Territorial. 5. Página 10, párrafo 1, en su línea 5, habla de la relación de que el turismo es una ciencia Interdisciplinar y que se relaciona con otras ciencias, pero solamente menciona la Geografía y Turismología, que esta última básicamente es Turismo. 6. Algunas palabras y párrafos no están completos o congruentes es necesario mejorar la redacción: pagina 4, 5to párrafo, línea 3 la palabra francisco deberá ser enunciada como Francisco; pagina 5, párrafo 3 línea 5, palabra Profesional deberá ser escrita como profesional; pagina 6, párrafo 6 línea 1, cambiar palabra “Ingenierías” por “Ingeniería”; pagina 7, párrafo 5 línea 3, no se entiende el concepto ... “carreras de en ingeniería”; pagina 10, párrafo 1 línea 6, ...”UNAH de las cosas dificultan en este concepto”. 7. La cita basada en un autor o varios autores de acuerdo a la Normativa APA deberá reflejarse como: Nombre del autor (año) (página 10 y 11). 8. La Justificación Científica no evidencia la creación de esta Ingeniería en Turismos especialmente en el Enfoque que es el Ordenamiento Territorial, únicamente se basa en el estudio del área de Turismo. 9. Página 13, párrafo 1, Justificaciones sociales en la línea 3 no es comprensible. 10. La justificación Social es una copia literal de un estudio de la Universidad Tecnológica de Pereira en Colombia. El desarrollo de la justificación Social puede enmarcarse en lo relevante de la carrera en otras universidades, pero no copiar y pegar una investigación que está basada en un determinado territorio, ni tema social o económico específico de una universidad o país, esta podrá construirse en base a estudios internacionales pero comparándola a la realidad de la demanda local. Página 14, 15. 11. Página 16, Justificación económica, párrafo 4, línea 4, habla sobre como analizar un tema de oferta de turismo, y declara que esta se analiza en el numeral 4.2.1, el cual no existe en el documento. 12. Página 114, la asignatura de Química General tiene 4 créditos y sólo describen 1 teórico y 2 prácticos. 13. Pág. 313. Actualizar bibliografía (1999 y 2000) 14. Pág. 314. El Nombre del espacio de aprendizaje no coincide con el presentado en el listado de la página 43. 15. Pág.



333. Lo presentado bajo el epígrafe de “Estrategias Metodológicas de aprendizaje-enseñanza”, no corresponde con el contenido esperado en este ítem. 16. El convenio presentado con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas no tiene firma, página 431. 17. Página 177 y 178, en la asignatura “economía aplicada al turismo” diferenciar entre Estrategias Metodológicas de aprendizaje-enseñanza y Estrategias de evaluación de los aprendizajes. 18. Página 195, en la asignatura “Legislación y ética turística” debe incluir en algún lado (UNIDAD IV), la ley de ordenamiento territorial y otra que sea necesaria para cumplir los objetivos planteados y las competencias genéricas. 19. Página 207, en la asignatura “Prospección en mercados Turísticos Nacionales e Internacionales” se recomienda considerar el componente práctico, debido a que la prospección se comprende haciéndola, de hecho, esta registrado en las competencias específicas de esta asignatura que: utiliza método en la prospección de mercados, que elabora encuestas y técnicas cualitativas de análisis de mercado y otras. Que indican que debería ir el componente práctico. 20. En la página 1, donde aparece la Tabla de Contenido, debe corregir la numeración de estos apartados, ya que se considera en apariencia como 1.1 la Portada, 1.2 Tabla de Contenido (la cual no va numerada) y desde el punto de vista de numeración esto no es correcto, ya que las páginas iniciales se numeran en números romanos y en minúsculas y al iniciar el desarrollo del contenido se pone con números arábigos la numeración. 21. En la página 4, en el apartado 1.3 Datos generales de la Carrera, se encuentra repetida la cuarta línea, cuyos datos deben ser eliminados, ya que son los mismos de segunda línea. 22. En la página 5, en el primer párrafo, en la cuarta línea, según se detalla más adelante el sol es independiente, por lo cual debe colocarse una coma después de esa palabra. En el sexto párrafo, se hace la observación de que hay varias carreras bien sean a nivel de licenciatura o carreras técnicas que se imparten por varias universidades, debe darse toda la relación de dicha formación y no omitir ninguna de ellas como se ha efectuado con lo que se ha escrito en este párrafo. También se pide que se escriba el significado de la sigla USAP ya que es la primera vez que se utiliza, pero esta sigla no se encuentra en el listado de las universidades del país, adicionalmente debe escribirse con letra mayúscula la primera inicial de la palabra Francisco. 23. En la página 6, en el primer párrafo, en la tercera línea, se hace la observación siguiente: Si se habla de que la actividad se maneja de forma empírica da la sensación que no existen profesionales formados en esta área, y dentro del diagnóstico dicen que existen profesionales que se desempeñan en este rubro y que además van a tener profesionales que van a participar como docentes, entonces ¿a qué se refiere explotada de empírica?; En el tercer párrafo, en las dos primeras líneas, se hace una afirmación de que **esta carrera viene a solventar la ausencia de profesionales que se necesitan en todas las áreas del turismo...**, conforme el alcance que tiene este Plan de Estudios, no es un espacio en que va a cubrir la ausencia de profesionales de todas las áreas del conocimiento, en vista de su enfoque y de las tres orientaciones de especialización de que se proponen, por lo que se recomienda se haga corrección a esta redacción. En el quinto párrafo, en la primera línea se dice: “**El proceso de investigación...**”. EL documento de DIAGNÓSTICO no es una investigación y se hace una recomendación para que se rectifique el alcance de lo que es un estudio, una investigación y un diagnóstico, y en todo ellos se puede realizar un análisis estadístico a la información recolectada conforme los instrumentos aplicados a los encuestados en la muestra que sirve de base para tener la información. 24. En la página 7, en el quinto párrafo, se vuelve a indicar “Esta investigación”, por lo que se sugiere cambiar la redacción en la forma siguiente: El diagnóstico permitió..., En el sexto párrafo, Se debiese



eliminar "el compromiso de" para mejorar la redacción, en vista de que se encuentra nuevamente escrito más adelante. 25. En la página 8, en el tercer párrafo en la tercera línea, se sugiere eliminar la palabra "en" y poner el artículo "la". 26. En la página 9, en el primer párrafo, en la séptima línea dice "... Como resultado de la investigación realizada por la universidad, ...", se consulta a que investigación se refiere, ya que se ha mencionado anteriormente que lo que se ha trabajado es un diagnóstico. En el cuarto párrafo, en la segunda línea, debe eliminarse un espacio en blanco que se encuentra demás. 27. En la página 11, en el segundo párrafo, en la primera línea se encuentra "... viajes de placer..." y como se ve a continuación se vuelve a abrir comillas y se cierran en la segunda línea, por lo que se consulta dónde deben cerrarse o es un error haberlas colocado. En el tercer párrafo, hay que realizar una separación en la redacción del texto ya que la coma esta continua con el resto de la información de este párrafo, y debiese leerse así "...en 1937, las...". Luego en la quinta línea ocurre algo similar con el texto "...1937). Para..." 28. En la página 12, en el primer párrafo, en la primera y segunda línea, debe mejorarse la redacción y se sugiere: "...en tanto, dicha permanencia y desplazamiento no estén motivados por una actividad lucrativa". En las líneas 6, 7 y 8 se pide que se corrijan espacios en blanco que se encuentran demás. En el tercer párrafo, en la cuarta línea, aparece el número 2 y da la impresión que este número está demás, luego en la siguiente línea de debe escribir la palabra "de" ya que solo está la letra "d" 29. En la página 13, en el primer párrafo; en la tercera, en la quinta y octava línea deben hacerse correcciones de espacio en blanco que se encuentran demás, así como separación de texto. En el tercer párrafo, en la segunda línea debe realizarse corrección de eliminar espacio en blanco en la escritura de "25,3 millones...", en la tercera línea de igual forma corregir "...de 2.1 billones..." y en la cuarta línea separar "625 millones...". En el cuarto párrafo realizar en la segunda línea la eliminación de espacio en blanco. En el quinto párrafo, en la primera línea se solicita eliminar espacio en blanco que se encuentra demás y revisar la redacción para poder mejorarla. 30. En la página 14, en el tercer párrafo, en la primera línea está escrita la palabra "segura", sin embargo, se considera que puede ser un error y que lo correcto es escribir "asegura" 31. En la página 15, en el tercer párrafo, que se hace referencia a la "Universidad Tecnológica de Pereira, esta propuesta se convierte en un..." se hace la siguiente observación: Se refiere a la propuesta de este documento o a otra que no sido hasta el momento conocida, se solicita aclaración de este alcance, ya que deja dudas. En el cuarto párrafo, se indica que: El párrafo completo básicamente es parte del documento "CIENCIA DE LA HOSPITALIDAD: UN NUEVO APORTE EPISTEMICO PARA COMPRENDER EL OBJETO DEL TURISMO". Korstanje 2006. Y en el quinto párrafo, se indica que este párrafo para lo que corresponde este estudio, no se considera tan factible en primera instancia es una información antigua de los años 2000 y 2004, se supone que se realizó la aplicación de encuestas en el año 2018 a nivel nacional. 32. En la página 16, en el segundo párrafo se hace la observación de que este aspecto de los indicadores, tampoco se ve reflejado en el trabajo del diagnóstico ya que al final aparecen referencias de recursos bibliográficos con una lista de algunos textos en el área de turismo, pero no se demuestra en el documento el intento de responder a la última de las cuestiones planteadas, la manera en que se da la producción intelectual en el sector, lo cual no es de la producción nacional. En el tercer párrafo, también se hace la observación de que el alcance de esta comprobación no es evidente en este capítulo, caso contrario favor de indicar demostrarla. Luego en el numeral 3.3 Justificaciones económicas, el contenido de este apartado corresponde a información internacional pero no a nuestro país, Y el último párrafo, su



contenido esta repetido de forma íntegra en la página 17. 33. En la página 17, el primer párrafo se encuentra repetido todo su contenido en el cuarto párrafo de esta misma página. Las tres primeras líneas del segundo párrafo se repiten de forma íntegra en las tres últimas del cuarto párrafo de esta página, En el quinto párrafo también se da otra repetición de contenido, ya que este texto es igual al que aparece en las últimas tres líneas del segundo párrafo, se recomienda de nuevo revisar la redacción de toda esta página, y considerar que la información es parte de algún documento de América del Sur ya que se menciona mucho los países de esta región. 34. En la página 18, en el apartado 3.4 Justificaciones político – educativas, en sus tres primeras líneas dice: "La carrera de Ingeniería en Turismo con enfoque en Ordenamiento Territorial actualmente destaca por un fuerte compromiso social en el desarrollo turístico, los cuales obtienen las competencias necesarias para salir al mercado laboral previo a completar la carrera." En este documento lo que intenta es que se apruebe el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Turismo, la misma no se encuentra aprobada ni hay estudiantes inscritos, por lo tanto la forma de la redacción de este párrafo no corresponde a la realidad, y debe redactarse de nuevo según el momento de avance de este proceso. En el siguiente párrafo, en la primera línea, sustituir la palabra "es" por "será", también en la segunda línea cambiar la palabra "está" por "estará", y revisar toda la redacción para mejorarla. En el último párrafo en la primera línea se aprecia que está incompleta la idea, por lo tanto, mejorar la redacción. 35. En la página 19, en el primer párrafo, en la cuarta línea, se dice "...comunicaciones en español e inglés", se debe delinear muy bien el nivel de inglés o francés va a adquirir el estudiante y dicha competencia ya que en el Plan de Estudios existen cuatro niveles de idioma y con ello no se garantiza que se logre el óptimo dominio del idioma al final de los estudios. También aquí en este párrafo se habla solo del español e inglés pero en el Plan de estudios está el francés. En los párrafos subsiguientes situados su contenido dentro del contexto del campo Ocupacional, se hace la observación siguiente: todo este apartado nada tiene que ver con el campo ocupacional. 36. En la página 20, en el numeral 3.5 Necesidades prácticas prioritarias, se hace la observación de que todo este apartado son identificadas para otras realidades de otros países, pero no menciona nada sobre el nuestro; como ser la calidad del sistema vial de nuestro país, la capacidad y calidad de las instalaciones de los lugares de alojamiento, en mejorar la capacitación del personal de servicio del personal en todo el país, los alimentos que se producen, etc., etc. 37. En la página 22, en el subtítulo "El turismo crece más de prisa en los países más pobres" se debe separar "de prisa", también se indica que la información presentada en todo este apartado corresponde a información de un trabajo elaborado a nivel mundial, pero no aterriza en ofrecer los autores nacionales de este documento del plan de estudios cual es el crecimiento de nuestro país. 38. En la página 23, en el subtítulo "La OMT prestará más atención a las asociaciones público-privadas", se hace la observación siguiente: de nuevo se retoma lo mencionado anteriormente que toda esta información indicada forma parte de algún trabajo elaborado y que es a nivel global, pero que en este mismo contenido no aterriza en nada con nuestro país y posteriormente los que han trabajado en estos documentos, dan como un hecho de validar estas informaciones para nuestro país cuando en la realidad no es así. Se recomienda realizar una profunda revisión de dichos contenidos y adecuar la información nacional que sea pertinente. 39. En la página 24, en el apartado 3.6 Fundamento filosófico, se hace también la observación de que esta primera parte del texto como fundamento es aplicable a cualquier disciplina del conocimiento y más bien es una relación de la filosofía con el conocimiento científico, pero por favor aterricen a nuestro contexto, y como se ve



en la cita es sacado de textos que provienen desde el 2004, ya tienen una antigüedad y los tiempos han cambiado a este tiempo. 40. En la página 26, en el primer párrafo, en la tercera línea, separar en la redacción “en cada”. El segundo párrafo hay dos observaciones, la primera es la de separar en la primera línea la redacción “de la”, y la segunda observación es que dicho contenido como se ve no es de Honduras, por lo cual la doctrina pedagógica es de carácter general y en este caso se aplicó a la UNAEM, según su fuente de 2005 y en la página 27 siempre de este mismo apartado se tiene otra fuente que es del año 1984. 41. En la página 28, IV SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO, en su primera línea, se indica “...que se obtuvieron del estudio, se puede...”, se recomienda cambiar la palabra estudio por diagnóstico. En el último párrafo, se hacen tres observaciones, la primera escribir la palabra República, con letra mayúscula la primera letra, la segunda observación cambiar la palabra “lanza” por lanzó y la tercera observación “...de miles de empleos (600 mil) por medio...” se recomienda cambiar la redacción en la forma siguiente: “...de seiscientos mil (600.000) empleos...” 42. En la página 30, en la parte del PERFIL DE EGRESO, el numeral 3 dice: “Desarrollar acciones para la conservación y recuperación del patrimonio” se recomienda revisar este alcance o competencia ya que en el plan de estudios no se forma para este tipo de eficacia profesional, hay profesiones especializadas solo de este campo. 43. En la página 31, de los RUBROS LABORALES, en el numeral 11, dice “Organizaciones dedicados a la conservación del patrimonio arquitectónico y cultural del país” no es parte de la formación según el desglose del plan de estudios. 44. En la página 32, en el apartado CONOCIMIENTOS en el numeral 6 dice “Gastronomía y cultura culinaria” no es parte de la formación según se describe el plan de estudios. En el apartado HABILIDADES Y DESTREZAS, en el numeral 2 dice “Comunicación oral y escrita en inglés como en español” pero en el Plan de estudios hay posibilidad de dos idiomas, si solo va a quedar uno debe de modificar el Plan de estudios, también se debe indicar el nivel en que saldrán los graduados en el idioma que tomen. En el numeral 6 dice “comunicación en el segundo o tercer idioma”. 45. En la página 33, en el apartado ACTITUDES Y VALORES, en el numeral 11, aparte de realizar una corrección a dicho contenido dice Disposición para el manejo de una lengua originaria y extranjera”, que pasa si algunos de los estudiantes no tienen esta actitud, y se hace la siguiente observación, el adquirir la competencia de una segunda lengua es parte de un requisito que se tiene en el Plan de Estudios no es algo que la persona puede cambiar en actitudes o valores. 46. En la página 34, en el numeral 3, se hace la observación siguiente: Si se hace una revisión del contenido del Plan de Estudios, del título de la carrera con el Enfoque de ordenamiento territorial y las posibles áreas de especialización, con ello no se cubren todas las áreas de los proyectos turísticos, revisar la redacción de este párrafo. En el numeral 6.2 Objetivos específicos, en el numeral 7 hacer una corrección y separación de separación de texto “enesnle” no se sabe que significa. 47. En la página 35, aparecen las competencias genéricas de la carrera, se hace este llamado en el sentido que el desglose del contenido de cada asignatura se han tomado estos elementos como competencias genéricas lo cual es incorrecto, ya que no siempre y no todas estas competencias caben en dichos contenidos, y por lo tanto no existe coherencia entre ambos, se solicita que se revisen todos los contenidos de las asignaturas y se rehaga la redacción correspondiente. 48. En la página 42, en el subtítulo que dice asignaturas de Orientación Profesional (suplementos al título), de acuerdo a la guía proporcionada se habla de asignaturas electivas de carácter profesional, y que para esta carrera se dispone de tres opciones de campos de especialización que el estudiante puede elegir. 49. En la página 43, en el segundo cuadro están



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

invertidos los datos de Total de Bloque común y los de Total Marketing Digital y E-Commerce Turístico, favor revisar y corregir. 50. En la página 50, en el apartado 6.9 Descripción mínima de asignaturas, y lo que corresponde a Matemática General, se hacen las observaciones siguientes: a) sobre las competencias genéricas lo cual se manifiesta para todas las asignaturas, que debe buscarse cuales son las competencias genéricas de cada una de ellas y que sean coherentes con las Competencias específicas; b) Si se hace un análisis del contenido a este nivel se deja de ver una buena parte del contenido que se desarrolla en la mayoría de los cursos, favor ver el desglose que se propone en el documento del Plan inserto en el comentario de la página 51, y lo que es el bloque III Cálculo Diferencial a nivel de matemática general no aplica, y para ello se lleva los cursos de Cálculo. Y en la página 52 al final de la misma en el numeral 3 “Trabajos, informes, estudios, memorias” se considera que no aplica a este nivel. Y el último aspecto de observación que es válido para muchas de las asignaturas es la antigüedad de la bibliografía. 51. En la página 55, Los numerales 4 y 6 no son necesarios ya que son continuación del contenido del numeral anterior respectivamente. 52. En la página 60, para la asignatura de español, Logros de aprendizaje en el numeral 2, dice “Redactará adecuadamente discursos científicos o literarios mediante la elaboración de ensayos” se hace la observación de que este logro que se pretende de redactar un discurso científico no se ve factible a este nivel. 53. Se hace observaciones en cada una de las descripciones de las asignaturas las cuales van en el documento y se recomienda que se revisen cara una de ellas para realizar las correcciones que se indican según corresponda desde la página 50 hasta la página 395. 54. En la página 396, en el apartado 6.10 Tabla de equivalencia (pregrado), la redacción del primer párrafo y en especial en a segunda línea debe revisarse y corregirse. En la tercera y cuarta línea corregir “Escribir Normas Académicas de Educación Superior con letra mayúscula su primera letra”. En el apartado 6.11 Asignaturas por suficiencia, en este bloque de asignaturas debiese agregarse los idiomas ya que los estudiantes que provienen de institutos bilingües tienen ese conocimiento y competencia adquirido. 55. En la página 401, en el apartado 6.12 Descripción de la Práctica Profesional, en el numeral 2 se hacen dos observaciones: a) Cambiar la palabra “logras” por logros, b) poner una coma después de la palabra tecnológicas; en el numeral 4, en la primera línea eliminar un espacio en blanco. 56. En la página 402, en el apartado 6.14 Explicación de Vinculación Social, en su primera línea escribir Universidad Politécnica de Ingeniería (letra mayúscula su primera inicial). En el apartado 6.15 Requisitos de graduación, en el numeral 3, dice “Haber aprobado el ciclo de idioma extranjero obteniendo la constancia de un dominio del mismo no menor al 80%”, Estas son asignaturas del Plan de Estudios y que se aprueban con una nota mínima de 70%, en el caso de que como requisito de graduación se exija 80% para ellas, es para otorgar alguna distinción o qué nivel de reconocimiento del idioma le va a otorgar la Universidad, si esto es validado por otra entidad, pero no se puede pedir calificaciones diferenciadas para ciertas asignaturas. 57. En la página 403, se hacen observaciones en la redacción de varias frases y palabras, también en el párrafo que se encuentra a continuación de la imagen que la redacción debe hacerse de forma continua y no cortada como se presenta en el documento. 58. En la página 404, en la sección 6.10.2 Recursos Humanos, se dice que la carrera de Ingeniería en Turismo con enfoque en Ordenamiento Territorial, está dirigida por la Vicerrector Académico. Se hace la observación nuevamente de que las funciones de una Vicerrectoría Académica no son las de administrar y desarrollar planes de estudio, pero si dentro de las facultades y atribuciones a esta unidad indica tales funciones en la UPI están consideradas habrá que aceptarlo. 59. En la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

página 408, sobre los Recursos Bibliográficos, se hace la observación de que debe realizarse una auditoria a la biblioteca de la UPI y constatar la antigüedad de estas referencias bibliográficas y de necesario que renueve mucha literatura. 60. En la página 413, sobre Materiales y equipo de cómputo y audiovisuales, se pide realizar corrección en la redacción y también en el segundo párrafo, en lo que se refiere al equipo de cómputo con que se cuenta en la UPI, este centro de cómputo es para todas las carreras de Ingeniería que ofrece la UPI, ya el mismo es insuficiente pues se viene aprobando carreras y siempre se indica esta misma cantidad, por lo que se recomienda instalar una nueva sala de informática y con equipo actualizado, otro componente a revisar es el software que se tiene para la apertura de esta nueva carrera de Ingeniería en Turismo con enfoque en Ordenamiento Territorial. 61. En la página 416, BIBLIOGRAFÍA, se hace la observación que hay mucha de las referencias bibliográficas tiene una antigüedad superior a los 10 años por lo que se recomienda que se renueve dichas fuentes y referencias. 62. En la página 420, en el ANEXO1, se recomienda mejorar la redacción, en el numeral 2 cambiar la redacción ya que está haciendo referencia a otra carrera, lo mismo para el numeral 3. **Consideraciones Generales** 1. En los espacios de aprendizaje, no se deja declarado la relación existente entre las asignaturas y el ordenamiento territorial, en tal sentido, debe reconsiderarse el nombre de la carrera o incluir los elementos necesarios que justifiquen o validen su enfoque con el ordenamiento territorial. No se visualiza la transversalización del ordenamiento territorial a lo largo del plan de estudio. 2. En la mayoría de los casos, la bibliografía básica excede los 7 años de antigüedad, así mismo, alguna bibliografía no se coloca de manera adecuada, por lo que se recomienda revisar y actualizar la bibliografía de los espacios de aprendizaje, siguiendo alguna norma de uso estándar como: normas APA, sin menoscabo de los considerados “clásicos” del respetivo campo. 3. En los espacios de aprendizaje organizar el contenido del inciso “Estrategias Metodológicas de aprendizaje-enseñanza”, con el fin de clasificar y sintetizar las diferentes actividades. 4. No se refleja con claridad en el inciso de las competencias genéricas de los espacios de aprendizaje, la competencia adquirida para aplicar el ordenamiento territorial. Además, en el número 1 del mismo inciso más que crear el concepto del Proyecto desde los diferentes tipos de turismo, se sugiere redactarlo. Podría ser: “apropiarse de la carrera siendo capaz de aplicar conceptos, dar respuesta a preguntas y problemas de situaciones, en el marco de proyectos dirigidos a los diferentes tipos de turismo”. 5. Revisión del formato del documento. De forma más minuciosa leer cada espacio de aprendizaje ya que algunos presentan errores ortográficos, falta de redacción y uso de mayúsculas en lugares inapropiados. **POR TANTO:** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :

Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERÍA
Comisión:	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV Universidad Jesús de Nazareth, UJN Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina:	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
Fecha:	Viernes 26 de julio 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) los documentos utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de ortografía, redacción, eliminación de espacios en blanco, uso adecuado de letras mayúsculas y minúsculas así como de estandarización de uso de normas APA para citar fuentes bibliográficas. Y que hay recomendaciones en apartados específicos de mejora de la presentación de los resultados a fin de que exista coherencia en la información presentada y en otras ampliaciones de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**”. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación en esta tabla	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Se recomienda revisar y corregir respecto a la numeración.
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Se recomienda revisar y mejorar la redacción así como realizar las citas bibliográficas utilizando normas APA. Igualmente, dada la importancia que tiene el sector turismo y la propuesta de carrera para el desarrollo de la industria turística en el país; se



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		recomienda detallar los impactos.
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Se recomienda en este apartado especificar las tres áreas de salida que menciona el DIAGNÓSTICO que tendrán los profesionales.
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Se sugiere ampliar y definir impactos, dada la importancia que tiene el sector turismo y la propuesta de carrera para el desarrollo de la industria turística en el país.
4.3	Justificaciones económicas	Cumple; se recomienda ampliar considerando propuestas de desarrollo del país de acuerdo al sector turismo.
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple /revisar la redacción del apartado
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple; se recomienda ampliar considerando propuestas de desarrollo del país de acuerdo al sector turismo.
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Se recomienda revisar este apartado ordenando y relacionando resultados obtenidos. Asimismo, se sugiere especificar quienes o en qué áreas se desempeñan los especialistas que participaron en el panel (expertos del área de turismo) Igualmente, revisar y/o especificar los datos correspondientes a los años de las fuentes de información o realización del estudio.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se recomienda revisar este apartado ordenando y relacionando resultados obtenidos.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere considerar que la UPH también cuenta con la carrera de Licenciatura en Turismo.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumplió, se sugiere ser más específico como los profesionales egresados de la carrera formarán parte de los proyectos de país relacionados al área de turismo o que aporte harán.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se recomienda ampliar la matriz docente en vista de que se observan pocos docentes y con una carga académica de más de 3 asignaturas por docente, con mayor énfasis en las del área de turismo.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Se recomienda revisar y corregir respecto a la numeración.
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, se sugiere especificar las tres áreas de salida que menciona que tendrán los profesionales.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple; se recomienda ampliar a fin de fortalecer el área de ordenamiento territorial vinculado al sector turismo.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e	Cumple, sin embargo, considerando que se presenta como



	implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	conclusiones de la carrera, se sugiere ampliar o redactar en este apartado información en cuanto a los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos.
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple, se sugiere especificar aspectos como grado académico que deben de tener los postulantes.
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple, se sugiere revisar verbos utilizados para la redacción de objetivos específicos ya que algunos son verbos de objetivos generales como: Desarrollar.
6.3	Asignaturas obligatorias	No está establecido en el plan de estudio.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple, se sugiere mejorar el documento viene subrayado de color amarillo las asignaturas.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple, se sugiere mejorar el documento viene subrayado de color amarillo las asignaturas.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere revisar bibliografía de algunas asignatura y de ser posible mejorar (bibliografías de más de 20 años)
6.1	Tabla de equivalencia	No se presenta una tabla en específico sólo menciona



		los requisitos y criterios a seguir.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se especifica en el plan las asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos o si no se realizarán.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple, se sugiere revisar redacción de palabras.
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple, se sugiere ser más específico en los proyectos de vinculación que podrían llevarse a cabo en la carrera.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere considerar en este apartado el recurso Humano (matriz docente)

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UJN, UCRISH, Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), donde se pronunciaron cuatro miembros de la comisión dando dictamen favorable con observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien entregó dictamen No Favorable, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1075-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4039-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 40, indica: “El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientado a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 41, indica: “Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos pueden ser de carácter terminal o de articulación con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos correspondientes a estos planes de estudio”. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); emiten dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), hasta que se atiendan las observaciones mencionadas en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua, a los 26 días del mes de julio del 2019. Firmas: UNICAH, UCRISH, UCENM, UJN y UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario o tecnólogo, para ser ofertada el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la UNAH emite lo siguiente: **CONSIDERACIÓN 1:** La educación técnica y tecnológica tiene como referente la demanda laboral de las regiones del país, por lo que la consulta del sector empleador es clave para determinar marcos de competencia genéricas y específicas para los distintos programas. La visión de los docentes y potenciales estudiantes es importante pero no la única que debe considerarse para el diseño de las propuestas. **CONSIDERACIÓN 2.** Los planes de estudio para formar técnicos universitarios o tecnólogos deben desarrollarse bajo la estructura de un departamento o facultad del campo de conocimiento que corresponde. (Art. 9 del reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior). **CONSIDERACIÓN 3:** El Estudio Diagnóstico debería incluir más elementos para sustentar la propuesta curricular, es decir incluir más datos y análisis relacionados a la demanda específica del sector empleador de los potenciales graduados de la carrera que se propone. **CONSIDERACIÓN 4:** El diseño del documento plan de estudios debe cuidar de atender la normativa del nivel de educación superior para la distribución de créditos y espacios de aprendizaje por periodo académico. Ver el detalle de observaciones en la tabla siguiente:



Tabla 3. Observaciones y recomendaciones propuesta de creación TU Desarrollo de aplicaciones computacionales

Elemento/ categoría	Observaciones/ Recomendaciones
	DIAGNÓSTICO
	Indicar la unidad académica responsable de la carrera según disciplina y/o campo de conocimiento (Facultad, Departamento o unidad).
Demanda real y potencial de la carrera	1. según los análisis, el 16% de los graduados de BTP estarían interesados en estudiar la carrera, sin embargo, el estudio diagnóstico NO es concluyente en relación con la empleabilidad de la carrera y al número de graduados que se requiere.
	2. Los resultados del diagnóstico ofrecen detalle únicamente de las competencias genéricas, pero no de las competencias específicas que demandan los empleadores.
Mercado de inserción laboral	3. Si bien se señala el mercado de inserción laboral de los futuros graduados de la carrera técnica, el estudio DIAGNÓSTICO no señala las empresas que existen en la región relacionadas al sector de interés y las oportunidades de emprendimiento que tendrían los futuros profesionales
Conclusiones	4. Las conclusiones se centran en la opinión de los estudiantes potenciales de la carrera y docentes de la universidad. Se recomienda incluir también, la opinión de los empleadores potenciales que fueron consultados.
Anexos del diagnóstico	Corregir errores de forma, por ejemplo Operacionalización de variables: Págs. 101. En la definición operacional, debería leerse la formación deontológica, no odontológica. Instrumentos de recolección de información: Págs., 106 y la sección de encabezado de los instrumentos de recolección de información, debería leerse Técnico universitario desarrollo de aplicaciones computacionales, y contienen el nombre de la carrera “Técnico Universitario en Producción Industrial”
	PLAN DE ESTUDIOS
1. Portada	
	1. Se recomienda que la unidad responsable para el desarrollo del plan de estudios de la carrera sea el departamento o facultad del campo de conocimiento que



Elemento/ categoría	Observaciones/ Recomendaciones
	corresponde. En base a lo establecido en el ART. 9. Del Reglamento del Sisea de educación Técnica que establece: Las unidades académicas como Departamentos, Escuelas y Facultades podrán promover el desarrollo de ambos programas, según la normativa de la Educación Superior en Honduras. En el caso de los Técnicos Universitarios o Tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad.
Datos generales de la carrera	1. Corregir el código de la clasificación CINE, este debe leerse para el TU o Tecnólogo: A-554 .
	Continúa la tabla 1
Introducción	No hay observaciones en esta sección
Marco teórico	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera: <ul style="list-style-type: none">Se recomienda que en esta sección se actualicen las referencias bibliográficas, a por lo menos 5 años de antigüedad. 2. Doctrina pedagógica: <ul style="list-style-type: none">Tomando en cuenta la información previa en esta sección, proceda a Identificar e incluir aquí los ejes disciplinares de la carrera técnica universitaria.
Síntesis del diagnóstico	Se presenta únicamente la demanda del sector estudiantil, y docente. Los datos del sector empleador no son concluyentes para la propuesta de crear al TU en Desarrollo de aplicaciones computacionales.
Perfil profesional del graduado	<ul style="list-style-type: none">Perfil de ingreso, se presenta.Perfil de egreso: Se recomienda ajustar las competencias específicas considerando que se trata de un programa académico de 2 años y debería haber un seguimiento del logro de las mismas.
Estructura del Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none">Distribución de asignaturas por período académico: se recomienda revisar y ajustar la distribución de asignaturas y créditos por período académico, pues de acuerdo con la normativa, la carga académica de un estudiante a tiempo completo equivale mínimo a 16 unidades valorativas (C.A.) es decir 48 horas semanales (Normas Académicas del Nivel de educación superior del Art.64). en algunos períodos del Plan de estudios aparecen 14 y 15 C.A.



Elemento/ categoría	Observaciones/ Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de asignaturas (códigos), se recomienda revisar esta sección y adecuar de acuerdo a las recomendaciones de la Guía para elaborar planes de estudio en este nivel (DES):<ul style="list-style-type: none">– Cada asignatura del Plan de Estudios deberá ser identificada con un código particular y el nombre correspondiente.– En algunos casos pudiera resultar útil la siguiente sugerencia:– El Código de asignaturas consistirá en seis o siete símbolos:– Tres (3), letras mayúsculas y tres (3) o cuatro (4) números dígitos.– Estos símbolos se aplicarán e interpretarán de la siguiente manera:– Las dos primeras letras identifican la carrera.– La tercera letra indica si la asignatura es de Formación General (G) o de Formación Específica (E).– Los dos primeros dígitos indican número de orden de la asignatura (03, 12, 28) en la totalidad del Plan.– El tercer dígito representa el número del período académico a que corresponde la asignatura según distribución por períodos académicos que representa el Plan.– En caso de que la distribución de asignaturas abarque más de nueve períodos, se hará uso de un cuarto dígito para indicarlo.– Las letras se separarán de los dígitos por medio de un guion• Revisar la descripción de asignaturas y corregir, donde corresponda los errores de forma presentados. Por ejemplo en la descripción del espacio de aprendizaje “Programación para sistemas abiertos I” hay un error al escribir “Linux” y “Bash”
	<ul style="list-style-type: none">• Explicación de la vinculación social: No se detalla cómo se hará la vinculación social de la carrera. Se recomienda describir cómo se visualiza la vinculación de la carrera con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Elemento/ categoría	Observaciones/ Recomendaciones
	el sector empleador y demás actores sociales pertinentes, en la región.
Perfiles de docentes para la carrera	<ul style="list-style-type: none"> En la revisión de CV's de docentes no todos presentan copia de los títulos debidamente reconocidos por la UNAH. Para los niveles de grado y posgrado. Favor revisar y completar la información.

POR TANTO. Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite **Dictamen No Favorable** a la “solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Técnico Universitario o tecnólogo, para ser ofertada el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)” hasta que se atiendan las observaciones antes mencionadas. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“Datos Generales. Nombre de la carrera: TÉCNICO DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES. Estadio Académico: TÉCNICO UNIVERSITARIO Universidad:

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Diagnóstico	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	El lector puede apreciar una vinculación sobre la computación en el ámbito laboral, en la vida diaria y sobre la tercera plataforma digital.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Se recomienda ser más específicos en el estudio de la demanda real y potencial de Técnicos en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Se cuenta con encuestas aplicadas a empleadores.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	Cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje.
II. Aspectos de Presentación	



Categorías de Análisis	Observaciones
PORTADA	Cumple con los requerimientos.
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requerimientos.
DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, Código, Duración , Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento	Cumple con los requerimientos.
III. Introducción : Generalidades	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	La Introducción Coloca de manifiesto la relevancia del tema. Ofrece un escenario de lo que se encontrará a lo largo del documento, y la forma como se ha organizado la información.
IV. Justificación de la Reforma	
	No aplica, es plan nuevo.
V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
Debe tener las fuentes citadas	El documento contempla las normas referente a las citas bibliográficas.
VI. Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	No se tienen observaciones.
VII. Estructura del Plan de Estudios	
Objetivos del plan	Definidos y establecidos conforme a requerimientos.
Asignaturas Obligatorias y Electivas	
Distribución de asignaturas en periodos académicos,	Se tienen asignaturas distribuidas en periodos académicos.
Descripciones mínimas	Se recomienda revisar el contenido de clase Introducción al desarrollo de aplicaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Observaciones
	Se sugiere evaluar el requisito de Base de Datos I.
Requisitos de graduación:	Cumple con los requerimientos.
Tabla de Equivalencias	No se presenta una tabla descriptiva de equivalencias. Solo explicación de equivalencias.
Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos	Se recomienda aclarar ya que indican sobre clases que se pueden cursar intensivas, seguido colocan que la Universidad no cuentan con periodos intensivos
VIII. Implementación del Plan de Estudios	
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los recursos necesarios para la implementación y ejecución de la presente propuesta
COMENTARIOS GENERALES	
Dictamen: Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.	

Revisado por: Nombre: Dr. Misael Arguijo. Unidad Académica: vicerrectoría, firma y sello, fecha: 23 de julio 2019.”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
COMISIÓN:	UNAH UCRISH UNICAH UCENM UJN
COORDINA:	UNAH
FECHA:	24 DE JULIO 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
Clasificación CINE	Corregir código de clasificación CINE.	
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Ampliar sobre la competencias específicas que demanda el mercado laboral.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Se recomienda ser más específico en lo que se refiere al mercado laboral y sus potencialidades.
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del proyecto.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
Año de solicitud.	Cumple	
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple	
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple	
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1.- Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso	Cumple
	2. perfil de egreso	Ampliar sobre las estrategias de seguimiento que permitirán medir el alcance de las competencias específicas de la carrera.
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	1. Evaluar si los contenidos de las clases de análisis y diseño de sistemas proporcionarán las bases necesarias para que el



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		estudiante pueda cursar Ingeniería de Software. 2. En cuanto a la identificación de asignaturas se recomienda adecuar de acuerdo a la Guía establecida por Educación Superior para este nivel. 3. En el contenido conceptual de la asignatura estructura de datos el tema es Grafos no Gráficas. 4. Se sugiere evaluar el nombre de la asignatura Sistemas Operativos, ya que los contenidos no profundizan mucho sobre el tema o se puede fortalecer los contenidos.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por período académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Revisar los códigos de acuerdo a los requeridos.
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (código)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	15. Explicación vinculación social	Ampliar lo referente a esta sección
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad proponente, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Apertura y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Tecnólogo presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Firma: María Josefa David F. Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth.”.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNOLOGO** de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose lo siguiente:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada			
- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			
- En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera.	x		
- Código de la carrera			
- Unidad responsable del proyecto			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Lugar y fecha			
1.2 Tabla de contenido	x		
1.3 Datos Generales			
- Nombre de Programa/carrera			
- Duración de la Carrera			
- Número de Períodos			
- Duración del Período Académico			
- Número de Unidades Valorativas	x		
- Número de Módulos/asignaturas			
- Modalidad de Estudio			
- Acreditación			
- Grado Académico			
- Petición			
- Año de solicitud			
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se presenta el Documento	x		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
V. MARCO TEÓRICO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos	X		
6.1.1 Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Privadas.	X		
6.1.2. Entrevista a expertos y empleadores	X		
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		<ul style="list-style-type: none">- Se queda corta en esta información ya que puede ofrecer datos estadísticos de la población que comprende según la localidad donde se ofertará el Plan de Estudio. Se recomienda definir las edades, rangos, rubros y señalar geográficamente las empresas y comunidades que demandan profesionales en esa disciplina.- La referencia que se está presentando como base hacen énfasis a la carrera de Administración de Empresas.- No se toma en cuenta las cifras de estudiantes de último año de educación media, quienes son potenciales estudiantes para la carrera.- No se observan los estudios o criterios en los cuales se basó la suprimir asignaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	x		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo.	x		Faltan evidencia gráfica de las encuestas aplicadas a empleadores y evidencia gráfica del grupo focal.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
VIII. BIBLIOGRAFÍA			

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none">- EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...- Código de la carrera- Unidad responsable del proyecto- Lugar y fecha			
1.2 Datos Generales <ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera- Duración de la Carrera- Número de Períodos- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Petición- Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político – educativa	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas obligatorias			
5.4 Asignaturas de formación general	X		
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas		X	
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		
5.8 Flujograma de asignaturas	X		<ul style="list-style-type: none">- Se sugiere la incorporación de la Asignatura de Análisis y Diseño de Sistemas- Se sugiere la incorporación de la asignatura de Fundamentos de redes- La asignatura Ingeniería de Software I no tiene secuencia, se sugiere cambiar de nombre a Ingeniería de Software.- Se sugiere la revisión de los contenidos de la Asignatura Programación de Sistemas Operativos Abiertos I y reconsiderar el nombre propuesto ya que en el Plan de Estudios no aparece secuencia de la misma.- Los contenidos refieren al desarrollo de las competencias de los estudiantes al uso y



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			práctica de Unix/Linux y no a l desarrollo de programas.
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		
5.10 Tabla de equivalencias	X		
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	X		La IES no contempla Periodos Intensivos
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	X		
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

CONCLUSIÓN: Dictamen sobre la Solicitud a la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras. Observaciones del Diagnóstico y Plan de Estudios: a. Se sugiere la incorporación de la Asignatura de Análisis y Diseño de Sistemas. b. Se sugiere la incorporación de la asignatura de Fundamentos de redes. c. La asignatura Ingeniería de Software I no tiene secuencia, se sugiere cambiar nombre a Ingeniería de Software. d. Se sugiere la revisión de los contenidos de la Asignatura Programación de Sistemas Operativos Abiertos I y reconsiderar el nombre propuesto ya que en el Plan de Estudios no aparece secuencia de la misma. Los contenidos refieren al desarrollo de las competencias de los estudiantes al uso y práctica de Unix/Linux y no al desarrollo de programas. Se sugiere revisar. e. incluir en los documentos la sede donde se va a aperturar la carrera. **Considerando:** que tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudios son documentos de calidad y que existen observaciones que no son determinantes su inclusión se emite **Dictamen Favorable con Observaciones.**”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la creación de la Carrera Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales, de la Universidad Tecnológica de Honduras. San Pedro Sula, Cortés. Observaciones al Diagnóstico para la Carrera

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
3. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	



5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere, agregar a un profesional del área del conocimiento de matemáticas y revisar las asignaturas de formación general
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	



8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al plan de estudios.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	



2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del plan.• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.• Viabilidad para implementación.• Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
6. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	



5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar los códigos de las asignaturas con los respectivos requisitos.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se recomienda adecuarlos al enfoque por competencias.
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Se sugiere revisar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior y la aplicación del reglamento de tecnólogos. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen favorable a la creación de la carrera en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales de la Universidad Tecnológica de Honduras y recomienda que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a las mismas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diecinueve. Firma: **Master Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.**”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNAH, USAP, UPH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras UMH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN) y tomando en cuenta que se pronunciaron tres universidades miembros dando dictamen favorable con observaciones; asimismo se mencionó que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; entregó por su parte dictamen No Favorable, solicitando a su vez, que constara en acta la entrega de dicho documento conteniendo las recomendaciones a ser integradas, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de **Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones;** y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1076-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad presencial;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV estudió la necesidad imperativa que tiene el país de asegurar la inserción exitosa en el mercado laboral, en la cual fundamenta la propuesta de creación y funcionamiento de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, y con ella garantizar la formación de profesionales con conocimientos, aptitudes y habilidades para enfrentar con eficacia los nuevos retos, desafíos, amenazas y conflictos que plantea el campo laboral. **3. Considerando:** Que los puestos de gestión del talento humano han sido ocupados por profesionales de diferentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

áreas y cada una de estas brinda una perspectiva de procesos específicos inherentes a la gestión del talento humano, siendo cada vez más necesario la formación integral de profesionales, para que realicen la gestión de un recurso tan valioso para las organizaciones como lo es el Talento Humano. 4. **Considerando:** Que la UJCV ha diseñado el Plan de Estudio de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, incorporando en su diseño lo demandado en el Reglamento de Educación a Distancia para cada una de sus expresiones educativas, siendo apoyadas en una plataforma virtual de aprendizaje. 5. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Firma: **MSc. Carlos Valle Flores, Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.** 1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrea. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.** 1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras



asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25. Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido. **Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones. 1.** Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. **2.** No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto : **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.**

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE**

Fecha: **13 DE JUNIO 2019**

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UJCV
COMISIÓN:	USAP UNAH UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en	Fortalecer esta sección incluyendo de forma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
	7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: "Obtener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV"
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.</p> <p>Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1077-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV estudió la necesidad imperativa que tiene el país de asegurar la inserción exitosa en el mercado laboral, en la cual fundamenta la propuesta de creación y funcionamiento de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, y con ella garantizar la formación de profesionales con conocimientos, aptitudes y habilidades para enfrentar con eficacia los nuevos retos, desafíos, amenazas y conflictos que plantea el campo laboral. **3. Considerando:** Que los puestos de gestión del talento humano han sido ocupados por profesionales de diferentes áreas y cada una de estas brinda una perspectiva de procesos específicos inherentes a la gestión del talento humano, siendo cada vez más necesario la formación integral de profesionales, para que realicen la gestión de un recurso tan valioso para las organizaciones como lo es el Talento Humano. **4. Considerando:** Que la UJCV ha diseñado el Plan de Estudio de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, incorporando en su diseño lo demandado en el Reglamento de Educación a Distancia para cada una de sus expresiones educativas, siendo apoyadas en una plataforma virtual de aprendizaje. **5. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Firma: **MSc. Carlos Valle Flores, Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.**

1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrea. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.**

1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación



y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25. Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido. **Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones. 1.** Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios



físicos. **2.** No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE**

Fecha: **13 DE JUNIO 2019**

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UJCV
COMISIÓN:	USAP UNAH UJN
COORDINA:	UMH



FECHA:

24 DE JULIO DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
3. Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Fortalecer esta sección incluyendo de forma más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.- Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.- Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: “Obtener un índice académico mínimo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV”
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.</p> <p>Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1078-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV estudió la necesidad imperativa que tiene el país de asegurar la inserción exitosa en el mercado laboral, en la cual fundamenta la propuesta de creación y funcionamiento de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, y con ella garantizar la formación de profesionales con conocimientos, aptitudes y habilidades para enfrentar con eficacia los nuevos retos, desafíos, amenazas y conflictos que plantea el campo laboral. **3. Considerando:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Que los puestos de gestión del talento humano han sido ocupados por profesionales de diferentes áreas y cada una de estas brinda una perspectiva de procesos específicos inherentes a la gestión del talento humano, siendo cada vez más necesario la formación integral de profesionales, para que realicen la gestión de un recurso tan valioso para las organizaciones como lo es el Talento Humano. 4. **Considerando:** Que la UJCV ha diseñado el Plan de Estudio de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, incorporando en su diseño lo demandado en el Reglamento de Educación a Distancia para cada una de sus expresiones educativas, siendo apoyadas en una plataforma virtual de aprendizaje. 5. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Firma: **MSc. Carlos Valle Flores, Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.** 1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrea. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.** 1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25. Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso



de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido. **Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones. 1.** Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. **2.** No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Universidad
Proponente:

UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE

Fecha:

13 DE JUNIO 2019

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

UNIVERSIDAD PROPONENTE: UJCV



COMISIÓN:	USAP UNAH UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	especializados en el proceso investigativo.	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Fortalecer esta sección incluyendo de forma más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.- Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.- Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple
6.Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: “Obtener un índice



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV”
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.</p> <p>Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1079-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:**



Que la UJCV estudió la necesidad imperativa que tiene el país de asegurar la inserción exitosa en el mercado laboral, en la cual fundamenta la propuesta de creación y funcionamiento de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, y con ella garantizar la formación de profesionales con conocimientos, aptitudes y habilidades para enfrentar con eficacia los nuevos retos, desafíos, amenazas y conflictos que plantea el campo laboral. 3. **Considerando:** Que los puestos de gestión del talento humano han sido ocupados por profesionales de diferentes áreas y cada una de estas brinda una perspectiva de procesos específicos inherentes a la gestión del talento humano, siendo cada vez más necesario la formación integral de profesionales, para que realicen la gestión de un recurso tan valioso para las organizaciones como lo es el Talento Humano. 4. **Considerando:** Que la UJCV ha diseñado el Plan de Estudio de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, incorporando en su diseño lo demandado en el Reglamento de Educación a Distancia para cada una de sus expresiones educativas, siendo apoyadas en una plataforma virtual de aprendizaje. 5. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Firma: **MSc. Carlos Valle Flores, Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.** 1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrea. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN**



DE ESTUDIOS. 1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de



Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25. Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido. **Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones. 1.** Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. **2.** No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto : **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.**

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE**

Fecha: **13 DE JUNIO 2019**

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A**



LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1.	Portada	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UJCV
COMISIÓN:	USAP UNAH UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	
		de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.	
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
	6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
		2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Fortalecer esta sección incluyendo de forma más tangible la demanda potencial de esta carrera.
3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.		Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	evaluación adaptadas a la Modalidad.	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: "Obtener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV"
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Tegucigalpa en la modalidad a Distancia con expresión virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1080-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV llevó a cabo un proceso de investigación para determinar la factibilidad de creación del programa en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, a fin de satisfacer las necesidades del capital humano estratégico especializado en estas áreas del conocimiento. **3. Considerando:** Que la investigación fue realizada con auxilio de la aplicación de varios instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado: estudiantes de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, muestra evidencias de que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **MSc. Carlos Valle Flores. Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD



LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.**

1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrea. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.** 1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprededurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las



líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25. Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido. **Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones. 1.** Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. **2.** No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que e brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.



Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Universidad
Proponente:

UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE

Fecha:

13 DE JUNIO 2019

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y



Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UJCV
COMISIÓN:	USAP UNAH UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
Modalidad de Estudio	Cumple	
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6. Resultados de la Investigación	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Fortalecer esta sección incluyendo de forma más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
7. Anexos	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	
4. Introducción	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del Plan	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso. 2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: “Obtener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV”



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.</p> <p>Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Comayagua en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE



DICTAMEN No. 1081-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en sus campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV llevó a cabo un proceso de investigación para determinar la factibilidad de creación del programa en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, a fin de satisfacer las necesidades del capital humano estratégico especializado en estas áreas del conocimiento. **3. Considerando:** Que la investigación fue realizada con auxilio de la aplicación de varios instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado: estudiantes de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, muestra evidencias de que cuenta con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **MSc. Carlos Valle Flores. Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.** 1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrea. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.** 1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión



por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25. Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido. **Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones. 1.** Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con



mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. **2.** No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE



LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Universidad
Proponente:

UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE

Fecha:

13 DE JUNIO 2019

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UJCV
COMISIÓN:	USAP UNAH UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Fortalecer esta sección incluyendo de forma más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
	7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	real de la sociedad y sus diferentes actores.	
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: “Obtener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV”
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.</p> <p>Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1082-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en sus campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Valle (UJCV), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV llevó a cabo un proceso de investigación para determinar la factibilidad de creación del programa en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, a fin de satisfacer las necesidades del capital humano estratégico especializado en estas áreas del conocimiento. **3. Considerando:** Que la investigación fue realizada con auxilio de la aplicación de varios instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado: estudiantes de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, muestra evidencias de que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **MSc. Carlos Valle Flores. Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)."**

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.**

1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrea. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento



de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.** 1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula



siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25. Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido. **Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones. 1.** Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. **2.** No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto : **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.**

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE**

Fecha: **13 DE JUNIO 2019**

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora**



Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UJCV
COMISIÓN:	USAP UNAH UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Fortalecer esta sección incluyendo de forma más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
	5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.
2. Justificaciones sociales.		Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
3. Justificaciones económicas.		Cumple
4. Justificaciones político – educativas.		Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: "Obtener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV"
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.</p> <p>Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1083-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4040-334-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.334, de fecha 10 de mayo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudio, estudiantes potenciales, mercado laboral y especialistas expertos en la gestión del talento humano, a fin de identificar los conocimientos, habilidades y competencias que contiene el perfil profesional. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente manifiesta que, a través de la formación de profesionales en la Gestión del Talento Humano y productividad Laboral, se impulsaran los cambios, políticas, programas, normas y procedimientos para lograr un mayor desarrollo de la fuerza de trabajo alineada con la visión estratégica de cada empresa. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. Considerando:** Que habiendo realizado el análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Dictamen Favorable por parte de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de San Pedro SULA (USAP) no hizo llegar su dictamen en la fecha estipulada para la integración en el dictamen de la comisión. **7. Considerando:** La importancia de las observaciones de mejora emitidas por las Universidad miembros de la Comisión CTC, se adjuntan a este dictamen y se recomienda a la Universidad proponente revisar y considerar su incorporación a fin de presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Véase anexos de las observaciones por Universidad. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UMH (Coordina), UNAH, USAP, UPH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), presentó la documentación que sustenta la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **2. Considerando:** Que la UJCV llevó a cabo un proceso de investigación para determinar la factibilidad de creación del programa en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, a fin de satisfacer las necesidades del capital humano estratégico especializado en estas áreas del conocimiento. **3. Considerando:** Que la investigación fue realizada con auxilio de la aplicación de varios instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado: estudiantes de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada. **4. Considerando:** Que la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, además de contar con un diseño apegado a la Normativa del Nivel de Educación Superior, se desprende de un análisis realizado con especialistas expertos en la gestión del talento humano y de estudios de benchmarking sobre la formación ofrecida por universidades a nivel de Iberoamérica. **5. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, muestra evidencias de que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **MSc. Carlos Valle Flores. Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta referente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;



en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: **I. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.**

1. En la pág. 4 párrafo 2, línea 2, corregir la palabra carrera y completar el nombre de la carrea. 2. En el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera debe presentarse una proyección de ingresos y gastos no menor de 5 años, de manera desglosada. 3. En la matriz de perfiles académicos de docentes, se observa varios perfiles sin maestría. 4. Se debe revisar todo el documento, con atención en el interlineado de párrafos, viñetas y numeraciones. 5. Documento de Diagnóstico de Comayagua: corregir redacción pág. No. 94 y corregir información en la pág. 101, esta refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. 6. Documento de Diagnóstico de Tegucigalpa: corregir información en la pág. 101, refiere información de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia. **II. SOBRE EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.**

1. En la fundamentación científica de la disciplina, citar correctamente las fuentes. 2. En el apartado de datos generales de la muestra investigada, incluir el total de la población a partir de la cual se calculó la muestra. 3. Revisar la posibilidad de incluir otras asignaturas que puedan hacerse por suficiencia. 4. Se debe revisar todo el documento con atención al interlineado de párrafos, revisión de escritura. Las bibliografías en los espacios de aprendizaje deben incluir bibliografía de reciente edición. 5. Páginas 133-177 con las asignaturas de baloncesto, voleibol, fútbol, natación y otros deportes de actividad física. En el sistema de evaluación a distancia se contempla “ejercicios prácticos en línea”; sin embargo, surge la inquietud de cómo se comprobará si los estudiantes realizan los ejercicios. Siendo, en su mayoría, una clase práctica, al impartirse en línea, ¿no se vuelve en una clase estacionaria? ¿Cuál es el objetivo de un deporte dinámico? ¿La universidad solicita a los estudiantes que atiendan a instalaciones deportivas? 6. Página 241. Asignatura: Diseño de Organizaciones y Procesos de Talento. Favor revisar, al parecer falta el contenido a impartir. 7. Página 259, contenido de la asignatura “Gestión por Competencias I”, revisar si le faltan contenidos ya que inician en el numeral 9, o es simple un error involuntario. 8. Página 273, contenido de la asignatura “Diferencias Culturales y Sociología del Trabajo”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “d” 9. Página 287, contenido de la asignatura “Gerencia del Cambio”, revisar si existe un error involuntario en los incisos o hacen falta temas ya que los incisos de temas inician con la letra “q” 10. Página 327, cuadro de contenido de la asignatura “Formación y Desarrollo del Talento Humano I”, revisar que los contenidos inician con el numeral 3 por error involuntario o es que faltan 2 contenidos. 11. Página 354, asignatura “Desarrollo Empresarial”, en la Descripción de la Asignatura, aparece el término “emprendedurismo” siendo el término correcto “emprendimiento” ver vigésima tercera edición del diccionario de la Real Academia Española. 12. Página 376, cuarto inciso, aparece en letras que para graduarse se debe tener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) pero en números aparece (65%), revisar y actualizar el dato correcto. 13. Página 392, segundo inciso, eliminar los dos espacios en blanco entre las líneas 2 y 3. 14. Página 6, párrafo 1, línea 10. Colocar tilde a la palabra “protagónico”. 15. Página 7, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 16. Página 8, dejar un espacio entre el primer y segundo párrafo de esta página. 17. Página 8, último párrafo, línea 7, le falta la letra “l” a la palabra “talento”. 18. Página 9, párrafo 4, línea 3, última palabra, le falta la letra “m” a la palabra “comunicación”. 19. Página 10, Resultados del diagnóstico, consideramos que no está terminado este párrafo. 20. Página 20, último párrafo, líneas 4 y 5. Incongruencia de idea al haber



dos negaciones, consideramos que lo correcto debería ser “El sistema educativo nacional no ha sido capaz” ó “El sistema educativo nacional ha sido incapaz” pero no con doble negación “El sistema educativo nacional no ha sido incapaz de dar respuestas...” 21. Página 33, primer párrafo, línea 5 y 7. Se lee “...curso de la maestría, tanto en la modalidad... aprendizaje de todos los maestrantes”, sin embargo, el programa que se está revisando es de una licenciatura. 22. Página 44, la correcta forma de escribir el título es: Objetivos de la Investigación (la preposición “de” y el artículo “la” deben ir en minúscula). Se debe revisar este estilo de redacción, que reproducen las computadoras, en todo el documento ya que en casi todas las descripciones mínimas de aprendizaje y en otros textos las preposiciones, conjunciones y artículos aparecen en mayúscula siendo lo correcto que se escriban con letra minúscula. 23. Página 45, al igual que el inciso 44, la conjunción “y” y la preposición “de” deben ir en minúscula en el título: Hallazgos y Análisis de Resultados. 24. Página 51, segundo párrafo, tercera línea, la palabra “Comayagua” debe ir en mayúscula ya que es nombre propio. 25. Página 53, Perfil de ingreso, línea 1, consideramos que debería omitirse la preposición “de” del texto “El aspirante a la carrera de en Gestión...” 26. Página 55, segundo párrafo, línea 1, colocar tilde a la palabra “podrá”. 27. Página 56, primer párrafo, línea 1, agregar la preposición “de” después de la palabra “profundidad”. 28. Página 59, último inciso de Objetivos específicos, línea 1, colocar tilde a “práctica”. 29. Página 313, alinear todos los incisos del contenido. **Observaciones con respecto a la Modalidad a Distancia en todas sus expresiones. 1.** Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. **2.** No se evidenció información conforme a lo estipulado en Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, respecto a: la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes; las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, que la distribución de los porcentajes de virtualidad de la expresión semipresencial y expresión semi presencial con mediación virtual es del 84%, excediendo los porcentajes de virtualidad que establece el Reglamento de Educación a Distancia: entre 40% y 79% de virtualidad. No se evidenció el presupuesto para el desarrollo de los diseños educativos y la producción de los recursos de aprendizaje. **3.** La UJCV debe completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 34-37, 52, 53, 5. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO.** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas y presentar una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Universidad
Proponente:

UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE

Fecha:

13 DE JUNIO 2019

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizamos los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras. OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UJCV
COMISIÓN:	USAP UNAH UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda fortalecer la redacción de esta sección.
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Fortalecer este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de los aportes de los profesionales esta carrera.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Se hace mucha referencia a datos e información del país de Uruguay, lo que se percibe que la fuente de donde proviene esta información se enfoca más a los países de América del Sur. Se sugiere contextualizar la información a nuestro País.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Algunos gráficos presentan preguntas repetidas.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en	Fortalecer esta sección incluyendo de forma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	más tangible la demanda potencial de esta carrera.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
	7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Fortalecer la plana docente con personal especializado en el área de Recursos Humanos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Contextualizar de acuerdo a la realidad de País
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda fortalecer esta sección.
	16. Requisitos de graduación.	Corregir la cantidad en letras y números: "Obtener un índice académico mínimo de setenta y cinco por ciento (65%) computado con las asignaturas aprobadas en la UJCV"
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.</p> <p>Firma: María Josefa David F. Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de **Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, en su campus de Comayagua en la modalidad a Distancia con expresión virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien solicitó al Consejo Técnico Consultivo se integrara a la Comisión un nuevo miembro con el fin de agilizar el proceso sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de dicha Universidad ya que no se ha recibido observaciones por parte del Centro coordinador retrasando así el proceso, procediendo a solicitar que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; sea integrada como nuevo miembro ya que es una Institución de mucha experiencia y puede aportar en gran manera a la revisión de los documentos. Por alusión la Máster Laura Carías tomó la palabra para mencionar que la Universidad que propuso el doctor Misael Arguijo, aunque no está conformada como miembro de la comisión ha emitido observaciones en dos ocasiones sobre los documentos en cuestión, por lo que sólo se oficializaría como miembro.

También fue dada la palabra por parte del Máster Cerrato a la PhD. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para manifestar que, aunque ellos aún no contaban con un doctorado en su oferta académica, si tenían en su planta docente doctores muy capacitados que podrían aportar sus conocimientos en la revisión de la documentación sobre la solicitud en cuestión.

A continuación el Señor Presidente cedió la palabra al Máster Roger Martínez, representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién recordó a los presentes que según el Manual de Procesos, las comisiones deberían estar integradas por un máximo de cinco miembros por lo que solicitó se revisara si en este caso se pueden ingresar dos miembros más, y tomando en cuenta que ellos ya habían procedido a evaluar los documentos y emitieron observaciones, se encontraban en la disponibilidad de seguir brindando el apoyo.

Después de realizar la revisión correspondiente y corroborar que solamente se podía integrar a un miembro más a la comisión se agradeció la buena intención de colaborar en el proceso a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y se dio la palabra a la Máster Laura Carías nuevamente, quién informó como coordinadora de la comisión, que se entregó dictamen favorable por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; asimismo se habían entregado observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; teniendo así que presentar la universidad proponente una nueva versión de los documentos para dictaminar sobre ellos.

Por lo que se procedió a la integración oficial del nuevo miembro a la comisión, misma que quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y CAMBIO DE NOMBRE A MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL (LME-06), EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNAH, UTH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de educación a distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), pronunciándose tres miembros dando dictamen favorable con observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH quién presentó dictamen no favorable con observaciones para que sean integradas a los documentos sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones;** y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1084-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4018-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad presencial;** y los documentos acompañados, se pronuncia.



OBSERVACIONES

“**Presentación del Dictamen de Comisión** sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión CTC:** * Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)//**Coordina.** * Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) * Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) * Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **EMISIÓN DE OBSERVACIONES.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones: 1. **Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura fue aprobado con numero de acuerdo 1234-169-04 Registro No. RP229-11-04 con fecha 18 de mayo del 2004, para su implementación en la Modalidad presencial y a distancia. 2. **Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo la formación en competencias científicas y tecnológicas en los profesionales egresados. 3. **Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrado los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. 4. **Considerando:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa solicitado. 5. **Considerando:** Que, durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, que se adjuntan en este dictamen, a fin de que sea incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quién dé seguimiento las mismas. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de UCRISH y UTH; Dictamen Favorable por parte de UMH; emisión de Dictamen No Favorable por parte de UNAH hasta que se integren las Observaciones. Por lo que se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Firmas:** Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	X		
- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	X		
- En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	X		
- Código de la carrera	X		
- Unidad responsable del proyecto	X		
- Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de contenido	X		Tabla de Contenidos esta después de las generalidades,
1.3 Datos Generales			
- Nombre de Programa/carrera	X		Datos generales según el orden del documento, esta antes de la tabla de contenidos. Solo por cumplimiento de parámetros cambiar.
- Duración de la Carrera	X		
- Número de Períodos	X		
- Duración del Período Académico	X		
- Número de Unidades Valorativas	X		
- Número de Módulos/asignaturas	X		
- Modalidad de Estudio	X		
- Acreditación	X		
- Grado Académico	X		
- Petición	X		
- Año de solicitud	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	X		
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		Corregir, la narración ya que es poco entendible (los egresados de esta carrera)
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		No refiere el lugar o ciudad de donde pertenece cada Empresa consultada, para



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			establecer un balance de los aportes realizados por ellas a este proyecto.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2. Educativa	X		Los Indicadores en los gráficos, está muy poco legibles. Mejorar para una mejora visualización.
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	X		
4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	X		El Tamaño de la muestra, no es representativa, considerando a tan solo 7 empleadores a nivel nacional
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
VIII. BIBLIOGRAFÍA			

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Datos Generales	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera- Duración de la Carrera- Número de Períodos- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Petición- Año de solicitud			
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		Se repite 2 veces este tema. Ya que se encuentra en el Ítems 2.1 y en el 2.3
3.4 Justificaciones político – educativa	X		No se presenta el tema de Justificación Política, aunque si habla de las necesidades políticas.
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		No se encontró el tema Necesidades Prácticas Prioritarias.
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		En los resultados Cualitativas, Ítems 4.2 al Perfil Profesional del Egresado, requiere ajustes de presentación del documento.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas obligatorias			
5.4 Asignaturas de formación general	X		Considero apropiado, la inclusión de asignaturas del ramo legal, como ser Derecho Laboral y/o Derecho Mercantil, ya que son asignaturas especiales, para que el alumno sea capacitado en la parte legal empresarial.
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		
5.8 Flujograma de asignaturas	X		
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		En alguna descripción es mínimas, repite las bibliografías dentro de la misma asignatura, dejando como fortaleza de estudio solo 2 fuentes.
5.10 Tabla de equivalencias	X		
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	X		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	X		
5.16 Requisitos de graduación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras, que la comisión global emita **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto **Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones**

Universidad Proponente UCENM

Comisión UTH

Coordina: UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al **Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no fondo. **POR LO TANTO,** la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de junio de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		Se sugiere quitar la palabra título.
	Grado Académico	X		
	Petición	X		Se sugiere incorporar el campus donde se ofertará.
2. Introducción	Generalidades:	X		
	1.- Antecedentes del estudio			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	2.- Explicación del proceso Investigativo		X	No hace referencia a lo que el apartado indica; se está hablando de la demanda y de los egresados de la carrera.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		Se sugiere incorporar un análisis comparativo de esta oferta.
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		Revisar la estructuración sintáctica del párrafo. ...y que se plasma en los objetivos Plan Estratégico esta dirección...



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		Se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere incorporar lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Educación a Distancia, acerca del número de estudiantes.
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.			<p>Corregir palabra incompleta del último párrafo de la página 132.</p> <p>Se menciona que fueron encuestados egresados de los centros donde se oferta la carrera, pero están presentando un análisis que no diferencia la población respectiva a cada campus.</p> <p>La misma observación sobre los resultados de empleadores.</p> <p>Corregir el título de la página 148.</p> <p>En el grupo focal no se detalla con claridad los resultados obtenidos.</p> <p>Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean en la página 130.</p> <p>Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula.</p> <p>Respecto al análisis documental del desarrollo de la</p>



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				mercadotecnia no se evidencian hallazgos relativos a las tendencias de la disciplina que puedan incorporarse al nuevo plan de estudio.
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Se hacen estimaciones aproximadas, cuando se deberían tomar datos puntuales de los posibles candidatos a ingresar en la carrera procedentes del nivel medio y enfocados al campus (que no se detalla en ningún apartado) donde se implementara el programa. De igual manera se recomienda evidenciar la matricula por centro que evidencie la demanda real de la misma.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		Se sugiere mejorar este apartado en cuanto a presentación e información pertinente.
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones y establecer argumentos puntuales producto del diagnóstico realizado.
7. Plan de factibilidad	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Revisar en cuanto a uso de mayúsculas y puntuación.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Se sugiere incorporar evidencias de los laboratorios.
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		X	
<p>OBSERVACION: Se recomienda realizar la contextualización de los campus donde se oferta la carrera, asimismo presentar datos de diagnóstico por cada uno de ellos ya sea en un mismo documento o en diferentes informes de diagnóstico.</p>				

Plan de estudio de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado Académico de Licenciatura UCENM

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple; se sugiere homologar con el documento de diagnóstico.
	Acreditación	Se sugiere eliminar el termino título de...
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple; No se menciona el campus donde se ofertará. Se recomienda incluir la clasificación CINE del nivel.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple; sin embargo, no se hace mención de la creación de la carrera como tal. Revisar la síntesis de asignaturas nuevas y suprimidas; Diseño Gráfico esta repetida.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, se sugiere ampliar el apartado sobre la base teórica de la comunicación empresarial u organizacional.
	Justificaciones sociales	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar en relación al contexto donde se desarrollará la carrera (San Pedro Sula).
	Justificaciones político – educativas.	Cumple, se sugiere ahondar en relación a la evolución de la educación superior en oferta y demanda.
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple, revisar el párrafo de la Competencia de Función; esta inconclusa. (Pág. 65)
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Se recomienda presentar información de todos los campus en los que se ofertara la carrera.
		Se recomienda incorporar los datos cuantitativos y cualitativos de manera sintética obtenidos del diagnóstico. Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean.



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Se recomienda incorporar los requisitos administrativos, además de considerar los requisitos para la modalidad a distancia.
	Perfil de egreso	Se sugiere analizar la incorporación de las habilidades, actitudes y valores. Además de revisar la incorporación en el perfil, de los elementos definidos en la misión y visión de la Universidad referidos a principios cristianos. Se recomienda separar las competencias genéricas y específicas del programa. No se evidencia el perfil ocupacional ni mercado laboral en el que se insertará el egresado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple, se sugiere readecuarlo e interrelacionarlo con las habilidades y destreza, valores y la misión y visión de la Universidad.
	Objetivos Específicos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 26 de julio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se recomienda diferenciar las asignaturas de formación obligatoria.
	Asignaturas de Formación General	Cumple, se recomienda diferenciar de las asignaturas de formación específica. Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos.
	Asignaturas de Formación Especifica	Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos además de diferenciar las asignaturas que corresponden a la formación complementaria. Indicar a que área pertenece la asignatura de Psicología General, Matemáticas I, Estadística, Métodos Cuantitativos y Matemáticas Financieras.
	Asignaturas Electivas	No se presenta el nombre de las asignaturas pertenecientes a las electivas.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se sugiere incorporar el nombre de las asignaturas requisito. Considerar la pertinencia de la ubicación de la Asignatura de



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Metodología de la Investigación en el periodo VII.
	Flujograma de asignaturas	Cumple Revisar la escritura de la asignatura Mercadotecnia. Se sugiere colocar como requisito de Comportamiento del Consumidor, Psicología General.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Verificar que la metodología este en acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del reglamento de Educación a Distancia en cada una de sus expresiones. Revisar la estructuración sintáctica de los párrafos en las descripciones mínimas. Verificar que los contenidos propuestos conduzcan al logro de la competencia y sub-competencia propuesta. Revisar la pertinencia de la metodología de evaluación acorde a la modalidad semipresencial. Se sugiere mejorar la redacción de la competencia de la asignatura Filosofía, Ecología, Educación Ambiental, Ingles I,



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Desarrollo de Productos y Marcas Globales, Ingles II, Ingles Técnico, Comunicación Empresarial, Planificación y Control de la Mercadotecnia, Lenguaje Audiovisual, Relaciones Publicas, Macroeconomía, Investigación de Mercados, Patrocinio y Propaganda, Fotografía, Estrategias de Precios, Gestión de la Calidad Total.</p> <p>Revisar la correspondencia entre la metodología de evaluación y los resultados de aprendizaje.</p> <p>Revisar la correspondencia entre las metodologías de enseñanza y la evaluación.</p> <p>Analizar si los controles de lectura como metodología de evaluación es aplicable a todas las asignaturas.</p> <p>Revisar la pertinencia de los contenidos de Ingles Técnico, la distribución de créditos, completar el requisito.</p> <p>Agregar los créditos prácticos que posee la asignatura de</p>



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Comunicación Visual y Multimedia. Revisar la distribución de créditos académicos de Diseño Gráfico y Fotografía. Se sugiere readecuar la presentación de los contenidos de la asignatura de Fotografía. Homologar el requisito de Administración de Recursos Humanos I, Formulación y Evaluación de Proyectos. Se sugiere determinar cuáles serán los espacios que se ofrecerán en la modalidad a distancia con la finalidad de homologar criterios en cuanto a los datos presentados en las descripciones mínimas.</p>
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere incorporar evidencias de convenios y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		laboratorios para el desarrollo de la carrera.
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. DE LICENCIATURA: El Sistema de Educación a Distancia emite el respectivo Dictamen básicamente referente al cumplimiento de este en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** * En la parte de datos generales especifican que la Modalidad de estudio será: Semipresencial, Semipresencial con mediación virtual y Virtual; no se especifica en el documento del Plan de Estudios los procesos de desarrollar en cada una de las expresiones de la modalidad a Distancia. * Presentan esquema del Diseño de asignatura para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. * En las Descripciones Mínimas las metodologías de **evaluación** deben presentarse para la Modalidad presencial y Modalidad a distancia. * Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que pretenden una metodología para enseñanza aprendizaje del enfoque basado en competencias. * No presentan evidencias de tener el porcentaje exigido de virtualización de las asignaturas para la modalidad virtual y semipresencial con mediación virtual. **2. Docente Tutor.** * Presentan evidencias de diferentes capacitaciones a los docentes incluyendo capacitación del Curso Asesor en Línea por parte de la DIE de la UNAH. * No se verifica un plan de capacitación continua en las expresiones de la modalidad a distancia. **3. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje:** * Verificación en la visita de campo. * Presentan fotografías de diferentes herramientas de la Plataforma virtual. **4. Estudiantes.** * Presentan fotografías de procesos de Inducción a estudiantes de manera presencial. * Falta la verificación del diseño de capacitaciones a estudiantes para el estudio en las expresiones de educación a distancia. **5. Componente Tecnológico.** * Cuentan con la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA). * Se describe el Sistema Tecnológico de la Universidad, la plataforma virtual de aprendizaje, se describe el Hardware virtual y Software. * Cuentan con el Centro de Medios Audiovisuales CEMAV, que tiene como propósito de grabar, editar y compartir contenidos audiovisuales que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. * Cuenta con un espacio denominado Data Center, que cuenta con la seguridad UTM avanzada, requerida para la información a nivel interno y externo, cuentan con: * Servidores de almacenamiento, Network



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Attached Storage (NAS) para realizar copias de seguridad. * Infraestructura de telefonía IP para todo el Campus de San Pedro Sula, permite integrar en una misma red las comunicaciones de voz y datos. * Sistema de video vigilancia del Campus central y otros Centros. * Sistema de video vigilancia del Campus Central y otros Centros. * Servicio de Wifi para toda la comunidad universitaria. * Falta la verificación del diseño de asignaturas en las expresiones de la modalidad de Educación a distancia. **6. Organización, Administración y Gestión.** * Verificación mediante visita de campo. **7. Recursos Físicos y Financieros.** * Presentan inventario de capacidades de infraestructura y equipamiento, presupuesto, evidencias gráficas de instalaciones. * Presentan información de Acuerdos y Convenios. * No presentan evidencias de material bibliográfico, verificar mediante visita de campo. **Documento de Diagnóstico:** * Presentar específicamente las ciudades de los Centros donde se realizó el diagnóstico, presentar el número de entrevistados por Centro. * Presentar evidencias de aplicación de instrumentos, empresas, expertos en el área y otros. **Recomendaciones:** * Considerar las observaciones anteriores. * Presentar el listado de asignaturas diseñadas en la (s) expresiones (s) que se pretende ofertar. * **Presentar en la Solicitud y los documentos Diagnóstico y Plan de Estudio los nombres de los Centros en donde se oferta dicha carrera.** * Realizar la visita de campo para verificación de procesos anteriores, de igual manera de la parte tecnológica (PVA) y el diseño de asignaturas. **Por tanto:** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación, **de la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Mercadotecnia con Propuesta de cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones**, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), **hasta que se incorporen las recomendaciones.** Firma y sello: CARLOS ARTURO OCHOA, Director, Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”

“DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y CAMBIO DE NOMBRE A MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL (LME-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. A. DIAGNÓSTICO. En relación con el documento de Diagnóstico presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se considera que la estructura del documento está conforme a los lineamientos que establece la guía de Educación Superior, sin embargo, se detallan las siguientes observaciones y recomendaciones: 1. Utilizar normas APA última versión para citas bibliográficas. 2. La propuesta de cambio, en relación con las clases que se quiere integrar tiene poca relevancia para un egresado de Mercadotecnia y Comunicación empresarial. 3. Se debe ver la incorporación de comunicación como un elemento integral desde el punto de vista interno y externo. 4. La investigación realizada no da pautas que el mercado laboral está demandando profesionales con esas competencias específicas. 5. Se sugiere revisar el plan de estudios, muchas clases no tienen requisitos y algunas clases no tienen los requisitos correctos. 6. **Inciso 1.2 Proceso Investigativo:** Profundizar en el detalle de este inciso, sectores que se deben incluir para realizar la investigación es decir no menciona expertos en el área, docentes y estudiantes actuales. 7. **Inciso 1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo**, incluir únicamente la información pertinente a este inciso ya que se muestra comparativo de plan de



estudio, concretar mejor en el aporte por parte de cada sector investigado. 8. Inciso **2.1 Situación Socioeconómico de Honduras**, actualizar la información presentada. 9. Inciso **2.2 Situación Educativa de Honduras**, concretar en la situación de educación superior en el país; revisar título y fuente de la figura en la página 44, unificar tipo y tamaño de letra en gráficos y figuras. 10. Inciso **2.3 Situación política de Honduras**, concretar en la situación actual del país, se sugiere consultar el documento de “Visión de país y plan de nación” e identificar aquellas políticas públicas que tienen mayor relación con la presente licenciatura a rediseñar, analizando sus rasgos esenciales y como repercuten en la situación actual de país. 11. Inciso **2.4 Situación Socioeconómico internacional**, revisar redacción, actualizar información bibliográfica y concretar la situación del escenario internacional y cómo este influye en el campo laboral de los egresados de la licenciatura en mención. 12. Comercio exterior e inversiones: revisar título al final de página 51, revisar uso de letras mayúsculas en medio del párrafo, incorporar citas bibliográficas en norma APA última versión, actualizar información presentada, concretar la situación actual del entorno exterior y la necesidad de reforma del plan de estudio. 13. Inciso **3.3 Responsables del Proyecto**, Falta incluir la expresión Semipresencial ya que mencionan “en sus tres expresiones.” 14. Inciso **4. Marco Teórico**, debe sustentar más este apartado, incluir las diferentes áreas y sub-áreas de la mercadotecnia y la comunicación empresarial, utilizar normas APA última versión para citas bibliográficas. 15. Inciso **4.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera**, utilizar citas bibliográficas con normas APA última versión, revisar título y fuente de las figuras incorporadas. 16. Inciso **4.2 Justificaciones sociales**, utilizar citas bibliográficas con normas APA última versión. 17. Inciso **4.3 Justificación económica**, utilizar citas bibliográficas, actualizar información presentada. 18. Inciso **4.4 Justificación político educativo**, utilizar citas bibliográficas, mencionan siglas PREAL pero no indican su significado, revisar comillas, se sugiere colocar información actualizada de educación en citas del BCH informe al 2018 que ayude a generar un mayor análisis. 19. Inciso **4.5 Necesidades prácticas prioritarias**, utilizar citas bibliográficas, actualizar información presentada, incluir en el análisis datos actualizados que respalden la necesidad de formación en las modalidades propuestas. 20. Inciso **4.6 Fundamento filosófico y 4.7 Doctrina pedagógica**, respaldar con citas bibliográficas, normas APA última versión, revisar página 97; oración incompleta, colocar fuente de información a las tablas. 21. Inciso **5. Metodología de la Investigación**, colocar fuente de información a los gráficos, mejorar presentación, colocar título y fuente de información a las tablas, mayor análisis en los resultados de los gráficos. La metodología de investigación no está bien definida científicamente cual fue el proceso. 22. Inciso **5.1 Resultados de la investigación**, afirman haber entrevistado 300 egresados, y en párrafos anteriores seleccionan una muestra solo de 100, y en la figura 2 afirman haber encuestado solo 200, y no se especifica los criterios científicos de selección de la muestra. * También se sugiere uniformar el estilo y tamaño de letra, y mejorar las tablas que no se vean valores absolutos, sino que porcentajes para tener una mejor comprensión de lo presentado. Se sugiere que se vea una figura con su análisis por página. En cuanto a la encuesta realizada a egresados no se muestra el por qué hacer el cambio a comunicación empresarial, los resultados no muestran las bases necesarias para determinar ese agregado. 1. Inciso **5.2 los Resultados** dado por los empleados tampoco da una pauta del por qué se debe modificar y agregar la parte de comunicación empresarial, y los datos presentados se ven en total desorden, se hace las mismas sugerencias que al inciso (5.1.) 2. Inciso **5.3 Resultados obtenidos por parte de los expertos en**



el ámbito de la “**admiración**” de empresas, revisar este título, error de redacción y no es esa la licenciatura que se está reformulando, por otro lado, mencionan como resultados el cambio en unidades valorativas, contenidos temáticos, fusiones de asignaturas, entre otras, sin embargo, no hacen mención si en algún anexo se puede revisar dicha información. Por otro lado, no se presenta los datos obtenidos de las entrevistas a expertos. 3. Inciso **5.4 Demanda Real y potencial de la carrera**, utilizar citas bibliográficas en normas APA última versión, actualizar información presentada. 4. Inciso **5.5 Cuantificación y Caracterización de los Profesionales de Mercadotecnia**, agregar datos de Honduras en citas BCH actualizado el 2018, mejorar presentación de tabla con título y fuente de información. 5. Inciso **5.6 Aporte significativo que harán los egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña**, Incluir en el análisis el nuevo enfoque de la carrera que será comunicación empresarial. 6. Inciso **5.7 Mercado laboral de los profesionales egresados**, incluir la nueva área que solicitan comunicación empresarial. 7. Inciso **5.8 Conclusiones y recomendaciones de resultados**, se recomienda colocar por separado las conclusiones de las recomendaciones, profundizar en el análisis de la conclusión No. 1 ya que no detalla cual fue el aporte que los especialistas en el área realizaron; por otro lado, la recomendación No. 2 es la que se está realizando con esta reforma del plan de estudios. 8. Inciso **6.1 Inventario de Capacidades Físicas Instaladas Para el Desarrollo de la Carrera**. Se recomienda colocar el nombre y número de tabla en la página 154, en la Evidencia fotografía # 6; no describen a qué pertenece. Página 156, además se recomienda utilizar fuente de información al final de las tablas. 9. La redacción del párrafo de la Tabla No. 12 inventario de equipo tecnológico se debe mejorar ya que falta una palabra conectora. Página 163, además se sugiere utilizar fuente de información al final de las tablas. 10. Inciso de la **tabla 13 de distribución del equipo** no se insertó como título, en la misma tabla en la fila N. 80 hay un error de escritura en la palabra seis cámaras ya que aparece síes cámaras, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 11. Inciso **6.2 Evidencias del Desarrollo del Componente Tecnológico**. Se recomienda mejorar y/o revisar la redacción del primer renglón del primer párrafo y el renglón del segundo párrafo. Revisar el renglón menciona Dentro de la estructura tecnológica de la PVA el inciso “C” no hay escrito nada, pagina 176, se debe colocar título al diagrama y todas las demás las imágenes que aparecen posteriormente en el inciso. 12. Inciso **6.3 Plan de desarrollo y Crecimiento del Personal Docente y Administrativo**. Se recomienda escribir el nombre de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial y no el nombre de otra carrera, además se sugiere utilizar fuente de información al final de todas las tablas e imágenes de este inciso. 13. Inciso **6.4 Matriz de Perfiles Académicos de Docente de Mercadotecnia**. Se recomienda revisar las personas que les aparece el número de identidad en la columna de número de colegiación en los diferentes colegios profesionales específicamente en la fila No. 5 y 16, en la fina 19 aparece el número de colegiación, pero no describe a que colegio profesional pertenece, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 14. Inciso **6.5 Plan de Gestión Administrativa Financiera para implementar la Carrera**, se recomienda mejorar la redacción del primer renglón ya que, así como está escrito no se da entender, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. **A. PLAN DE ESTUDIOS.** En relación con el documento de Plan de Estudios presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se detalla las siguientes observaciones y recomendaciones: 1. Revisar numeración en el índice, seguir el esquema propuesto por educación superior. 2. La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

portada del Plan de Estudios, presentan incongruencia con la información presentada: mencionan 12 períodos académicos y en el documento de plan de estudios mencionan 11 periodos académicos, del mismo modo el nombre de la carrera en un documento menciona Mercadotecnia y Comunicación Empresarial y en el otro Mercadotecnia y Comunicación. 3. Inciso **1.1 Antecedentes del plan**, incluir normas APA última versión para citas bibliográficas, la propuesta de cambio de plan de estudios no debe ser incluida en este apartado ya que éste mismo se refiere únicamente a sus antecedentes. 4. Inciso **1.2 Aportes de Instituciones, organizaciones e individuos especializados**, colocar fuente de información a la tabla No. 5, página 20; se enlista las instituciones que aportan, sin embargo, no se detalla cual fue el aporte realizado por ellas. 5. Inciso **1.3 Viabilidad para implementación del plan**, profundizar más. 6. Inciso **1.4 limitantes para la implementación del plan**. Mejorar la redacción ya que se redacta de forma contradictoria. 7. Inciso **2. Marco Contextual**, utilizar normas APA última versión, actualizar fuentes y respaldar con el contexto de Honduras en la actualidad sobre todo del área a incluir en la carrera. 8. Inciso **2.1 Justificaciones económicas**, ver observaciones en diagnóstico. 9. Inciso **2.2 Justificaciones político educativo**, ver observaciones en diagnóstico. 10. Inciso **2.3 Justificaciones económicas**, ver observaciones en diagnóstico. 11. Inciso **2.4 Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país**, actualizar información, utilizar normas APA última versión. 12. Inciso **3 Marco teórico**, ver observaciones en diagnóstico. 13. Inciso **3.1, 3.2, 3.3** ver observaciones del diagnóstico. 14. Inciso **4 Síntesis del diagnóstico**, ejemplificar de mejor manera el plan de la investigación y seguir recomendaciones de normas APA y esquema de informe, ver observaciones de resultados en diagnóstico. 15. Inciso **5. Perfil profesional del graduado**, mencionan el área de la mercadotecnia, pero no de la nueva área a incorporar que es comunicación empresarial. 16. Inciso **5.1 perfil del egresado**, se recomienda hacer revisión de los intereses del egresado que se plantea, no están basados a la estructura de lo que se pretende formar. 17. Inciso **5.2 el perfil del egresado** aparece Mercadotecnia y Comunicador Empresarial se recomienda el cambio Mercadotecnia/Comunicación Empresarial. 18. Inciso **5.3 perfil Académico profesional**. El texto que dice “ El profesional de la Producción en Televisión, estará capacitado para desempeñarse en las áreas de cámara, sonido iluminación postproducción, transmisión e integración de procesos digitales en : Estaciones de Televisión (señal abierta, de paga, internet) Productoras de cine y Televisión, empresas de alquiler de equipos audiovisuales, empresas de producción de eventos, departamentos Audiovisuales, Medios digitales” se recomienda tener cuidado ya que está fuera de contexto, pertenece a otro informe presentado. 19. Inciso **6. Estructura del plan**, muestra un total de 51 (cincuenta y uno) Espacios de Aprendizaje del Plan de Estudios de la licenciatura en Mercadotecnia y Comunicación Empresarial existen 18 (Dieciocho) materias obligatorias en las cuales no se pide al estudiante de esta carrera ningún requisito para cursarlas. Esto representa un 35% del total de espacios obligatorios. Existen otras clases con requisitos incompletos. Por tanto, se recomienda lo siguiente, respecto a los requisitos:

CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	REQUISITO ACTUAL	REQUISITOS RECOMENDADOS
PS-101	Psicología General	Ninguno	Electiva de Ciencias Naturales
LME-505	Comunicación Empresarial	Ninguno	EE-101 español y LME-201 Mercadotecnia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	REQUISITO ACTUAL	REQUISITOS RECOMENDADOS
LME-607	Comportamiento del Consumidor	Ninguno	PS-101 Psicología General y LME-101 Mercadotecnia
LME-608	Planificación y Control de la Mercadotecnia	LME-506	LME-202 Mercadotecnia de servicios
MI-102	Metodología de la Investigación	MM-103	MM-402 Métodos Cuantitativos
LME-709	Servicio al Cliente	LME-607	LME-607 Comportamiento del Consumidor y LME-202 Mercadotecnia de servicios
LME-711	Relaciones Públicas	LME-608	LME-608 Planificación y Control de la Mercadotecnia y LME-505 Comunicación empresarial.
ADE-920	Investigación de Mercados	MI-102	MI-102 Metodología de la investigación y LM-101 Mercadotecnia
ADE-303	Administración de Recursos Humanos I	Ninguno	PS-101 Psicología General Y ADE-101 Administración I
ADE-922	Formulación y Evaluación de Proyectos I	ADE-920	ADE-920 Investigación de Mercados I y ADE-912 Contabilidad Gerencial
LME-914	Mercadotecnia Turística	LME-812	LME-812 Patrocinio y Propaganda y LME-506 Mercadotecnia Internacional
LME-915	Estrategias de Precios	LME-812	LME-608 Planificación y control de la mercadotecnia
ADE-715	Gestión de la Calidad	Ninguno	ADE-101 Administración I y MM-103 Estadística
EP-101	Ética Profesional	Ninguno	ADE-101 Administración I, LME-101 Mercadotecnia y LME-505 Comunicación Empresarial
ADE-818	Empresa y Legislación	Ninguno	EE-101 español y ADE-101 Administración I

A. PLANTA DOCENTE. En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), pudiendo observar que dos profesores incorporados a la planta docente no cuentan con su título validado por la UNAH y que algunos no cuentan con maestría. **B. MODALIDAD A DISTANCIA.** La revisión a la documentación presentada por la UCENM y su análisis en relación al Reglamento de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: las funciones y perfil del docente tutor, la inducción y capacitación a los docentes para la docencia en línea, el programa de capacitación permanente para docentes; la disponibilidad de una plataforma virtual de aprendizaje PVA, la disponibilidad de una plataforma de transacción administrativa PTA, conectividad a internet e infraestructura de ofimática; la descripción mínima por asignatura; el proceso de diseño instruccional; la estructura académica de la modalidad a distancia, la estructura de soporte a la carrera, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia a través del Centro de Medios Audiovisuales, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional; evidencias de la infraestructura física y equipamiento. Resultado de la revisión no se evidenció información acerca de: el modelo pedagógico adoptado por la UCENM para la modalidad a distancia que incluya las estrategias de aprendizaje y de evaluación descrito para cada una de las expresiones; el programa de inducción para los estudiantes; la distribución de asignaturas del Plan de Estudio para la expresión semipresencial con mediación virtual con los porcentajes de presencialidad y virtualidad entre el 40% y 79%, la distribución de asignaturas del Plan de Estudio para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad de al menos el 80% ; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión semipresencial con mediación virtual, con los porcentajes de presencialidad y virtualidad; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad. Para ambas expresiones, no se evidenció el plan de desarrollo del 75% de asignaturas restante. La UCENM debe completar la información no evidenciada y especificada en los artículos 21, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior; indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Asimismo, se debe mostrar evidencia en la plataforma tecnológica correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes para cada expresión. En este sentido, la UCENM debe generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que el equipo académico y técnico de esta Dirección pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje. **POR TANTO:** Después de la revisión realizada a la documentación recibida, la UNAH emite dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en modalidad presencial y educación a distancia en todas sus expresiones; en tanto las consideraciones supra mencionadas, sean subsanadas. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 5 días del mes de junio de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

(LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1085-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4018-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad semipresencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión CTC:** * Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)//**Coordina.** * Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) * Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) * Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **EMISIÓN DE OBSERVACIONES.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones: 1. **Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

fue aprobado con numero de acuerdo 1234-169-04 Registro No. RP229-11-04 con fecha 18 de mayo del 2004, para su implementación en la Modalidad presencial y a distancia. 2. **Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo la formación en competencias científicas y tecnológicas en los profesionales egresados. 3. **Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrado los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. 4. **Considerando:** Que la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa solicitado. 5. **Considerando:** Que, durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, que se adjuntan en este dictamen, a fin de que sea incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quién dé seguimiento las mismas. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda que: PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de UCRISH y UTH; Dictamen Favorable por parte de UMH; emisión de Dictamen No Favorable por parte de UNAH hasta que se integren las Observaciones. Por lo que se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Firmas:** Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios - que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de contenido	X		Tabla de Contenidos esta después de las generalidades,
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X X X X X X X X X X X		Datos generales según el orden del documento, esta antes de la tabla de contenidos. Solo por cumplimiento de parámetros cambiar.
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	X		
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		Corregir, la narración ya que es poco entendible (los egresados de esta carrera)
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		No refiere el lugar o ciudad de donde pertenece cada Empresa consultada, para establecer un balance de los aportes realizados por ellas a este proyecto.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2. Educativa	X		Los Indicadores en los gráficos, está muy poco



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			legibles. Mejorar para una mejora visualización.
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	X		
4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos	X		El Tamaño de la muestra, no es representativa, considerando a tan solo 7 empleadores a nivel nacional
6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas.			
6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.			
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
VIII. BIBLIOGRAFÍA			

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	X		
1.2 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico 	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Petición - Año de solicitud			
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		Se repite 2 veces este tema. Ya que se encuentra en el Ítems 2.1 y en el 2.3
3.4 Justificaciones político – educativa	X		No se presenta el tema de Justificación Política, aunque si habla de las necesidades políticas.
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		No se encontró el tema Necesidades Prácticas Prioritarias.
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		En los resultados Cualitativas, Ítems 4.2 al Perfil Profesional del Egresado, requiere ajustes de presentación del documento.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas obligatorias			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.4 Asignaturas de formación general	X		Considero apropiado, la inclusión de asignaturas del ramo legal, como ser Derecho Laboral y/o Derecho Mercantil, ya que son asignaturas especiales, para que el alumno sea capacitado en la parte legal empresarial.
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		
5.8 Flujograma de asignaturas	X		
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		En alguna descripción es mínimas, repite las bibliografías dentro de la misma asignatura, dejando como fortaleza de estudio solo 2 fuentes.
5.10 Tabla de equivalencias	X		
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	X		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	X		
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras, que la comisión global emita **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**”



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones
Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UTH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al **Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no fondo. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de junio de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		Se sugiere quitar la palabra título.
	Grado Académico	X		
	Petición	X		Se sugiere incorporar el campus donde se ofertará.
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo		X	No hace referencia a lo que el apartado indica; se está hablando de la demanda y de los egresados de la carrera.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Cont extual	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
izació n situaci onal de Hond uras	2.- Educativa	X		Se sugiere incorporar un análisis comparativo de esta oferta.
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4.Contextualizaci ón institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		Revisar la estructuración sintáctica del párrafo. ...y que se plasma en los objetivos Plan Estratégico esta dirección...
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		Se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere incorporar lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Educación a Distancia, acerca del número de estudiantes.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
6. Resultados de la investigación	7. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.			<p>Corregir palabra incompleta del último párrafo de la página 132.</p> <p>Se menciona que fueron encuestados egresados de los centros donde se oferta la carrera, pero están presentando un análisis que no diferencia la población respectiva a cada campus.</p> <p>La misma observación sobre los resultados de empleadores.</p> <p>Corregir el título de la página 148.</p> <p>En el grupo focal no se detalla con claridad los resultados obtenidos.</p> <p>Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean en la página 130.</p> <p>Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula.</p> <p>Respecto al análisis documental del desarrollo de la mercadotecnia no se evidencian hallazgos relativos a las tendencias de la disciplina que puedan incorporarse al nuevo plan de estudio.</p>
	8. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Se hacen estimaciones aproximadas, cuando se deberían tomar datos puntuales de los posibles candidatos a ingresar en la carrera



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				procedentes del nivel medio y enfocados al campus (que no se detalla en ningún apartado) donde se implementara el programa. De igual manera se recomienda evidenciar la matricula por centro que evidencie la demanda real de la misma.
	9. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		Se sugiere mejorar este apartado en cuanto a presentación e información pertinente.
	10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	11. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	12. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones y establecer argumentos puntuales producto del diagnóstico realizado.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Revisar en cuanto a uso de mayúsculas y puntuación.
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Se sugiere incorporar evidencias de los laboratorios.
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		X	
<p>OBSERVACION: Se recomienda realizar la contextualización de los campus donde se oferta la carrera, asimismo presentar datos de diagnóstico por cada uno de ellos ya sea en un mismo documento o en diferentes informes de diagnóstico.</p>				

Plan de estudio de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado Académico de Licenciatura UCENM

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple; se sugiere homologar con el documento de diagnóstico.
Acreditación	Se sugiere eliminar el termino título de...	



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple; No se menciona el campus donde se ofertará. Se recomienda incluir la clasificación CINE del nivel.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple; sin embargo, no se hace mención de la creación de la carrera como tal. Revisar la síntesis de asignaturas nuevas y suprimidas; Diseño Gráfico esta repetida.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, se sugiere ampliar el apartado sobre la base teórica de la comunicación empresarial u organizacional.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar en relación al contexto donde se desarrollará la carrera (San Pedro Sula).
	Justificaciones político – educativas.	Cumple, se sugiere ahondar en relación a la evolución de la educación superior en oferta y demanda.



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple, revisar el párrafo de la Competencia de Función; esta inconclusa. (Pág. 65)
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Se recomienda presentar información de todos los campus en los que se ofertara la carrera.
		Se recomienda incorporar los datos cuantitativos y cualitativos de manera sintética obtenidos del diagnóstico. Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean. Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Se recomienda incorporar los requisitos administrativos, además



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		de considerar los requisitos para la modalidad a distancia.
	Perfil de egreso	Se sugiere analizar la incorporación de las habilidades, actitudes y valores. Además de revisar la incorporación en el perfil, de los elementos definidos en la misión y visión de la Universidad referidos a principios cristianos. Se recomienda separar las competencias genéricas y específicas del programa. No se evidencia el perfil ocupacional ni mercado laboral en el que se insertará el egresado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple, se sugiere readecuarlo e interrelacionarlo con las habilidades y destreza, valores y la misión y visión de la Universidad.
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se recomienda diferenciar las asignaturas de formación obligatoria.
	Asignaturas de Formación General	Cumple, se recomienda diferenciar de las asignaturas de formación específica.



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos.
	Asignaturas de Formación Especifica	Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos además de diferenciar las asignaturas que corresponden a la formación complementaria. Indicar a que área pertenece la asignatura de Psicología General, Matemáticas I, Estadística, Métodos Cuantitativos y Matemáticas Financieras.
	Asignaturas Electivas	No se presenta el nombre de las asignaturas pertenecientes a las electivas.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se sugiere incorporar el nombre de las asignaturas requisito. Considerar la pertinencia de la ubicación de la Asignatura de Metodología de la Investigación en el periodo VII.
	Flujograma de asignaturas	Cumple Revisar la escritura de la asignatura Mercadotecnia.



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Se sugiere colocar como requisito de Comportamiento del Consumidor, Psicología General.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Verificar que la metodología este en acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del reglamento de Educación a Distancia en cada una de sus expresiones. Revisar la estructuración sintáctica de los párrafos en las descripciones mínimas. Verificar que los contenidos propuestos conduzcan al logro de la competencia y sub-competencia propuesta. Revisar la pertinencia de la metodología de evaluación acorde a la modalidad semipresencial. Se sugiere mejorar la redacción de la competencia de la asignatura Filosofía, Ecología, Educación Ambiental, Ingles I, Desarrollo de Productos y Marcas Globales, Ingles II, Ingles Técnico, Comunicación Empresarial, Planificación y Control de la Mercadotecnia,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Lenguaje Audiovisual, Relaciones Públicas, Macroeconomía, Investigación de Mercados, Patrocinio y Propaganda, Fotografía, Estrategias de Precios, Gestión de la Calidad Total.</p> <p>Revisar la correspondencia entre la metodología de evaluación y los resultados de aprendizaje.</p> <p>Revisar la correspondencia entre las metodologías de enseñanza y la evaluación.</p> <p>Analizar si los controles de lectura como metodología de evaluación es aplicable a todas las asignaturas.</p> <p>Revisar la pertinencia de los contenidos de Inglés Técnico, la distribución de créditos, completar el requisito.</p> <p>Agregar los créditos prácticos que posee la asignatura de Comunicación Visual y Multimedia.</p> <p>Revisar la distribución de créditos académicos de Diseño Gráfico y Fotografía.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Se sugiere readecuar la presentación de los contenidos de la asignatura de Fotografía.</p> <p>Homologar el requisito de Administración de Recursos Humanos I, Formulación y Evaluación de Proyectos.</p> <p>Se sugiere determinar cuáles serán los espacios que se ofrecerán en la modalidad a distancia con la finalidad de homologar criterios en cuanto a los datos presentados en las descripciones mínimas.</p>
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere incorporar evidencias de convenios y laboratorios para el desarrollo de la carrera.
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. DE LICENCIATURA: El Sistema de Educación a Distancia emite el respectivo Dictamen básicamente referente al cumplimiento de este en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** * En la parte de datos generales especifican que la Modalidad de estudio será: Semipresencial, Semipresencial con mediación virtual y Virtual; no se especifica en el documento del Plan de Estudios los procesos de desarrollar en cada una de las expresiones de la modalidad a Distancia. * Presentan esquema del Diseño de asignatura para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. * En las Descripciones Mínimas las metodologías de **evaluación** deben presentarse para la Modalidad presencial y Modalidad a distancia. * Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que pretenden una metodología para enseñanza aprendizaje del enfoque basado en competencias. * No presentan evidencias de tener el porcentaje exigido de virtualización de las asignaturas para la modalidad virtual y semipresencial con mediación virtual. **2. Docente Tutor.** * Presentan evidencias de diferentes capacitaciones a los docentes incluyendo capacitación del Curso Asesor en Línea por parte de la DIE de la UNAH. * No se verifica un plan de capacitación continua en las expresiones de la modalidad a distancia. **3. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje:** * Verificación en la visita de campo. * Presentan fotografías de diferentes herramientas de la Plataforma virtual. **4. Estudiantes.** * Presentan fotografías de procesos de Inducción a estudiantes de manera presencial. * Falta la verificación del diseño de capacitaciones a estudiantes para el estudio en las expresiones de educación a distancia. **5. Componente Tecnológico.** * Cuentan con la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA). * Se describe el Sistema Tecnológico de la Universidad, la plataforma virtual de aprendizaje, se describe el Hardware virtual y Software. * Cuentan con el Centro de Medios Audiovisuales CEMAV, que tiene como propósito de grabar, editar y compartir contenidos audiovisuales que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. * Cuenta con un espacio denominado Data Center, que cuenta con la seguridad UTM avanzada, requerida para la información a nivel interno y externo, cuentan con: * Servidores de almacenamiento, Network Attached Storage (NAS) para realizar copias de seguridad. * Infraestructura de telefonía IP para todo el Campus de San Pedro Sula, permite integrar en una misma red las comunicaciones de voz y datos. * Sistema de video vigilancia del Campus central y otros Centros. * Sistema de video vigilancia del Campus Central y otros Centros. * Servicio de Wifi para toda la comunidad universitaria. * Falta la verificación del diseño de asignaturas en las expresiones de la modalidad de Educación a distancia. **6. Organización, Administración y Gestión.** * Verificación mediante visita de campo. **7. Recursos Físicos y Financieros.** * Presentan inventario de capacidades de infraestructura y equipamiento, presupuesto, evidencias gráficas de instalaciones. * Presentan información de Acuerdos y Convenios. * No presentan evidencias de material bibliográfico, verificar mediante visita de campo. **Documento de Diagnóstico:** * Presentar específicamente las ciudades de los Centros donde se realizó el diagnóstico, presentar el número de entrevistados por



Centro. * Presentar evidencias de aplicación de instrumentos, empresas, expertos en el área y otros.

Recomendaciones: * Considerar las observaciones anteriores. * Presentar el listado de asignaturas diseñadas en la (s) expresiones (s) que se pretende ofertar. * **Presentar en la Solicitud y los documentos Diagnóstico y Plan de Estudio los nombres de los Centros en donde se oferta dicha carrera.** * Realizar la visita de campo para verificación de procesos anteriores, de igual manera de la parte tecnológica (PVA) y el diseño de asignaturas. **Por tanto:** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación, **de la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Mercadotecnia con Propuesta de cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones**, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), **hasta que se incorporen las recomendaciones.** Firma y sello: CARLOS ARTURO OCHOA, Director, Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”

“DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y CAMBIO DE NOMBRE A MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL (LME-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. A. DIAGNÓSTICO. En relación con el documento de Diagnóstico presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se considera que la estructura del documento está conforme a los lineamientos que establece la guía de Educación Superior, sin embargo, se detallan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Utilizar normas APA última versión para citas bibliográficas.
2. La propuesta de cambio, en relación con las clases que se quiere integrar tiene poca relevancia para un egresado de Mercadotecnia y Comunicación empresarial.
3. Se debe ver la incorporación de comunicación como un elemento integral desde el punto de vista interno y externo.
4. La investigación realizada no da pautas que el mercado laboral está demandando profesionales con esas competencias específicas.
5. Se sugiere revisar el plan de estudios, muchas clases no tienen requisitos y algunas clases no tienen los requisitos correctos.
6. **Inciso 1.2 Proceso Investigativo:** Profundizar en el detalle de este inciso, sectores que se deben incluir para realizar la investigación es decir no menciona expertos en el área, docentes y estudiantes actuales.
7. **Inciso 1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo,** incluir únicamente la información pertinente a este inciso ya que se muestra comparativo de plan de estudio, concretar mejor en el aporte por parte de cada sector investigado.
8. **Inciso 2.1 Situación Socioeconómico de Honduras,** actualizar la información presentada.
9. **Inciso 2.2 Situación Educativa de Honduras,** concretar en la situación de educación superior en el país; revisar título y fuente de la figura en la página 44, unificar tipo y tamaño de letra en gráficos y figuras.
10. **Inciso 2.3 Situación política de Honduras,** concretar en la situación actual del país, se sugiere consultar el documento de “Visión de país y plan de nación” e identificar aquellas políticas públicas que tienen mayor relación con la presente licenciatura a rediseñar, analizando sus rasgos esenciales y como repercuten en la situación actual de país.
11. **Inciso 2.4 Situación Socioeconómico internacional,** revisar redacción, actualizar información bibliográfica y concretar la situación del escenario internacional y cómo este influye en el campo laboral de los egresados de la licenciatura en mención.
12. Comercio exterior e inversiones: revisar título al final de página 51, revisar uso



de letras mayúsculas en medio del párrafo, incorporar citas bibliográficas en norma APA última versión, actualizar información presentada, concretar la situación actual del entorno exterior y la necesidad de reforma del plan de estudio. 13. Inciso **3.3 Responsables del Proyecto**, Falta incluir la expresión Semipresencial ya que mencionan “en sus tres expresiones.” 14. Inciso **4. Marco Teórico**, debe sustentar más este apartado, incluir las diferentes áreas y sub-áreas de la mercadotecnia y la comunicación empresarial, utilizar normas APA última versión para citas bibliográficas. 15. Inciso **4.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera**, utilizar citas bibliográficas con normas APA última versión, revisar título y fuente de las figuras incorporadas. 16. Inciso **4.2 Justificaciones sociales**, utilizar citas bibliográficas con normas APA última versión. 17. Inciso **4.3 Justificación económica**, utilizar citas bibliográficas, actualizar información presentada. 18. Inciso **4.4 Justificación político educativo**, utilizar citas bibliográficas, mencionan siglas PREAL pero no indican su significado, revisar comillas, se sugiere colocar información actualizada de educación en citas del BCH informe al 2018 que ayude a generar un mayor análisis. 19. Inciso **4.5 Necesidades prácticas prioritarias**, utilizar citas bibliográficas, actualizar información presentada, incluir en el análisis datos actualizados que respalden la necesidad de formación en las modalidades propuestas. 20. Inciso **4.6 Fundamento filosófico y 4.7 Doctrina pedagógica**, respaldar con citas bibliográficas, normas APA última versión, revisar página 97; oración incompleta, colocar fuente de información a las tablas. 21. Inciso **5. Metodología de la Investigación**, colocar fuente de información a los gráficos, mejorar presentación, colocar título y fuente de información a las tablas, mayor análisis en los resultados de los gráficos. La metodología de investigación no está bien definida científicamente cual fue el proceso. 22. Inciso **5.1 Resultados de la investigación**, afirman haber entrevistado 300 egresados, y en párrafos anteriores seleccionan una muestra solo de 100, y en la figura 2 afirman haber encuestado solo 200, y no se especifica los criterios científicos de selección de la muestra. * También se sugiere uniformar el estilo y tamaño de letra, y mejorar las tablas que no se vean valores absolutos, sino que porcentajes para tener una mejor comprensión de lo presentado. Se sugiere que se vea una figura con su análisis por página. En cuanto a la encuesta realizada a egresados no se muestra el por qué hacer el cambio a comunicación empresarial, los resultados no muestran las bases necesarias para determinar ese agregado. 1. Inciso **5.2 los Resultados** dado por los empleados tampoco da una pauta del por qué se debe modificar y agregar la parte de comunicación empresarial, y los datos presentados se ven en total desorden, se hace las mismas sugerencias que al inciso (5.1.) 2. Inciso **5.3 Resultados obtenidos por parte de los expertos en el ámbito de la “admiración” de empresas**, revisar este título, error de redacción y no es esa la licenciatura que se está reformulando, por otro lado, mencionan como resultados el cambio en unidades valorativas, contenidos temáticos, fusiones de asignaturas, entre otras, sin embargo, no hacen mención si en algún anexo se puede revisar dicha información. Por otro lado, no se presenta los datos obtenidos de las entrevistas a expertos. 3. Inciso **5.4 Demanda Real y potencial de la carrera**, utilizar citas bibliográficas en normas APA última versión, actualizar información presentada. 4. Inciso **5.5 Cuantificación y Caracterización de los Profesionales de Mercadotecnia**, agregar datos de Honduras en citas BCH actualizado el 2018, mejorar presentación de tabla con título y fuente de información. 5. Inciso **5.6 Aporte significativo que harán los egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña**, Incluir en el análisis el nuevo enfoque de la carrera que será comunicación empresarial. 6. Inciso **5.7**



Mercado laboral de los profesionales egresados, incluir la nueva área que solicitan comunicación empresarial. 7. Inciso **5.8 Conclusiones y recomendaciones de resultados**, se recomienda colocar por separado las conclusiones de las recomendaciones, profundizar en el análisis de la conclusión No. 1 ya que no detalla cual fue el aporte que los especialistas en el área realizaron; por otro lado, la recomendación No. 2 es la que se está realizando con esta reforma del plan de estudios. 8. Inciso **6.1 Inventario de Capacidades Físicas Instaladas Para el Desarrollo de la Carrera**. Se recomienda colocar el nombre y número de tabla en la página 154, en la Evidencia fotografía # 6; no describen a qué pertenece. Página 156, además se recomienda utilizar fuente de información al final de las tablas. 9. La redacción del párrafo de la Tabla No. 12 inventario de equipo tecnológico se debe mejorar ya que falta una palabra conectora. Página 163, además se sugiere utilizar fuente de información al final de las tablas. 10. Inciso de la **tabla 13 de distribución del equipo** no se insertó como título, en la misma tabla en la fila N. 80 hay un error de escritura en la palabra seis cámaras ya que aparece síes cámaras, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 11. Inciso **6.2 Evidencias del Desarrollo del Componente Tecnológico**. Se recomienda mejorar y/o revisar la redacción del primer renglón del primer párrafo y el renglón del segundo párrafo. Revisar el renglón menciona Dentro de la estructura tecnológica de la PVA el inciso “C” no hay escrito nada, página 176, se debe colocar título al diagrama y todas las demás las imágenes que aparecen posteriormente en el inciso. 12. Inciso **6.3 Plan de desarrollo y Crecimiento del Personal Docente y Administrativo**. Se recomienda escribir el nombre de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial y no el nombre de otra carrera, además se sugiere utilizar fuente de información al final de todas las tablas e imágenes de este inciso. 13. Inciso **6.4 Matriz de Perfiles Académicos de Docente de Mercadotecnia**. Se recomienda revisar las personas que les aparece el número de identidad en la columna de número de colegiación en los diferentes colegios profesionales específicamente en la fila No. 5 y 16, en la fina 19 aparece el número de colegiación, pero no describe a que colegio profesional pertenece, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 14. Inciso **6.5 Plan de Gestión Administrativa Financiera para implementar la Carrera**, se recomienda mejorar la redacción del primer renglón ya que, así como está escrito no se da entender, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. **A. PLAN DE ESTUDIOS.** En relación con el documento de Plan de Estudios presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se detalla las siguientes observaciones y recomendaciones: 1. Revisar numeración en el índice, seguir el esquema propuesto por educación superior. 2. La portada del Plan de Estudios, presentan incongruencia con la información presentada: mencionan 12 períodos académicos y en el documento de plan de estudios mencionan 11 periodos académicos, del mismo modo el nombre de la carrera en un documento menciona Mercadotecnia y Comunicación Empresarial y en el otro Mercadotecnia y Comunicación. 3. Inciso **1.1 Antecedentes del plan**, incluir normas APA última versión para citas bibliográficas, la propuesta de cambio de plan de estudios no debe ser incluida en este apartado ya que éste mismo se refiere únicamente a sus antecedentes. 4. Inciso **1.2 Aportes de Instituciones, organizaciones e individuos especializados**, colocar fuente de información a la tabla No. 5, página 20; se enlista las instituciones que aportan, sin embargo, no se detalla cual fue el aporte realizado por ellas. 5. Inciso **1.3 Viabilidad para implementación del plan**, profundizar más. 6. Inciso **1.4 limitantes para la implementación del plan**. Mejorar la redacción ya que se redacta de forma contradictoria.



7. Inciso **2. Marco Contextual**, utilizar normas APA última versión, actualizar fuentes y respaldar con el contexto de Honduras en la actualidad sobre todo del área a incluir en la carrera. 8. Inciso **2.1 Justificaciones económicas**, ver observaciones en diagnóstico. 9. Inciso **2.2 Justificaciones político educativo**, ver observaciones en diagnóstico. 10. Inciso **2.3 Justificaciones económicas**, ver observaciones en diagnóstico. 11. Inciso **2.4 Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país**, actualizar información, utilizar normas APA última versión. 12. Inciso **3 Marco teórico**, ver observaciones en diagnóstico. 13. Inciso **3.1, 3.2,3.3** ver observaciones del diagnóstico. 14. Inciso **4 Síntesis del diagnóstico**, ejemplificar de mejor manera el plan de la investigación y seguir recomendaciones de normas APA y esquema de informe, ver observaciones de resultados en diagnóstico. 15. Inciso **5. Perfil profesional del graduado**, mencionan el área de la mercadotecnia, pero no de la nueva área a incorporar que es comunicación empresarial. 16. Inciso **5.1 perfil del egresado**, se recomienda hacer revisión de los intereses del egresado que se plantea, no están basados a la estructura de lo que se pretende formar. 17. Inciso **5.2 el perfil del egresado** aparece Mercadotecnia y Comunicador Empresarial se recomienda el cambio Mercadotecnia/Comunicación Empresarial. 18. Inciso **5.3 perfil Académico profesional**. El texto que dice “ El profesional de la Producción en Televisión, estará capacitado para desempeñarse en las áreas de cámara, sonido iluminación postproducción, transmisión e integración de procesos digitales en : Estaciones de Televisión (señal abierta, de paga, internet) Productoras de cine y Televisión, empresas de alquiler de equipos audiovisuales, empresas de producción de eventos, departamentos Audiovisuales, Medios digitales” se recomienda tener cuidado ya que está fuera de contexto, pertenece a otro informe presentado. 19. Inciso **6. Estructura del plan**, muestra un total de 51 (cincuenta y uno) Espacios de Aprendizaje del Plan de Estudios de la licenciatura en Mercadotecnia y Comunicación Empresarial existen 18 (Dieciocho) materias obligatorias en las cuales no se pide al estudiante de esta carrera ningún requisito para cursarlas. Esto representa un 35% del total de espacios obligatorios. Existen otras clases con requisitos incompletos. Por tanto, se recomienda lo siguiente, respecto a los requisitos:

CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	REQUISITO ACTUAL	REQUISITOS RECOMENDADOS
PS-101	Psicología General	Ninguno	Electiva de Ciencias Naturales
LME-505	Comunicación Empresarial	Ninguno	EE-101 español y LME-201 Mercadotecnia
LME-607	Comportamiento del Consumidor	Ninguno	PS-101 Psicología General y LME-101 Mercadotecnia
LME-608	Planificación y Control de la Mercadotecnia	LME-506	LME-202 Mercadotecnia de servicios
MI-102	Metodología de la Investigación	MM-103	MM-402 Métodos Cuantitativos
LME-709	Servicio al Cliente	LME-607	LME-607 Comportamiento del Consumidor y LME-202 Mercadotecnia de servicios



CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	REQUISITO ACTUAL	REQUISITOS RECOMENDADOS
LME-711	Relaciones Públicas	LME-608	LME-608 Planificación y Control de la Mercadotecnia y LME-505 Comunicación empresarial.
ADE-920	Investigación de Mercados	MI-102	MI-102 Metodología de la investigación y LM-101 Mercadotecnia
ADE-303	Administración de Recursos Humanos I	Ninguno	PS-101 Psicología General Y ADE-101 Administración I
ADE-922	Formulación y Evaluación de Proyectos I	ADE-920	ADE-920 Investigación de Mercados I y ADE-912 Contabilidad Gerencial
LME-914	Mercadotecnia Turística	LME-812	LME-812 Patrocinio y Propaganda y LME-506 Mercadotecnia Internacional
LME-915	Estrategias de Precios	LME-812	LME-608 Planificación y control de la mercadotecnia
ADE-715	Gestión de la Calidad	Ninguno	ADE-101 Administración I y MM-103 Estadística
EP-101	Ética Profesional	Ninguno	ADE-101 Administración I, LME-101 Mercadotecnia y LME-505 Comunicación Empresarial
ADE-818	Empresa y Legislación	Ninguno	EE-101 español y ADE-101 Administración I

A. PLANTA DOCENTE. En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), pudiendo observar que dos profesores incorporados a la planta docente no cuentan con su título validado por la UNAH y que algunos no cuentan con maestría. **B. MODALIDAD A DISTANCIA.** La revisión a la documentación presentada por la UCENM y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: las funciones y perfil del docente tutor, la inducción y capacitación a los docentes para la docencia en línea, el programa de capacitación permanente para docentes; la disponibilidad de una plataforma virtual de aprendizaje PVA, la disponibilidad de una plataforma de transacción administrativa PTA, conectividad a internet e infraestructura de ofimática; la descripción mínima por asignatura; el proceso de diseño instruccional; la estructura académica de la modalidad a distancia, la estructura de soporte a la carrera, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia a través del Centro de Medios Audiovisuales, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional; evidencias de la infraestructura física y equipamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Resultado de la revisión no se evidenció información acerca de: el modelo pedagógico adoptado por la UCENM para la modalidad a distancia que incluya las estrategias de aprendizaje y de evaluación descrito para cada una de las expresiones; el programa de inducción para los estudiantes; la distribución de asignaturas del Plan de Estudio para la expresión semipresencial con mediación virtual con los porcentajes de presencialidad y virtualidad entre el 40% y 79%, la distribución de asignaturas del Plan de Estudio para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad de al menos el 80% ; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión semipresencial con mediación virtual, con los porcentajes de presencialidad y virtualidad; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad. Para ambas expresiones, no se evidenció el plan de desarrollo del 75% de asignaturas restante. La UCENM debe completar la información no evidenciada y especificada en los artículos 21, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior; indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Asimismo, se debe mostrar evidencia en la plataforma tecnológica correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes para cada expresión. En este sentido, la UCENM debe generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que el equipo académico y técnico de esta Dirección pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje. **POR TANTO:** Después de la revisión realizada a la documentación recibida, la UNAH emite dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en modalidad presencial y educación a distancia en todas sus expresiones; en tanto las consideraciones supra mencionadas, sean subsanadas. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 5 días del mes de junio de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad semipresencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura; en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1086-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4018-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“**Presentación del Dictamen de Comisión** sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión CTC:** * Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)//**Coordina.** * Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) * Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) * Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **EMISIÓN DE OBSERVACIONES.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones: 1. **Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura fue aprobado con numero de acuerdo 1234-169-04 Registro No. RP229-11-04 con fecha 18 de mayo del 2004, para su implementación en la Modalidad presencial y a distancia. 2. **Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo la formación en competencias científicas y tecnológicas en los profesionales egresados. 3. **Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrado los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. 4. **Considerando:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM),



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa solicitado. 5. **Considerando:** Que, durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, que se adjuntan en este dictamen, a fin de que sea incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quién dé seguimiento las mismas. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de UCRISH y UTH; Dictamen Favorable por parte de UMH; emisión de Dictamen No Favorable por parte de UNAH hasta que se integren las Observaciones. Por lo que se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Firmas:** Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	X		
- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	X		
- En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	X		
- Código de la carrera	X		
- Unidad responsable del proyecto	X		
- Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de contenido	X		Tabla de Contenidos esta después de las generalidades,
1.3 Datos Generales			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Nombre de Programa/carrera	X		Datos generales según el orden del documento, esta antes de la tabla de contenidos. Solo por cumplimiento de parámetros cambiar.
- Duración de la Carrera	X		
- Número de Períodos	X		
- Duración del Período Académico	X		
- Número de Unidades Valorativas	X		
- Número de Módulos/asignaturas	X		
- Modalidad de Estudio	X		
- Acreditación	X		
- Grado Académico	X		
- Petición	X		
- Año de solicitud	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	X		
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		Corregir, la narración ya que es poco entendible (los egresados de esta carrera)
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		No refiere el lugar o ciudad de donde pertenece cada Empresa consultada, para establecer un balance de los aportes realizados por ellas a este proyecto.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2. Educativa	X		Los Indicadores en los gráficos, está muy poco legibles. Mejorar para una mejora visualización.
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	X		
4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEORICO			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	X		El Tamaño de la muestra, no es representativa, considerando a tan solo 7 empleadores a nivel nacional
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
VIII. BIBLIOGRAFÍA			

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		



2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		Se repite 2 veces este tema. Ya que se encuentra en el Ítems 2.1 y en el 2.3
3.4 Justificaciones político – educativa	X		No se presenta el tema de Justificación Política, aunque si habla de las necesidades políticas.
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		No se encontró el tema Necesidades Prácticas Prioritarias.
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		En los resultados Cualitativas, Ítems 4.2 al Perfil Profesional del Egresado, requiere ajustes de presentación del documento.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas obligatorias			
5.4 Asignaturas de formación general	X		Considero apropiado, la inclusión de asignaturas del ramo legal, como ser Derecho Laboral y/o Derecho Mercantil, ya que son asignaturas especiales, para que el alumno sea capacitado en la parte legal empresarial.
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.7 Distribución de asignaturas por período	X		
5.8 Flujograma de asignaturas	X		
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		En alguna descripción es mínimas, repite las bibliografías dentro de la misma asignatura, dejando como fortaleza de estudio solo 2 fuentes.
5.10 Tabla de equivalencias	X		
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	X		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	X		
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras, que la comisión global emita **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones
Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UTH



Coordina: UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al **Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no fondo. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de junio de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		Se sugiere quitar la palabra título.
	Grado Académico	X		
	Petición	X		Se sugiere incorporar el campus donde se ofertará.
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo		X	No hace referencia a lo que el apartado indica; se está hablando de la demanda y de los egresados de la carrera.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		Se sugiere incorporar un análisis comparativo de esta oferta.
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. Con textualización	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		Revisar la estructuración sintáctica del párrafo. ...y que se plasma en los objetivos Plan Estratégico esta dirección...
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		Se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere incorporar lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Educación a Distancia, acerca del número de estudiantes.
6. Resultados de la investigación	13. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.			Corregir palabra incompleta del último párrafo de la página 132. Se menciona que fueron encuestados egresados de los centros donde se oferta la carrera, pero están presentando un análisis que no diferencia la población respectiva a cada campus. La misma observación sobre los resultados de empleadores.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				<p>Corregir el título de la página 148.</p> <p>En el grupo focal no se detalla con claridad los resultados obtenidos.</p> <p>Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean en la página 130.</p> <p>Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula.</p> <p>Respecto al análisis documental del desarrollo de la mercadotecnia no se evidencian hallazgos relativos a las tendencias de la disciplina que puedan incorporarse al nuevo plan de estudio.</p>
	14. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		<p>Se hacen estimaciones aproximadas, cuando se deberían tomar datos puntuales de los posibles candidatos a ingresar en la carrera procedentes del nivel medio y enfocados al campus (que no se detalla en ningún apartado) donde se implementara el programa.</p> <p>De igual manera se recomienda evidenciar la matricula por centro que evidencie la demanda real de la misma.</p>
	15. Cuantificación y caracterización de los	X		<p>Se sugiere mejorar este apartado en cuanto a</p>



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	profesionales existente en el área solicitada			presentación e información pertinente.
	16. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	17. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	18. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones y establecer argumentos puntuales producto del diagnóstico realizado.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Revisar en cuanto a uso de mayúsculas y puntuación.
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Se sugiere incorporar evidencias de los laboratorios.
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		X	
<p>OBSERVACION: Se recomienda realizar la contextualización de los campus donde se oferta la carrera, asimismo presentar datos de diagnóstico por cada uno de ellos ya sea en un mismo documento o en diferentes informes de diagnóstico.</p>				

Plan de estudio de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado Académico de Licenciatura UCENM



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple; se sugiere homologar con el documento de diagnóstico.
	Acreditación	Se sugiere eliminar el termino título de...
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple; No se menciona el campus donde se ofertará. Se recomienda incluir la clasificación CINE del nivel.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple; sin embargo, no se hace mención de la creación de la carrera como tal. Revisar la síntesis de asignaturas nuevas y



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		suprimidas; Diseño Gráfico esta repetida.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, se sugiere ampliar el apartado sobre la base teórica de la comunicación empresarial u organizacional.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar en relación al contexto donde se desarrollará la carrera (San Pedro Sula).
	Justificaciones político – educativas.	Cumple, se sugiere ahondar en relación a la evolución de la educación superior en oferta y demanda.
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple, revisar el párrafo de la Competencia de Función; esta inconclusa. (Pág. 65)



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Se recomienda presentar información de todos los campus en los que se ofertara la carrera.
		Se recomienda incorporar los datos cuantitativos y cualitativos de manera sintética obtenidos del diagnóstico. Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean. Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Se recomienda incorporar los requisitos administrativos, además de considerar los requisitos para la modalidad a distancia.
	Perfil de egreso	Se sugiere analizar la incorporación de las habilidades, actitudes y valores. Además de revisar la incorporación en el perfil, de los elementos definidos en la misión y visión de la Universidad referidos a principios cristianos.



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Se recomienda separar las competencias genéricas y específicas del programa. No se evidencia el perfil ocupacional ni mercado laboral en el que se insertará el egresado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple, se sugiere readecuarlo e interrelacionarlo con las habilidades y destreza, valores y la misión y visión de la Universidad.
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se recomienda diferenciar las asignaturas de formación obligatoria.
	Asignaturas de Formación General	Cumple, se recomienda diferenciar de las asignaturas de formación específica. Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos.
	Asignaturas de Formación Específica	Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos además de diferenciar las asignaturas que corresponden a la formación complementaria. Indicar a que área pertenece la asignatura de Psicología General, Matemáticas I,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 26 de julio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Estadística, Métodos Cuantitativos y Matemáticas Financieras.
	Asignaturas Electivas	No se presenta el nombre de las asignaturas pertenecientes a las electivas.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se sugiere incorporar el nombre de las asignaturas requisito. Considerar la pertinencia de la ubicación de la Asignatura de Metodología de la Investigación en el periodo VII.
	Flujograma de asignaturas	Cumple Revisar la escritura de la asignatura Mercadotecnia. Se sugiere colocar como requisito de Comportamiento del Consumidor, Psicología General.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Verificar que la metodología este en acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del reglamento de Educación a Distancia en cada una de sus expresiones. Revisar la estructuración sintáctica



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>de los párrafos en las descripciones mínimas. Verificar que los contenidos propuestos conduzcan al logro de la competencia y sub-competencia propuesta. Revisar la pertinencia de la metodología de evaluación acorde a la modalidad semipresencial.</p> <p>Se sugiere mejorar la redacción de la competencia de la asignatura Filosofía, Ecología, Educación Ambiental, Inglés I, Desarrollo de Productos y Marcas Globales, Inglés II, Inglés Técnico, Comunicación Empresarial, Planificación y Control de la Mercadotecnia, Lenguaje Audiovisual, Relaciones Públicas, Macroeconomía, Investigación de Mercados, Patrocinio y Propaganda, Fotografía, Estrategias de Precios, Gestión de la Calidad Total.</p> <p>Revisar la correspondencia entre la metodología de evaluación y los resultados de aprendizaje.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Revisar la correspondencia entre las metodologías de enseñanza y la evaluación.</p> <p>Analizar si los controles de lectura como metodología de evaluación es aplicable a todas las asignaturas.</p> <p>Revisar la pertinencia de los contenidos de Inglés Técnico, la distribución de créditos, completar el requisito.</p> <p>Agregar los créditos prácticos que posee la asignatura de Comunicación Visual y Multimedia.</p> <p>Revisar la distribución de créditos académicos de Diseño Gráfico y Fotografía.</p> <p>Se sugiere readecuar la presentación de los contenidos de la asignatura de Fotografía.</p> <p>Homologar el requisito de Administración de Recursos Humanos I, Formulación y Evaluación de Proyectos.</p> <p>Se sugiere determinar cuáles serán los espacios que se ofrecerán en la modalidad a distancia</p>



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		con la finalidad de homologar criterios en cuanto a los datos presentados en las descripciones mínimas.
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere incorporar evidencias de convenios y laboratorios para el desarrollo de la carrera.
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. DE LICENCIATURA: El Sistema de Educación a Distancia emite el respectivo Dictamen básicamente referente al cumplimiento de este en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** * En la parte de datos generales especifican que la Modalidad de estudio será: Semipresencial, Semipresencial con mediación virtual y Virtual; no se especifica en el documento del Plan de Estudios los procesos de desarrollar en cada una de las expresiones de la modalidad a Distancia. * Presentan esquema del Diseño de asignatura para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. * En las Descripciones Mínimas las metodologías de **evaluación** deben presentarse para la Modalidad presencial y Modalidad a distancia. * Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que pretenden una metodología para enseñanza aprendizaje del enfoque basado en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

competencias. * No presentan evidencias de tener el porcentaje exigido de virtualización de las asignaturas para la modalidad virtual y semipresencial con mediación virtual. **2. Docente Tutor.** * Presentan evidencias de diferentes capacitaciones a los docentes incluyendo capacitación del Curso Asesor en Línea por parte de la DIE de la UNAH. * No se verifica un plan de capacitación continua en las expresiones de la modalidad a distancia. **3. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje:** * Verificación en la visita de campo. * Presentan fotografías de diferentes herramientas de la Plataforma virtual. **4. Estudiantes.** * Presentan fotografías de procesos de Inducción a estudiantes de manera presencial. * Falta la verificación del diseño de capacitaciones a estudiantes para el estudio en las expresiones de educación a distancia. **5. Componente Tecnológico.** * Cuentan con la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA). * Se describe el Sistema Tecnológico de la Universidad, la plataforma virtual de aprendizaje, se describe el Hardware virtual y Software. * Cuentan con el Centro de Medios Audiovisuales CEMAV, que tiene como propósito de grabar, editar y compartir contenidos audiovisuales que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. * Cuenta con un espacio denominado Data Center, que cuenta con la seguridad UTM avanzada, requerida para la información a nivel interno y externo, cuentan con: * Servidores de almacenamiento, Network Attached Storage (NAS) para realizar copias de seguridad. * Infraestructura de telefonía IP para todo el Campus de San Pedro Sula, permite integrar en una misma red las comunicaciones de voz y datos. * Sistema de video vigilancia del Campus central y otros Centros. * Sistema de video vigilancia del Campus Central y otros Centros. * Servicio de Wifi para toda la comunidad universitaria. * Falta la verificación del diseño de asignaturas en las expresiones de la modalidad de Educación a distancia. **6. Organización, Administración y Gestión.** * Verificación mediante visita de campo. **7. Recursos Físicos y Financieros.** * Presentan inventario de capacidades de infraestructura y equipamiento, presupuesto, evidencias gráficas de instalaciones. * Presentan información de Acuerdos y Convenios. * No presentan evidencias de material bibliográfico, verificar mediante visita de campo. **Documento de Diagnóstico:** * Presentar específicamente las ciudades de los Centros donde se realizó el diagnóstico, presentar el número de entrevistados por Centro. * Presentar evidencias de aplicación de instrumentos, empresas, expertos en el área y otros. **Recomendaciones:** * Considerar las observaciones anteriores. * Presentar el listado de asignaturas diseñadas en la (s) expresiones (s) que se pretende ofertar. * **Presentar en la Solicitud y los documentos Diagnóstico y Plan de Estudio los nombres de los Centros en donde se oferta dicha carrera.** * Realizar la visita de campo para verificación de procesos anteriores, de igual manera de la parte tecnológica (PVA) y el diseño de asignaturas. **Por tanto:** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación, **de la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Mercadotecnia con Propuesta de cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones**, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), **hasta que se incorporen las recomendaciones.** Firma y sello: CARLOS ARTURO OCHOA, Director, Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.” **“DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y CAMBIO DE NOMBRE A MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL (LME-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO**



MILENIO (UCENM), EN MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. A. DIAGNÓSTICO. En relación con el documento de Diagnóstico presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se considera que la estructura del documento está conforme a los lineamientos que establece la guía de Educación Superior, sin embargo, se detallan las siguientes observaciones y recomendaciones: 1. Utilizar normas APA última versión para citas bibliográficas. 2. La propuesta de cambio, en relación con las clases que se quiere integrar tiene poca relevancia para un egresado de Mercadotecnia y Comunicación empresarial. 3. Se debe ver la incorporación de comunicación como un elemento integral desde el punto de vista interno y externo. 4. La investigación realizada no da pautas que el mercado laboral está demandando profesionales con esas competencias específicas. 5. Se sugiere revisar el plan de estudios, muchas clases no tienen requisitos y algunas clases no tienen los requisitos correctos. 6. **Inciso 1.2 Proceso Investigativo:** Profundizar en el detalle de este inciso, sectores que se deben incluir para realizar la investigación es decir no menciona expertos en el área, docentes y estudiantes actuales. 7. **Inciso 1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo**, incluir únicamente la información pertinente a este inciso ya que se muestra comparativo de plan de estudio, concretar mejor en el aporte por parte de cada sector investigado. 8. **Inciso 2.1 Situación Socioeconómico de Honduras**, actualizar la información presentada. 9. **Inciso 2.2 Situación Educativa de Honduras**, concretar en la situación de educación superior en el país; revisar título y fuente de la figura en la página 44, unificar tipo y tamaño de letra en gráficos y figuras. 10. **Inciso 2.3 Situación política de Honduras**, concretar en la situación actual del país, se sugiere consultar el documento de “Visión de país y plan de nación” e identificar aquellas políticas públicas que tienen mayor relación con la presente licenciatura a rediseñar, analizando sus rasgos esenciales y como repercuten en la situación actual de país. 11. **Inciso 2.4 Situación Socioeconómico internacional**, revisar redacción, actualizar información bibliográfica y concretar la situación del escenario internacional y cómo este influye en el campo laboral de los egresados de la licenciatura en mención. 12. Comercio exterior e inversiones: revisar título al final de página 51, revisar uso de letras mayúsculas en medio del párrafo, incorporar citas bibliográficas en norma APA última versión, actualizar información presentada, concretar la situación actual del entorno exterior y la necesidad de reforma del plan de estudio. 13. **Inciso 3.3 Responsables del Proyecto**, Falta incluir la expresión Semipresencial ya que mencionan “en sus tres expresiones.” 14. **Inciso 4. Marco Teórico**, debe sustentar más este apartado, incluir las diferentes áreas y sub-áreas de la mercadotecnia y la comunicación empresarial, utilizar normas APA última versión para citas bibliográficas. 15. **Inciso 4.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera**, utilizar citas bibliográficas con normas APA última versión, revisar título y fuente de las figuras incorporadas. 16. **Inciso 4.2 Justificaciones sociales**, utilizar citas bibliográficas con normas APA última versión. 17. **Inciso 4.3 Justificación económica**, utilizar citas bibliográficas, actualizar información presentada. 18. **Inciso 4.4 Justificación político educativo**, utilizar citas bibliográficas, mencionan siglas PREAL pero no indican su significado, revisar comillas, se sugiere colocar información actualizada de educación en citas del BCH informe al 2018 que ayude a generar un mayor análisis. 19. **Inciso 4.5 Necesidades prácticas prioritarias**, utilizar citas bibliográficas, actualizar información presentada, incluir en el análisis datos actualizados que respalden la necesidad de formación en las modalidades propuestas. 20. **Inciso 4.6 Fundamento**



filosófico y 4.7 Doctrina pedagógica, respaldar con citas bibliográficas, normas APA última versión, revisar página 97; oración incompleta, colocar fuente de información a las tablas. 21. Inciso **5. Metodología de la Investigación**, colocar fuente de información a los gráficos, mejorar presentación, colocar título y fuente de información a las tablas, mayor análisis en los resultados de los gráficos. La metodología de investigación no está bien definida científicamente cual fue el proceso. 22. Inciso **5.1 Resultados de la investigación**, afirman haber entrevistado 300 egresados, y en párrafos anteriores seleccionan una muestra solo de 100, y en la figura 2 afirman haber encuestado solo 200, y no se especifica los criterios científicos de selección de la muestra. * También se sugiere uniformar el estilo y tamaño de letra, y mejorar las tablas que no se vean valores absolutos, sino que porcentajes para tener una mejor comprensión de lo presentado. Se sugiere que se vea una figura con su análisis por página. En cuanto a la encuesta realizada a egresados no se muestra el por qué hacer el cambio a comunicación empresarial, los resultados no muestran las bases necesarias para determinar ese agregado. 1. Inciso **5.2 los Resultados** dado por los empleados tampoco da una pauta del por qué se debe modificar y agregar la parte de comunicación empresarial, y los datos presentados se ven en total desorden, se hace las mismas sugerencias que al inciso (5.1.) 2. Inciso **5.3 Resultados obtenidos por parte de los expertos en el ámbito de la “admiración” de empresas**, revisar este título, error de redacción y no es esa la licenciatura que se está reformulando, por otro lado, mencionan como resultados el cambio en unidades valorativas, contenidos temáticos, fusiones de asignaturas, entre otras, sin embargo, no hacen mención si en algún anexo se puede revisar dicha información. Por otro lado, no se presenta los datos obtenidos de las entrevistas a expertos. 3. Inciso **5.4 Demanda Real y potencial de la carrera**, utilizar citas bibliográficas en normas APA última versión, actualizar información presentada. 4. Inciso **5.5 Cuantificación y Caracterización de los Profesionales de Mercadotecnia**, agregar datos de Honduras en citas BCH actualizado el 2018, mejorar presentación de tabla con título y fuente de información. 5. Inciso **5.6 Aporte significativo que harán los egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña**, Incluir en el análisis el nuevo enfoque de la carrera que será comunicación empresarial. 6. Inciso **5.7 Mercado laboral de los profesionales egresados**, incluir la nueva área que solicitan comunicación empresarial. 7. Inciso **5.8 Conclusiones y recomendaciones de resultados**, se recomienda colocar por separado las conclusiones de las recomendaciones, profundizar en el análisis de la conclusión No. 1 ya que no detalla cual fue el aporte que los especialistas en el área realizaron; por otro lado, la recomendación No. 2 es la que se está realizando con esta reforma del plan de estudios. 8. Inciso **6.1 Inventario de Capacidades Físicas Instaladas Para el Desarrollo de la Carrera**. Se recomienda colocar el nombre y número de tabla en la página 154, en la Evidencia fotografía # 6; no describen a qué pertenece. Página 156, además se recomienda utilizar fuente de información al final de las tablas. 9. La redacción del párrafo de la Tabla No. 12 inventario de equipo tecnológico se debe mejorar ya que falta una palabra conectora. Página 163, además se sugiere utilizar fuente de información al final de las tablas. 10. Inciso de la **tabla 13 de distribución del equipo** no se insertó como título, en la misma tabla en la fila N. 80 hay un error de escritura en la palabra seis cámaras ya que aparece síes cámaras, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 11. Inciso **6.2 Evidencias del Desarrollo del Componente Tecnológico**. Se recomienda mejorar y/o revisar la redacción del primer renglón del primer párrafo y el renglón del segundo párrafo. Revisar el renglón menciona Dentro de la



estructura tecnológica de la PVA el inciso “C” no hay escrito nada, pagina 176, se debe colocar título al diagrama y todas las demás las imágenes que aparecen posteriormente en el inciso. 12. Inciso **6.3 Plan de desarrollo y Crecimiento del Personal Docente y Administrativo**. Se recomienda escribir el nombre de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial y no el nombre de otra carrera, además se sugiere utilizar fuente de información al final de todas las tablas e imágenes de este inciso. 13. Inciso **6.4 Matriz de Perfiles Académicos de Docente de Mercadotecnia**. Se recomienda revisar las personas que les aparece el número de identidad en la columna de número de colegiación en los diferentes colegios profesionales específicamente en la fila No. 5 y 16, en la fina 19 aparece el número de colegiación, pero no describe a que colegio profesional pertenece, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 14. Inciso **6.5 Plan de Gestión Administrativa Financiera para implementar la Carrera**, se recomienda mejorar la redacción del primer renglón ya que, así como está escrito no se da entender, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. **A. PLAN DE ESTUDIOS**. En relación con el documento de Plan de Estudios presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se detalla las siguientes observaciones y recomendaciones: 1. Revisar numeración en el índice, seguir el esquema propuesto por educación superior. 2. La portada del Plan de Estudios, presentan incongruencia con la información presentada: mencionan 12 períodos académicos y en el documento de plan de estudios mencionan 11 periodos académicos, del mismo modo el nombre de la carrera en un documento menciona Mercadotecnia y Comunicación Empresarial y en el otro Mercadotecnia y Comunicación. 3. Inciso **1.1 Antecedentes del plan**, incluir normas APA última versión para citas bibliográficas, la propuesta de cambio de plan de estudios no debe ser incluida en este apartado ya que éste mismo se refiere únicamente a sus antecedentes. 4. Inciso **1.2 Aportes de Instituciones, organizaciones e individuos especializados**, colocar fuente de información a la tabla No. 5, página 20; se enlista las instituciones que aportan, sin embargo, no se detalla cual fue el aporte realizado por ellas. 5. Inciso **1.3 Viabilidad para implementación del plan**, profundizar más. 6. Inciso **1.4 limitantes para la implementación del plan**. Mejorar la redacción ya que se redacta de forma contradictoria. 7. Inciso **2. Marco Contextual**, utilizar normas APA última versión, actualizar fuentes y respaldar con el contexto de Honduras en la actualidad sobre todo del área a incluir en la carrera. 8. Inciso **2.1 Justificaciones económicas**, ver observaciones en diagnóstico. 9. Inciso **2.2 Justificaciones político educativo**, ver observaciones en diagnóstico. 10. Inciso **2.3 Justificaciones económicas**, ver observaciones en diagnóstico. 11. Inciso **2.4 Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país**, actualizar información, utilizar normas APA última versión. 12. Inciso **3 Marco teórico**, ver observaciones en diagnóstico. 13. Inciso **3.1, 3.2,3.3** ver observaciones del diagnóstico. 14. Inciso **4 Síntesis del diagnóstico**, ejemplificar de mejor manera el plan de la investigación y seguir recomendaciones de normas APA y esquema de informe, ver observaciones de resultados en diagnóstico. 15. Inciso **5. Perfil profesional del graduado**, mencionan el área de la mercadotecnia, pero no de la nueva área a incorporar que es comunicación empresarial. 16. Inciso **5.1 perfil del egresado**, se recomienda hacer revisión de los intereses del egresado que se plantea, no están basados a la estructura de lo que se pretende formar. 17. Inciso **5.2 el perfil del egresado** aparece Mercadotecnia y Comunicador Empresarial se recomienda el cambio Mercadotecnia/Comunicación Empresarial. 18. Inciso **5.3 perfil Académico profesional**. El texto que dice “ El profesional de la Producción en Televisión, estará capacitado para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

desempeñarse en las áreas de cámara, sonido iluminación postproducción, transmisión e integración de procesos digitales en : Estaciones de Televisión (señal abierta, de paga, internet) Productoras de cine y Televisión, empresas de alquiler de equipos audiovisuales, empresas de producción de eventos, departamentos Audiovisuales, Medios digitales” se recomienda tener cuidado ya que está fuera de contexto, pertenece a otro informe presentado. 19. Inciso 6. **Estructura del plan**, muestra un total de 51 (cincuenta y uno) Espacios de Aprendizaje del Plan de Estudios de la licenciatura en Mercadotecnia y Comunicación Empresarial existen 18 (Dieciocho) materias obligatorias en las cuales no se pide al estudiante de esta carrera ningún requisito para cursarlas. Esto representa un 35% del total de espacios obligatorios. Existen otras clases con requisitos incompletos. Por tanto, se recomienda lo siguiente, respecto a los requisitos:

CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	REQUISITO ACTUAL	REQUISITOS RECOMENDADOS
PS-101	Psicología General	Ninguno	Electiva de Ciencias Naturales
LME-505	Comunicación Empresarial	Ninguno	EE-101 español y LME-201 Mercadotecnia
LME-607	Comportamiento del Consumidor	Ninguno	PS-101 Psicología General y LME-101 Mercadotecnia
LME-608	Planificación y Control de la Mercadotecnia	LME-506	LME-202 Mercadotecnia de servicios
MI-102	Metodología de la Investigación	MM-103	MM-402 Métodos Cuantitativos
LME-709	Servicio al Cliente	LME-607	LME-607 Comportamiento del Consumidor y LME-202 Mercadotecnia de servicios
LME-711	Relaciones Públicas	LME-608	LME-608 Planificación y Control de la Mercadotecnia y LME-505 Comunicación empresarial.
ADE-920	Investigación de Mercados	MI-102	MI-102 Metodología de la investigación y LM-101 Mercadotecnia
ADE-303	Administración de Recursos Humanos I	Ninguno	PS-101 Psicología General Y ADE-101 Administración I
ADE-922	Formulación y Evaluación de Proyectos I	ADE-920	ADE-920 Investigación de Mercados I y ADE-912 Contabilidad Gerencial
LME-914	Mercadotecnia Turística	LME-812	LME-812 Patrocinio y Propaganda y LME-506 Mercadotecnia Internacional
LME-915	Estrategias de Precios	LME-812	LME-608 Planificación y control de la mercadotecnia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	REQUISITO ACTUAL	REQUISITOS RECOMENDADOS
ADE-715	Gestión de la Calidad	Ninguno	ADE-101 Administración I y MM-103 Estadística
EP-101	Ética Profesional	Ninguno	ADE-101 Administración I, LME-101 Mercadotecnia y LME-505 Comunicación Empresarial
ADE-818	Empresa y Legislación	Ninguno	EE-101 español y ADE-101 Administración I

A. PLANTA DOCENTE. En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), pudiendo observar que dos profesores incorporados a la planta docente no cuentan con su título validado por la UNAH y que algunos no cuentan con maestría. **B. MODALIDAD A DISTANCIA.** La revisión a la documentación presentada por la UCENM y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: las funciones y perfil del docente tutor, la inducción y capacitación a los docentes para la docencia en línea, el programa de capacitación permanente para docentes; la disponibilidad de una plataforma virtual de aprendizaje PVA, la disponibilidad de una plataforma de transacción administrativa PTA, conectividad a internet e infraestructura de ofimática; la descripción mínima por asignatura; el proceso de diseño instruccional; la estructura académica de la modalidad a distancia, la estructura de soporte a la carrera, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia a través del Centro de Medios Audiovisuales, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional; evidencias de la infraestructura física y equipamiento. Resultado de la revisión no se evidenció información acerca de: el modelo pedagógico adoptado por la UCENM para la modalidad a distancia que incluya las estrategias de aprendizaje y de evaluación descrito para cada una de las expresiones; el programa de inducción para los estudiantes; la distribución de asignaturas del Plan de Estudio para la expresión semipresencial con mediación virtual con los porcentajes de presencialidad y virtualidad entre el 40% y 79%, la distribución de asignaturas del Plan de Estudio para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad de al menos el 80% ; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión semipresencial con mediación virtual, con los porcentajes de presencialidad y virtualidad; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad. Para ambas expresiones, no se evidenció el plan de desarrollo del 75% de asignaturas restante. La UCENM debe completar la información no evidenciada y especificada en los artículos 21, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior; indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Asimismo, se debe mostrar evidencia en la plataforma tecnológica correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes para cada expresión. En este sentido, la UCENM debe generar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que el equipo académico y técnico de esta Dirección pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje. **POR TANTO:** Después de la revisión realizada a la documentación recibida, la UNAH emite dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en modalidad presencial y educación a distancia en todas sus expresiones; en tanto las consideraciones supra mencionadas, sean subsanadas. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 5 días del mes de junio de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura; en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 1087-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4018-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión CTC:** * Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)//**Coordina.** * Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) * Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) * Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **EMISIÓN DE OBSERVACIONES.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones: 1. **Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura fue aprobado con numero de acuerdo 1234-169-04 Registro No. RP229-11-04 con fecha 18 de mayo del 2004, para su implementación en la Modalidad presencial y a distancia. 2. **Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo la formación en competencias científicas y tecnológicas en los profesionales egresados. 3. **Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrado los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. 4. **Considerando:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa solicitado. 5. **Considerando:** Que, durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, que se adjuntan en este dictamen, a fin de que sea incorporados, y sea la Dirección de Educación Superior quién dé seguimiento las mismas. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo han presentado sus dictámenes u observaciones en el siguiente orden: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de UCRISH y UTH; Dictamen Favorable por parte de UMH; emisión de Dictamen No Favorable por parte de UNAH hasta que se integren las Observaciones. Por lo que se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Firmas:** Universidad Metropolitana de Honduras



(UMH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	X		
- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	X		
- En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	X		
- Código de la carrera	X		
- Unidad responsable del proyecto	X		
- Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de contenido	X		Tabla de Contenidos esta después de las generalidades,
1.3 Datos Generales			
- Nombre de Programa/carrera	X		
- Duración de la Carrera	X		
- Número de Períodos	X		
- Duración del Período Académico	X		
- Número de Unidades Valorativas	X		
- Número de Módulos/asignaturas	X		
- Modalidad de Estudio	X		
- Acreditación	X		
- Grado Académico	X		
- Petición	X		
- Año de solicitud	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	X		
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		Corregir, la narración ya que es poco entendible (los egresados de esta carrera)



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		No refiere el lugar o ciudad de donde pertenece cada Empresa consultada, para establecer un balance de los aportes realizados por ellas a este proyecto.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2. Educativa	X		Los Indicadores en los gráficos, está muy poco legibles. Mejorar para una mejora visualización.
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	X		
4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEOIRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	X		El Tamaño de la muestra, no es representativa, considerando a tan solo 7 empleadores a nivel nacional
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
VIII. BIBLIOGRAFÍA			

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto 	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Lugar y fecha			
1.2 Datos Generales			
- Nombre de Programa/carrera			
- Duración de la Carrera			
- Número de Períodos			
- Duración del Período Académico			
- Número de Unidades Valorativas	X		
- Número de Módulos/asignaturas			
- Modalidad de Estudio			
- Acreditación			
- Grado Académico			
- Petición			
- Año de solicitud			
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		Se repite 2 veces este tema. Ya que se encuentra en el Ítems 2.1 y en el 2.3
3.4 Justificaciones político – educativa	X		No se presenta el tema de Justificación Política, aunque si habla de las necesidades políticas.
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		No se encontró el tema Necesidades Prácticas Prioritarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		En los resultados Cualitativas, Ítems 4.2 al Perfil Profesional del Egresado, requiere ajustes de presentación del documento.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas obligatorias			
5.4 Asignaturas de formación general	X		Considero apropiado, la inclusión de asignaturas del ramo legal, como ser Derecho Laboral y/o Derecho Mercantil, ya que son asignaturas especiales, para que el alumno sea capacitado en la parte legal empresarial.
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		
5.8 Flujoograma de asignaturas	X		
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		En alguna descripción es mínimas, repite las bibliografías dentro de la misma asignatura, dejando como fortaleza de estudio solo 2 fuentes.
5.10 Tabla de equivalencias	X		
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	X		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras, que la comisión global emita **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones
Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UTH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al **Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no fondo. **POR LO TANTO,** la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de junio de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		Se sugiere quitar la palabra título.
	Grado Académico	X		
	Petición	X		Se sugiere incorporar el campus donde se ofertará.
2. Introducción	Generalidades:	X		
	1.- Antecedentes del estudio			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	2.- Explicación del proceso Investigativo		X	No hace referencia a lo que el apartado indica; se está hablando de la demanda y de los egresados de la carrera.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		Se sugiere incorporar un análisis comparativo de esta oferta.
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		Revisar la estructuración sintáctica del párrafo. ...y que se plasma en los objetivos Plan Estratégico esta dirección...



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		Se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere incorporar lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Educación a Distancia, acerca del número de estudiantes.
6. Resultados de la investigación	19. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.			Corregir palabra incompleta del último párrafo de la página 132. Se menciona que fueron encuestados egresados de los centros donde se oferta la carrera, pero están presentando un análisis que no diferencia la población respectiva a cada campus. La misma observación sobre los resultados de empleadores. Corregir el título de la página 148. En el grupo focal no se detalla con claridad los resultados obtenidos. Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean en la página 130. Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula. Respecto al análisis documental del desarrollo de la mercadotecnia no se evidencian



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				hallazgos relativos a las tendencias de la disciplina que puedan incorporarse al nuevo plan de estudio.
	20. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Se hacen estimaciones aproximadas, cuando se deberían tomar datos puntuales de los posibles candidatos a ingresar en la carrera procedentes del nivel medio y enfocados al campus (que no se detalla en ningún apartado) donde se implementara el programa. De igual manera se recomienda evidenciar la matricula por centro que evidencie la demanda real de la misma.
	21. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		Se sugiere mejorar este apartado en cuanto a presentación e información pertinente.
	22. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	23. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	24. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones y establecer argumentos puntuales producto del diagnóstico realizado.
7. Plan de estudios	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Revisar en cuanto a uso de mayúsculas y puntuación.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Se sugiere incorporar evidencias de los laboratorios.
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		X	

OBSERVACION:

Se recomienda realizar la contextualización de los campus donde se oferta la carrera, asimismo presentar datos de diagnóstico por cada uno de ellos ya sea en un mismo documento o en diferentes informes de diagnóstico.

Plan de estudio de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado Académico de Licenciatura UCENM

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple; se sugiere homologar con el documento de diagnóstico.
	Acreditación	Se sugiere eliminar el termino título de...
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple; No se menciona el campus donde se ofertará. Se recomienda incluir la clasificación CINE del nivel.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple; sin embargo, no se hace mención de la creación de la carrera como tal. Revisar la síntesis de asignaturas nuevas y suprimidas; Diseño Gráfico esta repetida.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, se sugiere ampliar el apartado sobre la base teórica de la comunicación empresarial u organizacional.
	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 26 de julio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar en relación al contexto donde se desarrollará la carrera (San Pedro Sula).
	Justificaciones político – educativas.	Cumple, se sugiere ahondar en relación a la evolución de la educación superior en oferta y demanda.
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple, revisar el párrafo de la Competencia de Función; esta inconclusa. (Pág. 65)
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Se recomienda presentar información de todos los campus en los que se ofertara la carrera.
		Se recomienda incorporar los datos cuantitativos y cualitativos de manera sintética obtenidos del diagnóstico. Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean.



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Se recomienda incorporar los requisitos administrativos, además de considerar los requisitos para la modalidad a distancia.
	Perfil de egreso	Se sugiere analizar la incorporación de las habilidades, actitudes y valores. Además de revisar la incorporación en el perfil, de los elementos definidos en la misión y visión de la Universidad referidos a principios cristianos. Se recomienda separar las competencias genéricas y específicas del programa. No se evidencia el perfil ocupacional ni mercado laboral en el que se insertará el egresado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple, se sugiere readecuarlo e interrelacionarlo con las habilidades y destreza, valores y la misión y visión de la Universidad.
	Objetivos Específicos	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se recomienda diferenciar las asignaturas de formación obligatoria.
	Asignaturas de Formación General	Cumple, se recomienda diferenciar de las asignaturas de formación específica. Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos.
	Asignaturas de Formación Especifica	Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos además de diferenciar las asignaturas que corresponden a la formación complementaria. Indicar a que área pertenece la asignatura de Psicología General, Matemáticas I, Estadística, Métodos Cuantitativos y Matemáticas Financieras.
	Asignaturas Electivas	No se presenta el nombre de las asignaturas pertenecientes a las electivas.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se sugiere incorporar el nombre de las asignaturas requisito. Considerar la pertinencia de la ubicación de la Asignatura de



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Metodología de la Investigación en el periodo VII.
	Flujograma de asignaturas	Cumple Revisar la escritura de la asignatura Mercadotecnia. Se sugiere colocar como requisito de Comportamiento del Consumidor, Psicología General.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Verificar que la metodología este en acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del reglamento de Educación a Distancia en cada una de sus expresiones. Revisar la estructuración sintáctica de los párrafos en las descripciones mínimas. Verificar que los contenidos propuestos conduzcan al logro de la competencia y sub-competencia propuesta. Revisar la pertinencia de la metodología de evaluación acorde a la modalidad semipresencial. Se sugiere mejorar la redacción de la competencia de la asignatura Filosofía, Ecología, Educación Ambiental, Ingles I,



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Desarrollo de Productos y Marcas Globales, Ingles II, Ingles Técnico, Comunicación Empresarial, Planificación y Control de la Mercadotecnia, Lenguaje Audiovisual, Relaciones Publicas, Macroeconomía, Investigación de Mercados, Patrocinio y Propaganda, Fotografía, Estrategias de Precios, Gestión de la Calidad Total.</p> <p>Revisar la correspondencia entre la metodología de evaluación y los resultados de aprendizaje.</p> <p>Revisar la correspondencia entre las metodologías de enseñanza y la evaluación.</p> <p>Analizar si los controles de lectura como metodología de evaluación es aplicable a todas las asignaturas.</p> <p>Revisar la pertinencia de los contenidos de Ingles Técnico, la distribución de créditos, completar el requisito.</p> <p>Agregar los créditos prácticos que posee la asignatura de</p>



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Comunicación Visual y Multimedia. Revisar la distribución de créditos académicos de Diseño Gráfico y Fotografía. Se sugiere readecuar la presentación de los contenidos de la asignatura de Fotografía. Homologar el requisito de Administración de Recursos Humanos I, Formulación y Evaluación de Proyectos. Se sugiere determinar cuáles serán los espacios que se ofrecerán en la modalidad a distancia con la finalidad de homologar criterios en cuanto a los datos presentados en las descripciones mínimas.</p>
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere incorporar evidencias de convenios y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		laboratorios para el desarrollo de la carrera.
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. DE LICENCIATURA: El Sistema de Educación a Distancia emite el respectivo Dictamen básicamente referente al cumplimiento de este en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** * En la parte de datos generales especifican que la Modalidad de estudio será: Semipresencial, Semipresencial con mediación virtual y Virtual; no se especifica en el documento del Plan de Estudios los procesos de desarrollar en cada una de las expresiones de la modalidad a Distancia. * Presentan esquema del Diseño de asignatura para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. * En las Descripciones Mínimas las metodologías de **evaluación** deben presentarse para la Modalidad presencial y Modalidad a distancia. * Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que pretenden una metodología para enseñanza aprendizaje del enfoque basado en competencias. * No presentan evidencias de tener el porcentaje exigido de virtualización de las asignaturas para la modalidad virtual y semipresencial con mediación virtual. **2. Docente Tutor.** * Presentan evidencias de diferentes capacitaciones a los docentes incluyendo capacitación del Curso Asesor en Línea por parte de la DIE de la UNAH. * No se verifica un plan de capacitación continua en las expresiones de la modalidad a distancia. **3. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje:** * Verificación en la visita de campo. * Presentan fotografías de diferentes herramientas de la Plataforma virtual. **4. Estudiantes.** * Presentan fotografías de procesos de Inducción a estudiantes de manera presencial. * Falta la verificación del diseño de capacitaciones a estudiantes para el estudio en las expresiones de educación a distancia. **5. Componente Tecnológico.** * Cuentan con la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA). * Se describe el Sistema Tecnológico de la Universidad, la plataforma virtual de aprendizaje, se describe el Hardware virtual y Software. * Cuentan con el Centro de Medios Audiovisuales CEMAV, que tiene como propósito de grabar, editar y compartir contenidos audiovisuales que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. * Cuenta con un espacio denominado Data Center, que cuenta con la seguridad UTM avanzada, requerida para la información a nivel interno y externo, cuentan con: * Servidores de almacenamiento, Network



Attached Storage (NAS) para realizar copias de seguridad. * Infraestructura de telefonía IP para todo el Campus de San Pedro Sula, permite integrar en una misma red las comunicaciones de voz y datos. * Sistema de video vigilancia del Campus central y otros Centros. * Sistema de video vigilancia del Campus Central y otros Centros. * Servicio de Wifi para toda la comunidad universitaria. * Falta la verificación del diseño de asignaturas en las expresiones de la modalidad de Educación a distancia. **6. Organización, Administración y Gestión.** * Verificación mediante visita de campo. **7. Recursos Físicos y Financieros.** * Presentan inventario de capacidades de infraestructura y equipamiento, presupuesto, evidencias gráficas de instalaciones. * Presentan información de Acuerdos y Convenios. * No presentan evidencias de material bibliográfico, verificar mediante visita de campo. **Documento de Diagnóstico:** * Presentar específicamente las ciudades de los Centros donde se realizó el diagnóstico, presentar el número de entrevistados por Centro. * Presentar evidencias de aplicación de instrumentos, empresas, expertos en el área y otros. **Recomendaciones:** * Considerar las observaciones anteriores. * Presentar el listado de asignaturas diseñadas en la (s) expresiones (s) que se pretende ofertar. * **Presentar en la Solicitud y los documentos Diagnóstico y Plan de Estudio los nombres de los Centros en donde se oferta dicha carrera.** * Realizar la visita de campo para verificación de procesos anteriores, de igual manera de la parte tecnológica (PVA) y el diseño de asignaturas. **Por tanto:** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación, **de la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Mercadotecnia con Propuesta de cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones**, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), **hasta que se incorporen las recomendaciones.** Firma y sello: CARLOS ARTURO OCHOA, Director, Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”

“DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y CAMBIO DE NOMBRE A MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL (LME-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. A. DIAGNÓSTICO. En relación con el documento de Diagnóstico presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se considera que la estructura del documento está conforme a los lineamientos que establece la guía de Educación Superior, sin embargo, se detallan las siguientes observaciones y recomendaciones: 1. Utilizar normas APA última versión para citas bibliográficas. 2. La propuesta de cambio, en relación con las clases que se quiere integrar tiene poca relevancia para un egresado de Mercadotecnia y Comunicación empresarial. 3. Se debe ver la incorporación de comunicación como un elemento integral desde el punto de vista interno y externo. 4. La investigación realizada no da pautas que el mercado laboral está demandando profesionales con esas competencias específicas. 5. Se sugiere revisar el plan de estudios, muchas clases no tienen requisitos y algunas clases no tienen los requisitos correctos. 6. **Inciso 1.2 Proceso Investigativo:** Profundizar en el detalle de este inciso, sectores que se deben incluir para realizar la investigación es decir no menciona expertos en el área, docentes y estudiantes actuales. 7. **Inciso 1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo**, incluir únicamente la información pertinente a este inciso ya que se muestra comparativo de plan de



estudio, concretar mejor en el aporte por parte de cada sector investigado. 8. Inciso **2.1 Situación Socioeconómico de Honduras**, actualizar la información presentada. 9. Inciso **2.2 Situación Educativa de Honduras**, concretar en la situación de educación superior en el país; revisar título y fuente de la figura en la página 44, unificar tipo y tamaño de letra en gráficos y figuras. 10. Inciso **2.3 Situación política de Honduras**, concretar en la situación actual del país, se sugiere consultar el documento de “Visión de país y plan de nación” e identificar aquellas políticas públicas que tienen mayor relación con la presente licenciatura a rediseñar, analizando sus rasgos esenciales y como repercuten en la situación actual de país. 11. Inciso **2.4 Situación Socioeconómico internacional**, revisar redacción, actualizar información bibliográfica y concretar la situación del escenario internacional y cómo este influye en el campo laboral de los egresados de la licenciatura en mención. 12. Comercio exterior e inversiones: revisar título al final de página 51, revisar uso de letras mayúsculas en medio del párrafo, incorporar citas bibliográficas en norma APA última versión, actualizar información presentada, concretar la situación actual del entorno exterior y la necesidad de reforma del plan de estudio. 13. Inciso **3.3 Responsables del Proyecto**, Falta incluir la expresión Semipresencial ya que mencionan “en sus tres expresiones.” 14. Inciso **4. Marco Teórico**, debe sustentar más este apartado, incluir las diferentes áreas y sub-áreas de la mercadotecnia y la comunicación empresarial, utilizar normas APA última versión para citas bibliográficas. 15. Inciso **4.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera**, utilizar citas bibliográficas con normas APA última versión, revisar título y fuente de las figuras incorporadas. 16. Inciso **4.2 Justificaciones sociales**, utilizar citas bibliográficas con normas APA última versión. 17. Inciso **4.3 Justificación económica**, utilizar citas bibliográficas, actualizar información presentada. 18. Inciso **4.4 Justificación político educativo**, utilizar citas bibliográficas, mencionan siglas PREAL pero no indican su significado, revisar comillas, se sugiere colocar información actualizada de educación en citas del BCH informe al 2018 que ayude a generar un mayor análisis. 19. Inciso **4.5 Necesidades prácticas prioritarias**, utilizar citas bibliográficas, actualizar información presentada, incluir en el análisis datos actualizados que respalden la necesidad de formación en las modalidades propuestas. 20. Inciso **4.6 Fundamento filosófico y 4.7 Doctrina pedagógica**, respaldar con citas bibliográficas, normas APA última versión, revisar página 97; oración incompleta, colocar fuente de información a las tablas. 21. Inciso **5. Metodología de la Investigación**, colocar fuente de información a los gráficos, mejorar presentación, colocar título y fuente de información a las tablas, mayor análisis en los resultados de los gráficos. La metodología de investigación no está bien definida científicamente cual fue el proceso. 22. Inciso **5.1 Resultados de la investigación**, afirman haber entrevistado 300 egresados, y en párrafos anteriores seleccionan una muestra solo de 100, y en la figura 2 afirman haber encuestado solo 200, y no se especifica los criterios científicos de selección de la muestra. * También se sugiere uniformar el estilo y tamaño de letra, y mejorar las tablas que no se vean valores absolutos, sino que porcentajes para tener una mejor comprensión de lo presentado. Se sugiere que se vea una figura con su análisis por página. En cuanto a la encuesta realizada a egresados no se muestra el por qué hacer el cambio a comunicación empresarial, los resultados no muestran las bases necesarias para determinar ese agregado. 1. Inciso **5.2 los Resultados** dado por los empleados tampoco da una pauta del por qué se debe modificar y agregar la parte de comunicación empresarial, y los datos presentados se ven en total desorden, se hace las mismas sugerencias que al inciso (5.1.) 2. Inciso **5.3 Resultados obtenidos por parte de los expertos en**



el ámbito de la “**admiración**” de empresas, revisar este título, error de redacción y no es esa la licenciatura que se está reformulando, por otro lado, mencionan como resultados el cambio en unidades valorativas, contenidos temáticos, fusiones de asignaturas, entre otras, sin embargo, no hacen mención si en algún anexo se puede revisar dicha información. Por otro lado, no se presenta los datos obtenidos de las entrevistas a expertos. 3. Inciso **5.4 Demanda Real y potencial de la carrera**, utilizar citas bibliográficas en normas APA última versión, actualizar información presentada. 4. Inciso **5.5 Cuantificación y Caracterización de los Profesionales de Mercadotecnia**, agregar datos de Honduras en citas BCH actualizado el 2018, mejorar presentación de tabla con título y fuente de información. 5. Inciso **5.6 Aporte significativo que harán los egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña**, Incluir en el análisis el nuevo enfoque de la carrera que será comunicación empresarial. 6. Inciso **5.7 Mercado laboral de los profesionales egresados**, incluir la nueva área que solicitan comunicación empresarial. 7. Inciso **5.8 Conclusiones y recomendaciones de resultados**, se recomienda colocar por separado las conclusiones de las recomendaciones, profundizar en el análisis de la conclusión No. 1 ya que no detalla cual fue el aporte que los especialistas en el área realizaron; por otro lado, la recomendación No. 2 es la que se está realizando con esta reforma del plan de estudios. 8. Inciso **6.1 Inventario de Capacidades Físicas Instaladas Para el Desarrollo de la Carrera**. Se recomienda colocar el nombre y número de tabla en la página 154, en la Evidencia fotografía # 6; no describen a qué pertenece. Página 156, además se recomienda utilizar fuente de información al final de las tablas. 9. La redacción del párrafo de la Tabla No. 12 inventario de equipo tecnológico se debe mejorar ya que falta una palabra conectora. Página 163, además se sugiere utilizar fuente de información al final de las tablas. 10. Inciso de la **tabla 13 de distribución del equipo** no se insertó como título, en la misma tabla en la fila N. 80 hay un error de escritura en la palabra seis cámaras ya que aparece síes cámaras, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 11. Inciso **6.2 Evidencias del Desarrollo del Componente Tecnológico**. Se recomienda mejorar y/o revisar la redacción del primer renglón del primer párrafo y el renglón del segundo párrafo. Revisar el renglón menciona Dentro de la estructura tecnológica de la PVA el inciso “C” no hay escrito nada, pagina 176, se debe colocar título al diagrama y todas las demás las imágenes que aparecen posteriormente en el inciso. 12. Inciso **6.3 Plan de desarrollo y Crecimiento del Personal Docente y Administrativo**. Se recomienda escribir el nombre de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial y no el nombre de otra carrera, además se sugiere utilizar fuente de información al final de todas las tablas e imágenes de este inciso. 13. Inciso **6.4 Matriz de Perfiles Académicos de Docente de Mercadotecnia**. Se recomienda revisar las personas que les aparece el número de identidad en la columna de número de colegiación en los diferentes colegios profesionales específicamente en la fila No. 5 y 16, en la fina 19 aparece el número de colegiación, pero no describe a que colegio profesional pertenece, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 14. Inciso **6.5 Plan de Gestión Administrativa Financiera para implementar la Carrera**, se recomienda mejorar la redacción del primer renglón ya que, así como está escrito no se da entender, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. **A. PLAN DE ESTUDIOS.** En relación con el documento de Plan de Estudios presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se detalla las siguientes observaciones y recomendaciones: 1. Revisar numeración en el índice, seguir el esquema propuesto por educación superior. 2. La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

portada del Plan de Estudios, presentan incongruencia con la información presentada: mencionan 12 períodos académicos y en el documento de plan de estudios mencionan 11 periodos académicos, del mismo modo el nombre de la carrera en un documento menciona Mercadotecnia y Comunicación Empresarial y en el otro Mercadotecnia y Comunicación. 3. Inciso **1.1 Antecedentes del plan**, incluir normas APA última versión para citas bibliográficas, la propuesta de cambio de plan de estudios no debe ser incluida en este apartado ya que éste mismo se refiere únicamente a sus antecedentes. 4. Inciso **1.2 Aportes de Instituciones, organizaciones e individuos especializados**, colocar fuente de información a la tabla No. 5, página 20; se enlista las instituciones que aportan, sin embargo, no se detalla cual fue el aporte realizado por ellas. 5. Inciso **1.3 Viabilidad para implementación del plan**, profundizar más. 6. Inciso **1.4 limitantes para la implementación del plan**. Mejorar la redacción ya que se redacta de forma contradictoria. 7. Inciso **2. Marco Contextual**, utilizar normas APA última versión, actualizar fuentes y respaldar con el contexto de Honduras en la actualidad sobre todo del área a incluir en la carrera. 8. Inciso **2.1 Justificaciones económicas**, ver observaciones en diagnóstico. 9. Inciso **2.2 Justificaciones político educativo**, ver observaciones en diagnóstico. 10. Inciso **2.3 Justificaciones económicas**, ver observaciones en diagnóstico. 11. Inciso **2.4 Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país**, actualizar información, utilizar normas APA última versión. 12. Inciso **3 Marco teórico**, ver observaciones en diagnóstico. 13. Inciso **3.1, 3.2, 3.3** ver observaciones del diagnóstico. 14. Inciso **4 Síntesis del diagnóstico**, ejemplificar de mejor manera el plan de la investigación y seguir recomendaciones de normas APA y esquema de informe, ver observaciones de resultados en diagnóstico. 15. Inciso **5. Perfil profesional del graduado**, mencionan el área de la mercadotecnia, pero no de la nueva área a incorporar que es comunicación empresarial. 16. Inciso **5.1 perfil del egresado**, se recomienda hacer revisión de los intereses del egresado que se plantea, no están basados a la estructura de lo que se pretende formar. 17. Inciso **5.2 el perfil del egresado** aparece Mercadotecnia y Comunicador Empresarial se recomienda el cambio Mercadotecnia/Comunicación Empresarial. 18. Inciso **5.3 perfil Académico profesional**. El texto que dice “ El profesional de la Producción en Televisión, estará capacitado para desempeñarse en las áreas de cámara, sonido iluminación postproducción, transmisión e integración de procesos digitales en : Estaciones de Televisión (señal abierta, de paga, internet) Productoras de cine y Televisión, empresas de alquiler de equipos audiovisuales, empresas de producción de eventos, departamentos Audiovisuales, Medios digitales” se recomienda tener cuidado ya que está fuera de contexto, pertenece a otro informe presentado. 19. Inciso **6. Estructura del plan**, muestra un total de 51 (cincuenta y uno) Espacios de Aprendizaje del Plan de Estudios de la licenciatura en Mercadotecnia y Comunicación Empresarial existen 18 (Dieciocho) materias obligatorias en las cuales no se pide al estudiante de esta carrera ningún requisito para cursarlas. Esto representa un 35% del total de espacios obligatorios. Existen otras clases con requisitos incompletos. Por tanto, se recomienda lo siguiente, respecto a los requisitos:

CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	REQUISITO ACTUAL	REQUISITOS RECOMENDADOS
PS-101	Psicología General	Ninguno	Electiva de Ciencias Naturales
LME-505	Comunicación Empresarial	Ninguno	EE-101 español y LME-201 Mercadotecnia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	REQUISITO ACTUAL	REQUISITOS RECOMENDADOS
LME-607	Comportamiento del Consumidor	Ninguno	PS-101 Psicología General y LME-101 Mercadotecnia
LME-608	Planificación y Control de la Mercadotecnia	LME-506	LME-202 Mercadotecnia de servicios
MI-102	Metodología de la Investigación	MM-103	MM-402 Métodos Cuantitativos
LME-709	Servicio al Cliente	LME-607	LME-607 Comportamiento del Consumidor y LME-202 Mercadotecnia de servicios
LME-711	Relaciones Públicas	LME-608	LME-608 Planificación y Control de la Mercadotecnia y LME-505 Comunicación empresarial.
ADE-920	Investigación de Mercados	MI-102	MI-102 Metodología de la investigación y LM-101 Mercadotecnia
ADE-303	Administración de Recursos Humanos I	Ninguno	PS-101 Psicología General Y ADE-101 Administración I
ADE-922	Formulación y Evaluación de Proyectos I	ADE-920	ADE-920 Investigación de Mercados I y ADE-912 Contabilidad Gerencial
LME-914	Mercadotecnia Turística	LME-812	LME-812 Patrocinio y Propaganda y LME-506 Mercadotecnia Internacional
LME-915	Estrategias de Precios	LME-812	LME-608 Planificación y control de la mercadotecnia
ADE-715	Gestión de la Calidad	Ninguno	ADE-101 Administración I y MM-103 Estadística
EP-101	Ética Profesional	Ninguno	ADE-101 Administración I, LME-101 Mercadotecnia y LME-505 Comunicación Empresarial
ADE-818	Empresa y Legislación	Ninguno	EE-101 español y ADE-101 Administración I

A. PLANTA DOCENTE. En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), pudiendo observar que dos profesores incorporados a la planta docente no cuentan con su título validado por la UNAH y que algunos no cuentan con maestría. **B. MODALIDAD A DISTANCIA.** La revisión a la documentación presentada por la UCENM y su análisis en relación al Reglamento de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: las funciones y perfil del docente tutor, la inducción y capacitación a los docentes para la docencia en línea, el programa de capacitación permanente para docentes; la disponibilidad de una plataforma virtual de aprendizaje PVA, la disponibilidad de una plataforma de transacción administrativa PTA, conectividad a internet e infraestructura de ofimática; la descripción mínima por asignatura; el proceso de diseño instruccional; la estructura académica de la modalidad a distancia, la estructura de soporte a la carrera, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia a través del Centro de Medios Audiovisuales, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional; evidencias de la infraestructura física y equipamiento. Resultado de la revisión no se evidenció información acerca de: el modelo pedagógico adoptado por la UCENM para la modalidad a distancia que incluya las estrategias de aprendizaje y de evaluación descrito para cada una de las expresiones; el programa de inducción para los estudiantes; la distribución de asignaturas del Plan de Estudio para la expresión semipresencial con mediación virtual con los porcentajes de presencialidad y virtualidad entre el 40% y 79%, la distribución de asignaturas del Plan de Estudio para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad de al menos el 80% ; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión semipresencial con mediación virtual, con los porcentajes de presencialidad y virtualidad; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad. Para ambas expresiones, no se evidenció el plan de desarrollo del 75% de asignaturas restante. La UCENM debe completar la información no evidenciada y especificada en los artículos 21, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior; indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Asimismo, se debe mostrar evidencia en la plataforma tecnológica correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes para cada expresión. En este sentido, la UCENM debe generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que el equipo académico y técnico de esta Dirección pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje. **POR TANTO:** Después de la revisión realizada a la documentación recibida, la UNAH emite dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en modalidad presencial y educación a distancia en todas sus expresiones; en tanto las consideraciones supra mencionadas, sean subsanadas. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 5 días del mes de junio de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UCENM; en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura en la modalidad a distancia, en su expresión virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM, UCENM, UDH, UNITEC, UPH, UTH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad Práctica; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA. Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de creación y autorización de funcionamiento de la Universidad Práctica, se emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 3 de la Ley de Educación Superior estipula que:” La educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 6 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior establecen en su Artículo 5 que la Educación Superior es el proceso de formación humanista y profesional, que se realiza bajo el principio de libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra. Persigue el desarrollo integral del estudiante del nivel superior y está orientada a brindar respuesta a las necesidades del desarrollo social, mediante el dominio del saber en los campos científico-tecnológico, artístico y cultural, cumpliendo sus finalidades en virtud de la integración de las funciones de investigación, docencia y extensión. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior establecen en su Artículo 50, LA UNIVERSIDAD, Centro de Educación Superior por antonomasia, es responsable de una pluralidad de áreas, campos y programas académicos. Esta universalidad permite la interdisciplinariedad que se requiere para el logro de sus más amplios objetivos. Las Universidades pueden tener un carácter relativamente especializado por el énfasis en una o más áreas afines. A la Universidad le corresponde: a) Impartir enseñanza, en todas las ramas de las ciencias; b) Contribuir al progreso de la ciencia, a la formación de investigadores y al desarrollo de la investigación científica, literaria y técnica. c) Preparar a los futuros profesionales, exigiéndoles a su vez un amplio y cualitativo acervo de conocimientos específicos, acordes con el rol que van a desempeñar en la sociedad. ch) Proporcionar una cultura superior y un perfeccionamiento personal y profesional necesario para asimilar los avances científicos y responder cualitativamente a la demanda social. **CONSIDERANDO:** Que según la normativa antes citada (Artículos 22 y 23). La modalidad a distancia es la que se desarrolla por medio del estudio autónomo conducente a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiente al docente el rol de orientador o tutor y utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad. Esta modalidad debe corresponder a las necesidades de formación de los recursos humanos para el desarrollo regional. **CONSIDERANDO:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 40, indica: “El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientado a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos”. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad de la Defensa (UDH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); emiten Primero: Los proyectistas deben construir la normativa de la Universidad Práctica, a la luz del modelo de universidad que se propone, el cual presenta como pilares la educación a distancia y formación técnica universitaria. La conceptualización del centro propuesto debe evidenciar con claridad, precisión, coherencia y fundamento el desarrollo e interacción de las funciones sustantivas docencia, investigación y vinculación. Segundo: Los proyectistas deben atender las observaciones y recomendaciones, consignadas en los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

adjuntos, en una nueva versión de la propuesta. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua, a los 26 días del mes de julio de 2019. Firmas: UNITEC, UCRISH, UCENM, UNAH, UPH, UTH, UPNFM y UDH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS SOBRE LA “SOLICITUD DE CREACION Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRACTICA”. Vista la documentación relativa a la solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad Práctica, en San Pedro Sula, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República, otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior establecen en su Artículo 5 que la Educación Superior es el proceso de formación humanista y profesional, que se realiza bajo el principio de libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra. Persigue el desarrollo integral del estudiante del nivel superior y está orientada a brindar respuesta a las necesidades del desarrollo social, mediante el dominio del saber en los campos científico-tecnológico, artístico y cultural, cumpliendo sus finalidades en virtud de la integración de las funciones de investigación, docencia y extensión. **CONSIDERANDO:** Que según la normativa antes citada (Artículos 22 y 23). La modalidad a distancia es la que se desarrolla por medio del estudio autónomo conducente a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiente al docente el rol de orientador o tutor y utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad. Esta modalidad debe corresponder a las necesidades de formación de los recursos humanos para el desarrollo regional. **CONSIDERANDO:** Que el Modelo Educativo es un documento orientador del quehacer académico. En él se desarrollan las teorías, los paradigmas educativos y enfoques pedagógicos que orientan sobre todo el desarrollo curricular y con éste el proceso de enseñanza-aprendizaje. **CONSIDERANDO:** Que cada Institución de Educación Superior, deviene obligada a elaborar sus propias Normas Académicas, para regir y orientar la actividad académica y que las mismas sean de obligatorio cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que el currículo se concibe como una construcción social, cultural y pedagógica. Es un proyecto humano educativo y en el mismo se integran las actividades de investigación, vinculación con la sociedad, la construcción de aprendizajes significativos, formativos y planificados, que responda a los avances de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura y el mismo debe ser acorde con el Modelo Educativo de cada institución. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la ley, Normas académicas del nivel de Educación Superior establece en su Artículo 66: El Estatuto de cada centro aprobado por El Consejo contendrá las regulaciones necesarias en lo no dispuesto por La Ley y los Reglamentos. Su texto deberá desarrollarse conteniendo como mínimo, disposiciones sobre las siguientes materias: a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución, denominación objeto y fines, sede y dependencias; en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas; b) Organización: Órganos de dirección y de administración, cargos directivos superiores y jerarquización, procedimientos de integración de los órganos y de la selección para cargos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

directivos; períodos de ejercicio; suplencias; atribuciones y funciones; c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos, convocatorias, asambleas y sesiones, actas y documentación; impugnaciones; d) La función académica: Organismo superior, funciones y atribuciones, organización del personal académico, órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterio para su aplicación; e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial y no presencial. Carreras, grados o títulos, programas especiales; f) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional; g) Régimen del Docente: El personal, ingreso, régimen de contratación, estabilidad; h) Los Alumnos: Caracterización. Derechos y Deberes. Honores y sanciones. Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno; i) Patrimonio: fuentes y control interno, plan de arbitrios; j) La Administración: Administración financiera y de recursos; y, k) Disposiciones generales y transitorias. Al normarse los aspectos anteriores, se deberá hacer mención específica a los reglamentos que del estatuto se desprenden y a los cuales remite, tales como Normas Académicas, Reglamento de Carrera Docente, Plan de Arbitrios, Reglamentos Internos y otros.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO: Que para la creación de la Universidad Práctica se presentaron una serie de documentos, los cuales fueron analizados a la luz de la normativa de educación superior.

CONSIDERANDO: Que de igual manera, teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se ha realizado la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad Práctica: Documentos generales institucionales (Diagnóstico Institucional, Estatutos, Modelo Educativo, Normas Académicas, Plan de Evaluación y Supervisión, Plan Estratégico Institucional); Documentos de recursos humanos (Políticas de Reclutamiento, Reglamento Interno de Recursos Humanos, Sistema de Registro); y Reglamentos (Manual de puestos y funciones, Perfiles de estudiantes y docentes, Reglamento de capacitación y profesionalización docente, Reglamento de docentes, Reglamento de estudiantes).

POR TANTO, Con base a lo anterior y a las atribuciones que la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el artículo 160 y en su calidad de Institución de Educación Superior integrante del Consejo de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **DICTAMINA NO FAVORABLE**



a la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Práctica, considerando los siguientes argumentos y observaciones: **I. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL MODELO EDUCATIVO PRESENTADO. A. SOBRE LA ESTRUCTURA** 1. La estructura requiere de una revisión general para conformar e integrar los elementos esenciales que debe contener el documento. Por ejemplo: las dimensiones deben concentrarse en un solo apartado, de tal manera que permitan tener una visión general del soporte teórico y científico del documento. 2. Consolidar la estructura del documento. **B. SOBRE EL MARCO LEGAL** 1. Hacer un esbozo general del marco regulatorio previo a referirse a cada ley, iniciando con la ley primaria del país: Constitución de la República, de tal manera que permita una visualización y contextualización del mismo como instrumento que normará la universidad. Como segundo momento desglosar las leyes secundarias y demás atinentes a la Educación Superior. Por lo tanto, reestructurar y mejorar la ilustración 1. 2. Es necesario, que al citar los diferentes artículos de cada una de las leyes vinculadas al funcionamiento de la institución, en primer lugar se presenten en forma secuencial los artículos a los que se hagan referencia y por último establecer la aplicabilidad de los mismos para el buen funcionamiento de la universidad, no solamente citarlos. 3. Consideramos que el “El Estatuto de la Universidad Práctica” se convierte en el instrumento regulador del funcionamiento de la universidad, por tal razón es necesario que se desarrolle con mayor profundidad y rigor, dado que es la identidad de la institución. **C. SOBRE LA VISION Y MISION** 1. La visión y misión no son líneas estratégicas, deben ser consideradas como un marco referencial de la universidad y debe ser ubicada después del marco legal, incluyendo otros elementos como las dimensiones. **D. SOBRE LAS DIMENSIONES** 1. Deben ampliarse de acuerdo con la misión y visión, son insuficientes. Incluir y desarrollar una dimensión pedagógica que incorpore varias teorías en las que se fundamente el presente modelo. 2. Hacer un solo apartado de las diferentes dimensiones, hay información en otros apartados que pueden ayudar a construir la dimensión tecnológica. 3. No debe mezclarse el proceso de operacionalización de la dimensión, aquí se citan las etapas de gestión curricular y en las dimensiones se desarrollan los marcos teóricos referenciales de acuerdo con la dimensión establecida. 4. El apartado presupuesto debe dársele un tratamiento específico y aparte, en virtud de que define la parte financiera que dará viabilidad y sostenibilidad al proyecto. 5. La dimensión evaluativa, debe ser considerada como un elemento que fortalece la función pedagógica, por lo que debe ser desarrollada en dicha dimensión. Visto como el proceso de seguimiento y/o monitoreo que se le estará dando al proyecto. Como está definida no corresponde, sino al diseño que ya está determinado por competencias, según la escuela de pensamiento que la institución ya se ha apropiado y se visualiza a lo largo del documento. **E. SOBRE LA CONCEPCION DEL MODELO** 1. Uno de los fundamentos del Modelo Educativo de la Universidad Práctica, debería ser la educación a distancia virtual, las teorías alrededor de ésta, los principios que la sustentan, que deberían orientar el desarrollo curricular y el modelo didáctico y alrededor de éstas plantear el modelo de universidad virtual que más se adapta al contexto de la sociedad hondureña. 2. Se enuncia el modelo por competencias como orientador del desarrollo curricular y del modelo didáctico, sin embargo, se asegura que los estudiantes adquirirán competencias a corto plazo, este aspecto debe desarrollarse con mayor precisión, puesto que las competencias requieren un riguroso proceso de planificación, seguimiento y evaluación continua para medir el logro de estas. 3. Entre los pilares se enuncian el pedagógico y el tecnológico, se recomienda agregar como pilar la innovación. 4. Explicar el porqué de una Rectoría Académica,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

debido a que en la estructura también se enuncia una Vicerrectoría Académica. La Rectoría cumple otras funciones que van más allá de lo académico. 5. En cuanto al marco legal bajo el cual se regirá la Universidad Práctica, hacen falta las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. 6. En lo referente a los procedimientos académicos que se enuncian en la pág. 8 en realidad, se refieren a las funciones del docente tutor. Las funciones del docente tutor y los procedimientos académicos pueden trasladarse a las Normas Académicas u otro documento (manual o guía). 7. En la página 20 se enuncia entre las políticas institucionales, la formación de tecnócratas. Debe especificarse cómo se logrará, puesto que la Universidad Práctica propone una oferta de carreras técnicas y se entiende que los tecnócratas requieren un nivel más elevado de formación; además en el contexto de país, la formación debe ser integral, a fin de que los profesionales de todos los niveles sean ciudadanos comprometidos con el desarrollo humano sostenible de Honduras. 8. La dimensión axiológica referida en las páginas 23 y 24 debe revisarse con rigurosidad puesto que la axiología refiere al estudio de los valores. La universalidad, la calidad, la internacionalización, etc. que se indican pueden ser principios del Modelo Educativo. 9. Explicar los mecanismos bajo los cuales se llegará a las zonas del interior del país, porque la educación virtual requiere de infraestructura tecnológica y en el interior de Honduras las brechas tecnológicas son más profundas que en las zonas urbanas (pág. 41). 10. Se debe explicar mejor el diagrama de la pág. 42 sobre el “Proceso inicial para el funcionamiento del modelo pedagógico”, en vista que el modelo virtual rompe con el tiempo y el espacio. El docente tutor debe ser un experto, y el estudiante debe desarrollar competencias de estudio independiente, de tal forma que todo el material y actividades deberían ser colgados en la plataforma para ser descargados o consultados cuando se requieran y los encuentros sincrónicos con el docente deben ser debidamente planificados. Este modelo requiere de una rigurosa planificación y seguimiento puntual a los estudiantes. Otro aspecto es que en el esquema limita a los técnicos que se formarán en esta universidad a un mercado laboral constituido solo por la empresa. 11. En la pág. 47 se establece que el Plan de Estudios es la base del Modelo Educativo de la Universidad Práctica. En realidad, más allá del Plan de Estudios, lo correcto es enunciar el currículo como base, porque es un concepto más abarcador o amplio, que solo el Plan de Estudios. 12. Las áreas definidas en la pág. 86 deberían ser desarrolladas una a una. ¿A qué se refiere un área de conciencia social? 13. Explicar cómo se organizarán cuatro períodos académicos anuales, porque los tiempos para cada período resultarían sumamente cortos para el desarrollo de 12 módulos anuales (pág. 91). 14. La forma de evaluación enunciada en la pág. 91 es tradicional y no responde a un modelo por competencias que enuncia la Universidad Práctica. Las competencias requieren dar un vuelco a la evaluación tradicional y el uso de herramientas como rúbricas para dar seguimiento y verificar el logro de competencias. **II. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL FUNCIONAMIENTO** 1. Requiere una mayor profundidad y claridad en el alcance del funcionamiento de la educación a distancia y en línea. Dado que es el ser, el hacer y el sello de identidad que tendrá la institución. **III. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL NOMBRE PROPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD** 1. De acuerdo a las tendencias en educación superior y en la educación virtual, y después del análisis y revisión del contenido del documento, se considera que por su naturaleza es pertinente hacer valoraciones en cuanto al cambio del nombre que se le ha designado a la institución propuesta. Se sugiere a fin de no crear contradicciones entre lo que se tiene y lo que se espera, orientar el nombre hacia la virtualidad. El término “**Práctica**” por **sí solo** es ambiguo, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

carece de científicidad y credibilidad académica. Por otro lado “práctico” y “virtual”, no son sinónimos y tanto la definición de “lo práctico” y “lo virtual” en la propuesta es debatible. **IV. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES A LAS NORMAS ACADÉMICAS.** 1. Se observa que las Normas Académicas de la Universidad Práctica son copia y adaptación de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La Universidad Práctica como una Institución de Educación Superior (IES), debe construir su propia normativa, puesto que se trata de un modelo de universidad único en el país. 2. El proceso de elaboración de las Normas Académicas de la UNAH fue amplio y participativo y en las mismas participaron expertos de diferentes áreas del conocimiento de la comunidad universitaria y a su vez se alimentaron con aportes de académicos internacionales. Son Normas propias para una universidad de la magnitud de la UNAH. 3. En el Capítulo II, sobre la educación superior: conceptualización, características y fines, se agrega una caracterización de estudiantes, que debe colocarse en otro apartado, porque denota desorden en la temática. 4. En el Artículo 6 señala que “Para efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes definiciones”. Aquí hay dos aspectos, el primero es que refieren a un Reglamento en vez de Normas y el segundo aspecto es que las definiciones deberían incluirse por ejemplo al inicio del documento y no como parte del articulado. 5. La Universidad Práctica debe tener claridad sobre cuál será su año lectivo y el número de períodos académicos, enmarcada en las Normas Académicas del Nivel Superior, debido a que en el Modelo Educativo se plantean 4 períodos académicos y en las Normas Académicas en una parte se plantean tres períodos de 11 semanas cada uno. 6. Crédito Académico: en cuanto al crédito académico, se aclara que éste no es sinónimo de unidad valorativa. El Crédito Académico Centroamericano ya ha sido definido por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), para ser adoptado por las IES de la Región. El crédito académico corresponde 45 horas de trabajo académico del estudiante, que incluye 15 horas de acompañamiento con el docente más 30 horas de trabajo independiente, en un período académico. 7. La Universidad Práctica se propone la formación de técnicos y tecnólogos, por lo tanto, si pretende la posterior creación de carreras de Licenciatura y posgrados, debería ser fundamentado con los respectivos diagnósticos. 8. Mejorar la redacción del artículo 111 sobre otorgamiento de equivalencias por modificaciones en el Plan de Estudios. 9. Revisar lo referente a la simultaneidad de carreras establecida en el Artículo 122 porque no tiene sentido que el estudiante matricule carrera simultánea cuando ha cursado el 80% de la primera carrera, ya que implica que está por egresar (de su primera carrera), entonces no se estaría cumpliendo con la intencionalidad que tiene la simultaneidad de carreras. **V. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PLAN DE DESARROLLO CURRICULAR** 1. El Plan de Desarrollo Curricular, está limitado a la formación y seguimiento docente y enunciar estrategias didácticas. Un plan de desarrollo curricular debería dar paso a un plan de desarrollo docente. 2. Debe considerarse que “el currículo es un proyecto humano-educativo y cultural” que integra experiencias de investigación y de vinculación con la sociedad, asimismo, la construcción de aprendizajes significativos, formativos y planificados, que responden a innovaciones y avances en la ciencia, el arte, la cultura y la técnica. Y éste debe ser coherente con el modelo educativo de cada institución. 3. Además, debe estar conformado por los sujetos del proceso educativo, por las experiencias educativas, los programas didácticos, la metodología, la evaluación, los recursos educativos y el ambiente académico. 4. El Modelo Educativo debe ser el principal instrumento orientador del Plan de Desarrollo Curricular. 5. Se observan elementos



repetidos, como el guion metodológico que ya fue incluido en otro de los documentos. 6. La Universidad Práctica debe tener claridad sobre cómo concibe el currículo, cómo lo gestionará, cómo se organizará para el diseño de sus currículos, cómo será el proceso de aprobación, definir su año académico, sus grados académicos, títulos, requisitos de ingreso y egreso, evaluación de los aprendizajes, etc. **VI. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES A LA ESTRUCTURA Y NORMATIVA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGIA PROPUESTAS. A. SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA** 1. Se encuentran incoherencias en la propuesta de estructura organizativa en Investigación científica, por un lado se presenta un organigrama y las funciones de una Unidad de Investigación Científica (pág. 8 a 12 Plan de Investigación Científica) por otro lado se establece la misión, visión y objetivos de una Dirección de Investigación Científica (pág. 13 y 14 Plan de Investigación Científica) encontrándose duplicidad de funciones entre estas dos unidades y la falta de un organigrama que explique la relación entre ellas. 2. También se encuentran inconsistencias en la organización interna de la denominada Unidad de Investigación Científica debido a que en el organigrama (pág. 12 Plan de Investigación Científica) se presenta una estructura mientras que el capítulo III (pág. 8) del Reglamento de la Unidad de Investigación Científica se establece que dicha Unidad está conformada de otra manera. **B. SOBRE LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES** 1. Las Normas Académicas de La Educación Superior establecen como un deber de la Universidad contribuir al progreso de la ciencia, la formación de investigadores y el desarrollo de la investigación científica, literaria y técnica (Art. 50 inciso b). En el caso particular de esta propuesta se ha encontrado que no presenta programas de formación de investigadores, tampoco se explica cómo se insertará en el currículo la enseñanza de la Investigación científica tal como lo establecen las Normas Académicas de la Educación Superior en Honduras (Art. 31 inciso h y Art. 32). 2. No se manifiesta el requisito de ser investigador o tener formación en Investigación Científica para ser profesor o tutor en esta Universidad (Art. 146 y 148 Normas Académicas de Educación Superior). **C. SOBRE EL TIPO DE INVESTIGACIÓN QUE SE PROPONE** 1. En el Plan de Investigación Científica (Art. 52, Art. 53 incisos d, g, i) y en el Reglamento de la Unidad de Investigación Científica (Art. 10 inciso f, Art. 14 y 15 inciso a) se manifiesta que la Universidad Práctica a través de su estructura de Investigación promoverá el desarrollo de INVESTIGACIONES educativas o socioeducativas, esta no es consistente con lo manifestado en el Reglamento de la Unidad Científica (Art.3) ni con el tipo de profesional que se formará en las diferentes carreras propuestas (Art. 54. Plan de Investigación Científica) en las que se asume la preponderancia de la investigación tecnológica y la innovación. **D. SOBRE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN** 1. La naturaleza de las carreras que se pretenden ofrecer (Art. 54 Plan de Investigación Científica) y de la investigación que debería desarrollarse en ellas (Art. 3 del Reglamento de la Unidad Científica), así como lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior (Art. 44) obliga a que esta Universidad ofrezca a sus investigadores los espacios físicos pertinentes para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, aspecto que no se aclara en la documentación presentada. **E. SOBRE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA** 1. Según las Normas Académicas de Educación Superior (Art. 35) toda investigación deberá tener un alto grado de seguridad y no causar trastornos a personas y al medio ambiente, los documentos presentados por la Universidad Práctica no plantean cuáles serán los mecanismos para incorporar el componente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ético en la Investigación Científica y Tecnológica. **VII. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PLAN DE VINCULACION UNIVERSIDAD SOCIEDAD** 1. En el apartado áreas de trabajo de vinculación universidad sociedad, mejorar el esquema: Donde se visualice que las áreas de trabajo en materia de vinculación tienen dependencia jerárquica directa de la unidad de vinculación. Que la Unidad de Vinculación depende directamente de la Vice rectoría académica. Que entre las unidades de vinculación e investigación no existe jerarquía, la relación que existe es horizontal y que ambas dependen directamente de la Vice rectoría Académica. 2. En esquema del apartado actores internos de la universidad práctica para ejecutar programas y proyectos de vinculación universidad sociedad; Agregar Prácticas Profesionales en lo que corresponde a estudiantes. **VIII. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE VINCULACION UNIVERSIDAD SOCIEDAD** 1. El documento enviado requiere revisión del enfoque del mismo, de tal manera que quede establecido que es para normar las acciones de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad que plantea la propuesta de Universidad Práctica. En ese sentido, se hace la aclaración que los procesos de vinculación enmarcados en los propósitos que define el reglamento van más allá que la proyección social según se lee y por tanto se requiere de una estructura institucional de vinculación que coordine con las unidades académicas respectivas el quehacer de vinculación. **IX. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES DESDE LA FORMACION TECNOLOGICA** 1. La conceptualización del centro debe tomar en cuenta lo referido a qué es una universidad, qué campos de conocimiento se propone desarrollar dejando claridad en la implementación por etapas de distintos niveles y grados. También, al tratarse de una oferta innovadora en formación tecnológica y a distancia con mediación virtual, requiere alinearse con carreras innovadoras que logren segmentar el nivel de la cualificación, tal como se establece en la normativa. * Revisar artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, para la conceptualización del Centro de acuerdo a sus fines. * Revisar el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del nivel de Educación Superior de Honduras, para el tipo de formación que puede impartirse y la estructura académica que debe soportar la formación de tecnólogos. * Revisar los documentos Marco de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica de Honduras (MNCEFTH, 2018) y Marco Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana (MCESCA, 2018) que pueden ser de utilidad en la segmentación de los niveles y son citados en el documento Diagnóstico institucional. 2. La propuesta del Centro, bajo la modalidad de educación a distancia toma referentes de universidades similares a sus intereses, pero también requiere identificar la estructura administrativa y académica que tienen estas instituciones de educación superior ya constituidas, de acuerdo con sus particularidades. 3. De las normas académicas, los referentes para elaborar las normas académicas de la Universidad Práctica deberían ser la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior y su reglamento, el Reglamento de Educación a Distancia y el Reglamento de Educación Técnica. Las Normas Académicas de la UNAH, si bien son referente, corresponden exclusivamente para el funcionamiento interno de la institución y no para el sistema. 4. La formación de **TECNÓLOGO (A-554)** puede desarrollarse únicamente en la estructura académica de departamento o facultad, de acuerdo con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica. 5. Atender lo dispuesto en el artículo 49 de las Normas de Educación Superior y el Reglamento del Sisea de Educación Técnica y Tecnológica. 6. La propuesta que respalda la creación de la Universidad Práctica debe reflejar los campos de conocimiento que desarrollará de



manera progresiva, los niveles de formación y la innovación que representará este nuevo centro para los estudiantes que formará. Esto debe ser evidente en la misión, visión, definición de principios y modelo educativo de la institución. 7. La oferta de carreras de nivel técnico universitario (tecnólogo) que se presentan para la apertura y funcionamiento del centro denominado Universidad Práctica, debe reflejar mayor especificidad de acuerdo con las características de la formación técnica y tecnológica. * Recomendaciones comunes a las tres propuestas de creación de carreras: * Los documentos de estudio diagnóstico específico para cada carrera que se propone, no se identificaron en la documentación recibida. * Si bien los planes de estudio de las carreras técnicas y tecnológicas no incorporan asignaturas electivas, es responsabilidad de la institución de educación superior promover actividades culturales, deportivas y artísticas para todos sus estudiantes, así como dar seguimiento a la incorporación de los mismos. * Para cada carrera tecnológica se debería indicar si es de carácter terminal o tiene continuidad a estudios de nivel CINE 5 o CINE 6. * La evaluación de la práctica profesional y el examen final de valoración de competencias deberían incorporar lo requerido de acuerdo al modelo por competencias. 8. En relación a la presentación del Plan de Estudios, este documento debe expresar claramente las competencias generales y específicas que constituyen el perfil de egreso del profesional, informando además las salidas laborales, componente de idioma extranjero, tecnologías de la información y formación para el trabajo. 9. Si bien la reglamentación vigente, no especifica el porcentaje de investigación mínimo para las carreras técnicas y tecnológicas, esta propuesta debería identificar con claridad cómo se desarrollará el componente de investigación aplicada vinculado a las empresas o instituciones donde el estudiante tendrá su práctica o pasantía. Es decir, la investigación aplicada a realizar deberá orientarse a la resolución de problemas prácticos del contexto. 10. La documentación presentada, hace referencia a la formación de docentes, no se identificó en la documentación recibida, el modelo de formación para la educación técnica y tecnológica de los docentes de la Universidad Práctica ni para los expertos que se identifiquen en las empresas. 11. De la vinculación de las carreras. Todas las propuestas curriculares deberían evidenciar las oportunidades de vinculación para el desarrollo de la carrera, no solo con miras a la práctica profesional, pero también para la investigación y vinculación con el mundo del trabajo. **X. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES A LOS ESTATUTOS** Habiendo analizado los 129 Artículos distribuidos en 8 Capítulos, se determina que el mismo llena los requisitos establecidos de acuerdo a la Ley de Educación Superior y de su Reglamento General y de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior vigente con las observaciones siguientes: 1. PRIMERO: En el Artículo 17, se señalan los órganos de Dirección de la Universidad Práctica, en su literal c), menciona “Relaciones Internacionales” sin determinar qué tipo de órgano es, se supone por su posición en la estructura organizativa, que es una Vicerrectoría, debiendo determinarse como tal “Vicerrectoría de Relaciones Internacionales”. 2. SEGUNDO: Artículo 20, donde se señala que el Rector es la máxima autoridad, se deberá indicar que es la “máxima autoridad académica”. 3. TERCERO: En su Artículo 23, literal h) se deberá suprimir “Cuanto le sean delegados por el Presidente del Consejo Administrativo.” Ya que limitando por tanto, la función del Rector otorgado en el Artículo 20; en este mismo artículo en el literal n) y r) son iguales, debiéndose de eliminar uno de ellos. En el literal s) incorporar la palabra “académicos” después de la palabra “funciones”. 4. CUARTO: Artículo 26, determinar que órgano es “Relaciones Internacionales” (Vicerrectoría, Dirección, Departamento, etc.) y su ubicación dentro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la jerarquía administrativa. 5. QUINTO: Artículo 28, se establece que la Vicerrectoría “Es el máximo órgano de la Universidad Práctica”, lo cual no es así, ya que sobre dicha Vicerrectoría está la Rectoría y el Consejo Administrativo. 6. SEXTO: Como funciones de la Vicerrectoría, en su literal a) dice “llevar la representación académica según lo decida el Consejo de Administración” lo cual se considera que no es correcto, por cuanto dentro de la jerarquía el Vicerrector sustituye al Rector en ausencia de éste y no por decisión del Consejo de Administración. 7. SEPTIMO: 31, literal c) establece que el Secretario General integrará todos los tribunales electorales, agregar al final de este inciso la palabra “estudiantiles”, porque dentro de la Universidad Práctica no puede haber tribunales electorales para elegir autoridades por el tipo de institución a que se refiere. En el literal j) el Secretario General actúa como primera instancia en asuntos disciplinarios, estando en contradicción con el Artículo 114 numeral 8) y Artículo 115 en donde se especifica claramente ante quien se interpondrán los recursos correspondientes, además de ello el Secretario General actúa en todos los niveles de un proceso, como ministro de fe y refrendando la firma de las autoridades disciplinarias, así mismo, no existe la figura de Secretario-Abogado en ninguna estructura académica, administrativa de las universidades. 8. OCTAVO: Artículo 51, literal d) sustituir la palabra “dirigir” porque es una acción personal. 9. NOVENO: Artículo 54, “Las Unidades” se debe aclarar el concepto de Unidades, por cuanto es muy general y deberán ser “Unidades Académicas”. 10. DÉCIMO: Artículo 55, en cuanto a los Departamentos deberá ser aclarado este concepto, y el Secretario General no es el órgano académico ni administrativo para realizar funciones de supervisión dentro de la jerarquía administrativa en una universidad. 11. DÉCIMO PRIMERO: En el Artículo 111 corregir: en relación al estudiante de tiempo completo con una carga de doce unidades valorativas, y el estudiante parcial con una carga menor de doce unidades valorativas. 12. DÉCIMO SEGUNDO: Artículo 119, donde la Universidad Práctica determina que podrá modificar el Plan de Arbitrios cuando la circunstancia así lo requiera, se debe de agregar y de acuerdo a la Ley y Reglamento de Educación Superior y las Normas del Nivel de Educación Superior. 13. DÉCIMO TERCERO: Artículo 129 en cuanto a la vigencia del presente estatuto está deberá ser a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta. 14. Realizar una revisión completa del contenido del documento a fin de corregir errores ortográficos. 15. Incorporar el significado de algunas siglas utilizadas en los estatutos. 16. Agregar los requisitos para ser Rector, Vicerrector y Secretario General. 17. En el Capítulo IV “Curriculum” si bien es cierto que está de acuerdo con las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, el contenido de este capítulo debe ser revisado por el personal técnico especialista en la materia que forma parte de la Dirección de Educación Superior. 18. En la resolución emitida por el Consejo de Educación Superior aprobando los presentes estatutos se deberá determinar que para cada carrera o grado académico se deberá solicitar individualmente la aprobación de cada uno de ellos, ya que los presentes estatutos es la norma general que regula el funcionamiento de la Universidad Práctica, y no se determina del mismo cada una de las carreras o grados a desarrollarse. **XI. OBSERVACIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MODALIDAD DE ESTUDIO PROPUESTA A. CONSIDERACIONES:** 1. PRIMERA: Que resultado de la revisión de la documentación presentada por la Universidad Práctica y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, en lo que respecta a los documentos institucionales se evidenció la información sobre: nombre, personería jurídica, domicilio y nacionalidad, duración de la universidad, objetivos, actividades,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

funciones, modelo pedagógico, campos de acción, pilares de formación, sus órganos de dirección, su consejo administrativo, su estructura organizacional y plan estratégico. No obstante, no se evidencia el punto de acta de la Fundación Honduras Investiga para la creación de la Universidad Práctica. 2. SEGUNDA: Que la documentación revisada evidencia la necesidad de mayor profundidad teórica requerida sobre la educación a distancia y su evolución hacia la educación virtual, del impacto de las TIC como mediadoras de los procesos educativos, y de las tendencias metodológicas y tecnológicas en la educación superior. Abordadas desde los teóricos clásicos como de los autores emergentes. Todo ello vital para una Universidad que funcione bajo este nuevo escenario de desarrollo educativo como es la educación virtual. 3. TERCERA: Que el modelo educativo de una universidad virtual debe evidenciar con claridad, precisión, coherencia y suficiente fundamento teórico las bases epistemológicas, filosóficas, pedagógicas y tecnológicas; principios, dimensiones y componentes que orientarán el desarrollo y vida académica de la institución de educación superior correspondiente, aspectos que deben mejorarse en el documento de modelo educativo que presentó la Universidad Práctica Virtual. 4. CUARTA: Que resultado de la revisión de la documentación presentada por la Universidad Práctica y su análisis en relación al modelo de educación virtual en relación con el Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se muestra evidencia en la documentación sobre: la inducción para los estudiantes, la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, la estructura para soporte tecnológico y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, estrategias didácticas. Y que resultado de la revisión a la documentación no se evidencia la conceptualización sobre: el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional y la integración de un equipo multidisciplinar, el diseño en los espacios virtuales de las actividades de aprendizaje y evaluación; la incorporación en la documentación de los componentes tecno pedagógicos de la modalidad, como la estructura de soporte de la plataforma LMS y de soporte a docentes tutores y estudiantes; el aseguramiento de calidad de los aprendizajes en los espacios físicos para atención a los estudiantes; asegurar el modelo de educación virtual por medio de la comunicación sincrónica; así como la definición de los porcentajes de presencialidad y virtualidad de las asignaturas y del plan de estudios en su totalidad; el proceso de virtualización a través de un equipo multidisciplinar donde se asegure la calidad en la entrega de los contenidos a los estudiantes. 5. QUINTA: Que previo a aprobarse una carrera en modalidad virtual debe observarse el cumplimiento de los aspectos académicos, pedagógicos y tecnológicos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. 6. SEXTA: Es necesario que se complete la información requerida en los artículos 9,10,17,19,25,29,30,32,33,39,40,41,42,43,44,46,47, 51 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Al completar la información deberá indicarse el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Asimismo, será necesario que el equipo académico y técnico de la UNAH realice visita in situ para la verificación de las evidencias en cuanto a la estructura de soporte a la modalidad y la estructura de soporte a la plataforma tecnológica de gestión de los aprendizajes. Como aporte a las mejoras que deberá incorporar la Universidad Práctica se recomienda la revisión de la gestión de universidades virtuales referentes en el desarrollo de la educación virtual internacionales. **XII. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES A LA FORMACION, PROFESIONALIZACION Y CAPACITACION DOCENTE A.**



CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE DOCENTES 1. El documento denominado “Reglamento de Docentes” remitido por la Universidad Práctica, presenta más aspectos concernientes a lo administrativo. 2. En el Capítulo 8 “De la Calidad Docente”, que concierne a la formación del personal docente, se sugiere incluir además del propósito, organización y difusión de la formación, los objetivos, responsables, actores y dimensiones de la formación, entre otros aspectos que se consideren pertinentes. 3. En el artículo 29, debe existir una armonización entre el capítulo 8 “De la Calidad Docente” del Reglamento de Docentes de la Universidad Práctica, y el capítulo II “De su organización”, del Reglamento de Capacitación y Profesionalización, particularmente respecto a las funciones de la Unidad de Desarrollo Docente.

B. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION DOCENTE

1. El documento denominado “Reglamento de Capacitación y Profesionalización Docente”, presenta de manera general falta de claridad en la definición de la organización o estructura, funciones, responsabilidades, objetivos de la Unidad de Desarrollo Docente. Una vez definidos estos aspectos, debe establecerse un capítulo con los criterios de calidad en relación al diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de la formación. 2. En el capítulo I “Disposiciones Generales”, artículo 1, se indica como una de las finalidades del documento establecer procedimientos; sin embargo, a lo largo del mismo no se identificó ninguno. 3. En el artículo 2, relacionado a objetivos, se observa en su descripción que estos hacen alusión al personal administrativo; sin embargo, el documento es para personal docente. De la misma manera, los objetivos 3, 4 y 5 detallan procesos administrativos de contratación, evaluación de desempeño y otros que no se relacionan directamente con la capacitación y profesionalización docente. En ese sentido, se recomienda que los objetivos estén en función de la finalidad de la Unidad de Desarrollo Docente. 4. Se observa que los artículos correspondientes al capítulo II “De su Organización” detallan la estructura y funciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la Universidad Práctica. Se recomienda que este capítulo contemple solamente la organización y funciones de la Unidad de Desarrollo Docente. 5. No se recomienda hablar de formación oficializada y no oficializada, tal como se contempla en los incisos “c” y “d” de dicho artículo, sino de formación institucional, aclarando que la misma puede ser obligatoria y optativa. 6. En el inciso “f” del mismo artículo, se necesita definir con mayor detalle las alternativas de formación en modalidad formal y no formal. En el caso de los diplomados, no se contemplan dentro de la educación formal, como se detalla en dicho inciso, y no conducen a grados académicos. 7. Se recomienda incorporar en el capítulo IV “De la Capacitación”, algunos artículos en relación a la descripción de las modalidades de capacitación (ya sea interna o externa), la cantidad de horas que contemplan, y los créditos que aportarán. 8. A nuestro criterio, en el capítulo V “Del Plan de Capacitación”, en sus artículos 11 y 13, deben delimitarse las funciones de la Unidad de Desarrollo Docente. 9. En el artículo 14, más allá de áreas de aplicación, las capacitaciones deberán contemplar dimensiones, como, por ejemplo, la dimensión pedagógico-didáctica, personal, disciplinar, tecnológica. 10. El capítulo VI “De las obligaciones de los beneficiarios de la capacitación” contempla aspectos más formales que de implementación. 11. Agregar un capítulo sobre los reconocimientos e incentivos del proceso de desarrollo docente producto de la capacitación y formación, ya que tampoco se observa en el Reglamento de Docentes, capítulo 9, “Distinciones y Reconocimientos”. 12. El Reglamento de Capacitación y Profesionalización



Docente plantea que se rige del Estatuto Universitario; no queda claro si el Reglamento de Docentes responde a dicho estatuto de la Universidad Práctica. 13. Revisar la terminología utilizada y el manejo de conceptos, ya que en algunos momentos del documento se habla de “Formación docente”, en otros de “Desarrollo docente” o de “Capacitación docente”; asimismo, el Reglamento de Docentes habla de “Programa de Capacitación”, mientras que el Reglamento de Capacitación y Profesionalización de un “Plan de Desarrollo”. Asimismo, verificar otros aspectos de redacción, como numeración de artículos, como por ejemplo el No. 11, y otros detalles. 14. los documentos “Reglamento de Docentes” y “Reglamento de Capacitación y Profesionalización” presentados por la Universidad Práctica requieren mejoras de consideración en relación al componente de capacitación y profesionalización docente, por lo que se recomienda realizar los ajustes en base a las recomendaciones señaladas y se revisen en relación a los procesos de clasificación, selección, categorías, régimen disciplinario, sistema de evaluación, distinción y reconocimientos de los docentes, y disposiciones generales. **XIII. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO DE ADMISION ESTUDIANTIL, MATRICULA DE CLASES, ESTUDIANTES DE REINGRESO. A. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO DE ADMISION (INGRESO)** 1. Agregar: Correo Electrónico, Número de Teléfono, Pasaporte (para extranjeros), Nacionalidad (seleccionar), Municipio y Departamento. 2. Debe seleccionar (no escribir): Título de secundaria que egresó, Año de egreso, Acuerdo de incorporación (para estudiantes extranjeros). 3. Fotografía actual de manera frontal (pendiente documento creación de expediente): Debería de asignar número de cuenta desde ese momento. **B. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO DE MATRICULA DE CLASES** 1. Debería de ser el número de cuenta, no número de identidad: Agregar días. 2. No se especifica lo referente a clases en línea, Clases que Prematriculará, generación de comprobante digital, Pago en línea, Posteo de pago de matrícula electrónicamente, Generación de un correo electrónico al estudiante con su número de cuenta y clave, Generación de un comprobante de matrícula para el estudiante donde se detallan sus clases oficialmente matriculadas. **C. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO DE ESTUDIANTES DE REINGRESO** 1. Retiro de Clases: Seleccione la palabra RETIRAR, debería ser el inciso G, debería ser el inciso F, seleccionar la frase CONFIRMAR RETIRO, se repite en el inciso F, debería ser confirmación en línea. **XIV. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PLAN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL A. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES.** Vista y analizada la estructura y argumentación de REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PRACTICA, la UNAH es del criterio que el proyecto de reglamento requiere estructurar claramente los aspectos Organizativos, Normativa Académica y Vida Estudiantil, por lo que se recomienda: 1. Revisar el nombre del Reglamento, el alcance debe ser más amplio, definiendo claramente la finalidad, regulación, rige y orden de desarrollo académico. Por lo que es necesario hacer la diferenciación en el documento; en primera instancia la regulación de la Normativa Académica y otra que regule el bienestar estudiantil. 2. Ordenar el articulado tomando como referencia la política de ingreso, permanencia y promoción; atendiendo la misión, visión, políticas académicas, principios rectores y planes que desarrolle la Universidad para la generación de condiciones de optimización del desempeño de los estudiantes. 3. Revisar los conceptos de e tipos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de estudiantes, específicamente la descripción y diferenciación de estudiantes de primer ingreso y los de reingreso. (Página número 9) 4. El Capítulo VII Deberes y Derechos; desarrollarlo en un nuevo proyecto de reglamento con el respectivo ámbito de aplicación separando: ESTUDIANTES, AUTORIDADES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO; incorporando prohibiciones, clasificación de faltas, procedimientos de sanciones disciplinarias y de las autoridades llamadas a aplicar medidas disciplinarias. 5. En el Capítulo X, Distinciones Académicas, se sugiere corregir los nombres de las distinciones honoríficas y revisar los índices, principalmente Magna Cum Laude. 6. Agregar un nuevo capítulo; desarrollando la integración y promoción de agrupaciones estudiantiles para contribuir al desarrollo de actividades científicas, culturales, sociales, artísticas y deportivas, que orienten el aprovechamiento del tiempo libre del estudiante del Nivel Superior. **B. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL** Habiendo analizado la estructura y argumentación del REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD PRACTICA la UNAH es del criterio que el documento integra elementos relacionados con la vida estudiantil, no obstante, se sugiere revisar lo siguiente: 1. Visto el articulado, tal y como están redactados se identifica redundancia entre varios enunciados; en algunos casos no concluye el propósito del artículo. 2. Definir el alcance del documento, ya que cuando se habla de bienestar estudiantil se presume que la regulación es sobre los servicios que se brindan al estudiantado por lo cual a esta unidad no compete la regulación de servicios a egresados, docentes y personal administrativo. 3. En el artículo 3 se habla únicamente de tres áreas que componen la unidad de bienestar estudiantil, sin embargo, en el Capítulo IV se identifican otras más, mismas que tampoco coinciden con la estructura organizativa señalada en la página No. 9 del documento Plan de Bienestar Estudiantil. 4. Definir el alcance de la modalidad del servicio ya que en principio se entiende que es un modelo y plan general en modalidad distancia con mediación virtual; en ese sentido los tipos de servicios ofrecidos a la comunidad estudiantil deben estructurarse más allá del campus virtual. Si todas las etapas de atención al estudiante se limitan al campo virtual, se pierde la oportunidad de interactuar y lograr la integralidad y personalización de los servicios ofrecidos a los estudiantes. **C. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PLAN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL** 1. Definir el alcance del plan, si es en beneficio únicamente para estudiantes o toda la comunidad universitaria, en caso de ser para toda la comunidad universitaria, se sugiere cambiar el nombre del plan orientándolo a la institución. 2. En la estructura de la Unidad de Bienestar Estudiantil, no queda claro de quien depende dicha unidad; mientras en el organigrama pareciera depender de Unidad de Vinculación Universidad-Sociedad; en el Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil, señala estar adscrita a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección Académica a Distancia Virtual. **D. CONSIDERACIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES** 1. Integrar y articular lo que establece el Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil en concordancia con el Plan de Bienestar Estudiantil. 2. Armonizar las disposiciones regulatorias de la Universidad Práctica con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior de Honduras. 3. Se sugiere hacer una revisión de estilo de los documentos. **XV. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES A LA PROPUESTA ORGANIZACIONAL** En materia de desarrollo organizacional y con fundamento en la documentación proporcionada por los proponentes, se observa lo siguiente: 1. En referencia a la Estructura Organizativa de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Práctica y desde una perspectiva de desarrollo organizacional es nuestra sugerencia que será necesario avanzar en la implementación del manual de organización y funciones, que deberá incluir la descripción de puestos de trabajo de acuerdo a las necesidades de la Universidad, realizando la división de las responsabilidades e identificación de los puestos requeridos con los que se operará de manera inmediata, a mediano y largo plazo. 2. Dada la naturaleza de la Universidad donde existen puestos de trabajo que desarrollarán dos o más responsabilidades, se considera necesario valorar las funciones de los mismos permitiendo así alcanzar el máximo desempeño del recurso humano, para así lograr la especialización del puesto. 3. Para el logro de los objetivos descritos en el Plan Estratégico Institucional, es necesario contar con un plan de acción encaminado al logro de los objetivos propuestos en el que se describan las actividades requeridas para cumplir con los mismos. 4. En el caso concreto del objetivo específico número tres (3) del documento antes descrito, será necesaria la incorporación de un esquema de red telemática que refleje la cobertura de todas las zonas donde se desee llegar. 5. En lo que respecta a la estructura organizativa propuesta se recomienda tomar en cuenta las siguientes observaciones: - Nominar dentro de los documentos quienes integrarán el Consejo Administrativo y cuáles serán sus atribuciones ya que no se hace mención a ello. - Priorizar y fundamentar la creación de la unidad de Relaciones Internacionales en la Universidad Práctica, ya que la misma podría ser desarrollada a mediano plazo en atención a la demanda. - En el organigrama se observa que todas las unidades académicas y administrativas dependen de la Vicerrectoría Académica, centralizando toda la gestión de la Universidad en una sola área y asignándole funciones administrativas que no son de su competencia, dado que sus atribuciones están enmarcadas en temas propiamente académicos, siendo lo administrativo y financiero áreas contrapuestas a su cometido. Por lo que se recomienda que el área responsable de lo académico sea la Vicerrectoría Académica o en su defecto una Dirección Académica. - Asimismo, se observa en el organigrama la falta de ciertas unidades que son fundamentales para una gestión transparente, eficiente y eficaz por lo que se recomienda se contemple la inclusión de las siguientes unidades; Asesoría Legal, Auditoría, Comunicaciones entre otras. - Además, se debería agregar al organigrama la oferta Académica. - También se propone que las siguientes unidades dependan de la Rectoría: Secretaría General, Mercadeo y la Dirección de Administración y Finanzas. En el caso puntual de Mercadeo, debemos mencionar que esta área tiene como función el desarrollo e implementación de estrategias de ventas, lo que hace que mantenga una relación intrínseca con Rectoría. - En el organigrama propuesto se observa que el Departamento de Registro depende de la Secretaría General, en el caso particular de la UNAH aunque estas áreas mantienen una relación vinculante, cada una es independiente entre sí, el Registro tiene como función gestionar el ingreso, permanencia y promoción del estudiantado y la Secretaría General registrar, certificar y notificar los actos resolutiveos, por lo que un área registra el inicio y la otra el final del proceso estudiantil. - Sin embargo, existen otros esquemas de gestión en instituciones de educación superior a nivel latinoamericano que adoptan modelos organizacionales adecuados a las necesidades particulares de las mismas, tal es el caso de la UNAM de México que cuenta con una Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios que integra el ingreso, permanencia y promoción hasta llegar al registro y certificación del proceso estudiantil. Por las razones antes descritas y con fundamento en las estructuras organizativas en las instituciones de educación superior la Universidad Práctica debe determinar el esquema de gestión en base al cual se registrará, adoptando las mejores prácticas en pro del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

desarrollo del centro. - Del análisis realizado a la Dirección Académica a Distancia Virtual planteada en la estructura organizacional de la Universidad Práctica, se observa que se le ha atribuido a esta dirección un control de mando extenso, que deviene en una sobrecarga de funciones, por lo que sugerimos revisar las áreas que la conforman, en este caso Unidad de Bienestar Estudiantil, Vinculación Universidad-Sociedad e Investigación Científica. - En consideración a una visión prospectiva y las mejores prácticas de los procesos misionales de las instituciones de educación superior, dichas áreas podrían organizarse de manera independiente de la vicerrectoría dada la importancia del rol que desempeñan a lo interno de la institución y el impacto que tienen en la sociedad, permitiendo así un desarrollo transversal y continuo de las mismas, esto en base a benchmarkings realizados. 6. En materia financiera y con fundamento en el Plan Económico-Financiero proporcionado por la Universidad Práctica, se observa lo siguiente: - Del análisis y revisión de la documentación proporcionada recomendamos detallar de una manera más específica el Plan Financiero, ya que este documento no cuenta con el plan de inversión en equipo, que permita visualizar las especificaciones técnicas del equipo tecnológico a adquirir, muebles y herramientas de oficina, que es necesario para verificar los estándares de calidad mínimos con que debe contar una Universidad en línea. - Por otro lado, será necesario detallar la estimación de los ingresos en base a la demanda estudiantil con la que espera contar la Universidad, así como la proyección de crecimiento estudiantil o costo Unitario a pagar por los estudiantes. Ya que esta información no se ve refleja en el documento adjunto. - A manera de ejemplo y como referencia podemos mencionar que la UNAH en el año 2015 aperturó un Telecentro, para el cual no se adquirió una edificación, llevándose a cabo solamente una remodelación de infraestructura y equipamiento de laboratorios, así como la compra de equipo necesario para el funcionamiento del mismo, el cual tuvo una inversión de L 5,981,987.09 a esa fecha. 7. En lo concerniente a los procesos de comunicación interna, se observa lo siguiente: - Siendo que el fin de la comunicación interna en las instituciones de educación superior es que la comunidad universitaria conozca qué hace la institución y cuáles son sus proyectos y resultados; persigue lograr un clima de implicación e integración entre sus miembros, e incrementar la motivación y la participación en buena medida, al mismo tiempo que pretende ser el soporte y la base de la comunicación externa. - Que de la revisión y análisis que se hizo a la documentación recibida, en este caso específico al documento denominado “Procesos de Comunicación Interna” de la Universidad Práctica, se determina que los procesos de comunicación interna establecidos en el mismo, se encuentran de forma general dentro de los lineamientos que rigen para esta área. Sin embargo, se recomienda tomar en cuenta algunas observaciones. - Es necesario incluir dentro del documento de procesos el mapeo de los públicos internos y definir qué medio de comunicación se utilizará dentro de la estrategia para llegar a cada uno de los públicos segmentados. - Es recomendable especificar más a detalle los procesos que ya se tienen definidos, se tendrán que incluir los flujogramas de uso para cada medio. - En el caso del correo electrónico se tendrá que especificar la lógica de uso, por ejemplo, se tendrá que definir si se creará una cuenta de correo de comunicación interna con dominio institucional, cómo se obtendrán las bases de correos de los públicos internos a los cuales se dirigirá la información, qué tipo de información se compartirá, con qué frecuencia, cómo se ingresarán las solicitudes de difusión etc. - En el caso del periódico universitario se tendrá que definir si será en versión digital, impresa, o ambas. En el caso de ser impresa con qué frecuencia se hará el tiraje de impresión, si es digital cada cuanto tiempo se hará una edición, a través de qué medios se compartirá, etc. - Es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

necesario dejar claro el tipo de información que se compartirá en cada soporte o medio de comunicación interna y con qué frecuencia. - En lugar de establecer recomendaciones de uso para los medios de comunicación interna, se recomienda establecer políticas de uso con sus respectivas sanciones para cada uno de los medios ya definidos. - Es necesario definir la forma en la que se evaluará el estado de la comunicación interna de la Universidad Práctica, se tendrá que definir la herramienta de evaluación que se utilizará y la periodicidad con la que se realizará la misma. - Junto con el documento de procesos se necesita desarrollar un Plan Estratégico de Comunicación para la Universidad Práctica, en el que se incluyan las acciones puntuales a ejecutar y en qué tiempo, los mensajes que se destinarán a los diferentes públicos (ya sean internos o externos), los medios o soportes de comunicación que se utilizarán y el presupuesto destinado para la ejecución del plan, todo esto vinculado directamente a los objetivos estratégicos de la institución. **XVI. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, MANUAL DE PUESTOS, MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, PERFIL DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y REGLAMENTO DE DOCENTES A. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** 1. Después de la revisión realizada al Reglamento Interno de Trabajo, se considera que el mismo carece de algunos requisitos necesarios para aprobación de un Reglamento Interno de Trabajo, por parte de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. 2. Es importante indicar que este instrumento debe de ser consensuado, entre las diferentes categorías de empleados que conforman dicha Universidad, previa a su remisión a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, para que el mismo surta efecto legal. 3. A continuación, se describe a manera de ejemplo, la tabla de contenidos del proyecto de Reglamento Interno de Trabajo: - Capítulo I DISPOSICIONES PRELIMINARES - Capítulo II REQUISITOS DE ADMISIÓN - Capítulo III PERÍODO DE PRUEBA - Capítulo IV CONTRATO DE APRENDIZAJE - Capítulo V TRABAJADORES ACCIDENTALES O TRANSITORIOS - Capítulo VI HORARIOS DE TRABAJO, DIAS FERIADOS, ASUETOS, INCAPACIDADES Y HORAS EXTRAS - Capítulo VII LICENCIAS Y PERMISOS - Capítulo VIII VACACIONES - Capítulo IX SALARIOS, PAGO DEL SEPTIMO DIA, DÉCIMO TERCER MES, DÉCIMO CUARTO MES, BONO EDUCATIVO. - Capítulo X OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES - Capítulo XI DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y SU PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN - Capítulo XII PRESCRIPCIONES DE ORDEN Y SEGURIDAD - Capítulo XIII ORDEN JERÁRQUICO - Capítulo XIV TRABAJO DE MENORES Y MUJERES - Capítulo XV TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS - Capítulo XVI TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO - Capítulo XVII PETICIONES DE MEJORAMIENTO O RECLAMOS - Capítulo XVIII DISPOSICIONES FINALES 4. En cuanto a la información necesaria en cada uno de los capítulos, entre otras cosas, se sugiere que se coloquen contenidos que se describen a continuación. 5. En el Capítulo I, en las disposiciones preliminares, incluir lo siguiente: - Indicar el lugar o los lugares o sedes donde se aplicará este reglamento. - Quien será la máxima autoridad y quien ostentará la representación legal de dicha Universidad. - Quien ejercerá la administración y dirección en casos de existir centros regionales. - Establecer que compete al Departamento de Recursos Humanos todo lo relacionado con la administración de personal y solución de los conflictos individuales y colectivos, que se generen en la Universidad. - Asimismo, dejar establecido las leyes que regularán la Universidad, por ejemplo: la Constitución



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la Republica, Código de Trabajo, los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de Honduras, el presente Reglamento Interno de Trabajo, etc. 6. En la Organización Jerárquica, establecer la forma en que está organizada jerárquicamente la universidad. 7. Se recomienda que los objetivos generales sean incluidos en el Manual de Políticas de Reclutamiento y Selección. 8. En la introducción se debe incluir a todo el personal que laborará en la Universidad, ya que se observa que el personal de servicio no fue incluido. 9. Se sugiere que, dentro de las obligaciones y prohibiciones, en un mismo capítulo, se establezcan tanto las del personal docente, administrativo y de servicio, como las de la Universidad. 10. Considerar las horas de trabajo semanal que establece el Código de Trabajo, y así poder definir los días de descanso. 11. Revisar la clasificación de funciones y obligaciones de los empleados, ya que se observó que en una de las secciones se establece como atribución del personal de servicio, “presentarse puntualmente a su trabajo”, esta no es una atribución es una obligación. 12. Las jornadas extraordinarias de trabajo deben ser acordes a lo que estrictamente expresa el Código del Trabajo. 13. Se observa repetición en algunas disposiciones como es el caso de las faltas. 14. Las faltas que cometan los empleados en el desempeño de sus funciones se deben clasificar en leves, graves y muy graves. Es importante dejar establecido quien aplicará las sanciones de acuerdo a la gravedad de las mismas. 15. En lo que respecta al proceso disciplinario, previo a la aplicación de una sanción que implique suspensión o despido de un empleado, se debe proceder a cubrir una instancia administrativa definida como Audiencia de Derecho a la Defensa, que puede ser realizada por la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad, con la presencia del empleado, el que debe ser citado en legal y debida forma con el tiempo requerido, observando el período de prescripción que establece el Código de Trabajo (30 días calendario para aplicar la sanción disciplinaria). 16. Con respecto a la Evaluación de Desempeño, se considera que no debe ir incluido en un Reglamento Interno de Trabajo, sino como una política institucional que permita la meritocracia, para los ascensos y reconocimientos a los empleados. 17. En repetidas ocasiones en el texto del Reglamento Interno se hace referencia al Estatuto del Docente Universitario y las Normas Académicas de la UNAH; se recomienda modificar por los instrumentos propios de la Universidad Práctica que serían el Reglamento de Docentes y las Normas Académicas de la Universidad Práctica. **B. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL MANUAL DE PUESTOS** 1. De acuerdo a la revisión realizada al Manual de Puestos y Funciones presentado por la Universidad Práctica, este es un Manual que contiene las descripciones o tareas básicas de los puestos que se exponen en cada nivel jerárquico que formarán la Estructura Organizacional de la universidad; sin embargo, no define el proceso para la aprobación por parte de las autoridades de la Universidad. 2. Es necesario contar con un marco referencial que permita realizar una descripción del análisis ocupacional, el método de valoración de los cargos que servirá para los fines retributivos y no retributivos, así como el análisis radiográfico de la estructura presupuestaria, para conocer el funcionamiento de la misma institución y poder establecer políticas de administración de personal a fin de que la ubicación de los empleados esté acorde a los perfiles de cada puesto. 3. Este manual debe de contener un Sistema de Evaluación de puestos con diferentes métodos de ayuda para establecer una estructura salarial justa y equitativa, de acuerdo al grado de responsabilidad que nos permite visualizar adecuadamente los factores, características y sub-factores que sirven también de guía a otras personas y especialmente a lo interno de la gestión del talento humano. **C. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y**



SELECCIÓN 1. Se recomienda hacer la introducción de una forma más asertiva en el sentido de mencionar las cosas positivas, las ventajas competitivas y ganancias para la institución a través de la implementación del reglamento. 2. Se debe cambiar el cuadro de necesidades de personal por un anexo de “Solicitud de Personal” el cual se desarrolle en función de los perfiles de puestos incluidos en el Manual de puestos de la institución. 3. Para el proceso de entrevista, se debe de elaborar un formato de solicitud de empleo, para que lo llenen los aspirantes antes de pasar a entrevista. 4. También se debe de contar con un formato de entrevista por competencias en función del cargo o puesto a cubrir, para facilitar el proceso de valoración y calificación por parte que los responsables de la entrevista. 5. Es necesario considerar la implementación de una entrevista técnica (conocimientos específicos) y el proceso de evaluación psicométrica para los postulantes que lleguen a la fase final. Esta evaluación psicométrica permite asegurar que el personal contratado cuente con la madurez emocional y social para el cumplimiento de la función delicada que se asume en el sistema de Educación Superior. 6. Se debe de elaborar un plan de inducción para nuevos colaboradores. **D. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PERFIL DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS** 1. El perfil del personal docente presentado muestra dos componentes: 1) Requisitos de ingreso y 2) Valores, actitudes, habilidades y competencias; en ambos casos se enuncia un listado sin la descripción mínima de cada componente; por otra parte, en los requisitos de ingreso se hace referencia al “Estatuto del Docente Universitario”; en lugar del Reglamento de Docentes de la Universidad Práctica, ya que no cuentan con un estatuto del docente. 2. En nuestra opinión, el Perfil del Docente carece de fundamentación conceptual que caracterice el modelo ideal de los profesionales que se requieren como docentes, para el logro de la misión y visión institucional; le faltan elementos de forma y contenido necesarios para un perfil docente; por lo que se recomienda definir la estructura del perfil de modo que se describan componentes de tipo antropológico, académico, ocupacional y social, así como la definición o descripción de las competencias básicas requeridas. **E. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE DOCENTES** 1. El Reglamento de Docentes contiene elementos básicos para regular la labor docente, no obstante, algunos aspectos de este reglamento están contemplados también en el Reglamento Interno, por lo que se recomienda armonizar ambos reglamentos en cuanto a las obligaciones, funciones, prohibiciones, régimen disciplinario y demás aspectos relacionados con el personal docente. **XVII. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y AL SISTEMA DE REGISTRO ESTUDIANTIL.** Las propuestas presentadas para aprobación de creación y funcionamiento de instituciones de educación superior deben garantizar y cumplir con los criterios mínimos de los estándares de calidad para software en el caso del Sistema de Registro: Fiabilidad, Funcionalidad, Eficiencia, Usabilidad, Mantenibilidad, Portabilidad, Seguridad; y el en caso del Plan de Seguridad Institucional: Caracterización del sistema informático, Identificación de amenazas y riesgos, Políticas de seguridad informáticas, Sistema de seguridad: Medios humanos, Medios técnicos, Medidas y procedimientos; y el Programa de seguridad a mediano y largo plazo. **A. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y AL SISTEMA DE REGISTRO** 1. El Plan de Seguridad presentado está circunscrito a tres aspectos esenciales: Seguridad en la web para las plataformas; Políticas de seguridad en la Plataforma Chamilo; Políticas de Seguridad Informática Institucional. a) **Seguridad en la web para las plataformas:** El documento describe las condiciones de seguridad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

que ofrece Amazon Web Services (AWS), a sus clientes como proveedor de servicios en la nube, donde estarán hospedados los servicios educativos que ofrecerá LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA. La garantía descansa en las capacidades y alcance de AWS, que en el mercado se ha consolidado por satisfacer las necesidades de organizaciones exigentes a nivel mundial tanto en su arquitectura de red como en sus centros de datos. En términos generales y prácticos, las políticas de seguridad que describe el documento son las que ofrece AWS. *Observaciones:* - El modelo de negocio de AWS es que sus clientes solo pagan por los servicios que usan, por lo que la UNIVERSIDAD PRÁCTICA debe garantizar la disponibilidad de sus recursos financieros para el sostenimiento de los servicios que contrate con AWS, de lo contrario, corre el riesgo de suspensión de los servicios para la universidad y los usuarios (estudiantes, docentes y administrativos). Se recomienda un servicio local redundante para garantizar la continuidad del servicio en caso de complicaciones con AWS. - El plan de seguridad requiere comenzar por el inventario de activos, tanto de información como físicos y no se observa que estén incluidos. Al no estar incluidos los activos tampoco se tiene la clasificación de la criticidad de los activos. - No se incluye la matriz de evaluación de riesgos informáticos donde se analizan las vulnerabilidades, amenazas y riesgos vinculados a cada activo desde el cual se plantean las salvaguardas para la creación de las políticas, procedimientos y controles. - No se incluye un plan de mantenimiento de las políticas de seguridad ya que los activos, vulnerabilidades, amenazas y riesgos cambian constantemente. - Las políticas presentadas necesitan una vinculación con los activos de información que se esperan al leer las secciones 1 y 2. Por ejemplo: en las secciones 1 y 2 se entiende que el LMS (Chamilo) va a estar hospedado en un servicio de Cloud Computing (AWS), pero en las políticas de la sección 3 no se menciona nada de los servidores virtuales que se han creado o se crearán en AWS. - La sección 2 no debería de llevar la palabra políticas ya que lo que menciona son aspectos de seguridad y no políticas. b) **Políticas de seguridad en la Plataforma CHAMILO:** Esta es una plataforma educativa para e-learning y/o educación a distancia, y gestor de contenidos de código abierto. La versión que propone la UNIVERSIDAD PRÁCTICA es la LMS (*learning management system o sistema de gestión de aprendizaje*). Esta versión permite gestionar cursos o capacitaciones, materias, profesores, evaluaciones, alumnos, matriculaciones, documentos y recursos para crear un curso online. Existe otra versión llamada LCMS (*Learning Content Management System o Sistema de gestión de contenidos y aprendizaje*) que según describe la literatura e información disponible, permite todo lo que ofrece el LMS y además permite crear contenidos y soporta plataformas de pago como Paypal para inscripción a cursos de pago. La propuesta de la UNIVERSIDAD PRÁCTICA describe como recursos disponibles los elementos de seguridad que ofrece CHAMILO con soporte de su proveedor oficial BEEZNEST (Perú y Bélgica). *Observaciones:* 1. Las políticas que ofrece CHAMILO tienen el alcance suficiente para garantizar las condiciones de seguridad aceptables para la operación de la plataforma, sin embargo, la UNIVERSIDAD PRÁCTICA debe garantizar: - La actualización de las últimas versiones de la plataforma para mantener las condiciones óptimas de seguridad. - Mantener la relación contractual con los proveedores oficiales de CHAMILO, para hacer frente a cualquier contingencia que se presente. - Conocer permanentemente las últimas vulnerabilidades y los correctivos disponibles en la comunidad de CHAMILO LMS, su página de seguridad o cualquier medio que provea información sobre el tema. - La UNIVERSIDAD PRÁCTICA debe contar con personal “in-house” o en el sitio, para encargarse de los aspectos fundamentales de seguridad; deben estar entrenados



tanto a nivel técnico como de supervisión y manejar con solvencia la ISO27001. c) **Políticas de Seguridad Informática Institucional:** Este apartado, abarca temas de personal, administración de software, datos, políticas de hardware, instalaciones físicas y administración de la seguridad informática. *Observaciones:* - Se debe incluir la definición de la unidad responsable de la administración y soporte técnico de los recursos y servicios TI de la Universidad Práctica. - Es deseable que el documento describa la metodología que se utilizará para la validación técnica de todos los recursos que se pondrán a disposición en el campus. - Se observa una mezcla entre políticas y reglas, por lo que conviene una revisión para trasladar a un reglamento aquellos ítems que son reglas y que delimitan el orden y la armonía, el destinatario y las consecuencias de la infracción a las mismas. **B. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES AL SISTEMA DE REGISTRO** 1. El documento del Sistema de Registro, hace una descripción de los procedimientos y flujos establecidos para: Estudiantes de primer ingreso: Inicio; Admisión y Matrícula de Clases; Estudiantes de reingreso; Retiro de clases; Control de expedientes y sistemas de archivo (físico y una base de datos): Manejo del Archivo Físico y del Manejo de los Expedientes. *Observaciones:* - Revisar algunos flujos en el documento del "Sistema de Registro" están cortados por el salto de página. (Página 7 y 9). - No se especifica si el Sistema de Registro está en la nube AWS o en una infraestructura local. - ¿Cómo se va a dar la interoperabilidad entre el Sistema de Registro y CHAMILO?, o el registro se realizará directamente en la plataforma CHAMILO? - No se observa vinculación entre el Sistema de Registro y el Banco o si lo hay por qué debe el estudiante enviar el comprobante de pago por un medio electrónico (whatsapp según el gráfico del flujo) a la UP?. - ¿El expediente físico debe construirse con la presencia del estudiante? - ¿La carga de fotografía no se hace directo en la plataforma? - ¿Cuáles son los medios electrónicos a los que se refieren para enviar los comprobantes de pago de la matrícula o cualquier otro canon establecido por servicios estudiantiles? - Se visitó el portal y no se encuentra nada de lo que describen los incisos A, B y C, únicamente se observa una interfaz creada con CHAMILO. - ¿El documento no indica si el sistema de registro propuesto es un desarrollo propio, es comercial o es software libre? ¿Es directamente lo que ofrece CHAMILO? - ¿El Sistema de Registro depende totalmente de las condiciones que ofrece AWS y CHAMILO LMS? - ¿El proceso de matrícula se hace directamente en la plataforma CHAMILO o en otro sistema? Pero se describe un proceso de admisión que no explica dónde se gestiona. - ¿No se les asigna correo electrónico institucional ni a los estudiantes ni a los docentes? - ¿El dominio es un .com no un .edu? ¿Se gestionará una vez aprobada la creación de la UP por el CES? - ¿El <http://portal.upractiva.com/>, no posee certificado de seguridad? Aparece como sitio no seguro. - El control de expedientes y manejo de archivos se llevará en físico y en una base de datos: No hay descripción de la base de datos. - No describe ningún proceso de intervención del docente o de los administradores en el sistema. - El documento a la vista no proporciona ninguna información que sea sujeta a la evaluación bajo los criterios de calidad de software de la ISO-9126 de: Fiabilidad, Funcionalidad, Eficiencia, Usabilidad, Mantenibilidad, Portabilidad y Seguridad. - No se especifica el lenguaje de la aplicación de registro. - No detalla condiciones del servicio de Internet y transporte de datos (ancho de banda estimado para operar). **C. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES** 1. Sería deseable contar con un Plan de Seguridad Informática que tenga la siguiente estructura: 1) Alcance, 2) Caracterización del Sistema Informático, 3) Resultado del análisis de riesgo, 4) Políticas de seguridad informática, 5) Responsabilidades, 6) Medidas y procedimientos: clasificación y control de bienes



informáticos; del personal; seguridad física y ambiental; seguridad de operaciones; identificación, autenticación y control de accesos; seguridad ante programas malignos; respaldo de la información; seguridad de redes y gestión de incidentes de seguridad, 7) Anexos al plan: listado nominal de usuarios; registros; control de cambios. Algunos de estos elementos y los encontramos en el documento evaluado sin embargo otros es necesario incorporarlos. 2. Con relación al documento del Sistema de Registro, como indicado en las observaciones del apartado 3.2., este no ofrece información relativa al sistema informático como tal, sino que está referido a la descripción de la interfaz de inicio y a los procesos y flujos que deberá seguir el estudiante para su admisión, matrícula y retiro, pero no detalla sobre el egreso, emisión de calificaciones y otros. No describe información sobre la participación del tutor o docente sobre el sistema, ni sobre el papel de los administradores y técnicos sobre el mismo. 3. Lo referido al Sistema de Registro está formulado desde el aspecto cualitativo del documento presentado ya que técnicamente no hay elementos para dictaminar, más que los aspectos técnicos que AWS y CHAMILO ofrecen con la solvencia necesaria para cualquier proyecto educativo que se proponga. Es necesario aclarar las dudas que se plantean en el apartado 3.2. **XVIII. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS DE CARRERAS** Los documentos de estudio diagnóstico específico para cada carrera que se propone, no se identificaron en la documentación recibida, por lo que deberán presentarse. **A. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES A LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** En respuesta a la petición de dictamen para la Universidad Práctica en torno a la apertura del Técnico Universitario en Administración de Empresas de la Universidad Práctica, desde la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se considera necesario la presentación del *Diagnóstico* respectivo. Por otro lado, es requerido que se hagan las rectificaciones o aclaraciones del documento Plan de Estudios en los siguientes ítems: 1. Revisión de las competencias específicas, ya que en las carreras técnicas se pretende formar especialistas en un área específica y en el listado del punto 2.1.13.1.2. Competencias Específicas Especialista en Administración de Empresas, se menciona un listado amplio de competencias. 2. La muestra señalada en la síntesis del diagnóstico es muy baja (151 encuestas). 3. La síntesis del diagnóstico está más enfocada en el Técnico de Programación Web o Redes. 4. Revisar numeración de las competencias en los espacios de aprendizaje, especialmente en Espacio de Aprendizaje: Administración Financiera. 5. Revisar los créditos en relación a las horas teóricas y prácticas (Horas por semana Teóricas: 2/horas por semana Prácticas: 6; caso del Espacio de Aprendizaje: Emprendimiento Empresarial). 6. Revisar contenidos curriculares, ya que en algunos espacios de aprendizaje son muchos contenidos para un período académico, ver caso del Espacio de Aprendizaje: Emprendimiento Empresarial. 7. Revisar los puntos 2.6 Planificación y Ejecución de Proyectos para el fortalecimiento de la calidad de la educación en la carrera de Programación Web; y 2.7 Fortalecimiento del arte, la cultura y los deportes en forma virtual en la carrera de Programación Web, ya que hace referencia a otra carrera Técnica. 8. Revisar el punto. 5.17 Recursos Físicos y de Equipamiento de la Carrera de Administración de Empresas/ Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas de la carrera, ya que en su segundo párrafo literalmente dice: A continuación, se observan las ilustraciones fotográficas de la capacidad instalada del Técnico Superior en Programación Web; además el equipo mostrado no es pertinente a un Técnico en Administración de Empresas. 9. Presentar la bibliografía en la que dicho diagnóstico se basó y presentar las citas de acuerdo con un sistema de uso internacional. 10. Las



capacidades y conocimientos planteados en el documento presentado, en nuestra experiencia en otros técnicos, no son alcanzables dentro del marco de tiempo de duración de un técnico universitario. 11. El planteamiento de perfil de egreso responde a todos los eslabones productivos de la disciplina, lo cual creemos no está en sintonía con el espíritu de los técnicos universitarios que según la clasificación CINE de la UNESCO en su inciso 207, pág. 50 indica que: “los programas... deben de estar orientados a ocupaciones específicas”. (UNESCO, 2011). 12. La tendencia de la propuesta es hacia un profesional generalista, propia del nivel CINE 6. Se recomienda considerar de acuerdo a las tendencias de la disciplina de la administración de empresas, para dar la especificidad y expertís propio de las carreras tecnológica (a)técnicas de comunicación en empresas, b)selección de personal incorporando las nuevas técnicas estandarizadas de evaluación y selección de personal, c)dirección y desarrollo de equipos de trabajo, d)lineamientos para la implementación de sistemas de calidad, información y otros relacionados, e)técnicas de motivación y liderazgo, f) ventas y resultados por medio telefónico, g)administración de quejas y reclamos h)administración del tiempo i) administración de procesos de trabajo, entre otras áreas de especificidad en administración. Para lograr una propuesta novedosa se recomienda hacer un estudio comparativo de ofertas académicas similares, en instituciones de educación superior de Chile, México, Colombia y Perú, como referentes mínimos. Posteriormente el continuum curricular de estas carreras puede ser hacia una licenciatura. **B. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES A LA CARRERA DE PROGRAMACION WEB EN EL GRADO DE TECNOLOGO** En el documento presentado se encontraron las siguientes observaciones que deberán ser corregidas: 1. De forma general, se encontraron numerosos errores de fondo en cuanto a los contenidos curriculares de las asignaturas que se pretende brindar. Algunos de los más importantes se listan a continuación: - La competencia: "5. Describe cada una de las partes del cuerpo humano internas y externas.", no corresponde con el espacio de aprendizaje "Español General". - Es conveniente que la asignatura "Introducción a la Informática" contenga al menos una hora práctica. - "Fundamentos de Diseño" es un nombre demasiado amplio para una asignatura, debería acotarse para indicar que se refiere al Diseño Gráfico. - La competencia "Habilidad para realizar elementos básicos de algoritmos." de la asignatura "Introducción a la Programación" carece de sentido, pues los elementos de un algoritmo no son realizables. - En cuanto a la asignatura "Introducción a la Programación" los contenidos referentes a la programación lógica, están completamente fuera de contexto con respecto a la competencias específicas enunciadas, la programación lógica y la lógica de programación son conceptos completamente diferentes. - El contenido "Exportar en SVG, y Guardar para Web" de la asignatura "Herramientas del Diseño Web" hace referencia funcionalidades de programas de diseño y no se consideran títulos adecuados para un saber conceptual. - La descripción operativa de la asignatura "Interfaz de usuario" no cumple con el objetivo de describir el mismo. - La asignatura "Diseño Web" se describe como una asignatura eminentemente teórica pero no contiene créditos teóricos solamente prácticos. Además, incluye contenidos de programación en Javascript por lo que el requisito de la misma debería de ser "Introducción a la programación". El saber conceptual número 23 está en blanco. - En la asignatura "Programación Web I", se plantea el saber "Instalación de ASP.Net" casi al final del curso. Es imposible enseñar a programar en ASP.NET, sin antes haber visto un lenguaje de programación como C# o Visual Basic.Net. ASP.Net se presenta como un lenguaje de programación y no como lo que realmente es: un "framework". -



Las competencias de la asignatura "Diseño Web II" hacen alusión a una asignatura de programación y no a una de diseño. Los nombres de los contenidos curriculares deben ser revisados en su totalidad, no son suficientemente descriptivos, por ejemplo, títulos como: "técnicas imprescindibles", "técnicas avanzadas". - Las asignaturas "Programación Web II", describe prácticamente un curso de Base de Datos y no un curso de programación. - La descripción de la asignatura "Protocolos de Comunicación" hace referencia a una asignatura distinta: "Comercio Electrónico". Además, contiene errores técnicos graves al indicar que la transferencia de comunicación se hace mediante API, dado que dichas siglas no hacen referencia a ningún protocolo específico, como sí lo es SOAP. Se consultó la primera referencia básica del curso: apiacademy.com y se confirmó que la misma es inválida. - La descripción de la asignatura "Programación Web II" no hace más que listar los contenidos. En cuanto al contenido se incluyen dentro del mismo una introducción a bases de datos y su diseño, mismo que traslapa con la asignatura "Bases de Datos I". - La descripción de la asignatura "Base de Datos II" no hace más que listar los contenidos. En cuanto al contenido el mismo se considera incompleto al no incluir la conexión a una base de datos NoSQL desde algún lenguaje de programación conocido. Además, la creación del primer documento se hace demasiado tarde casi al final del curso. - La descripción de la asignatura "Programación Web IV" no hace más que listar los contenidos. En cuanto a los contenidos existe duplicidad de los mismos en cuanto a la introducción al lenguaje Javascript que se hace también en la asignatura Diseño Web. - Por otra parte, se considera que la calidad general de la redacción de los saberes procedimentales y actitudinales puede ser mejorada. 2. En cuanto a la estructura del Plan de Estudios se hacen las siguientes observaciones: - En los datos generales de la carrera se menciona que son 2 años y 4 período académicos por año, lo que constituye 8 períodos académicos, pero en la distribución de asignaturas por período académico se distribuyen las asignaturas en 9 períodos académicos. - El contenido de las clases de programación debe ligarse al contenido de las clases de bases de datos, dado que son dos campos dependientes entre sí, por lo que se recomienda que "Base de datos I" sea requisito de "Programación Web II". 3. Finalmente, se encontró errores ortográficos importantes en la redacción de los objetivos específicos, específicamente en el uso de la palabra "capaces" que se escribió como "capases". Además, otros errores de forma son: - En las competencias del perfil del egresado, en la competencia "Manejar y administrara las redes sociales aplicando sistemas de marketing virtual." corregir la palabra "administrara" por Administrar. - En las competencias del perfil del egresado, en la competencia "Conocer y aplicara lenguaje de programación para el manejo de base de datos y desarrollo de consultas, para saber conectar las bases de datos a nuestros proyectos y consultar búsquedas." Se debe corregir la palabra "aplicara" por aplicar. - En el Contenido Procedimental y Actitudinal del espacio de aprendizaje de Protocolos de Comunicación, en el ítem número 4 se utiliza la palabra socialización en lugar de serialización. 4. De manera general se identifica que la carrera NO cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden por lo que es procedente reformular y una nueva revisión del documento final presentado para readecuar las observaciones encontradas. **C. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES A LA CARRERA DE DISEÑO GRAFICO** 1. La documentación presentada está incompleta. 2. El espacio de introducción al diseño gráfico (CDG-012) además de constituir una introducción al saber disciplinar, se recomienda contemplar una primera oportunidad para la inmersión al mundo laboral garantizando un mínimo de visitas a las empresas con las que se vincule la carrera. 3. Las



referencias bibliográficas de los espacios de aprendizaje en muchos de casos son muy antiguas, en otros casos no aparece el año de publicación. Se recomienda actualizar según sea el caso. 4. Revisar las descripciones mínimas de espacios de aprendizaje, por ejemplo, Filosofía, cuya descripción corresponde a otro espacio de aprendizaje. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADEMICA a.i. Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“EMISIÓN DE OPINIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. A PETICIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, JULIO, 2019.

CARPETA 1: DOCUMENTOS DE RECURSOS HUMANOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
1. SISTEMA DE REGISTRO	Introducción	Segundo párrafo: El tiempo de egreso de media de los estudiantes de primer ingreso no debe influir en el proceso de admisión a la universidad. Por lo tanto, se puede omitir dicha información en el párrafo. El párrafo 1 y 2 pueden integrarse ya que ambos hablan de las acciones que se pueden realizar en el sistema de registro.
	Definición del documento	¿Este es un manual o instructivo para el estudiante sobre el uso de la plataforma? En la introducción hace suponer que es un manual relacionado con los procedimientos que realiza el Sistema de Registro, sin embargo el documento lo que contiene es un instructivo para los estudiantes sobre los pasos a realizar para hacer uso del sistema de registro. En este sentido se debe definir el documento separando las tareas que corresponden a las unidades y diferentes actores de la universidad y el instructivo del estudiante.



CARPETA 1: DOCUMENTOS DE RECURSOS HUMANOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Objetivo General	El objetivo general debe ser más amplio de forma tal que incluya a todos los actores y todos los procesos, por ejemplo: Sistematizar los procedimientos académicos y administrativos relacionados con el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la Universidad Práctica.
	Objetivos Específicos	En los objetivos específicos establecen un objetivo para estudiantes de primer ingreso, reingreso y otro para personal de registro, agregar uno para los docentes.
	Admisión	En la documentación profesional solicitada: <ul style="list-style-type: none">- En lugar de número de cedula usar el término número de identidad, este aparece tanto en la Tarjeta de identidad como en la partida de nacimiento.- Envío de fotografía por un medio electrónico: ¿se refiere a un número de teléfono? El sistema debe permitir subir la fotografía, se puede indicar a los estudiantes el formato y características de la misma para ser válida. Matrícula: <ul style="list-style-type: none">- Establecer un medio de conexión directa con el banco o de subida de archivos directamente en el sistema para que el estudiante pueda enviar su recibo.
	Del retiro de clases	<ul style="list-style-type: none">- En el inciso b se indica que el estudiante debe seleccionar la carrera a la que pertenece: ¿El sistema debería tenerlo asociado automáticamente a una carrera o puede matricularse en más de una?



CARPETA 1: DOCUMENTOS DE RECURSOS HUMANOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none">- Inciso e, Escribir la palabra “retirar” puede generar problemas, en su lugar pueden usar una casilla de verificación para que el estudiante marque las clases que desea retirar.
	Del control de expedientes	<ul style="list-style-type: none">- Es un proceso lineal, no cíclico. Usar un tipo de gráfico diferente. <p><i>Manejo del archivo físico</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Se menciona que después de recibir los documentos de los estudiantes estos serán remitidos a archivo, este aparece como el último paso en el diagrama. Revisar coherencia.
	Observaciones generales	<ul style="list-style-type: none">- La clasificación de los procesos está hecha por tipo de estudiante es mejor si esta se organiza por proceso:<ol style="list-style-type: none">1. Admisión2. Matrícula<ol style="list-style-type: none">a. Primer ingresob. Reingresoc. Retiros<p>Pensar en otros procesos (algunos mencionados en la introducción al documento): suficiencias, equivalencias, cambios de carrera, etc.</p><ul style="list-style-type: none">- Unificar la forma de presentar los procesos-establecer la estructura en que estos serán presentados ya que algunos incluyen diagramas y otros no.<p>Si este es un manual de procedimientos para el uso del personal, deben incluirse diagramas de flujo que resuman los procesos. Si es un instructivo para el estudiante esta bien el uso de diagramas pero de manera constante en todos los procesos.</p><ul style="list-style-type: none">- Enumerar los diagramas y asignarles un título.



CARPETA 1: DOCUMENTOS DE RECURSOS HUMANOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
2. REGLAMENTO INTERNO DE RECURSOS HUMANOS	Nombre del documento	Debe haber consistencia en el nombre del documento. El archivo se llama “Reglamento interno de RRHH”, la portada dice “Reglamentos”, la introducción lo señala como “Reglamento Interno de la Unidad de Recursos Humanos”.
	Índice de contenido	Incluye elementos que no son parte de la estructura temática del documento sino del cuerpo del mismo
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none">– El objetivo general anida en su redacción las intenciones que podrían plasmarse en los objetivos específicos.– Los objetivos específicos están orientados a la operatividad del departamento de recursos humanos y no a lo que pretende alcanzar el reglamento.
	Redacción	Leer con detenimiento para corregir la redacción y mejorar el uso de mayúsculas y minúsculas, de singulares y plurales, conectores de párrafos y signos de puntuación.
	Estructura	Debe mejorarse la estructura de los elementos que contiene el reglamento. Por ser un reglamento podría dividirse en títulos, capítulos, artículos, etc.
	Contenido	<ul style="list-style-type: none">– En la sección I se habla de la organización del departamento de recursos humanos y menciona que “el personal” de recursos humanos está conformado por un coordinador de la unidad de recursos humanos.– La misma sección menciona, además, que “el coordinador” tiene áreas... y muestra esas áreas como una estructura jerárquica, pero con elementos más apropiados para un esquema de procesos.



CARPETA 1: DOCUMENTOS DE RECURSOS HUMANOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none">- Debe tenerse claro y usar de manera consistente, si se trata de una unidad o departamento, o si el documento se refiere simplemente al recurso humano.- Se entiende que al elaborar un documento de este tipo, puedan tomarse modelos de otras instituciones y basarse en las leyes nacionales... pero no deberían ser copia fiel de otros documentos, sobre todo porque lo que es aplicable a una institución con larga trayectoria podría no ser aplicable a una de reciente creación y que tiene modalidades diferentes.
3. POLÍTICAS DE RECLUTAMIENTO	Nombre del documento	Debe haber consistencia en el nombre del documento. El archivo se llama "Políticas de reclutamiento y selección de personal", la portada dice "Políticas", el encabezado de las páginas que conforman el cuerpo del documento dice: "Reglamentos".
	Objetivos	El objetivo general es acorde a lo que se muestra en el contenido del documento; sin embargo, los objetivos específicos incluyen elementos de capacitación , motivación y evaluación que no son parte del contenido ni de la intención general del documento.
	Redacción	Leer con detenimiento para corregir la redacción y mejorar uso de singulares y plurales, conectores de párrafos y signos de puntuación.



CARPETA 2: DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE ESTUDIO: Plan de Estudio y Diagnóstico Diseño Gráfico		
APARTADO	PAG.	OBSERVACIONES
Introducción	1	“El plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico, está sustentado en la educación basada en competencias genéricas y específicas”, se sugiere se sustente en educación por competencias.
Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados	3	En el apartado el título habla sobre instituciones, pero en el cuerpo del mismo solo se mencionan los técnicos ligados a la Universidad Práctica, describir las instituciones externas que participaron.
Marco teórico	9	“...además de tener habilidades manuales para realizar su trabajo, se auxilia de otras disciplinas, equipos tecnológicos, programas computarizados.” Observación: A lo largo del trabajo se hace mención de múltiples herramientas, pero no se evidencia a lo largo del trabajo la forma en que los estudiantes tendrán acceso a ellas.
2.1.2 Diseño editorial	14	“con un formato PDF o de HTML”. Observación: No están dejando abierto a otros tipos de formato, HTML no es formato.
4.1 Perfil de Ingreso	35	“Con capacidad para manejar computadoras y hacer uso de los programas de Microsoft Office como mínimo.” Debería de hablarse de manejo de herramientas ofimáticas y no de un producto en específico.
Asignaturas de Formación Específica	35	Dadas las condiciones de la carrera, sería necesario anunciar que se requiere de contar con una computadora y acceso a Internet de forma permanente.
Descripción operativa del espacio de aprendizaje	54	La descripción enunciada no corresponde al espacio de aprendizaje de filosofía.
Ofimática I	65	El espacio de ofimática está orientado a un software de una compañía en específico, se recomienda que toda la descripción del espacio no esté asociado a una herramienta particular. <ul style="list-style-type: none">• Debe ser la formación en procesadores de texto, no en Microsoft Word.



CARPETA 2: DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE ESTUDIO: Plan de Estudio y Diagnóstico Diseño Gráfico		
APARTADO	PAG.	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none">• Debe ser la formación en hojas electrónicas, no en Microsoft Excel. <p>Por tanto, deberá de excluirse aquellos aspectos mencionados que son específicos de una herramienta.</p>
	65	Adicionalmente se debe de promover la enseñanza de temas de "ofimática colaborativa en la nube"
	68	No se tocan aspectos como manejo de las referencias bibliográficas y los elementos relacionados (índices, notas al pie, etc.)
Ofimática II	72	<p>El espacio de ofimática II está orientado a un software de una compañía en específico, se recomienda que toda la descripción del espacio no esté asociado a una herramienta particular.</p> <p>Debe ser la formación en software de presentación, no en Microsoft PowerPoint o Prezi.</p> <p>Por tanto, deberá de excluirse aquellos aspectos mencionados que son específicos de una herramienta.</p>
	72	Adicionalmente tener cuidado de ofrecer la enseñanza sobre herramientas con limitaciones en su uso libre; ya que la funcionalidad completa requiere adquirir una licencia. Y en el apartado correspondiente a la licencia de software no lo considera.
	73	<ul style="list-style-type: none">✓ Deberá de discutirse además el papel de las PRESENTACIONES como herramienta en las empresas y como se vincula con el diseño gráfico.✓ Adicionalmente el dominio de éstas herramientas en la nube.✓ Dado que la enseñanza de las herramientas de PRESENTACIÓN no requerirá de las once semanas propuestas del periodo académico, se recomienda la incorporación de al menos el tema dominio de gestores de bases de datos.
Fotografía publicitaria	102	Dado que éste espacio de aprendizaje propone habilidades en manejo y manipulación de cámaras fotográficas



CARPETA 2: DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE ESTUDIO: Plan de Estudio y Diagnóstico Diseño Gráfico		
APARTADO	PAG.	OBSERVACIONES
		profesionales ¿Se cuenta con el suficiente equipo para el préstamo y desarrollo de las prácticas propuestas? Esta información no es descrita dentro de los recursos de la Universidad presentados al final del documento.
Taller vectorial I* Taller Raster I* Taller vectorial II* Taller Raster II* Diseño Editorial* Taller de Edición* Taller de Animación	102	Considerar tener una unidad de taller de fotografía digital a través de diferentes tipos de cámara (Dispositivos móviles, compactas, entre otras).
Diseño Web I	105, 110, 115, 120, 135, 153	Se está enfocando en la enseñanza de un software específico, cuando debe ser una competencia que el estudiante desarrolla en la temática, independiente de la herramienta que utilice. Por tanto, deberá de excluirse aquellos aspectos mencionados que son específicos de una herramienta. Revisar apuntes al pie de la tabla.
Diseño Web II*	128	Para este espacio se debe ampliar la bibliografía, solo se tiene un material de referencia; dejando por fuera las fuentes bibliográficas que aporten a la temática central del espacio de aprendizaje (HTML y CSS).
Identidad Corporativa	129	La descripción del espacio indica el uso de Wordpress como editor, se aclara que ésta herramienta no es un editor; está asociado más a la categorización de un CMS. Se está enfocando en la enseñanza de un software específico, cuando debe ser una competencia que el estudiante desarrolla en manejo de CMS, independiente de la herramienta que utilice. Por tanto, deberá de excluirse aquellos aspectos mencionados que son específicos de una herramienta. Revisar apuntes al pie de la tabla.



CARPETA 2: DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE ESTUDIO: Plan de Estudio y Diagnóstico Diseño Gráfico		
APARTADO	PAG.	OBSERVACIONES
Emprendimiento Empresarial	156	Eliminar de la descripción del espacio el indicador a una herramienta específica.
Tabla de Equivalencia.	168	Corregir en la tabla de equivalencias lo correspondiente a los espacios de Filosofía e Historia que actualmente se encuentra cruzados.
Espacios de Aprendizaje por Suficiencia	169	Dado que muchos de los espacios de aprendizaje están formulados en este momento en el empleo de herramientas en específico ¿Cuál es la diferencia fundamental que la formación universitaria a nivel de técnico ofrece de los cursos libres en el mercado? Esto puede ocasionar una alta petición de personas que manejen la herramienta y no los fundamentos.
Plan Estratégico Para Su Implementación de la Universidad Práctica	172, 173, 174, 175, 176, 177, 183, 198	Corrección de la indicación del plan de estudios de la carrera de “Programación Web” por la propuesta de “Diseño Gráfico”. Esto ocurre en varios párrafos de las páginas indicadas.
Recursos Fiscos y de Equipamiento de la Carrera de Diseño Grafico	183	Considerar agregar cámaras con aspectos técnicos más robustos, como, por ejemplo: espectros de visión más amplia, zoom, control de ambiente, entre otros.
<p>Los cambios indicados, en los 8 espacios de aprendizaje de la tabla, proponen una redefinición de la forma de cómo ha sido planteado el mismo: dejar de pensar en aprender una herramienta y orientar a conocer y aplicar conceptos, principios y prácticas que fundamentan la temática; permitiendo con ello varias ventajas:</p> <ol style="list-style-type: none">Permitirá que la clase pueda responder a las transformaciones y tendencias del mercado.Brinda un sentido más amplio de competencia, ya que como informáticamente se emplea, no se “casa” con una herramienta sino con la metodología y forma de trabajo.Permite explorar a lo largo de la vida de la carrera diferentes productos de SW (privativos y libres)		



CARPETA 2: DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE ESTUDIO: Plan de Estudio y Diagnóstico Diseño Gráfico

APARTADO	PAG.	OBSERVACIONES								
		d. El estudiante será capaz de adaptarse y desarrollar la competencia de aprendizaje autónomo								
Observaciones generales del trabajo:										
1. No hay uniformidad en el manejo de las citas bibliográficas.										
2. El formato de la bibliografía debe responder a una normativa de forma uniforme, se observa múltiples formatos o formas de presentación.										
3. Presencia de errores ortográficos a lo largo del documento.										
4. Desarrollar una revisión de la estructura de las competencias en las descripciones mínimas de cada espacio formativo y cumpla un verbo, un objeto y una finalidad.										
5. Muchas de las descripciones operativas de los espacios de aprendizaje no exponen con claridad los espacios que representan.										
6. Los títulos no están redactados según las normas de la real academia de la lengua.										
Ejemplos:										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Propuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perfil Profesional Del Graduado</td> <td>Perfil profesional del graduado</td> </tr> <tr> <td>Objetivo General De La Carrera</td> <td>Objetivo general de la Carrera</td> </tr> <tr> <td>Plan Estratégico Para Su Implementación de la Universidad Práctica.</td> <td>Plan estratégico para su implementación de la Universidad Práctica</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Propuesta	Perfil Profesional Del Graduado	Perfil profesional del graduado	Objetivo General De La Carrera	Objetivo general de la Carrera	Plan Estratégico Para Su Implementación de la Universidad Práctica.	Plan estratégico para su implementación de la Universidad Práctica
Documento	Propuesta									
Perfil Profesional Del Graduado	Perfil profesional del graduado									
Objetivo General De La Carrera	Objetivo general de la Carrera									
Plan Estratégico Para Su Implementación de la Universidad Práctica.	Plan estratégico para su implementación de la Universidad Práctica									

CARPETA 3: REGLAMENTOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
1. REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL	Preámbulo Segunda línea... “estudiantes que egresen...” Pág. 1	Debe leerse para estudiantes próximos a egresar o por egresar...
	Título I Definiciones básicas	Bien
	Título II Disposiciones generales pág. 3 El enunciado presentado es más la presentación del reglamento	Ubicar este apartado como parte del preámbulo.
	Art. 5 de los objetivos pág. 3	Considerar si la práctica profesional es solamente una actividad



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		curricular. ¿Qué valor tiene dentro del plan de estudio?
	Art. 6 de los requisitos Inciso b) Inducción virtual Inciso c) Proyecto de práctica	Esta será previo a iniciar el proceso de práctica? Los estudiantes lo realizarán antes de comenzar la práctica?. OJO son requisitos los que se supone establece el reglamento. Parecen más acciones a ejecutar durante la práctica sobre todo el inciso c). REVISAR
	Centros de práctica pág. 4 Art. 8 Art. 9	Enumerar Mejorar la redacción. Usar la terminología definida habla de profesores de práctica, no de asesores. Asimismo, habla de un coordinador de práctica, ubicar la organización o estructura previa para entender la dinámica de los actores del proceso.
	Art 11. ... el lugar de trabajo será centro de práctica cuando su función como estudiante en práctica sea compatible con la estructura organizativa de la universidad".. pág. 4	Aclarar, es confuso. Además el término estudiante en práctica no está definido anteriormente. Se denomina practicante .
	Art. 12 factibilidad de empleabilidad... pág. 4	Aclarar si la práctica exige empleabilidad por parte del centro de práctica. En caso afirmativo definir tiempo, requerimientos, entre otros.
	Título III Modalidades de práctica	Bien Diseñar en paralelo los manuales por cada tipo de práctica a fin de organizar y precisar las formas de actuación y desarrollo de cada tipo de práctica a fin que no sean iguales;



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		sobre todo la práctica social y la asesoría/desarrollo a pymes
	Título IV normas y procedimientos generales Art. 16 objetivos específicos. Pág 6 Inciso c)	No es congruente la investigación acción para las empresas. Eliminar.
	Inciso d)	Este inciso atañe a la formación profesional de docentes no es compatible. Eliminar.
	Inciso i) pág. 7	Este inciso atañe a la formación profesional de docentes no es compatible. Eliminar.
	Inciso j) pág. 7	No es pertinente al campo profesional que pretenden formar. Esto es más para las áreas humanísticas. Revisar y adecuar según su campo de conocimiento.
	Art. 17 Obligatoriedad	Se reconoce la práctica como un proceso. Revisar porque está reconocida como actividad curricular.
	Art. 18 Requisitos del estudiante para acceder a práctica	Inciso c) no es coherente Inciso e) no es congruente. Estos requisitos son durante la práctica. No requisito. Repetidos según artículo 6.
	Art. 19 Duración de la práctica	Debe leerse....Al finalizar todos los módulos de la carrera o plan de estudio.
	Capítulo II Información de la práctica Art. 20	Definir cómo se establecerán los procesos de información previo, durante y posterior a la práctica.
	Art. 21 ubicación de la práctica	Debe leerse.... Gestión del centro de práctica. Si el estudiante buscará dónde hacerla. Pasar a este apartado los artículos 9, 10, 11 y 12.



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Art. 22 registro de práctica	Bien
	Título V Organismo de control Art. 23 creación de asesoramiento virtual para egresados...	En las nuevas concepciones de la profesionalidad los egresados son ya los titulados, repensar el uso del término en consideración a la eficiencia terminal real (graduados) y que la práctica es parte del plan de estudios.
	Art. 25 Objetivos Específicos centro virtual de prácticas hasta el artículo 29.	Se entiende como un centro virtual donde se realizarán prácticas, no así el espacio virtual para ayudar a asesorar practicantes. Revisar la relación y uso de términos entre objetivos del 23 al 29; puesto que con lo declarado en este espacio se invisibiliza la figura del asesor y jefe inmediato como apoyo del practicante,
	Art. 30 Comité de practica institucional Art. 31 Conformación del comité de práctica	Bien Debe leerse... institucional también..
	Art. 32 Funciones del comité de práctica a) Analizar los manuales	Antes de analizar será diseñar por cada uno de los tipos de práctica el manual respectivo y luego someterlo a revisiones temporales.
	b) ..evaluación de las prácticas por parte de los cooperadores... Inciso d) aduce .."convenios"	¿Quiénes son los cooperadores? No se mencionan anteriormente. Establecer en el reglamento si solo las empresas que poseen convenios serán centros de práctica o qué?
	Art. 33 asesor de practica ayudara en los proyectos...	La tarea del asesor no solo será eso, revisar conforme a lo declarado en el título de las definiciones básicas.
	Art. 34 funciones del asesor de practica	No es mencionado el asesor como parte del comité de práctica institucional. Los incisos b) y c)



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<p>enuncian que forma parte de un comité de práctica. ¿A cuál? Es incongruente.</p> <p>Inciso d) habla sobre avances del proyecto; esto no quedó claro si forma parte del proceso mismo o qué? Revisar nuevamente la lógica de las acciones dentro de la práctica profesional.</p>
	<p>Título VI Deberes y derechos de los estudiantes en práctica profesional</p> <p>Artículo 35 de los Derechos de los estudiantes en práctica.</p> <p>Inciso e) Participar en diferentes convocatorias, según las modalidades de práctica. (Proyectos de Investigación dirigida, agencias de prácticas, proyectos interdisciplinarios).</p>	<p>Debe leerse... Deberes y derechos de los practicantes</p> <p>Debe leerse... Derechos de los practicantes</p> <p>Estas modalidades de proyecto no se especifican en el documento... ¿De dónde salen?</p>
	<p>Art. 35 de los deberes de los estudiantes en práctica profesional</p>	<p>Debe leerse... Deberes de los practicantes</p>
		<p>Revisar la redacción y estilo del documento, unificar los títulos, capítulos e incisos según la forma de formulación de un reglamento.</p> <p>Además, revisar las incoherencias internas y el uso de términos diversos para referirse a los actores del proceso.</p> <p>Establecer claramente la estructura organizativa y funciones de los distintos actores de práctica profesional a partir de las observaciones dadas.</p> <p>Es importante incluir los procesos de evaluación.</p>
<p>2. REGLAMENTO UNIDAD DE</p>	<p>Preámbulo</p>	<p>Redacción: elimine la pleca a docentes /estudiantes</p>



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
VINCULACIÓN SOCIAL	Capítulo I Generalidades	En el Artículo 1 hay dos ideas que se pueden separar y clarificar. La primera, referente al carácter académico y la segunda sobre los actores involucrados.
		Referente a ver la empresa como el principal promotor de apoyo no posibilita la sinergia que debe de existir entre las instituciones involucradas en los procesos de vinculación social. En este caso universidad-empresa.
		Sobre el Artículo 2. Agrupar los objetivos comunes en objetivos generales, dado que existen varios que se refieren a lo mismo. Esto al ser redactados como objetivos específicos.
		Mejorar la redacción de los objetivos, varios de ellos se redactaron como actividades.
		Si la universidad no está en funcionamiento no es correcto decir que se van a intensificar la proyección de esta.
	Capitulo II De su organización	En el artículo 3, se refiere a la unidad de bienestar estudiantil y el reglamento presenta la existencia de una unidad de vinculación universidad sociedad. Revisar para poder establecer si, ¿Esta forma unidad es la unidad de vinculación universidad sociedad? ¿En todo caso hay que concretizar quien es y cuáles son sus funciones? Y como se entrelaza con la una unidad de vinculación universidad sociedad. Debe escribir sobre los fundamentos de la unidad y su conceptualización. Las funciones y deberes y derechos,



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<p>así como la organización de la misma. Luego las funciones de cada una de las instancias. En resumen, reorganizar los artículos dado que con la redacción actual resulta muy confuso.</p> <p>Es repetitivo indicar plataforma educativa LMS (Chamilo), el lector sobreentiende que habla de un LMS y una plataforma es lo mismo, además el nombre de la plataforma es irrelevante para efectos de una normativa.</p> <p>Los Reglamentos en una institución debe perdurar a lo largo del tiempo, pero indicar la solución informática “Chamilo” puede no ser la mejor estrategia, pues el cambio de tecnología implicará reajustar toda la legislación.</p> <p>En este capítulo aparecen coordinadores de unidades y en el capítulo V se presentan como áreas. Clarificar, indicando de manera fundamentada la conceptualización según corresponda.</p>
	Capítulo IV De los proyectos	<p>En los artículos 9 y 10, debe considerarse el principio de continuidad para el logro de perfil de egreso, que se puede perder al considerar los proyectos como parte de una clase o como la idea de un docente en su clase, y aún más, sin ser colegiadas por un claustro de profesores. Las propuestas de proyectos como tal, deben surgir de un diagnóstico y en función de un perfil de egreso de los estudiantes. Clarificar ¿Cuáles son las funciones de la unidad de investigación para la</p>



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		planificación, ejecución y evaluación de los proyectos?
	Capítulo V De las áreas de desarrollo	La primera función no corresponde a un reglamento sobre los proyectos que es lo que trabajaron en el documento. Se recomienda conceptualizar todas las áreas (definidas en artículo 15 al 18) para establecer de que se tratan y así opinar sobre sus funciones.
	Capítulo VI Líneas de intervención	En el artículo 19 se recomienda indicar por separado prácticas y pasantías, conceptualizando las mismas para establecer cómo la universidad las concibe. Valorar no solo el aporte para la empresa sino verlo en doble vía, como el aporte para la formación de los estudiantes y la universidad para la sinergia que debe de desarrollarse en la ejecución de los proyectos. Si es una universidad virtual, ¿Cuáles son las modalidades para que los estudiantes realicen proyectos, prácticas y pasantías? Este aspecto debe indicarse en este reglamento.
	Capítulo VI De la carga académica en vinculación.	Para efectos del Reglamento ¿Cómo define la carga académica? El articulado indica que esa corresponde a los docentes y los estudiantes. Definir claramente el peso en la carga académica de los docentes y sus respectivas consideraciones sobre la dedicación y beneficios. Esto tomando en cuenta que, la ejecución de la extensión es presencial y la modalidad de estudio en la universidad es virtual.



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		Corregir la numeración
	Capítulo VII Disposiciones generales.	Corregir el número (VIII) La disposición general indica como comunicará la unidad, pero no establece los mecanismos mediante los cuales los estudiantes evidenciarán su desempeño en dichas actividades de vinculación.
	Observaciones generales.	Se recomienda clarificar en el Reglamento cómo se concilia y regula en la modalidad de estudio de la universidad virtual, con la acción de vinculación que demanda la interacción social y que demanda de presencialidad. ¿Cómo se determina el logro del perfil de egreso de los estudiantes cuando la Reglamentación se orienta al desarrollo de proyectos de manera aislada, por asignaturas y dependientes del criterio del docente, sin partir de un diagnóstico de necesidades documentadas?.
3. REGLAMENTO DE DOCENTES	Misión y visión. Pág. 5	Bien
	Principios Págs. 5-6	Bien
	Capítulo I Generalidades Art.1 fines	Bien
	Art. 2 Docente tutor	Bien
	Art. 3 Régimen	Ordenar por jerarquía la mención de las diferentes normativas.
	Capítulo II Deberes y derechos	Bien Revisar estilo de redacción.
	Capítulo III Clasificación de los Docentes Art. 8 tipos de contratación pág. 12	Bien Ampliar describiendo que es tipo indefinido y tipo fijo.



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Capítulo IV de la Selección Artículo 10 Criterios para la selección	Incluir el desarrollo profesional en el área de especialización, dado que formaran técnicos o tecnólogos.
	Capítulo V Del estamento docente Art. 14 de las categorías pág. 14	Describir en qué consiste el docente tutor y docente asistente.
	Capítulo VI Régimen Disciplinario	Bien
	Capítulo VII Sistema de evaluación	Ampliar en qué consistirá la evaluación docente o del desempeño
	Capítulo VIII Calidad docente	Incluir el aseguramiento de la calidad
	Capítulo IX Distinciones o reconocimientos	Bien
	Capítulo X Disposiciones transitorias	Bien
4. PERFILES DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	Perfil técnico en Diseño Gráfico Introducción pág. 1	Unificar la forma de presentación de los perfiles, usar la misma estructura y forma aunque sean diferentes carreras. La declaración de las competencias del perfil profesional no debe ser distintas cuando se desagregan en función de conocimientos, habilidades y destrezas, y valores o actitudes; puesto que de ser así el perfil se vuelve más extenso. Revisar. Distinguir con claridad el objeto de la carrera en cuanto a lo que se persigue con la oferta educativa; orientarse con el objetivo de la carrera de Administración de Empresas.
	Objetivos pág. 2	



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Establece la formación de un tecnólogo Perfil de Egreso págs. 3-5	
	Perfil técnico en Programación Web Objetivos pág. 5-10	
	Perfil técnico en Administración de Empresas pág. 11 Objetivos...”ocupar puestos intermedios.”	No debe ser el objetivo de la carrera, sino más bien un probable campo ocupacional. Redefinir las competencias que conforman el perfil según sean de conocimiento, habilidades y actitudes.
		Los perfiles de egreso de las carreras deben ubicarse en el plan de estudios que correspondan, porque estos son propios de la especialidad. En caso que la Universidad pretenda formular un perfil de estudiante caracterizado al que hacer institucional debe ser un perfil genérico que distinga las habilidades que la virtualidad otorga.
	Perfil de los Docentes págs...15-16	Puntualizar las competencias que el docente desarrollará en el marco de su desarrollo profesional con la institución, básicamente alineados con su programa de capacitación y actualización. Pueden agrupar por competencias de conocimiento, habilidades y actitudes para ordenar el perfil. Las oportunidades no son parte del perfil ya que este es un beneficio institucional. Se sugiere eliminar.
	Perfiles por cargos págs... 17-31	Los perfiles presentados responden más a perfiles de puesto con funciones en algunos casos



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		declaradas como competencias. En términos generales es importante destacar que pretende la universidad al diseñar un perfil del docente universitario independiente si este, cumple solo funciones de aula u ostenta algún cargo, ya que la carrera docente en el nivel superior es parte del desarrollo profesional, en este caso si tiene sentido el perfil del docente como tal, de lo contrario el manual de puestos y funciones, contiene todo lo presentado en este documento, meramente con fines de administración de recursos humanos y cumplimiento de los mismos para los órganos de jerarquía y autoridad institucional.
	Perfil administrativo	Debe entenderse este a partir de los cargos? O debe ser para el personal en esta categoría? En este caso falta incluirlos.
5. MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES		El documento presentado cumple con el esquema básico de un Manual de Puestos y funciones.
		Las observaciones que se presentan, están al Margen de un documentos marco que permitas comprender la dimensión del proyecto de Universidad Práctica. (Estatuto, Reglamentos, Constitución Jurídica, Oferta académica, otros manuales).Se presenta la salvedad en función de que los requerimientos de personal dependerán de la estructura de funcionamiento y dedicación académica de la Institución.
		La Estructura organizacional está encabezada por un Consejo Administrativo. Por ser un centro de Educación Superior debería llamársele Consejo Universitario.
		Debe completarse las descripciones de puestos. En el documento se menciona al Tesorero General, Fiscal General. Estos puestos no aparecen descritos.
		Es necesario que se revise la totalidad laboral y en función de ella se describan los puestos operativos. (Secretarias, Conserjes, Contador, Auditor y otros necesarios para el



CARPETA 3: REGLAMENTOS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<p>funcionamiento de un centro de Educación Superior). Las descripciones del puestos pueden mejorarse atendiendo las indicaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Agregar una de las funciones principales del Rector: Presidir las sesiones del Consejo Administrativo, en las funciones se establece que asistirá a las sesiones.b) En el cargo de rector debe especificarse el grado académico. Estudios universitarios no es un grado de formación académico.c) Revisar las funciones del Rector en incisos b y j, aparentemente uno de los incisos está contenido en el otro.d) Aclarar la primera función del Vicerrector Académico. No se entiende la función.e) Las funciones del Secretario General, son funciones inherentes a la formación de un profesional del derecho. El perfil que debe ocupar el cargo debería ser el de un abogado.f) Las funciones del Jefe de Registro no son funciones para una persona con perfil de Administrador de Empresas. Revisar el perfil de un Administrador de Empresas y comparar con las funciones propuestas en el Manual.g) Como sugerencia, incluir entre sus funciones de Mercadeo la función de: Elaborar y presentar el plan de mercadeo de la Universidad Práctica, para su aprobación por parte del Consejo Administrativo.h) Debe depurarse las funciones del Coordinador de la Unidad de Seguridad Tecnológica. La Naturaleza del puesto se queda corta en relación a las funciones descritas. Por otra parte, las funciones descritas invaden el campo de trabajo del Coordinador de Producción de Material Educativo.i) Debe agregarse a las funciones del Coordinador de Investigación: Organizar eventos de investigación científica.

CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
1. PROGRAMA VINCULACIÓN	Presentación	Es importante precisar en que la extensión universitaria no tiene



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
UNIVERSIDAD SOCIEDAD		modalidad, las modalidades son para los programas de formación. Se sugiere hacer una breve explicación de este modelo, evitando las confusiones que se presentan con la redacción actual, sobre todo considerando que se hace mención al uso de la plataforma, pero que los proyectos deben concretarse en resultados tangibles.
		Mejorar la redacción del segundo párrafo y colocar los nombres completos de los programas y la unidad a la que hace referencia, esto para hacer comprensible el contexto al lector.
		Desde hace muchos años existe la acepción en español para denominar la plataforma educativa en lugar de LMS, considere coherencia en el uso de los términos para referir a este tipo de sistemas. Presenten el programa.
	Objetivos generales.	Dentro del documento, se habla generar de nuevos vínculos dado que la universidad aún no funciona, debería hablarse de la generación de vínculos. Deben revisarse a partir de las <u>Normas Académicas de la Educación Superior</u> , para alinear los objetivos del programa con los objetivos declarados en esta normativa.
	Marco legal.	De la Ley de Educación Superior. Se deben incorporar los artículos de la ley que describen la extensión universitaria, sus objetivos, sus principios y su



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<p>forma de la integración al currículo. Todo esto permite fundamentación al programa y sus líneas de acción.</p> <p><u>Del Reglamento de Educación a Distancia.</u> Está claro que se presenta la normativa de educación bajo esta modalidad, pero se detecta una confusión puesto que la extensión universitaria no tiene modalidad, las modalidades son para los programas de formación.</p> <p><u>Del Reglamento del Sistema de Educación Técnica:</u> Considerar aquellos artículos referentes al programa. Se detalla información que trasciende al modelo educativo.</p> <p>En el <u>artículo 51. De las funciones de la unidad:</u> se recomienda revisar debido a que las mismas se declaran como tareas. No se explicita las funciones en relación con la estructura organizativa definida.</p>
	Organigrama.	<p>Se requiere de un texto que permita comprender de forma inequívoca lo que se pretende indicar en la figura. En el organigrama, no es posible determinar a qué se refiere del tercer nivel, no es posible establecer a se refieren, si son unidades o áreas.</p> <p>Contextualizar.</p> <p>Emplear la normativa de APA.</p>



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Áreas de desarrollo de la unidad.	Fundamentar y conceptualizar ¿qué son y para qué se establecen dichas áreas? Reforzar con referentes científicos las temáticas de las áreas.
	Docente tutor.	Defina esta categoría de docente o remita al lector a la literatura en la cual se ha hecho esta conceptualización. <u>Estilo:</u> Los textos no presentan nexo con el contenido anterior. ¿Dónde se ubica el docente tutor en el organigrama? ¿Este docente es también el que ejecuta los proyectos? ¿O son los estudiantes? El primero y el penúltimo y último se refiere a lo mismo. ¿Cómo se relacionan los asistentes y responsables de áreas con el organigrama? Se recomienda indicar claramente las funciones.
	Estudiante	La información presentada no detalla el papel del estudiante en el marco de los proyectos. Las actividades o funciones detalladas deben ser más académicas y con un nivel de participación más mayor.
	Misión y Visión	¿Es la misión y la visión del programa de vinculación universidad sociedad o de la unidad de vinculación universidad sociedad? Hay confusión en ello. La revisión de la literatura es requerida para puntualiza la acepción relativa a la tercera función sustantiva de la universidad que se adoptará.



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Características del programa.	Revisar y mejorar la redacción, en este apartado parece abordar la temática sobre los programas y proyectos y no las características del programa de vinculación universidad sociedad que desarrollará la Universidad.
	Duración de los proyectos.	Sobre la duración de los proyectos: se sugiere homogenizar la estrategia en todos los documentos. De igual manera se recomienda elaborar un planteamiento desde lo curricular para pensar no solo la ejecución de los proyectos en sí mismos sino, desde el logro del perfil de egreso.
	Manejo del desarrollo de programas y proyectos.	Se sugiere presentar una hoja de ruta sobre este apartado donde se visualice el proceso del ciclo de vida del proyecto indicando las instancias del organigrama; así como las instancias internas de ejecución. Clarificar estos momentos y actores del ciclo de vida del proyecto en todos los documentos.
	Proceso de evaluación.	Detallar conforme a las etapas definidas los procesos de evaluación, monitoreo y seguimiento de proyectos. Establecer para ello, una hoja de ruta, especificando si se refieren a la evaluación de la factibilidad del proyecto o del proyecto como tal. Establecer indicadores de evaluación.
	Condiciones de los fondos	El presupuesto debe de estar especificado en los perfiles de proyectos, así como las fuentes de financiamiento. Además, deben



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		ser parte de las fases de la aprobación para certificación.
	Proyecto y el resto de este apartado.	Debe detallarse ¿qué es? y ¿para qué lo coloco allí? Sustentar con referentes teóricos el documento. <u>Estilo:</u> Mejorar la secuencia y coherencia del documento, se sugiere dividir los apartados.
	Diagrama de técnicas de diagnóstico.	Para elaborar proyectos se utiliza planificación estratégica y esta tiene su propia metodología de trabajo. Se sugiere organizar este apartado en función de la planificación estratégica.
	Seguimiento.	Revisar la estructura del planteamiento. Este es un apartado que corresponde al apartado de evaluación y seguimiento.
2. PROCESOS DE COMUNICACIÓN A LO INTERNO Y EXTERNO	Define un tema general del documento	Especificar el tema del documento: comunicación interna? Interna y externa? de la Universidad Práctica.
	Plantea objetivos general y específicos	Solo se presentan procesos de comunicación interna. Se sugiere incluir la comunicación externa dada la naturaleza de la universidad: público externo, medios de comunicación etc...
	El documento hace referencia a la visión y misión.	Se sugiere incluir la misión y visión en el documento. Como una base fundamental del proceso de comunicación de la universidad.
	Utilizan los términos de empleados, compañeros, colaboradores, colegas,	Se debe unificar el término en todo el documento.



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	trabajadores, gerentes etc.	
	Describe proceso de comunicación para empleados de la universidad.	Se sugiere definir el proceso de comunicación con los estudiantes
	Definen un organigrama de la institución.	Definir la unidad institucional responsable de monitorear y realimentar el proceso de comunicación.
	Se sugiere elaborar un Manual de Marca Institucional que les permita unificar los procesos en cuanto a las herramientas graficas de comunicación: comunicados, acuerdos, actas, avisos, etc.	
3. PROGRAMA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE (PROCADO)	Presentación, describe lo que es PROCADO. Pág. 1	Las siglas PROCADO fueron utilizadas anteriormente por la UPNFM.
	Resumen pág. 2	Bien
	Objetivos generales y específicos pág. 3	El Objetivo General No. 1 debe quedar hasta donde se lee comunidad estudiantil, el resto sobra.
	Marco legal. Págs. 4-18	Hacer referencia específica a los artículos de ley que se requieran para fundamentar una presentación argumentativa elaborada por la universidad. No es necesario incluir todo, más que lo referido a lo concerniente con capacitación docente. Lo demás eliminarlo o pasarlo a los anexos.
	Misión y visión de unidad desarrollo docente- Pág. 19.	Revisar el tiempo de la visión al 2025 cuando la del depto. de recursos humanos aparece como 2023. Además, es suficiente este tiempo para una institución novel.



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Marco teórico sobre capacitación. Págs. 20- 25	Agregar citas de fuentes bibliográficas tanto al texto como a los esquemas presentados. Agregar un esquema general al finalizar la pág. 22 para visualizar el todo. Revisar la redacción de las políticas como tales y no como actividades, ordenar según sean de inducción, capacitación y evaluación.
	Propuesta de ejes operativos. Págs. 26 Presentan matriz con escala de valoración y tiempo	Describir en qué consiste y para qué servirá.
	Tipos de capacitación Pag. 27	Deben ser parte del marco teórico, pueden ir antes o después de los ejes de formación.
	Agentes de la evaluación en la capacitación. Págs. 28-29	Pasarlo también al marco teórico posterior a lo referido sobre capacitación institucional.
	Seguimiento pág. 29 Describe que se hará seguimiento a través del plan de capacitación y profesionalización docente	Redactar como se hará el seguimiento de forma general ya que el plan mencionado como tal operativiza todo lo que el programa define como lineamiento de trabajo en el área de capacitación y profesionalización docente. Eliminar este apartado puesto que eso es del plan.
	Anexos Detección de debilidades pág. 33	¿Será por observación? ¿Qué criterios se consideran? ¿Existe el perfil del docente? En caso afirmativo debe colocarse en



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Cotejo de necesidades pág. 34	el documento del PROCADO. Sino explicar cómo se aplicarán estos diagnósticos de habilidades. Describir ¿de qué forma se hará el análisis para cotejar y definir los temas de capacitación?
	Agentes de la evaluación en la capacitación. Págs. 28-29	Pasarlo también al marco teórico posterior a lo referido sobre capacitación institucional.
4. PLAN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD	Sobre El Marco Legal	Debe incorporarse dentro del marco legal, lo referente a la función de extensión que se declara en las NORMAS ACADÉMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR , en los artículos referidos a la función de extensión.
	Sobre las funciones de la Unidad de Vinculación Universidad-Sociedad	Deben revisarse a partir de las NORMAS ACADÉMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR , para asegurar que la Unidad logre los objetivos declarados en las Normas.
	Sobre los objetivos de la extensión – proyección social	Los objetivos específicos referentes a la función sustantiva de extensión no son claros y deben reformularse aquellos referidos al tema de la proyección social que se aspira a lograr.
	El modelo de vinculación	El modelo de vinculación corresponde con las unidades del organigrama, pero no se relaciona con los servicios académicos propuestos (no se deja explícito). Los componentes y ejes del modelo son presentados sin indicar la forma en que estos se relacionan, complementan o definen



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Sobre los ejes	<p><u>Eje de emprendimiento:</u> Revisar el Diccionario de la Real Academia de la lengua (RAE) sobre el Término “emprendimiento”. En cuanto a la descripción de este eje, debe aclararse si se habla de un eje para desarrollo posterior al proceso de formación. El texto habla de egresados, por lo que se debe consultar si “se refiere a estudiantes que aún no han logrado su título” o graduados. En este sentido, debe aclarar si estimula el emprendimiento o forma emprendedores para procesos de vinculación o “proyección” de la universidad en el proceso de formación de los estudiantes.</p> <p><u>Eje de Transferencia tecnológica:</u> de la descripción del eje la transferencia tecnológica es sinónimo de uso de un LMS. Debe indicarse de forma precisa que debe entenderse desde el planteamiento del eje como transferencia tecnológica como actividad de vinculación con el entorno social y/o empresarial</p> <p><u>Eje sector privado/Sector Público/sociedad civil y Alianzas estratégicas:</u> Dentro de los ejes del modelo describir cual es la diferencia que el modelo pretende resaltar pues en los primeros tres sectores a los que aspira es a desarrollar y/o fortalecer alianzas estratégicas debiendo definir el tipo de componente a desarrollar.</p>
	Actores de la vinculación	Las acciones de los actores “estudiantes”, no corresponden con lo declarado en los ejes y



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<p>componentes. A partir del gráfico de actores ¿Son los docentes los ejecutores de los proyectos? Otro actor de la extensión es la “Plataforma”; sin embargo, el papel del sector público, privado o sociedad civil no se visualizada dentro de los actores ¿Es su papel solo como beneficiarios? De ser así, ¿Para qué colocarlo dentro de los ejes? ¿Cuál es su rol dentro del Modelo?</p> <p>Debe revisarse los actores.</p>
	Actividad docente:	<p>Este apartado no es coherente con la estructura del documento, de ser la descripción del gráfico sobre los actores, debe revisarse y hacer referencia a dicha situación. Las tareas definidas son diferentes a las establecidas en el gráfico.</p> <p><u>Proyectos de Innovación, Desarrollo Tecnológico e investigación:</u> Debe revisarse el planteamiento teórico referente a procesos de innovación y desarrollo tecnológico</p> <p><u>Plataforma Educativa:</u> Desde hace muchos años existe la acepción en español para denominar la plataforma educativa en lugar de LMS, considere coherencia en el uso de los términos para referir a este tipo de sistemas. La pregunta ¿El quehacer se desarrollará en la plataforma? ¿Cómo?</p> <p>La “actividad estudiantil” en este apartado difiere de las tareas del actor “estudiante”, se recomienda revisar para asegurar consistencia.</p>
	Quehacer académico de la	Esta sección resulta poca clara de comprender pues no se indica la



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	unidad de vinculación	razón del esquema presentado, ni se explica en el texto el mismo. Del texto surge la duda si ¿la vinculación es con la “plataforma” o con la sociedad?
	Plan Estratégico de Vinculación	<p>¿Las unidades definidas en el organigrama son las áreas definidas para el Plan Estratégico? Recomendación: Reformule su modelo y organícelo de forma que en lugar de citar y describir elementos aislados pueda construir un instrumento coherente y comprensible.</p> <p><u>Educación formal:</u> ¿Cuál es la orientación de la Universidad Práctica? ¿Es especializada en educación?</p> <p>La meta de la universidad para Educación formal declara cobertura del 50% en educación formal. Aunque es una meta ¿es realista?</p> <p>La investigación declarada en la estrategia ¿Qué tipo de investigación es?</p> <p>¿Está orientada a competencias tecnológicas la intervención en educación no formal?</p> <p>¿Cómo determinó el tipo de curso que va a diseñar? Se recomienda revisar las estrategias pues el solo diseño e acciones de educación formal no es suficiente para el fortalecimiento del derecho a la educación a través de educación no formal.</p> <p>El producto no corresponde con los objetivos declarados, revisar.</p> <p><u>Cultura y comunicación:</u> Revisar la redacción del objetivo de forma</p>



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<p>que sea claro lo que se pretende lograr. El énfasis de TIC y la plataforma debe considerarse pues es redundante, a menos que se enfatice que la plataforma es la única forma para manejo de TIC que la Universidad propone.</p> <p>La meta institucional como meta es amplia, pero “comunicación cultura” no es igual a lo declarado en el objetivo, revise.</p> <p>A nivel de las estrategias parece haber una confusión conceptual entre lo que son tareas (actividades) y estrategias. La difusión cultural abarca aspectos diferentes a la comunicación como se plantea en el Plan Estratégico. Para desarrollar algunas de las tareas planteadas dentro del apartado “estrategias” se requiere de un perfil profesional especializado que, a priori, se puede asegurar que los programas de formación ofertados no atienden. Recomendación: definir estrategias reales o definir dentro de los responsables, los otros profesionales que apoyaran la estrategia.</p> <p>El producto “comunicación cultural digital” no corresponde con el objetivo propuesto, revisar.</p> <p><u>Alianzas estratégicas:</u> En las estrategias de vinculación establece “Estipular compromisos y responsabilidades estatales”, exactamente ¿a qué se refiere? ¿Puede la Universidad desarrollar esta acción? Nuevamente, las tareas son planteadas como</p>



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<p>estrategias, debe revisarse y organizarse de forma coherente el planteamiento teniendo en cuenta el objetivo propuesto.</p> <p>Su producto son las “Alianzas” o los documentos “convenios” o las “movilidades”, nuevamente se recomienda revisar la coherencia entre el objetivo declarado y el producto que se pretende lograr.</p> <p><u>Desarrollo empresarial:</u> El objetivo de esta área son los convenios. ¿Esta estrategia no estaba ya declarada en las alianzas estratégicas?</p> <p>Las estrategias definidas no corresponden con el objetivo planteado y en algunos casos deben revisarse debido a que están mal formuladas.</p> <p>La capacitación ¿no la consideró en el apartado de educación no formal?</p> <p>La gestión para asistencia social ¿es parte del desarrollo empresarial?</p> <p>Recomendación: Considere eventos científicos y detalle los que visualiza.</p> <p>El producto son las relaciones ¿Para qué entonces denominar a esta área como desarrollo empresarial?</p>
	Unidad de Vinculación Universidad Sociedad Modalidad Distancia Dimensión Virtual	<p>Es importante hacer la precisión que la extensión universitaria no tiene modalidad, las modalidades son para los programas de formación. Lo que es posible definir es la estrategia para la ejecución de algunas acciones, en el caso del documento “servicios”.</p>



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		Revisar exactamente ¿qué acciones de extensión se van a desarrollar? ¿Cuáles son puntualmente las estrategias para su concreción?
	Compromiso de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad	Los otros actores indicados en este apartado no fueron definidos en el modelo de vinculación La unidad de vinculación en modalidad virtual pero las acciones tienen que trascender la virtualidad y concretarse en la vida real.
	Contexto de la Vinculación	El apartado no precisa el contexto de la vinculación, debe hacer explícito y ponerlo en contexto. Revisar
	Políticas de vinculación	El encabezado de este apartado refuerza la necesidad de revisar el documento y organizar las ideas garantizando coherencia. Revisar la redacción de las políticas en correspondencia con lo declarado en el resto del documento. Revisar la estructura de la política. La declaración de las mismas parece más tareas que líneas de política. La unidad de vinculación es una de las estructuras técnico-administrativa-académica de la universidad, como estructura no debe tener modalidad. Al igual que la acción de extensión universitaria (Bajo cualquiera de sus denominaciones) es de carácter social y comunitaria, por tanto involucra interacción con personas la medicación no puede ser el fin último de la misma.



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Lineamientos de Vinculación	Los lineamientos deberán de considerarse dentro la política o de la introducción a este documento Los lineamientos deberían considerarse como elementos que caracterizan o definen el modelo que se adoptan. ¿Cuál es el contexto de esta declaración? “La vinculación debe ser orientada para su operación con intención empresarial o de negocio e innovadora, asumiendo de esta manera los retos del entorno” Exactamente, ¿a qué tipo de vinculación, apunta el modelo de la Universidad?
	Estrategias de vinculación	¿Cuál es la diferencia entre los lineamientos y este apartado? ¿El Plan Estratégico qué relación tiene con este apartado y con el de política?
	Seguimiento para la aprobación de un proyecto de vinculación	En este apartado se presenta un flujo sin ninguna explicación ¿A qué se refiere cada uno de los cuadros? ¿Cuáles son los momentos y tiempos para cada uno de los elementos en el esquema? ¿A qué se refieren? ¿Cómo se operacionalizan? ¿Cómo se relacionan con los demás apartados?
	Sobre el documento	Debe ser revisado y reorganizado para garantizar la coherencia en su planteamiento. Algunos apartados deben reformularse y combinarse para fortalecer las ideas que se desean formular. Otros deben revisarse para puntualizar Es conveniente la revisión y uso de la literatura sobre el tema de



CARPETA 4: PLANES Y PROGRAMAS		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		extensión, vinculación, proyección social, servicio social, compromiso social, El término “plataforma educativa” y “LMS” se usan de forma indistinta, solo que una es la acepción en inglés y la otra en español, considere armonizar.
5. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO		La UPNFM considera no recomendable emitir opinión sobre el plan económico financiero presentado para la creación de la Universidad Práctica, debido a las siguientes razones: <ol style="list-style-type: none">1. Se desconocen las proyecciones de matrícula, al igual que el monto de la misma.2. Se desconoce la planilla de sueldos y salarios, valor del pago por hora de clase a los docentes. Por tal razón no se puede verificar la factibilidad de las estimaciones presentadas, los costos patronales asociados y los beneficios laborales.3. El documento no presenta un flujo de efectivo, para determinar las necesidades de financiamiento.4. En una parte de las tablas presentadas se lee “véase detalle adjunto”. Pero no hay adjuntos.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
6. PLAN DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA	Seguridad web para todas las plataformas.	En esta sección se requiere describir los servicios que la institución adquirirá con AMAZON para la seguridad de datos en la nube y como protegerán los datos que se almacenen de forma local. Lo que describe el documento en esta sección es lo que se encuentra escrita en diferentes páginas web referente a los servicios ofrecidos por Amazon. Lo que no queda evidenciado es si cuentan o no con personal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<p>certificado en las herramientas, se recomienda al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">• En AWS• En Chamilo: Certificaciones dirigidas a administradores y personal de gestión de la plataforma y Certificaciones para desarrolladores. <p>El no contar con el personal calificado puede producir el no aprovechamiento de todas las ventajas enunciadas y el poder quedar expuesto a vulnerabilidades ajenas al entorno AMAZON.</p>
	Políticas de Seguridad en la Plataforma Chamilo.	La plataforma Chamilo es una buena opción por ser de los LMS libres más utilizados después de Moodle, es importante detallar cuál es el plan para las copias de seguridad a nivel institucional, aparte de los servicios que les ofrezca el proveedor.
	Políticas de Seguridad Informática Institucional	<p>Se recomienda escribir las políticas en forma de articulado, adicionalmente se espera que se clasifiquen las faltas y la de accionar ante éstas. Adicionalmente evaluar la pertinencia de clasificar cada ítem en base a quien va dirigido (estudiantes, docentes o personal administrativo)</p> <p>Se esperaría una vinculación con los reglamentos académicos y administrativos de la institución. Por ejemplo, en uno de sus enunciados indica: “<i>La universidad debe tener definido un código de ética</i>”, por lo que debería ser más</p>



NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<p>bien un llamado a que las acciones de los usuarios deben ser regidos para el código de ética institucional.</p> <p>Se requiere de una definición de términos, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Usuario: personal administrativo, docente, estudiantes u otro que emplea las aplicaciones y sistemas institucionales.- Secreto, Confidencial, Privado y Público <p>En la sección 3 se describen los derechos de autor desarrollados por el personal, pero deja pendiente que pasa con los productos desarrollados por los estudiantes a lo largo de su carrera que son producto de las actividades académicas de las mismas.</p> <p>Dada su condición virtual, no se evidencia</p> <ul style="list-style-type: none">- Estructura organizativa- Procesos de atención a estudiantes en línea y las herramientas que permitirán dicha atención.
		<p><i>Observaciones generales:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- No se identifica un estudio que indique el dimensionamiento inicial y esperado de los recursos técnicos contratados con la empresa AMAZON y sus consideraciones para el crecimiento.- Describir el equipo informático con que contara la institución, el respectivo espacio físico para el mismo, licencias de software para las diferentes tareas administrativas y académicas.- Describir los diferentes perfiles del personal técnico con que contará la universidad para cubrir las diferentes necesidades que surjan a inicio de operaciones.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
7. PLAN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		<ul style="list-style-type: none">- En el plan, se declaran dos corrientes principales de investigación: la docencia y la producción de conocimiento o investigación del estudiante estableciendo vinculación con instituciones empresariales y el desempeño de la población estudiantil con competencias certificadas. Sin embargo, teniendo en consideración el artículo 7 del <i>Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras</i>, en la que se establece que la investigación que se realiza en la formación técnica y tecnológica es de naturaleza aplicada y para la innovación, se sugiere asumir estas dos corrientes de trabajo. De esta manera el quehacer de la unidad estará en correspondencia con el alcance planteado en el reglamento en mención.- En el apartado sobre conceptualización de la Unidad de Investigación Científica es importante hacer mención al vínculo con la comunidad y no solamente con la empresa. Por lo que se sugiere efectuar ese agregado a este aspecto.- Aunque se habla de investigación individual y grupal, se debe hacer referencia explícita a la creación y funcionamiento de grupos de investigación constituidos por el personal docente, ya que estos son los principales responsables de concretar la agenda institucional de investigación por medio de las líneas de investigación identificadas para cada carrera. Se debe detallar como se conformarán estos grupos, sus funciones y las formas de trabajo.- Incorporar a la misión de la unidad de investigación el desarrollo de procesos de investigación aplicada, para la resolución de problemas y la innovación en los diferentes ámbitos de actuación de la Universidad- Agregar a los objetivos generales, uno relacionado con el tema de la divulgación científica, así se cuenta con el proceso de gestión de la investigación.- Se debe revisar y modificar el organigrama, tal como está planteado obedece a uno de tipo jerárquico, pues da la impresión que las unidades en color morado, son dependencias de la Unidad de Investigación Científica. Sin embargo, estas son unidades que se vinculan, con el



NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		<p>quehacer científico. Las estructuras de investigación no están claramente definidas y no aparecen los grupos y semilleros de investigación. Posteriormente el organigrama debe ser explicado, detallando el quehacer de cada elemento que conforma la unidad de investigación.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</p> <pre> graph TD UIC[Unidad de Investigación Científica] -- Extensión --> UVS[Unidad de Vinculación Universidad-Sociedad] UIC -- Extensión --> UPM[Unidad de Producción de Material Didáctico] UIC -- Extensión --> DAV[Dirección Académica e Distancia Virtual] UVS --- BI[Becas de Investigación] UVS --- CICI[Capacitación e Innovación Científica] UPM --- PCI[Promoción Científica] UPM --- GYC[Gestión y Comunicación Científica] DAV --- RICI[Reserva de Investigación Científica] </pre> <p>– Revisar las modalidades de investigación, pues no corresponden con las normas internacionales y sumado a ello el alcance de la investigación en carreras técnicas es la investigación aplicada.</p>
<p>8. PLAN DE DESARROLLO CURRICULAR</p>	<p>Introducción y objetivos. Págs. 1 y 2.</p> <p>Modelo curricular Págs. 3- Declara: Modelo por competencias, enfoque cognitivo por procesos.</p> <p>Nivel tecnólogo pág. 3</p> <p>Descripción del tipo de docencia, investigación y proyección social; en ninguno de los apartados hay citas que sustenten las aseveraciones presentadas. pág 3.</p>	<p>Bien.</p> <p>Debe presentarse las fundamentaciones teóricas conceptuales, que pueden ser abstraídas del documento del modelo educativo, en caso de que existan.</p> <p>Verificar en los planes de estudio cantidad de años para declarar técnicos en grado asociado o tecnólogos.</p> <p>Aclarar contundentemente a que se refieren con una docencia como experiencia pedagógica, ¿cómo debe ser la investigación desde su óptica? En caso de no estar de acuerdo con la racionalidad técnica de la investigación científica. Utilizar fuentes de referencia.</p>



NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Unidad de Desarrollo Docente. Pág. 5 Presenta la descripción y funciones	Hacer un enlace entre apartado anterior y este. Quitar la palabra capacitación inciso a) Revisar inciso b)
	Guión metodológico. Pág. 6	Define el término espacio formativo, seguido de la definición, por tanto, deben unificar el término.
	Estrategias didácticas. Pág. 7-14 Aprendizaje por proyectos. Pág. 9.	Eliminar subtítulo de estrategias didácticas, aparece dos veces. Actualizar la estrategia por proyectos con autores de mediados de siglo XX a la actualidad. Incluir citas a las definiciones, ejemplo: taller virtual
	Herramientas didácticas pág. 14	Bien
	Estructura del reglamento	Ubicar en orden lógico: Capítulo con su respectivo numeral y nombre, posteriormente etiquetar numerales o incisos. Ejemplo Capítulo 2, De los Objetivos 2.1) ... o a) ...
	Artículo 1	Bien
	Artículo 2; los incisos 2.3 y 2.4 ó c), d) deben eliminarse	Corresponden a reglamento de recursos humanos, para procesos de contratación y evaluación del desempeño, respectivamente.
	Capítulo 2 y sus artículos 3, 4, 5 y 6 sobre la unidad de recursos humanos	No es necesario, eliminar. Debe ir específicamente lo concerniente a quién dirigirá los procesos de PROCADO y como estará organizada siguiendo la estructura del departamento de RRHH.
	Capítulo 3 De los principios Artículos 7, 8	Bien
	Capítulo 4 De la capacitación	Bien



NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Artículo 9-11 págs. 6-7	**incluir el perfil del docente según plan de PROCADO
	Capítulo V Plan de Capacitación Artículo 12-16 págs. 7-8	Revisar el orden de numeración de los artículos porque se repiten
	Capítulo VI De las obligaciones de los beneficiarios Págs., Artículo 19 pág. 9	Corregir numeración artículos Corregir la palabra justiciada por justificada.
	Capítulo VII Disposiciones generales	Bien
9. PLAN DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE	Reglamento de Educación a Distancia y disposiciones institucionales	Eliminar, no son parte del documento.
	Pág. 12 Apartado del Plan de Capacitación y Profesionalización Docente.	Mejorar la redacción del primer párrafo que presenta el apartado del plan de capacitación, no es coherente.
	La misión y visión del Departamento de Recursos Humanos	No son necesarias, de igual forma revisar el tiempo declarado en la visión ya que el 2023 es un corto tiempo para idealizar una universidad novel.
	Los objetivos generales y específicos son propios del Departamento de Recursos Humanos. Págs. 14 -15	Deben definirse los objetivos propios del plan de capacitación y profesionalización docente
	En cuanto a la descripción del modelo de capacitación Págs. 16 y 17, se	El esquema parece ser más orientado a un programa de evaluación del desempeño, puesto que evalúa, monitorea y da seguimiento, pero no grafica el



NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	establecen muchas líneas sin embargo el esquema no refleja esas líneas para la formación integral del personal docente.	programa de capacitación de manera integral.
	Lineamientos generales, presentan la posibilidad de forma de entrega de la capacitación en diplomados y cursos. Págs. 18-19	No precisa de manera concreta los programas de formación a nivel de cursos y diplomados, presentan más un listado de actividades generales desde el Departamento de Recursos Humanos. Debe trabajarse en una programación tangible de la formación de docentes y administrativos en relación a estos lineamientos institucionales.
	Pilares del conocimiento. Págs. 20-21	En congruencia con la naturaleza de la universidad, la formulación de la programación del plan debe contemplar estos pilares.
	Sistema de comunicación. Pág. 21-22	Congruente con la naturaleza institucional. Aunque la formación continua de docentes es más que comunicar, debe orientarse a los medios de entrega.
	Estructura del curso en línea pág. 22-23 Hace referencia a objetivos y competencias en el mismo nivel	Distinguir claramente el propósito de los objetivos en un modelo de competencias con fundamento constructivista. Falta precisar los resultados de aprendizaje que se pretenden lograr.
	Estructura del diplomado en línea. Págs. 23-25 Declara evaluación del desempeño como parte del diplomado	Aunque las estructuras pueden ser variadas, solamente revisar lo concerniente a la evaluación. ¿En qué nivel se trabajará evaluación del desempeño?



NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
	Plan de capacitación y profesionalización docente Págs. 26-32.	Agregar la temporalización de cada oferta formativa para establecer proyecciones en tiempo, grupos poblacionales e inversión financiera.
	Contexto de la capacitación. Pág. 33	Pasar este apartado al inicio antes del modelo de capacitación.
	Implementación de la capacitación y seguimiento Pág. 34	Bien
10. GUION METODOLÓGICO	Describe qué es el guion metodológico.	Esto pertenece a la declaración de competencias propio de la UPNFM.
	Hace referencia a competencias genéricas (instrumentales, interpersonales y sistémicas).	
	Presenta que las competencias específicas son pedagógicas-didácticas y disciplinares.	
	Utilizan el término de espacio pedagógico o módulo como sinónimo	Debe unificarse
	Pág. 2. Utilizan el término asignatura	Unificar conforme a la concepción de aprendizaje que posea la Universidad. Es distinto a lo enunciado en la pág. 1 Los sílabos de los planes de estudio definen el término de espacio de aprendizaje.
	Pág. 3 a la 10.	En términos de micro planificación no hay mayores objeciones, sin embargo, es importante aclarar que



NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
		este guion es parte de la función de los docentes tutores.

CARPETA 5: DOCUMENTOS GENERALES INSTITUCIONALES		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	OBSERVACIONES
1. NORMAS ACADÉMICAS	Observaciones generales	Las <i>Normas académicas de la Universidad Práctica</i> es un documento completo en su forma y contenido; cuenta con la estructura que aborda y define los diferentes componentes y actores que se vinculan con el funcionamiento de la universidad. Se destacan la corrección formal del texto, la excelente presentación y la pertinencia conceptual de su contenido.
	Propósito del documento	Según se declara en el documento de análisis, este “contiene un conjunto de principios y reglas fundamentales que rigen el comportamiento de los diferentes componentes y actores involucrados en el mantenimiento y función de la Universidad Práctica”. La propuesta de contenidos es coherente con esta finalidad declarada en el documento.
	Estructura del documento	El documento contiene una estructura que abarca todos los aspectos de una normativa académica universitaria: Disposiciones generales, estructura académica de la universidad, gestión académica, gestión cultural, gestión del conocimiento, gestión de la calidad académica, de la internacionalización y movilidad académica, del desarrollo curricular, del estudiante universitario, del personal docente, movilidad educativa, aplicabilidad de la universidad y el desarrollo curricular, supervisión y evaluación de la calidad educativa, financiamiento del desarrollo académico, disposiciones finales y transitorias.



	Presentación	Se sugiere unificar la mención de Rectoría académica y Vicerrectoría académica en el texto. Por la naturaleza del documento este debería ser presentado por la Vicerrectoría académica, tal como se anuncia en la portada; la presentación podría ser hecha por la Rectoría.
	Título I: De las disposiciones generales	<p>Página 4: Se sugiere sustituir <u>Adecuación de la currícula</u> por <u>Adecuación curricular</u>. Se sugiere revisar si la adecuación curricular a fin de que esta no se limite a los estudiantes con necesidades educativas especiales, sino que se amplíe conceptualmente su campo de acción. Se sugiere una definición exhaustiva del enfoque metodológico que orienta la actividad académica institucional; desde su incorporación como concepto clave y como acápite en el Título III del desarrollo curricular (o donde resulte apropiado).</p> <p>Página 5: Revisar la duración del año lectivo (en tres períodos de <u>once semanas</u> cada uno) en función de las disposiciones de educación superior.</p> <p>Página 6: Se sugiere revisar el concepto de Estudiantes de primer ingreso, pues hay una contradicción semántica entre el término y la expectativa de unidades valorativas requeridas para ser considerado en este concepto.</p> <p>Página 12: El párrafo final se percibe desconectado del anterior. Se sugiere mejorar la redacción.</p> <p>Página 17: Artículo 18: se sugiere cambiar el orden en que aparece; pasar antes del artículo 23 que se refiere a la unidad de investigación científica. Iniciar con el artículo 19 en el cual se define la investigación científica universitaria.</p>



		<p>Página 21: Se menciona la plataforma educativa LMS; se sugiere definir previamente esta plataforma como concepto se constituye en un soporte tecnológico fundamental para las modalidades de entrega de la docencia. Considerar si se debe declarar como la plataforma oficial o es una propuesta temporal de la misma.</p>
	<p>Título II: De la estructura académica de la Universidad Práctica</p>	<p>Página 22: Se enuncia la estructura organizativa de la universidad, detallada así: “Consejo Administrativo de la Universidad Práctica, Rectoría, Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Secretaria General, Departamento de Registro, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Mercadeo, Dirección Académica a Distancia Virtual, Unidad de Desarrollo Docente, Unidad de Producción de Material Didáctico, Unidad de Seguridad Tecnológica, Unidad de Bienestar Estudiantil, Unidad de Vinculación Universidad Sociedad y Unidad de Investigación Científica”. Revisar si el orden tiene una lógica jerárquica; considerar si valdría la pena insertar un organigrama. No figuran las unidades académicas o coordinaciones de carreras.</p>
	<p>Título IV: De la calidad educativa</p>	<p>Página 28: Artículo 62 anuncia que “El Consejo Académico de la Universidad Práctica formado por rectoría académica, vicerrectoría, dirección académica distancia virtual y dirección administrativa financiera son los encargados de velar por el aseguramiento y acreditación de la calidad educativa”. Se sugiere unificar los nombres de los cargos de Rectoría (en este caso se menciona como Rectoría académica) y Vicerrectoría (en otras</p>



		ocasiones se define como Vicerrectoría académica).
	Título VII: De la internacionalización y movilidad académica	Página 30: Se sugiere incluir un artículo que defina la internacionalización y la movilidad académica en el marco del quehacer universitario, ya que desde el artículo 70 se describen solo estrategias operativas de esta función.
	Título VIII: Del desarrollo curricular	Página 30: Considerar si, por su nivel de especificación, las causas de suspensión y reubicación de la práctica docente podrían ser parte de un reglamento de la práctica profesional y no de este documento general de normativa académica. Página 40: Se sugiere contemplar los requisitos académicos de formación relacionados con el cumplimiento del plan de formación, además de los requisitos formales de titulación.
	Título X: Del personal docente	Página 63: En el artículo 209: “Es requisito para ingresar como docente a UP tener el grado mínimo de Licenciatura o ingeniería en un campo académico, científico o técnico a fin en el que aspira laborar y demostrar las competencias en su campo”. Revisar si el grado mínimo requerido para ejercer docencia universitaria, según Educación Superior, es el grado de licenciatura o de maestría. Sustituir <u>a fin</u> por <u>afín</u> .
	Título XIII: Supervisión y evaluación de la calidad educativa de la UP	Página 74: El artículo 250 define la supervisión académica “como una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular institucional”. Se sugiere revisar el concepto de acompañamiento docente o pedagógico, a fin de valorar su pertinencia como una



		<p>estrategia innovadora integrada a un plan de desarrollo profesional docente.</p> <p>El artículo 259 define, para la evaluación del desempeño docente, competencias relacionadas con dominio científico, pedagógico, vinculación de docencia, investigación y extensión, además de las actitudes deseables y rendimiento académico de los estudiantes. Se sugiere considerar para la evaluación del desempeño aspectos relacionados con la gestión del ambiente afectivo de las clases, habilidades interpersonales y la valoración de los estudiantes.</p>
<p>2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023</p>	<p>Pág. 3 Visión</p> <p>En la concepción de la Visión al inicio se indica a Nivel nacional e Internacional y después menciona una parte de la misma: <i>“que contribuyan al desarrollo de las empresas y entidades del país.</i></p> <p>Pág. 3 Visión y Misión</p>	<p>Al final de esta mención debería de añadirse una frase que indique el ámbito internacional o cobertura internacional, ya que la misma Visión y Misión hablan de <i>“Formar profesionales líderes a nivel nacional e internacional”</i></p> <p>La concepción de la misión y visión debe ir enmarcadas en su fundamento legal, sus ejes estratégicos y su proyección de lo actual y las nuevas pautas que podrían significar cambios o mejoras en el quehacer universitario</p>
	<p>Pág. 4 1.2.1. Objetivo General</p> <p>El Objetivo expresa: <i>“mediante el uso de plataformas virtuales y profesionales certificados; para generar la inclusión social.”</i></p>	<p>Podría expresarse: <i>“mediante el uso de plataformas virtuales y a través de profesionales certificados en este campo; para generar la inclusión social.”</i></p>
	<p>Pág. 4 1.2.2. Objetivos Específicos</p>	<p>Está bien elaborado esta objetivo?, podría ser; eliminar, cambiar, sustituir o reemplazar ya que adelante expresa:</p>



	1. Romper	<i>“mediante un modelo por competencia profesionales”</i> entonces lo que pretende es reemplazar o cambiar
	Pág. 5 1.2.3. Objetivos Legales <i>“Según el Artículo 5 de su Estatuto legal los objetivos que cumplirá la Universidad Práctica son ... de la educación formal a distancia con mediación”</i>	Ni en la Misión y ni en la Visión de la Universidad Práctica se hace referencia a la Educación a Distancia
	Pág. 4 y 5 1.2.2. Objetivos Específicos 1.2.3. Objetivos Legales	Los Objetivos Específicos y Objetivos Legales están desarrollados o definidos como actividades o tareas
	Pág. 6 h. <i>“Facilitar la obtención de becas de estudio..., mediante acuerdos entre gobierno y empresa privada.”</i>	También se puede obtener apoyo para becas a través de entes cooperantes, convenios con otros países, universidades etc.
	Pág. 6 i. <i>“Profundizar en la formación integral de los hondureños ...y calidades de la Educación Superior”</i>	Calidades?
	Pág. 6 j. <i>“Trabajar por la creación, ... todos los campos ...”</i>	Que campos o áreas se refiere?
	Pág. 6 j. <i>“Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras</i>	Entre sí, se refiere internamente?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	<i>educativas y formativas.”</i>	
	Pág. 9 1.4. Actividades de la Universidad Práctica	Las actividades de la Universidad deben ir en del POA
	Pág. 11 y 12 <i>De los 5 ejes que componen la Universidad Práctica, el Eje Convivencial tiene aspectos relacionados al Eje Comunitario por lo que debería analizarse su fusión o presentar otras características. De la misma forma el Aje Administrativo Financiero y Organizacional tienden a compartir similares aspectos, Podría analizarse la creación de Ejes con mayores componentes en la parte de Investigación o de Innovación, Calidad</i>	Tener muy en cuenta que el estatuto legal va en función de los campos de la Docencia, Investigación y Vinculación por lo cual los Ejes Estratégicos de la Universidad Práctica, deben ser la parte esencial de los mismos.
	Pág. 11 – 49 1.6. Exposición de los Ejes Estratégicos	Los ejes Estratégicos no están definidos claramente y su composición no integra la esencia de lo expresado en el estatuto legal de creación. Deben fundamentarse y separarse los mismos de tal forma que, aunque son diferentes e independientes, todos ellos se complementan para lograr el correcto accionar de la institución y no queden vacíos en el proceso de corto,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		mediano y largo plazo. Los planteamientos de los diferentes Ejes Estratégicos deben contener una misma estructura
	Pág. 22 – 26 Objetivos Estratégicos	Los Objetivos Estratégicos de los diferentes Ejes Estratégicos deben reformularse, ya que no representan una estrategia como tal. Los mismos están diseñados más para un Plan de Acción a corto plazo
	Pág. 22 – 26 Estrategia	Las estrategias deben ser reformuladas ya que, en el planteamiento actual, se han diseñado como actividades y no como estrategias
	Pág. 45 6.2. Análisis FODA de la Universidad Práctica	El análisis FODA debe ir como anexo, ya que este representa un insumo para la elaboración del PEI

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, como parte de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 326, del 31 de agosto de 2018, para analizar la documentación para la creación y funcionamiento de la Universidad Práctica, ha realizado una revisión de los documentos presentados por dicha institución, como requisitos para su creación. Considerando los artículos de las Leyes y Reglamentos de la Educación Superior, se crearon instrumentos para una revisión coherente con las normas. Las observaciones son las siguientes: **GUIA DE REVISION DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA CREACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR. LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** Artículo 33. Para solicitar la creación y funcionamiento de centros estatales de educación superior, el órgano oficial competente deberá acreditar:

No.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES
1	a) Proyecto de Estatuto de la Institución;	X	Presentan el Estatuto, pero no cumple con algunos aspectos. Tiene observaciones
2	b) Estudio económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá.	X	
3	c) Indicación y justificación de las carreras que servirán al momento de iniciar sus	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES
	actividades, y de los grados y títulos correspondientes;		
4	ch) Listado del personal docente con su respectivo grado y título académico válido, y del personal administrativo con que funcionará, y;	X	
5	d) Que cuenta con las instalaciones físicas mínimas para su funcionamiento.	X	

REGLAMENTO DE EDUCACION SUPERIOR. Artículo 70.- Para la creación, organización y funcionamiento de Centros estatales o públicos, se deberá presentar la solicitud por escrito, con los requisitos legales y reglamentarios, acompañándose (Ver Indicadores y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior):

No.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES
1	Constitución y organización legal de solicitante;		No adjuntaron la solicitud.
2	Representación o mandato suficiente, para presentar la solicitud;		X
3	Órgano de administración, definitivo o provisional, del centro a autorizarse;		X
4	Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural;		X
5	Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del Centro;		X
6	Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del Centro;		X
7	Estudio económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado	X	



No.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES
	con certificado extendido por el ente oficial promotor;		
8	Listado del personal docente y administrativo con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de colegio profesional, grado académico y título valido. Se acompaña hoja de antecedentes académicos de cada persona, justificada con la documentación respectiva.		X
9	Inventario de instalaciones físicas, muebles e inmuebles, debidamente documentado, proyectos de ampliación futura y plazo determinado, y:	X	
10	Listado de tarifas y otros cargos a cobrarse (Plan de Arbitrios) por los servicios que brindara el Centro, así como el procedimiento de cobro.		X

GUIA DE REVISION DE LOS COMPONENTES DEL ESTATUTO. REGLAMENTO DE EDUCACION SUPERIOR. Artículo 66.- El Estatuto de cada centro aprobado por El Consejo contendrá las regulaciones necesarias en lo no dispuesto por La Ley y los Reglamentos. Su texto deberá desarrollarse conteniendo como mínimo, disposiciones sobre las siguientes materias:

No.	COMPONENTES	ASPECTOS A REVISAR	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES
1	Disposiciones generales:	Naturaleza jurídica y constitución,	X	
2		Denominación,	X	
3		Objeto y fines,		No se observan los fines.
4		Sede y dependencias; en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas;	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	COMPONENTES	ASPECTOS A REVISAR	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES
5	Organización:	Órganos de dirección y de administración,	X	
6		Cargos directivos superiores y jerarquización,	X	
7		Procedimientos de integración de los órganos y de la selección para cargos directivos;		X
8		Períodos de ejercicio; suplencias; atribuciones y funciones;	X	
9	Asambleas y sesiones:	Reunión de órganos,		X
10		convocatorias,		X
11		Asambleas y sesiones,		X
12		Actas y documentación; Impugnaciones;		X
14	La función académica:	Organismo superior, Funciones y atribuciones,	X	
15		Organización del personal académico,	X	
16		Órganos de colaboración.	X	
17		Principios de docencia, Investigación y Extensión: Criterios para su aplicación;		X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	COMPONENTES	ASPECTOS A REVISAR	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES
18	Modalidades y formas educativas:	Educación presencial y No presencial.		X
19		Carreras, grados o títulos, programas especiales;	X	
20	Planificación:	Planes a plazo.		X
21		Programación.		X
22		Órganos y mecanismos de evaluación institucional;		X
23	Régimen del Docente:	El personal, ingreso, Régimen de contratación, Estabilidad;	X	
24	Los Alumnos:	Caracterización.	X	
25		Derechos y Deberes.	X	
26		Sanciones.	X	
27		Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad		X
28		Representación estudiantil ante los organismos de gobierno.		X
29	Patrimonio:	Fuentes y control interno,		X
30	La Administración:	Administración financiera y de recursos;		X
31	Disposiciones generales y transitorias.	Disposiciones generales y transitorias.	X	
32	Al normarse los aspectos anteriores,	Normas Académicas,	Presentan Normas	Le falta:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	COMPONENTES	ASPECTOS A REVISAR	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES
	se deberá hacer mención específica a los reglamentos que del estatuto se desprenden y a los cuales remite.	Reglamento de Carrera Docente, Plan de Arbitrios, Reglamentos Internos y otros.	Académicas, Reglamentos Internos y otros.	Reglamento de Carrera Docente, Plan de Arbitrios

INSTRUMENTO PARA REVISION DE LAS NORMAS DE EDUCACION SUPERIOR. ARTICULO No. 8 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR

No.	ASPECTOS	CUMPLE
1	Sistema Organizativo Académico de los Centros	X
2	Modalidades de Formación profesional	X
3	Requisitos de permanencia	X
4	Requisitos de promoción	X
5	Equivalencias	X
6	Incorporaciones	X
7	Grados y posgrados	X
8	De la educación a distancia	X
9	Clasificación de Centro de Educación Superior	X

OBSERVACIONES GENERALES: La Universidad presentó los siguientes documentos: - DIAGNÓSTICO Institucional – Estatutos - Modelo Educativo - Normas Académicas - Plan de Evaluación y Supervisión - Plan Estratégico Institucional - Diagnóstico y Planes de las Carreras a Ofertar: Tecnólogos de: Administración de Empresas, Diseño Gráfico, Programación Web. - Planes y Programas. La Universidad Práctica presentó el Estatuto, pero no se siguió la estructura identificada en el Artículo 66 del Reglamento de Educación Superior por lo que se recomienda reestructurarlo siguiendo los componentes de Ley. Al Estatuto le hacen falta aspectos, se recomienda que se incorporen. El Artículo No. 66 de los Estatutos de la Universidad, expresa como posgrado las Licenciaturas, se recomienda corregir. El Artículo 104 de los Estatutos de la Universidad, establece como requisitos mínimos de graduación la elaboración y sustentación de tesis, se recomienda que se le agregue que es investigación aplicada para las Carreras Técnicos Universitarios. El libro del listado del personal docente con su respectivo grado y título académico válido, y del personal administrativo con que funcionará el Centro, se revisará cuando se haga la visita a las instalaciones. Este listado aparece dentro del Plan Económico Financiero. San Pedro Sula, 24 de septiembre 2018. Vicerrectoría Académica de UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA (UP), CON UBICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes **OBSERVACIONES: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Práctica, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Universidad, como ser reglamentos, modelo educativo, estatutos y planes de estudio. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Práctica UP, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. Reglamento de capacitación y profesionalización docente: * En la página 8, en el apartado de atribuciones y obligaciones de la unidad de Recursos Humanos en el inciso b) Realizar plan de para la formación del personal contratado y brindar seguimiento de actualización pedagógica y tecnológica conforme a lineamientos del modelo educativo y el plan estratégico institucional. Se debe de completar la oración, haciendo mención del plan que se va realizar. * En la página 9, se sugiere revisar el nombre de la Dirección de Educación a Distancia, ya que aparece como “Dirección Académica Distancia Virtual” y revisar el inciso f), en cuanto a los docentes tutores. * En la página 10 en el Artículo 7, referente a los Principios, se sugiere revisar la redacción del numeral 2. * En la página 12, se sugiere revisar la redacción y ortografía del artículo 11, ya que hacen falta conectores. * En la página 13, se sugiere revisar redacción en el inciso a) y c), y considerar capacidades en la modalidad que se imparten los programas. * Revisar la redacción del artículo 15, que se encuentra en la página 14. * Revisar la redacción de la primera y segunda disposición general que se encuentra en la página 14. Reglamento de Docentes: Se recomienda revisar el nombre de la Dirección de Educación a Distancia, y que se presenta como Dirección Académica Distancia Virtual, en la página 12 y 18. Reglamento de Estudiantes: * Revisar el último párrafo de la página 5, ya que el nombre correcto de la modalidad es “semipresencial con mediación virtual” según el artículo 4, del reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. * Revisar el segundo párrafo de la página 6 ya que se lee “objetivos institucionales” y debería de leerse “objetivos institucionales”. * Revisar el nombre de la Dirección Académica Distancia Virtual, considerar si es adecuado llamarle así o corregir el nombre, por ejemplo: Dirección de Educación Virtual. (página 7, 19). * Corregir el nombre de la modalidad virtual en la página 8, ya que el nombre correcto de la modalidad es virtual, según el artículo 4, del reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. * Corregir la redacción del artículo 23, que se encuentra en la página 16. Reglamento de la unidad de Investigación Científica: * Revisar la redacción del artículo 1 segundo renglón, que se encuentra en la página 2. * Revisar la redacción del inciso c), del artículo 10, que se encuentra en la página 6. * Revisar la redacción del inciso i), del artículo 15, que se encuentra en la página 9. * Corregir la redacción del artículo 40 y 42, último renglón que se encuentra en la página 18 y el artículo 49, que se encuentra en la página 20. Reglamento de Vinculación Universidad Sociedad: * Revisar la redacción del objetivo número 1 y 7, del proceso de vinculación universidad sociedad, que se encuentra en la página 2 y 3. * Corregir ortografía en el artículo 3, que se refiere a como está conformada la Unidad de Bienestar Estudiantil. * Revisar redacción de la segunda función principal del área de Desarrollo empresarial, que se encuentra en la página 8. Reglamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Práctica Profesional: Revisar la redacción del artículo 33, que se refiere a la descripción del asesor de práctica que se encuentra en la página 12. **CONSIDERANDO:** Que no se ha realizado visita técnica a las instalaciones donde funcionará la universidad práctica, para constatar la capacidad instalada que se presentan en los documentos de diagnóstico y plan de estudios, por lo que esta universidad como miembro de comisión, estará a la espera de realizar la visita para poder entregar observaciones a los planes de estudios. **POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, recomienda a la universidad proponente incluir las observaciones realizadas a los diferentes reglamentos en una segunda versión, previa emisión de dictamen. Firma y sello: Juan Carlos González Molina, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“Observaciones a documentos enviados para la solicitud de creación y funcionamiento de la Institución de Educación Superior “Universidad Práctica” I. DOCUMENTOS GENERALES E INSTITUCIONALES. 1. Diagnóstico Institucional De conformidad con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior y el Instrumento para Revisión Preliminar de Diagnóstico, el contenido del Diagnóstico debe presentar como mínimo disposiciones sobre lo siguiente:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico de...”	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	No se presenta



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple (no dentro de la estructura)
	Explicación de cómo se presenta el documento	No se presenta
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	No se presenta
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina	No se presenta
	Justificaciones sociales	No se presenta
	Justificaciones económicas	No se presenta
	Justificaciones político – educativas	No se presenta
	Necesidades prácticas prioritarias	No se presenta
	Fundamento filosófico	No se presenta
	Doctrina pedagógica	No se presenta
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales de la institución	Cumple (no dentro de estructura)
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	No cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar el centro	No se presenta
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No se presenta

Observaciones del Diagnóstico Institucional: a. Revisar la redacción del documento, para establecer la estructura indicada en el instrumento de revisión para diagnósticos de la Dirección de Educación Superior. b. Cumplir con los requisitos que pueden realizarse del instrumento de revisión para diagnósticos de la Dirección de Educación Superior. c. Revisar el índice del documento de diagnóstico, porque se encuentran subdivisiones que saltan la numeración o que no coinciden con la numeración raíz. d. Se recomienda utilizar la normativa para APA para la estructura de las figuras a lo largo del documento. **2. Estatutos Institucionales.** De conformidad con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior y el Reglamento General de Educación Superior (Artículo 66), el contenido del Estatuto debe presentar como mínimo disposiciones sobre lo siguiente:

Criterios	Observaciones
a) Disposiciones Generales: Naturaleza Jurídica y constitución, denominación, objeto y fines, sede y dependencias: en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas.	Cumple
b) Organización: Organigrama, órganos de Dirección y de administración, cargos directivos superiores y jerarquización, cargos directivos, periodos.	Cumple
c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos, convocatorias, asambleas, actas y documentación.	Cumple
d) La función académica: Organismo Superior, funciones y atribuciones, organización del personal académico, órganos de colaboración. Principios de Docencia, investigación y Extensión: criterios para su aplicación.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

e) Modalidad y formas educativas: Educación presencial y no presencial. Carreras, grados y títulos, programas especiales.	Cumple
f) Planificación: Planes a Plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación de evaluación institucional.	Cumple
g) Régimen del Docente: El personal, ingreso, régimen de contratación, estabilidad.	Cumple
h) Los alumnos: Caracterización. Derechos y deberes, honores y sanciones, regulación en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, Reglamento Académico de Estudiantes.	Cumple
i) Patrimonio: Fuentes y control interno, plan de arbitrios	Cumple
j) La Administración: Administración financiera y de recursos	Cumple
Disposiciones generales y transitorias.	Cumple

Observaciones de los Estatutos Institucionales: a. No se encuentran observaciones del documento **3. Observaciones Modelo Educativo.** a. Se sugiere utilizar la normativa para APA para la estructura de las ilustraciones y figuras y demás a lo largo del documento. b. En los pilares de formación de la universidad se recomienda extender la explicación, para determinar cómo estas variables serán desarrolladas en la formación del estudiante. **4. Observaciones Normas Académicas** a. En el artículo 168 sobre la inactividad del estudiante hay una incongruencia menor entre el periodo de inactividad en letras y su denominación en números. **5. Observaciones Plan de Evaluación y Supervisión Institucional.** a. Se sugiere utilizar la normativa para APA para la estructura de las tablas a lo largo del documento. **6. Observaciones Plan Estratégico Institucional.** a. No se encuentran observaciones del documento. **II. PLANES Y PROGRAMAS.** **1. Observaciones al plan de bienestar estudiantil.** a. Se sugiere incluir más actividades extracurriculares para los estudiantes que los vinculen realmente con la sociedad, se entiende que la institución funcionará totalmente bajo la modalidad a distancia con mediación virtual, sin embargo, se logrará un mayor impacto y una mayor involucración de los estudiantes con actividades presenciales. b. Se recomienda redefinir las metas con base en aspectos que puedan ser medibles en tiempo y en cantidad. c. Se recomienda contemplar más actividades presenciales y que los alumnos tengan beneficios por estar matriculados en la universidad (seguros médicos, descuentos en gimnasios, etc.). **2. Observaciones al plan de capacitación docente.** Se sugiere capacitaciones en la disciplina, pedagógica y uso de Tecnología. **3. Observaciones al plan de investigación científica.** a. No se especifica si los trabajos de investigación serán actividades extracurriculares o si serán parte de la evaluación dentro de las asignaturas de las carreras. b. No se contempla en este plan la inclusión de clases con componente investigativo dentro de las carreras y tampoco se observa la existencia de una asignatura de metodología de investigación. c. Se debe aclarar si los estudiantes deberán realizar un mínimo de horas de trabajo de campo y cómo presentarán sus INVESTIGACIONES mediante la plataforma virtual. **4. Observaciones al plan de seguridad tecnológica.** a. No se observa en este documento políticas sobre el manejo que se le dará a la información personal brindada por el alumno en los casos de las consultas médicas o psicológicas. b. No se observa tampoco políticas sobre el manejo de la información de los trabajos



que los estudiantes envíen a la plataforma, tampoco se observan políticas sobre cómo se controlará el plagio de los trabajos subidos por los alumnos. c. Mejorar la redacción del documento pues tiene muchas secciones redactadas en primera persona y otras parecen ser copiadas de otras fuentes bibliográficas. **5. Observaciones Plan de Desarrollo Curricular.** a. Se recomienda utilizar la normativa para APA para la estructura de las tablas a lo largo del documento. **6. Observaciones Plan de Vinculación Universidad Sociedad.** a. En el documento no se observa que se definan la cantidad de horas de vinculación con la sociedad que los alumnos estarán realizando a lo largo de su desarrollo universitario. **7. Observaciones de Procesos de Comunicación de la Universidad.** a. Se recomienda utilizar la normativa para APA para la estructura de las tablas y figuras a lo largo del documento. **8. Observaciones Programa de Capacitación y Profesionalización.** a. No se encuentran observaciones del documento. **III. REGLAMENTOS. 1. Observaciones Manual de Puestos y Funciones.** a. En la página 20 hay un error menor en el nombre del puesto de la Dirección de Administración y Finanzas, actualmente se encuentra “Director de Admiración y Finanzas”. **2. Observaciones Perfiles de estudiantes, docentes y administrativos.** a. No se encuentran observaciones del documento. **3. Observaciones Reglamentos de Capacitación y Profesionalización.** a. No se encuentran observaciones del documento. **4. Observaciones Reglamento de Docentes.** a. No se encuentran observaciones del documento. **5. Observaciones Reglamento de Estudiantes.** a. No se encuentran observaciones del documento. b. Se recomienda establecer un deber de cumplimiento de la vinculación del estudiante con la sociedad de una cierta cantidad de horas. **6. Observaciones Reglamento Unidad de Bienestar Estudiantil.** a. No se encuentran observaciones del documento. **7. Observaciones Reglamento Unidad de Investigación Científica.** a. No se encuentran observaciones del documento. **8. Observaciones Reglamento Unidad de Vinculación Universidad.** a. El artículo 3 del Capítulo de Organización hace referencia a la Unidad de Bienestar Estudiantil y su coordinador, pero se habla de la Unidad de Vinculación Universidad; también hay un error menor en la redacción de alianzas del mismo artículo. b. Se recomienda establecer un artículo que se refiera al cumplimiento de una cantidad de horas de vinculación como requisito de graduación del alumno. **9. Observaciones Reglamento de Práctica Profesional.** a. No se encuentran observaciones del documento. **IV. DOCUMENTOS DE R.R.H.H. 1. Observaciones a la Política de Reclutamiento y Selección del Personal.** a. No se encuentran observaciones del documento. **2. Observaciones al Reglamento Interno de R.R.H.H.** a. No se encuentran observaciones del documento. **3. Observaciones al Sistema de Registro.** a. En la página 9 del documento hay una figura que está cortada a la mitad. **V. REGLAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. 1. De los procedimientos Académicos.** a. Si cuenta con Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad. b. Si documenta el sistema de evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia. **2. Del Docente Tutor.** a. Si documenta el proceso interno para certificar calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia. b. No, evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica. c. La institución no documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia. d. La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

asesor. Pero no se especifica métodos de evaluación para el docente. **3. De los Materiales para el Aprendizaje.** a. La universidad en el plan de estrategias muestra la estructura organizacional pero no el perfil del personal. **4. Del Componente Tecnológico.** a. La institución no evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje. b. La institución no evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos. c. La institución no evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos. **5. Organización, Administración y Gestión.** a. La institución no evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad. b. La estructura organizacional de la institución no evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia. **6. De los Recursos Físicos y Financieros.** a. la institución no evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales. b. En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, no evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios. Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, emite **OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la Institución de Educación Superior “Universidad Práctica”. Se recomienda a los proyectistas de la solicitud revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de julio del 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto : **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA VIRTUAL**

Institución Proponente: **FUNDACIÓN HONDURAS INVESTIGA**

Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Universidad de la Defensa de Honduras, UDH
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Coordina: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

Fecha: **Viernes 26 de julio 2019**

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes a

Documentos Generales		Documentos Específicos
Documentos Institucionales	Generales	1. Diagnóstico Institucional 2. Estatutos 3. Modelo Educativo 4. Normas Académicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Documentos Generales	Documentos Específicos
	<ol style="list-style-type: none">5. Plan de Evaluación y Supervisión Institucional6. Plan Estratégico Institucional
Reglamentos	<ol style="list-style-type: none">1. Manual de Puestos y Funciones2. Perfiles de Estudiantes, Docentes y Administrativos3. Reglamento de Capacitación y Profesionalización Docente4. Reglamento de Docentes5. Reglamento de Estudiantes6. Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil7. Reglamento de la Unidad de Investigación Científica8. Reglamento de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad9. Reglamento de Práctica Profesional
Documentos de Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none">1. Políticas de Reclutamiento y Selección de Personal2. Reglamento Interno de RRHH3. Sistema de Registro
Diagnósticos y Planes de Carreras	<ol style="list-style-type: none">1. Diagnóstico de Administración de Empresas2. Diagnóstico Diseño Gráfico3. Diagnóstico Programación Web4. Plan de Estudio Administración de Empresas5. Plan de Estudio Diseño Gráfico6. Plan de Estudio Programación Web
Planes y Programas	<ol style="list-style-type: none">1. Guión Metodológico2. Plan de Bienestar Estudiantil3. Plan de Capacitación Docente4. Plan de Desarrollo Curricular5. Plan de Investigación Científica6. Plan de Seguridad Tecnológica7. Plan de Vinculación Universidad Sociedad8. Plan Económico Financiero9. Procesos de Comunicación a lo Interno y Externo10. Programa de Capacitación y Profesionalización Docente11. Programa de Vinculación Universidad Sociedad

OBSERVACIONES. 1. Nombre propuesto de la Institución Universidad Práctica Virtual ó Universidad Práctica o con denominación UPráctica; ya que aparece diferente en los distintos documentos que se presentan. Asimismo, es importante identificar claramente el nombre a fin de que no se confunda con la Universidad Politécnica de Honduras por sus siglas UPH. Asimismo, en los estatutos se menciona que la “Universidad Práctica es de carácter virtual” por lo anterior debe considerarse en el nombre ya que está orientado a la virtualidad. 2. De acuerdo a varios de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

los documentos presentados la Universidad sólo se dedicará a la creación de carreras técnicas; sin embargo, en estatutos se menciona que podrá de acuerdo a demanda desarrollar carreras en los diferentes grados académicos hasta posgrados. 3. En el estatuto no se definen los fines, principios, misión, visión de la institución. 4. No están definidas claramente o específicamente las líneas de autoridad de los diferentes órganos. 5. Revisar redacción, ya que se hace mención a elaboración de instrumentos del manual en los estatutos. 6. En el Estatuto se informa que los órganos de gobierno; sin embargo, no se detalla la Vicerrectoría Académica; se hace mención a “Vicerrectoría”, se detallan funciones académicas por las cuales se supone que es la Vicerrectoría Académica, pero en el inciso especifica como función “g) Vigilar la marcha de las distintas unidades académicas y administrativas con autoridad para impartir órdenes a todos los niveles.” Lo que hace suponer que también se encarga de lo administrativo. Se recomienda revisar el inciso i) si corresponde presentar al Consejo de Administración o a la Rectoría. Asimismo, en otros apartados se menciona la relación con la Vicerrectoría Académica. 7. Existen funciones duplicadas en los diferentes cargos, se especifica que la Vicerrectoría inciso “j) Fijar el calendario académico correspondiente” y funciones de registro inciso “n) Proponer el calendario académico y velar por su cumplimiento.” 8. Se realiza mención a una Dirección General, Gerencia, se recomienda especificar si es la Rectoría o la de Dirección de Administración y Finanzas. 9. Página 21, se hace mención que debe remitirse documentación a otras instancias del Ministerio de Educación y Cultura. 10. Se recomienda revisar las funciones de la Unidad de Desarrollo Docente y establecerlas en funciones propias del desarrollo a los docentes para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje. 11. Unidad de Producción de Material Didáctico y en la Unidad de Seguridad Tecnológica, se recomienda eliminar o mencionar la plataforma educativa que se utilizará ya que está puede variar con el tiempo. 12. Unidad de Seguridad Tecnológica, en inciso m) se recomienda revisar si la función de compra es competencia de esta unidad o de la Unidad de Administración Financiera. 13. En la pág. 35, inciso y) se menciona la Dirección Tecnológica y de Virtualización, unidad que no aparece en los órganos de gobierno ni en otra parte del documento correspondiente a los estatutos. 14. En **Artículo se menciona que “LOS DEPARTAMENTOS: Están formados por personal administrativo y académico y dependen de la Secretaría General”**, se recomienda revisar en función de las actividades que se definieron en los diferentes órganos. 15. Se recomienda revisar los artículos correspondientes a las unidades de medida académica ya que se menciona periodos de 11 semanas; sin embargo, el tiempo de 50 minutos corresponde según las Normas Académicas de Educación a periodos de 15 semanas. 16. Revisar los grados académicos que se detallan en el artículo 68. 17. Considerando que actualmente está en revisión el documento de Registro o Validación de Estudios es recomendable revisión de los artículos correspondientes. 18. Revisión de artículos que se relacionan al reglamento académico.

Documentos Generales	Observación
Documentos Generales Institucionales	Respecto al nombre: <ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico Institucional (pág. 227, se menciona UPV)



Documentos Generales	Observación
	<ul style="list-style-type: none">• En los estatutos hace mención a que podrá ser identificada por las siglas (UP), logotipo, estandarte, bandera; y no como UPráctica y también hace mención a que es de carácter virtual; Art. 26 Universidad Practica Virtual UP. (pág. 19) <p>Fin o propósito de la Universidad:</p> <p>En el artículo 8 de los estatutos hace mención a que las actividades a desarrollar son Educación Superior de acuerdo a su carácter académico de institución universitaria. (Es amplio considerando que se pretende desarrollar sólo educación técnica) a diferencia en artículo 12 que especifica que de acuerdo a demanda puede ofertar en todos los niveles hasta postgrado.</p> <p>Artículo 39, en funciones de la Unidad de Mercadeo se especifica que son Carreras en Técnico Superior.</p> <p>Revisar artículo 18 y 20 de los estatutos menciona en el primero que El consejo Administrativo está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">a. El Rector.b. Presidente del Consejo quien lo preside.c. Director Académico.d. Secretario General.e. Tesorero General.f. Fiscal General.g. El o los representantes de los profesores titulares. <p>Es decir, existen dos figuras a) el Rector y b) el Presidente del Consejo de Administración; Sin embargo en el artículo 20 menciona que la Rectoría (Rector) presidirá el Consejo de Administración. Y en artículo 23 inciso h) menciona que como función debe “Representar a la Institución en todos los actos judiciales, extrajudiciales, académicos y/o administrativos cuando le sean delegados por el Presidente del Consejo Administrativo.”</p> <p>Artículo 23 Inciso n y r iguales (repetidos) e incisos o) y s) repetidos.</p> <p>Órganos de Dirección:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Consejo Administrativo de la Universidad Prácticab. Rectoría.c. Relaciones Internacionales.



Documentos Generales	Observación
	<p>d. Vicerrectoría Académica. (No se especifica como tal, pero se hace mención en algunos artículos)</p> <p>e. Secretaria General.</p> <p>f. Departamento de Registro. (existen funciones duplicadas con otros organismos)</p> <p>g. Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p>h. Unidad de Recursos Humanos.</p> <p>i. Unidad de Mercadeo.</p> <p>j. Dirección Académica a Distancia Virtual.</p> <p>k. Unidad de Desarrollo Docente.</p> <p>l. Unidad de Producción de Material Didáctico.</p> <p>m. Unidad de Seguridad Tecnológica.</p> <p>n. Unidad de Bienestar Estudiantil. (no se detalla cómo se realizarán o que actividades se desarrollaran en encuentros presenciales)</p> <p>ñ. Unidad de Vinculación Universidad Sociedad.</p> <p>o. Unidad de Investigación Científica.</p>

Considerando que se deben realizar revisiones de forma y fondo a los documentos presentados por la Institución Proponente la Universidad Politécnica de Honduras emite **OBSERVACIONES** a fin de que se presente una nueva versión de los mismos considerando que una institución se rige por los estatutos y estos requieren de la especificación y/o detalle de funciones y/o actividades. **Firma: Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.”**

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“**DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA. Comisión nombrada por el CTC.** En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de **creación y autorización de funcionamiento de La Universidad Práctica** como centro educación en la modalidad a distancia, para tal efecto la Universidad Tecnológica de Honduras, emite el siguiente **DICTAMEN: Considerando** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Práctica, UP, que acompañan la Solicitud de creación y autorización de funcionamiento del centro en la modalidad a distancia y habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando** Que, la Universidad proponente debe mejorar y esclarecer la información presentada. **Considerando** Que, la documentación presentada posee observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. Por lo tanto, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite **OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y autorización de funcionamiento de La Universidad Práctica como centro educación en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

modalidad a distancia. **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Observaciones generales:**

1. La institución debe trazar estrategias de cómo llevará a cabo el desarrollo de la curricula planteada, ya que se presentan como una institución que se enfocará en carreras Técnicas y en estas el mayor componente debe ser práctico. 2. Es importante esclarecer los criterios o indicadores que consideraron para poder establecer la normativa académica ya que a simple vista solo parecen retazos de algunas normativas institucionales ya existentes a nivel nacional. Es necesario recordar que las normativas deben ir planteadas acorde al contexto institucional, por ejemplo: no se puede plantear es una institución inclusiva y la vez restringir a los estudiantes el acceso. 3. En términos generales se debe revisar toda la documentación ya que existen contradicciones entre los diferentes instructivos, se recomienda homologar los criterios entre el equipo de trabajo. 4. Siendo que esta es una instrucción que solo se enfoca en la educación técnica se sugiere revisar la figura que están solicitando. El art. 48 de la Normativa de Educación Superior establece lo siguiente: Los Centros de El Nivel adoptaran el nombre y modelo que más se adecuó a sus fines, pudiendo denominarse, universidad, instituto escuela o academia. 5. En el Nivel de Educación Superior la Internacionalización es positiva, sin embargo, el proceso educativo no debe estar focalizado solo en este fin, revisar el art. 6 de la Normativa de Educación Superior. 6. Se recomienda revisar la estructura organizacional ya que en algunos casos esta no está acorde al nivel. Ejemplo en el perfil del secretario se evidencia: e. Autenticar el libro de matrícula, apertura y cierre del periodo académico. Por otra parte, también se evidencia duplicidad de funciones. 7. Se debe plantear estrategias para cumplir con el fin de poder llevar la tecnología a áreas rurales, ya que pueden trasladar el equipo, pero este debe ser funcional en el área. 8. No evidencian los perfiles del recurso humano a requerir. 9. En los diversos documentos se evidencian las políticas para llevar a cabo los diversos procesos, sin embargo, no demuestran pruebas tangibles de estos aspectos. 10. Se debe definir la expresión de la modalidad en la que pretenden enfocar: Semipresencial, Semipresencial con mediación virtual o virtual, (Art. 4 del Reglamento de Educación a Distancia). a. Se debe esclarecer el % de presencialidad que se brindará según la modalidad a seleccionar. 11. La documentación debe ser estructurada en un orden lógico, actualmente existe duplicidad y contradicción en los archivos presentados. 12. Revisar el art. 43 y 44 de la normativa de educación superior. 13. Se debe evidenciar la triangulación de la información cualitativa y cuantitativa de los diversos actores involucrados (fuerzas vivas, empleadores, prospectos, docentes, etc.) que puedan evidenciar la necesidad de esta universidad. 14. Se debe analizar la virtual en su figura sincrónica, ya que no concuerda con la opinión de las diversas entrevistas dado que se busca contribuir a la accesibilidad de la educación

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		Se sugiere revisar los siguientes aspectos: uso de mayúscula en algunos títulos. Revisar el apartado de la Normativa referida a los objetivos, es ambiguo y redundante. Se sugiere reestructurar los artículos 5,6 y 7. Aclarar términos de la modalidad según Reglamento de Educación a Distancia y homologar en todo el documento. Definir cuál es la expresión de la modalidad: Expresión Semipresencial, Semipresencial con mediación virtual o expresión virtual. Se sugiere analizar y aclarar la viabilidad de la implementación del modelo en el área rural como lo menciona el documento. Analizar la pertinencia del uso de metodologías de clase en tiempo real y si permitirá la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				flexibilidad que plantean. Revisar si es pertinente, limitar el número de clases que el discente cursara por periodo. Especificar el número de alumnos por clases, según el artículo 20 del reglamento de Educación a Distancia. Revisar si la forma de evaluación que plantean es adecuada a la modalidad y al logro de las competencias y aprendizajes de los discentes. Determinar cómo se llevará la presencialidad en los programas que lo ameriten. Revisar si la información es acorde a cada uno de los apartados que presentan en el documento.
Art. 12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia?	x		Se sugiere revisar y adecuar las metodologías de evaluación.
Art. 13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	x		
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	x		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		x	
Art. 17	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	No de evidencia los prospectos de los docentes que impartirán las clases.
	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	x		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	x		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	x		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25 Art. 37	¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		
Art. 26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?		x	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		x	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	x		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		x	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	x		Se presenta de forma generalizada.
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		x	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		x	Se evidencia la disponibilidad de laboratorios físicos en convenio con otra institución.
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		Sin embargo se sugeriría revisar la pertinencia de las disposiciones que norman estos procesos.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y		x	Únicamente se describe el proceso y se evidencia la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de registro académico para la modalidad a distancia?			estructura administrativa.
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		Se recomienda revisar la pertinencia de los procesos mencionados, revisar si será factible la virtualidad en todas las zonas rurales y urbanas como lo plantean. Se menciona que son equitativos e inclusivos pero se reservan el derecho de admisión; se sugeriría mejorar estos aspectos.
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	x		
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		x	
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x		
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:		x	Se evidencia laboratorios en convenio con otra institución.
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?		x	Solo se evidencian algunos medios para el desarrollo de la modalidad, sin embargo, no se muestran los materiales que serán usados en el desarrollo de prácticas o talleres.
	¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		x	
	¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?		x	Se evidencia parcialmente la disposición de laboratorios de forma generalizada. Sin embargo estos no son propios de la institución, y no son pertinentes a cada una de las carreras que presentan.
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		Se sugiere definir o clarificar la expresión de la modalidad a distancia en que se desarrollara cada programa. De igual manera deberán estipular el grado de presencialidad en la carrera y como habrá de llevarse a cabo en los espacios de formación que así lo requieran.
	¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	x		Sin embargo, la estructuración de las funciones es incoherente ya que se evidencia duplicidad de estas entre los perfiles planteados perdiendo la claridad del enfoque del puesto.
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			El documento hace mención de estos, sin embargo, no se denotan evidencias correspondientes, en uno de los documentos se evidencian fotos en base a convenios, no obstante, es la universidad proponente la responsable de proveer el espacio dentro de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				instalaciones propias. De lo contrario se deberá evidenciar un plan de mejora e inversión para tales fines.
	¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	x		Se debe mejorar el soporte de la información.
	¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		Se debe mejorar el soporte de la información.
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	x		Se sugiere ampliar dado que la información se toma escueta. Se deben evidenciar los procesos tratados en los simuladores mencionados en la información
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		x	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		x	
Art. 44	¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida?		x	
Art. 46	¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	x		No es claro y no tiene ninguna relación con lo que menciona el artículo.
Art. 47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		x	

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

Institución Solicitante: Universidad Practica
Petición: Solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Practica como centro de educación superior en Modalidad Distancia en su expresión Virtual
Fecha: 05 de agosto 2019

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?			
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?		X	
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?		X	
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
4.1	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?			
4.2	¿Presenta carta poder al apoderado legal?			
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?		X	
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?		X	
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?: a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas) b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos,	X		
		X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.		X	
c)	Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones	X		
d)	La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	X		La función académica no incluye los principios de investigación y extensión.
e)	Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.			
f)	Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	X	X	
g)	Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)		X	Solo mencionan las funciones
h)	Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honos y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.	X	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>j) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>k) Disposiciones generales y transitorias.</p>			

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>	<p>X</p> <p>X</p>	X	Evidencias que respaldan los recursos no las muestran
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		No muestran la cantidad de estudiantes que se espera tener por cada carrera, por año para estima el flujo de ingresos
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?		X	Solo presentan datos.
10. Cuadro informativo¹ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?		x	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? ¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán? ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado? La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? La IES presenta un programa de capacitación docente? 	X	X X X X	En <u>cuanto al programa de capacitación</u> se deben identificar las necesidades de la institución y planificarlas ya sea de forma mensual, trimestral, semestral eso no lo muestran.
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?		X	
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?			
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?	X		<i>Se adjuntan observaciones de cada carreras</i>
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	X		<i>Se adjuntan observaciones de cada carrera</i>
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?	X		<i>Se adjuntan observaciones</i>
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:			Aunque la universidad es Virtual, se deben revisar los espacios físicos y equipos que usaran para diseñar y publicar las clases virtuales, así como revisar plataforma y biblioteca virtual.
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.			
	- Construidos con una orientación de este a oeste.			
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.			
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.			
	- Son de fácil acceso y evacuación.			
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).			
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.			
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios? - Edificios de aulas			
	- Aulas generales			
	- Aulas especiales			
	- Laboratorios			
	- Talleres			
	- Espacios de usos múltiples			
	- Auditorio o aula magna.			
	- Biblioteca			
	- Centro de Multimedia			
	- Oficinas administrativas			
	- Oficina de registro			
	- Bodega			
	- Sala de máquinas.			
- Local para mantenimiento				
- Cocina				
- Cafetería				
- Áreas verdes				
- áreas de recreación				
- Áreas deportivas				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Estacionamientos suficientes			
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.			
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.			
	- Espacio de circulación.			
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.			
	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:			
	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.			
14.5	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.			
14.6	- Pasillos y gradas de emergencia.			
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.			
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.			
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.			
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60m ² por persona y una persona por segundo.			
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.			
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:			
	a) De laboratorios			
	b) Ayudas audiovisuales			
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			
	- Duchas			
	- Extinguidores			
	- Salidas de emergencia			
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.			
14.8	- Área de 2 mts. por alumno.			
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.			
	Las Aulas. -			
	¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;			
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.			
	- Altura de 3 metros.			
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.			
14.9	- Ventilación cruzada.			
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.			
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.			
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.			
	- Confort térmico, visual y auditivo.			
14.9	Mobiliario. -			
¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:				
- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).			
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.			
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.			
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?			
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.			
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.			
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?			
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?			
14.12	Servicios sanitarios. - ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:			
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.			
	- Existe un urinario por cada 90 varones			
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres			
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.			
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.			
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados		X	Se debe revisar la biblioteca virtual y la forma de prestar los libros o proporcionar a los estudiantes.
	- Incluye publicaciones periódicas			
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.			
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.			
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.			
	- Conexión permanente a internet.			
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.			
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.			
	- Cubículos para grupos de estudio.			
- Espacio para exposiciones.				
- Servicio de cómputo.				
- Medios informáticos y telemáticos.				
- Personal especializado por secciones.				
- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.				
- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.				
- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.				
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		<p>Comparten el plan de bienestar universitario o pero todas las actividades son virtuales, incluso deporte y estas actividades deberían considerarse realizar de manera presencial.</p> <p>No muestran perfil del psicólogo que dará las asesorías o el personal médico que atenderá el área de preguntas y respuestas.</p> <p>No mencionan si proporcionan seguro médico al estudiante.</p> <p>No muestran como darán seguimiento a las actividades culturales que</p>
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva			
	- Programa de salud curativa			
	- Programa de asistencia económica.			
	- Asesoría académica			
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles			
	Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
- Tienda estudiantil				
- Transporte				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>realicen los estudiantes.</p> <p>Actividades de emprendimiento y de ambiental NO pueden desarrollarse solo de manera virtual, debe haber involucramiento del estudiante.</p>

OTRAS OBSERVACIONES REALIZADAS OBSERVACIONES AL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA.

ELEMENTOS	OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Declarar correctamente el nombre de la modalidad. – Artículo 4. La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de Programas o Cursos, en cualquiera de las siguientes expresiones: <ul style="list-style-type: none"> a) Semipresencial, b) Semi-presencial con mediación Virtual c) Virtual
MARCO LEGAL La Constitución de la República, Título III de las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo VIII de la Educación y Cultura Ley de Educación Superior Reglamento de (SISEA) de educación Técnica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Ley Fundamental de Educación Reglamento de Educación Superior a Distancia	<ul style="list-style-type: none"> – Reglamento de Educación Superior a Distancia TITULO II: Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia CAPITULO I: De Los Procedimientos Académicos, corregir el art 12. Modalidad a Distancia con mediación Virtual. (Citarlo textualmente). – Se sugiere agregar la Normas Académicas de Educación Superior en el marco legal.



ELEMENTOS	OBSERVACIONES
Normativas Institucionales de la Universidad Práctica Campos de Acción de la Universidad Práctica La Educación Técnica La Ciencia La Tecnología Humanidades	
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Misión Visión Objetivo General Objetivos Específicos Principios y Valores Políticas Institucionales Perspectiva de las Políticas Institucionales de la Universidad Práctica Áreas Estratégicas para el Sostenimiento de la Universidad Práctica	<ul style="list-style-type: none">– Se sugiere que tomen en consideración las competencias técnicas en la misión ya que solo se mencionan tecnológicas, esto en concordancia con el tercer párrafo de la Presentación del modelo educativo.– Reconsiderar el nombre de la Universidad, ya que se menciona en la pág. 18: Universidad Práctica Virtual de Honduras.– En el tercer objetivo específico: Brindar acceso a la educación superior en las zonas rurales y urbanas; mediante recursos virtuales para asegurar la continuidad de la educación media; como desarrollo integral de la Población.– Reconsiderar este objetivo debido a que las zonas rurales carecen en algunas ocasiones de recursos tecnológicos, se puede detallar un porcentaje o promedio de alcance.
DIMENSIÓN AXIOLÓGICA Principios que Sustentan el Modelo Educativo Internacionalización Universalidad Calidad Pertinencia Interdisciplinariedad Innovación Pilares de Formación Profesional de la Universidad Práctica Emprendimiento Proactividad	



ELEMENTOS	OBSERVACIONES
Análisis Excelencia	
DIMENSIÓN TEÓRICA Fundamentación Conceptual Fundamentación Filosófica Fundamentación Psicológica Pilares de la Educación Teoría Pedagógica Fundamentación Tecnológica Fundamentación Pedagógica Fundamentación Metodológica	– Se sugiere corregir la Ilustración 3. Tipología de Competencias del Proyecto TUNING, colocando las competencias genéricas de principio y así sucesivamente.
FUNCIONAMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA Filosofía de Enseñanza Universidad Práctica Alianzas Empresariales Enfoque Pedagógico DIMENSIÓN TECNOLÓGICA - PEDAGÓGICA Conceptualización del Modelo Actores del Modelo Pedagógico de la Universidad Práctica Docente Tutor de la Universidad Práctica Funciones del Docente Tutor Competencias del Docente Tutor Competencias Instrumentales del Docente Tutor Competencias Interpersonales del Docente Tutor Competencias Sistémicas del Docente Tutor Estudiante de la Universidad Práctica Competencias del Estudiante de la Universidad Práctica Competencias Instrumentales del Estudiante Competencias Interpersonales del Estudiante Competencias Sistémicas del Estudiante	



ELEMENTOS	OBSERVACIONES
<p>Tecnología de la Universidad Práctica Infraestructura Tecnológica de Universidad Práctica Plataforma educativa LMS de la Universidad Práctica Estudio Polymedia de la Universidad Práctica Talleres y Laboratorios de la Universidad Práctica Materiales Digitales de la Universidad Práctica Distribución de Materiales de la Universidad Práctica DIMENSIÓN CURRICULAR Gestión Curricular Guion Metodológico El Proceso de Planificación Presupuesto para Incentivos por cumplimiento del Plan de Desarrollo Curricular Monitoreo de los Planes de Estudio Evaluación de la Dimensión Curricular Ejes Principales de la Evaluación Curricular DIMENSIÓN EVALUATIVA Educación Basada en Competencias Funciones de la Universidad Práctica A. Docencia B. Investigación C. Vinculación D. Bienestar Estudiantil Tipos de Competencias Estrategias Didácticas El Trabajo Colaborativo El Trabajo por Proyectos Talleres Laboratorios Virtuales Simuladores Virtuales Videoconferencia – Clases en Tiempo Real Aprendizaje Basado en Problemas Herramientas Didácticas</p>	



ELEMENTOS	OBSERVACIONES
Profesionalización y Capacitación Docente Proceso de Enseñanza-Aprendizaje Evaluación y Retroalimentación del Proceso Pedagógico Principios que Rigen la Evaluación de la Universidad Práctica. Componentes del Proceso de Evaluación Forma de Evaluación de la Universidad Práctica Evaluación Final del Proceso Educativo Estudiantil Bibliografía	

-Se sugiere que se use nomenclatura para los apartados. - Se sugiere se agregue la contextualización internacional, nacional e institucional de la Educación Superior. - No se visualiza referencia bibliográfica acerca de los antecedentes históricos de la educación a distancia.

OBSERVACIONES AL GUIÓN METODOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA

ELEMENTOS	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere agregar el porcentaje de horas virtuales en los datos generales, ver artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia. - Se sugiere agregar las horas del trabajo autónomo independiente.
DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA	- Mencionar que se describe la naturaleza de la asignatura (práctica, teórica o teórica-práctica)
CONOCIMIENTOS PREVIOS Y REQUISITOS	
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	
COMPETENCIAS BÁSICAS POR DESARROLLAR EN LA ASIGNATURA	- Sobre el título: omitir la palabra básicas , mencionar con precisión las competencias genéricas y específicas a desarrollar.
POLÍTICAS DE LA CLASE	
DOSIFICACIÓN DE CONTENIDOS	



BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS	
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
PROYECTO DE COMPROBACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CLASE	
ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL PUNTAJE	– Primer párrafo menciona que las carreras durarán dos años y medio, verificar carreras, algunas mencionan que duraran dos años.

OBSERVACIONES AL PLAN DE DESARROLLO CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA

ELEMENTOS	OBSERVACIONES
INTRODUCCIÓN	
OBJETIVO GENERAL	– Se sugiere mejorar redacción, se menciona las competencias generales y específicas por parte de los docentes , tomar en cuenta que la planificación curricular es dirigida al estudiante.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
MODELO CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA	– Corregir nombre de la Modalidad, ver artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia. – Verificar la oferta del técnico en Programación WEB, definir si se ofertará un técnico superior o técnico universitario. – Verificar redacción y ortografía
UNIDAD DE DESARROLLO DOCENTE	
GUIÓN METODOLÓGICO	
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	
FASES DEL PLAN DE DESARROLLO CURRICULAR Fase de Capacitación Fase de Seguimiento Fase de Evaluación Fase de Retroalimentación	



ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> - En el Instrumento de Auto Evaluación para los Docentes Tutores del Programa de Gestión Curricular de la Universidad Práctica, se sugiere agregar observaciones. - Se sugiere estandarizar nombre: módulo o asignatura, así mismo en las normas académicas. - El Instrumento Coevaluación agregar segmento con observaciones - En el Instrumento para evaluar planes y programas de estudio elaborados con el enfoque de competencias en la Universidad Práctica, en la evaluación de los aprendizajes, se sugiere agregar criterios para evaluar los tres tipos de evaluación que se desarrollan en el proceso de enseñanza aprendizaje.
--------	---

Otras Observaciones: * Revisar el índice de contenidos “ESTRATEGÍAS DIDACTICAS” aparece dos veces.

OBSERVACIONES A LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD PRÁCTICA

ELEMENTOS	OBSERVACIONES
PORTADA	
PRESENTACIÓN	Mencionar que las Normas Académicas también se sustentan en la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de Educación Superior, así como se menciona en las disposiciones generales.
<p>TÍTULO I De las Disposiciones Generales Capítulo I: Fundamentos Capítulo II: Educación Superior: Conceptualización, Principios, Características y Fines. Capítulo III : Naturaleza y Objetivos de las Normas Académicas Capítulo IV : Funciones Fundamentales de la Universidad Práctica</p>	<p>Capítulo II</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 4: mencionar lo que se conceptualiza, en este sentido mencionar: La Educación Superior debe basarse en... Además de basarse en los Derechos Humanos y demás aspectos se sugiere mencionar un breve concepto de lo que es la Educación Superior. - Artículo 6 sobre definiciones: Se menciona en la conceptualización del Año lectivo que este se encuentra constituido por tres períodos académicos de once semanas cada uno, de



	<p>acuerdo a planes de estudios consta de 4 periodos, así mismo en el artículo 91 de las mismas normas.</p> <p>Asignaturas agregadas por estudiante, se menciona sobre las unidades valorativas, en planes de estudios se mencionan como créditos, definir un solo estándar.</p> <p>Estudiante con cambio de carrera se menciona: son los estudiantes que han realizado cambio de carrera según el procedimiento establecido. Para efectos legales se ha de llevar un registro del cambio donde se consignan: carrera inicial, carrera a la que se cambia y fecha del cambio. Para este proceso se debe considerar en los planes de estudios el agregar las equivalencias internas.</p> <p>Se sugiere se exponga el artículo 6 como parte de un glosario al final del documento.</p> <p>Artículo 8: sobre los fines, considerar en el inciso a no solamente competencias tecnológicas mediante el uso de plataformas, sino también las técnicas, tomar en cuenta el Reglamento Técnico y Tecnológico de Educación Superior, considerar la investigación en los fines.</p> <p>Falta mencionar en el capítulo II los principios y características.</p> <p>Capitulo IV</p> <p>De la docencia universitaria; se sugiere se agreguen principios por lo que se rige los procesos de enseñanza aprendizaje, ver normas académicas de educación Superior.</p> <p>De la vinculación universidad-sociedad</p> <p>Artículo 28: Considerar la educación formal.</p> <p>Revisar redacción, mayúsculas a documentos legales.</p>
TÍTULO II	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

De la Estructura Académica de la Universidad Práctica Capítulo I : Estructura Organizativa	
TÍTULO III : De la Gestión Académica Capítulo I: Conceptualización, Principios y Objetivos	Definir y detallar precisamente los principios y objetivos de la gestión académica.
TÍTULO IV De la Gestión Cultural Capítulo I: Conceptualización, Principios y Objetivo	Definir y detallar precisamente los principios y objetivos de la gestión cultural.
TÍTULO V De la Gestión del Conocimiento Capítulo I: Conceptualización, Principios y Objetivos	Detallar objetivos de la gestión del conocimiento y considerar la aplicación de los conocimientos técnicos de acuerdo a la oferta académica, no solamente los tecnológicos y científicos pertinentes.
TÍTULO VI De la Gestión de la Calidad Académica Capítulo I : Evaluación, Mejora Continua, Aseguramiento y Acreditación y de la Calidad Académica	Artículo 69: analizar si solamente mediante el uso de medios electrónicos y utilización eficiente de internet se puede verificar que las carreras en su funcionamiento contribuyan al desarrollo humano sostenible, a la interculturalidad, a la inclusión social, enfoque de género, desarrollo económico local y nacional, seguridad ciudadana, demanda empresarial, entre otros. Se sugiere tomar en cuenta el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES). Ver artículo 68 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.
TÍTULO VII De la Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Práctica Capítulo I: La Internacionalización y la Movilidad Académica	Artículo 72: hace mención a la modalidad semipresencial. Artículo 74: menciona sobre módulos extracurriculares y asignaturas en áreas de deportes y cultura, analizar si en los planes de estudio, asignaturas en estas áreas mencionadas serán incluidas.
TÍTULO VIII Del Desarrollo Curricular Capítulo I : El Currículo y su Gestión Capítulo II : Diseño Curricular Capítulo III : Crédito Académico Capítulo IV: Año Académico	Artículo 86. Coordinación de carreras tienen participación en el desarrollo curricular, se sugiere se mencione en los planes de estudios, como una unidad responsable. Artículo 87. Proceso de Creación de carreras, tomar en cuenta al consejo técnico consultivo dentro de este proceso.



<p>Capítulo VI: Los Títulos Universitarios Capítulo VII: Sobre la Práctica Profesional Capítulo VIII : Requisitos de Graduación Capítulo IX: Equivalencia de los Estudios Capítulo X: Exámenes Opcionales de Suficiencia Capítulo XI Simultaneidad de Carreras Capítulo XII Cambio de Carrera Capítulo XIII Evaluación de los Aprendizajes Capítulo XIV Programación Didáctica</p>	<p>Capítulo III: Crédito Académico: tomar en cuenta artículo 42 del Reglamento Técnico y Tecnológico de Educación Superior. Capítulo VII: Sobre la Práctica Profesional: Considerar artículo 65, inciso b del Reglamento Técnico y Tecnológico de Educación Superior, sobre el informe final de práctica. Capítulo IX: Equivalencia de los Estudios: Artículo 110. Menciona sobre Equivalencias internas, estas deben ser consideradas dentro de los planes de estudios. Capítulo X: Exámenes Opcionales de Suficiencia Artículo 118, se sugiere mencionar en los planes de estudio que las asignaturas prácticas no se autorizarán para evaluarse por suficiencia. Capítulo XII Cambio de Carrera Artículo 124: tomar en cuenta el proceso de equivalencias internas.</p>
<p>TÍTULO IX Del Estudiantado Universitario Capítulo I Procesos de Admisión Capítulo II Proceso de Registro Capítulo III Ingreso Estudiantil Capítulo IV Permanencia Estudiantil Capítulo V Promoción Estudiantil Capítulo VI Proceso de Egreso Capítulo VII El Estudiantado Universitario Capítulo VIII Derechos del Estudiantado Capítulo IX Deberes Del Estudiantado Capítulo X Los Graduados Capítulo XI Sistema Disciplinario Estudiantil</p>	<p>Capítulo I Procesos de Admisión Artículo 148 inciso d, tomar en cuenta de igual manera el envío de fotografías vía plataforma. Artículo 152. No queda claro si la Universidad Práctica se reservará o no el derecho de admisión. Artículo 163: Escribir correctamente el nombre de la modalidad.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

TÍTULO X Del Personal Docente Capítulo I El Personal Docente Capítulo II Formación y Capacitación del Personal Docente Capítulo III Derechos y Deberes del Personal Docentes Capítulo IV Valoración del Desempeño Docente	Capítulo II Formación y Capacitación del Personal Docente. Artículo 218: Mencionar correctamente el nombre de la modalidad. Tomar en cuenta artículo 48 y 49 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior.
TÍTULO XI De la Modalidad Educativa de la Universidad Práctica Capítulo I La Educación a Distancia con Mediación Virtual de la UP	Corregir término: La Educación a Distancia con mediación virtual , la universidad es eminentemente virtual. Ver artículo 4 de educación a distancia.
TÍTULO XII Aplicabilidad de la Educación Virtual y el Desarrollo Curricular de la Universidad Práctica Capítulo I De los Objetivos de las Clases de Educación Online Capítulo II Estructura Administrativa de las Clases de Educación Online Capítulo III Recursos y Metodología de Enseñanza – Aprendizaje Título XIII Supervisión y Evaluación de la Calidad Educativa de la UP	Artículo 237. De los objetivos generales: corregir nombre de modalidad en el inciso a.
Título XIV Financiamiento del Desarrollo Académico Capítulo I Consideraciones Generales	
TÍTULO XV Disposiciones Finales y Transitorias Capítulo I Disposiciones Finales Capítulo II Disposiciones Transitorias	

Perfiles de estudiantes, docente y administrativos * En el objetivo general del técnico universitario en Diseño Gráfico, se sugiere se modifique en donde se menciona según las necesidades de la empresa privada e instituciones del Estado. Ya que se percibe como de manera



personalizada. * En el apartado del perfil de egreso del técnico universitario en Programación Web, se hizo una redacción en la que se incluye dentro del mismo el campo laboral. Se sugiere que se realice de la misma manera en la que se realizó el de la carrera de Diseño Gráfico. * Definir un solo título para campo laboral, ya que se lee rubro y en otro rubro laboral. **En el perfil del docente.** * Definir a que cuales documentos deben entregar porque solo indican “Documentos en regla”, no especifican cuales. * Sería ideal que además de poseer el título ya sea en ingeniería, licenciatura o maestría pudiera tener diplomado en educación superior para poder asegurarse que además de los conocimientos en su campo, tengan las competencias como docentes en educación superior. Asimismo debe tener una capacitación como asesor en línea o diseño de clases en línea. **Plan de capacitación docente** * Corregir algunos errores de ortografía que se encontraron, por ejemplo en el artículo 29, 38 y 41. * En el capítulo III sobre la administración académica y organización interna, una de las funciones del departamento de recursos humanos es la inducción al personal nuevo. **Objetivos específicos de la Unidad de Recursos Humanos** * En el penúltimo inciso, se menciona generar interés de la población hondureña, ¿En qué aspecto generar ese interés? * En los primeros dos objetivos no se especifica el fin de los mismos. * La misión y visión se sugiere que debe ir previo a los servicios de la unidad de recursos humanos. * En el apartado de E-learning, se establece lo que el docente debe implementar, sería muy interesante que aparte de los conocimientos científicos que se puedan implementar es importante que el docente emplee el tema de los valores. **Modelo de capacitación y profesionalización Docente** * Corregir la parte introductoria, dice: surge a partir del análisis las necesidades... * Corregir en ejes de formación: el segundo inciso, normativa general del la Institución... * En la parte de estructura del diplomado en línea, se sugiere mencionar los tipos de acreditaciones que se puedan obtener al cursar estos diplomados, como ser un diploma, certificación... **Reglamento de capacitación y profesionalización docente** * Revisar los objetivos ya que no todos tienen el fin, solamente se detalla el verbo. * **Artículo 5. La unidad de Recursos Humanos y el Área de Formación Docente.** Revisar la redacción de ese párrafo, se sugiere replantearlo ya que no está comprensible. * **Artículo 7. De los principios** El inciso 2 leerlo de nuevo y revisar la redacción del mismo. * **Artículo 16** Leer este artículo y corregir la palabra causa justificada. **Programa de capacitación y profesionalización docente** * Revisar la redacción de Evaluación de la capacitación, ya que menciona consiste en la retroalimentar. * En el apartado de Política para la inducción, capacitación y evaluación docente, en uno de los incisos se menciona que es responsabilidad del equipo de capacitación brindar acompañamiento docente a los administradores de la UP. Corregir porque no es a los administradores que se le da acompañamiento. * El último inciso menciona evaluaciones periódicas, sería conveniente además de las evaluaciones mencionar que se realizara la retroalimentación a los docentes y en que momento se la darían. **De la evaluación.** * En el artículo 56, hablando del portafolio docente es necesario mencionar que se realiza cada periodo y por quien será evaluado. * Recomendaciones: Para realizar un programa de capacitación es necesario iniciar con identificar las necesidades de la Institución.”

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE PROGRAMACIÓN WEB EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO** de la Universidad Práctica UP, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	X		Se sugiere determinar un solo código para la Carrera.
1.2 Tabla de contenido			
1.3 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 	X		Se sugiere agregar: -Acreditación -Petición -Nivel CINE 2011-2013 determinado. Ver el Cap. II art.3 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica. Definir si el técnico es de carácter terminal o continuum curricular a programas de licenciaturas ver art. 4 inciso b del reglamento de educación a distancia.
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	X		La carrera se ve proyectada solo a la juventud se sugiere se redacte a la población en general. Definir la duración de la Carrera, en los datos generales se menciona de dos años y en los antecedentes y la introducción mencionan dos años y medio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		Mencionar en que tiempo se realizó el levantamiento de la información y cuanto fue su duración.
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Agregar el sector público también, ya que se encuestaron estudiantes del CTHA y no solo San Pedro Sula sino también en el Progreso. Mencionar las instituciones en las cuales se realizó este proceso y detallar la cantidad de entrevistados.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		Corregir “segmente” Mencionar los aspectos que faltan en este apartado: -Demanda real y potencial de la carrera... -La cuantificación y cuantificación... -Aporte significativos... -Mercado de inserción laboral....
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2. Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	X		Se sugiere redactar a la población en general ya que se menciona a jóvenes se limitan.
4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEÓRICO			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Corregir Ilustración uno segundo cuadro.
5.2 Justificaciones sociales	X		Detallar correctamente la modalidad (Pág. 31): debe decir Educación a Distancia virtual. No mediación Virtual . Ver el art. 4 del Reglamento de Educación a Distancia. Se sugiere redactar a la población en general ya que se menciona a jóvenes se limitan.
5.3 Justificaciones económicas	X		Mismo comentario que el 5.2
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	X		En la pág. 70 se mencionan que aplicaron encuestas a 655 estudiantes por egresar del nivel básico esto se contradice con la pág. 4 donde mocionan que se aplicaron encuestas a 151 estudiantes de educación media.
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Corregir el la descripción del gráfico 23. La Consulta del grafico 23 y 24, 27, 28, mencionan carrera de Diseño Gráfico no queda claro ya que se oferta la carrera de Programación web.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		Corregir errores ortográficos Revisar la conclusión 2 menciona sectores "Privados de San Pedro Sula" Según las evidencias se realizó también en el Progreso y en el sector público.
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		Se sugiere detallar la muestra.
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		Corregir de Técnico Superior a Técnico Universitario o Tecnólogo Pag.98, 111, 127 Ver art 4 del reglamento de Educación técnica y tecnológica. Pág. 111 mencionan carrera de Diseño Gráfico.
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		Se sugiere anexar el plan de gestión financiera de acuerdo a los dos años propuestos en el plan.
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Este apartado se constatará en la supervisión.
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas			Corregir pág. 143



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Escribir correctamente el nombre de la Carrera el cual aparece “Carrera de Administración de Empresas”
VIII. BIBLIOGRAFÍA			
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha		X	No se visualiza en el plan de Estudios. Se sugiere agregarla.
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		Se sugiere agregar: -Acreditación -Petición -Nivel CINE 2011-2013 determinado. Ver el Cap. II art.3 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica y si es de carácter terminal o de continuum curricular.
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN		X	Escribir correctamente el nombre de la modalidad: Ver art. 21 y 22 de las Normas de Educación superior Mencionan dos Modalidades: Presencial y a Distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			La virtual está dentro de la Educación a Distancia Por tanto debe ser: Modalidad Educación a Distancia es su expresión Virtual.
2.1 Antecedentes del plan	X		Reconsiderar el nombre de la universidad ya que se menciona “ Universidad Práctica Virtual ” en los documentos. Pág. 4
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		Se sugiere detallar en un cuadro los participantes y sus cantidades.
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			Corregir Ilustración segundo cuadro. Pág. 15
3.2 Justificaciones sociales			En la pág. 20 declarar correctamente el nombre de la modalidad. Ver art. 4 del reglamento de educación a distancia. Debe ser: Modalidad de Educación a Distancia virtual. Mismo comentario que en el diagnóstico.
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político – educativa	X		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		En este apartado hace mención de la Carrera de Diseño Gráfico cuando la que ofertan es Carrera de Programación Web se sugiere revisar todo el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
V. PERFIL DEL GRADUADO			
5.1 Perfil de Ingreso	X		
5.2 Perfil de Egreso	X		
VI. PLAN DE ESTUDIOS			
6.1 Objetivos generales	X		
6.2 objetivos específicos	X		
6.3 Asignaturas obligatorias			
6.4 Asignaturas de formación general			
6.5 Asignaturas de formación específica			Se sugiere revisar con el flujograma los códigos y requisitos eje: PWE-1307 Comercio Electrónico. PWE-1407 Protocolos de Comunicación revisar requisitos con el flujograma.
6.6 Asignaturas electivas	X		
6.7 Distribución de asignaturas por período	X		Revisar los códigos y requisitos de las asignaturas no concuerdan con el flujograma Eje: FI-101 Filosofía MT-101 Matemáticas I revisar el cálculo. PWE-1507 Programación Web III Revisar el cálculo y así sucesivamente. PWE-303 Redes e internet revisar requisito no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			concuerta con el flujograma.
6.8 Flujograma de asignaturas	X		<p>Revisar el flujograma con los demás apartados que tengan relación,</p> <p>Definir C.A. el cual aparece en la distribución o CR en el flujograma.</p> <p>La asignatura de emprendedurismo El noveno periodo en el flujograma aparece en el Segundo año V periodo no es posible ya que debe de tener aprobada todas las asignaturas, en este caso se sugiere un Tercer año I periodo para esta asignatura. La práctica profesional supervisada es necesario incluirla en un periodo.</p> <p>Reconsiderar la duración de la carrera.</p> <p>La tabla resumen de bloques de conocimiento no concuerda con los datos generales la cual detalla el total de 25 asignaturas con 105 créditos se sugiere volver a calcular estos datos.</p> <p>Identificar por medio de una simbología las asignaturas que realizaran investigación y vinculación.</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		<p>En cada una de las asignaturas definir el porcentaje tanto virtual como presencial. Ver art. 4 inciso c y d del reglamento de educación a distancia. Así como está el plan no refleja este apartado.</p> <p>Revisar el nombre de la asignatura de ES-101 Español General no concuerda con el descrito en el flujograma, revisar las descripciones de la asignatura mencionan que es teórico-práctico cuando realmente es teórico completamente. Es importante en las referencias bibliográficas de los libros colocar el año de edición según normas APA, revisar todas las descripciones mínimas.</p> <p>Revisar la numeración de FF-101 Filosofía en los contenidos procedimentales numeral 8 en adelante. –Revisar en todas las asignaturas la descripción operativa del espacio de aprendizaje eje: FF-101 Filosofía HH-101 Historia de Honduras los C.A aparece con 5 en la descripción no concuerdan con el flujograma.</p> <p>SS-101 sociología aparece Carrera Diseño Gráfico.</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>PWE-303 Redes e internet revisar el requisito ya que no concuerda con el flujograma y así mismo revisar en todas las descripciones.</p> <p>Revisar Introducción a la programación ya que el código y los requisitos en la descripción mínima no concuerdan con el flujograma.</p> <p>Así mismo revisar todas las demás descripciones mínimas.</p> <p>PWE-1909 Emprendedurismo el nombre de la asignatura no concuerda con el del flujograma, revisar a que carrera pertenece, revisar los C.A. y la descripción del espacio de aprendizaje.</p>
Tabla de unidades valorativas		X	<p>No aparece en el plan.</p> <p>No se determinó las horas totales del técnico debido a que no se realizó la tabla de unidades valorativas o C.A.</p> <p>Ver art. 42 del reglamento de educación técnica.</p>
6.10 Tabla de equivalencias		X	<p>Se presenta tabla de equivalencia de otra carrera “Diseño Gráfico”.</p> <p>La tabla debe describir código, nombre de la asignatura y C.A.</p> <p>Se sugiere reflejar si tuviesen equivalencias internas.</p>
6.11 Asignaturas por suficiencia	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos		X	No detalla el plan de Estudios. En caso de no tener especificar con No Aplica.
6.13 Identificación de asignaturas (códigos)		X	No aparece en el plan
6.14 Descripción de práctica profesional		x	No detalla las horas de práctica. Ver el Art.66 del reglamento de educación técnica y tecnológica. No detalla que deberán entregar un informe final de práctica. Ver el Art. 65 del reglamento de educación técnica. No concuerda los años de la carrera con los datos generales. Corregir el nombre de la universidad.
6.15 Explicación de vinculación social	X		Detallar las asignaturas que realizaran vinculación e investigación.
6.16 Requisitos de graduación	X		Detallar que se debe de aprobar todas las asignaturas y con un índice de aprobación. Se sugiere agregar el Informe final.
6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.		x	Se debe de incluir la matriz de los perfiles docentes y la matriz de presentación de docentes por ciencias. No se visualiza el material bibliográfico, se sugiere realizar una tabla resumen que contengan las asignaturas con su bibliografía.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Se sugiere una lista de los convenios que mantiene la Universidad Práctica. No se visualizan los aspectos financieros.

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras de planes de estudio, que a la comisión global emitir dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, las cuales deben realizarse y enviarse de nuevo para su revisión.

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO** de la Universidad Práctica UP, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		Se sugiere nombrar pertinentemente el nombre de la carrera técnica a ofertar y actualizar el año.
1.2 Tabla de contenido	x		Se sugiere revisar la numeración de la tabla de contenido, según tabla Datos Generales se presenta en la página 4, sin embargo no concuerda.
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos	x		El nombre de la carrera no está completo, de acuerdo al nombre que se menciona en la Portada.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none">- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Petición- Año de solicitud			No se observa la acreditación y la petición. Se sugiere nombrar adecuadamente la modalidad en que se oferta y la expresión de la misma, así mismo agregar Nivel CINE 2011 Y 2013 (Clasificación Internacional Clasificada de la Educación) para conocer si el técnico es de carácter terminal o en articulación con el Nivel 6, esto se requiere de acuerdo artículo 41 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		En la Introducción del documento se menciona que solamente la población joven se encuentra interesada en estudiar la carrera técnica. En los antecedentes de estudios, se menciona acerca de la situación de los jóvenes y la exclusión de los mismos para incorporarse al mercado laboral, sin embargo, se sugiere ampliar la información para que se tome en cuenta otra población además de la juventud.
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		Se sugiere se mencione el tiempo que tomó desarrollar el proceso investigativo. Se asegura que muchos de los estudiantes de último se matricularán en la Universidad



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Práctica, se sugiere replantear redacción en este apartado.
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Se sugiere agregar la lista de los nombres de las empresas las cuales participaron en el proceso investigativo. Se menciona que la modalidad es a Distancia en su expresión virtual, para esto se debe considerar la participación de la población a Nivel Nacional
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		Mencionar de cuantos capítulos consta el documento, describir los aspectos que conforman los anexos.
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		Se sugiere citar de acuerdo a la Normativa APA
3.2. Educativa	x		Se sugiere citar de acuerdo a la Normativa APA
3.3 Política	x		Se sugiere citar de acuerdo a la Normativa APA
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		Se sugiere citar de acuerdo a la Normativa APA y revisar ortografía.
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		Se menciona en este apartado que la demanda estudiantil serán jóvenes , y que serán preparados para que los mismos logren continuar con su pregrado en las carreras afines, de esta manera; se sugiere que se reevalúe la demanda para que sea más inclusiva. Así mismo; se menciona que la duración de la carrera técnica es de dos (2) años , sin embargo, en los datos generales se expone



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			que el técnico durará dos (2) años y medio . Se sugiere redactar de manera impersonal y en tercera persona.
4.2. Visión y Misión Institucional	x		Se menciona en este apartado el nombre de Universidad Práctica Virtual , sin embargo, en la portada se menciona como Universidad Práctica, se sugiere considerar el nombre de la Universidad debido a que una de sus grandes características es la virtualidad. Misión: Considerar en su misión las competencias técnicas y no solamente las tecnológicas mediante una plataforma, se sugiere se tome en cuenta el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, definiciones, sus objetivos, principios, pilares . Visión: Se sugiere que en su visión se tome en consideración la investigación.
4.3. Responsable del Proyecto	x		
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Reconsiderar las competencias específicas del Administrador de Empresas que exponen en el último párrafo de esta sección, debido a que mencionan la función de programar. Se sugiere que cada Capítulo inicie en nueva página, se sugiere se redacte de manera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			impersonal y en tercera persona, revisar nomenclatura.
5.2 Justificaciones sociales		x	Además de esta justificación es necesario agregar información acerca de cómo el Técnico en Administración de Empresas beneficiará a la sociedad en general. De acuerdo a la información, se menciona la consideración de la población joven del país, se sugiere se reconsidere la demanda no solamente para los jóvenes, debido a que existe población adulta que ha culminado sus estudios del nivel medio y que también pueden considerar estudiar un técnico para insertarse rápidamente al mundo laboral.
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		Se sugiere mencionar correctamente el nombre de la Carrera que proyectan ofertar y considerar la oferta no solamente para la población joven que recién egresa del nivel de educación media, así mismo considerar todas aquellas políticas educativas tomando en cuenta el Reglamento de Educación Superior, el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, entre otros. Citar de acuerdo a normativa APA
5.5 Necesidades prácticas prioritarias		x	Se exponen algunas necesidades prioritarias que se subsanarían con la apertura de la Carrera de



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Programación WEB y no menciona la Carrera Técnica de Administración de Empresas.
5.6 Fundamento filosófico	x		En su fundamento filosófico se menciona la Carrera en Programación Web, revisar redacción. En la filosofía de enseñanza, se menciona competencias tecnológicas de acuerdo a la modalidad E learning, su plataforma entre otros, considerar las competencias técnicas de acuerdo a la proyección de esta carrera.
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
b. Resultados Cuantitativos y Cualitativos			Iniciar con párrafo introductorio mencionando la cantidad de participantes que apoyaron el desarrollo del proceso investigativo y cuál fue el propósito del levantamiento de la información.
i. Entrevista a empleadores			Mencionar preliminarmente a cuantos empleadores entrevistaron, a cuantos expertos y egresados se les aplicó el instrumento, incluyendo la ubicación.
ii. Opinión de Expertos			
iii. Opinión de los Egresados de la carrera de Administración de Empresas	x		
iv. Análisis Comparativo de las Competencias entre las opiniones de los Expertos y Egresados.			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
v. Opinión de los Aspirantes a estudiar la carrera de Administración de Empresas			<p>Se sugiere se revise la cantidad de participantes a los que se les aplicó este instrumento, debido a que se menciona fue a 655, sin embargo; la sumatoria del gráfico 37 es igual a 624.</p> <p>En base a la información levantada en la ciudad de San Pedro Sula, mencionar cuantos participantes apoyaron para la aplicación de esta encuesta.</p>
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	<p>La Tabla 6. Menciona: Demanda Real y Potencial de la Carrera de Diseño Gráfico en el Valle de Sula, se sugiere corregir este nombre.</p> <p>La cantidad de Egresados de universidades en Honduras de la Carrera de Administración de Empresas o Carreras Homólogas debe exponerse en la Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada y no como demanda potencial</p> <p>Se sugiere que este apartado se investigue el porcentaje más actual de la demanda de bachilleratos afines al área administrativa, financiera o contable.</p>
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.		x	<p>Además de los datos de la cantidad de profesionales colegiados, se sugiere que en esta sección se anexe la Cantidad de Egresados de universidades en Honduras de la Carrera de Administración</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			de Empresas o Carreras Homologas , debido a que la cantidad de egresados ya son profesionales existentes en esta área solicitada.
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		Se sugiere se mencione correctamente el nombre de la Carrera Técnica.
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		Se sugiere se mencione correctamente el nombre de la Carrera Técnica.
ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	x		Se sugiere se mencione correctamente el nombre de la Carrera Técnica, no se hace mención de cuál fue el objeto de estudio . Se sugiere se detalle el cálculo muestral que se realizó para definir la muestra participante en el desarrollo de la investigación.
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		Tabla 4. De este apartado Menciona: Listado de Egresados entrevistados del área de Diseño Gráfico , se sugiere corregir. En el instrumento a estudiantes se Menciona: Carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas, sin embargo, en la portada del documento se menciona que la Carrera será un Técnico Universitario o Tecnólogo .



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>Se sugiere se especifique si se ofertará un Técnico Superior o un Técnico Universitario de acuerdo al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <p>Así mismo revisar todo el documento debido a que no solamente se menciona en esta sección.</p>
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		<p>Se sugiere se anexe evidencias fotográficas de las entrevistas realizadas a empresarios y expertos, además de que en los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, se menciona que participaron profesionales laborando en medios de comunicación masiva, medios televisivos y prensa escrita, se sugiere que también se anexe esta evidencia.</p>
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		<p>Se sugiere se mencione correctamente el nombre de la Carrera Técnica.</p> <p>Se presenta el cronograma de ejecución de la carrera de Diseño Gráfico.</p> <p>Se sugiere agregar el plan de gestión financiera de acuerdo los años de duración de la carrera técnica (2 años y medio)</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		x	<p>En este apartado se expone y describe el inventario de las capacidades físicas instaladas, tanto de las instalaciones y equipos para uso exclusivo de la carrera técnica y así como también; el inventario de las instalaciones para uso general, luego del listado del inventario y de la descripción de los mismos, se da lugar a evidenciar en el apartado 7.6 las evidencias gráficas de lo mencionado en este apartado.</p> <p>Se sugiere se agreguen tabla con los recursos bibliográficos de cada asignatura.</p>
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		<p>Se menciona en este apartado: A continuación, se observan las ilustraciones fotográficas de la capacidad instalada del Técnico Superior.</p> <p>Se sugiere corregir el nombre o definir si se ofertará un técnico superior o un técnico universitario, tomando en cuenta el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.</p>
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		x	<p>Se sugiere se anexe en la matriz, el personal proyectado para el desarrollo de esta carrera técnica y anexar la matriz de presentación de docentes por ciencias.</p>
VIII. BIBLIOGRAFÍA			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 		X	Se sugiere se revise la portada debido a que no se evidencia completamente lo requerido en este apartado.
1.2 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 		X	El nombre de la carrera no está completo, de acuerdo al nombre que se menciona en la Portada. No se observa la acreditación y la petición. Se sugiere nombrar adecuadamente la modalidad en que se oferta y la expresión de la misma, así mismo agregar Nivel CINE 2011 y 2013 (Clasificación Internacional Clasificada de la Educación) para conocer si el técnico es de carácter terminal o en articulación con el Nivel 6, esto se requiere de acuerdo artículo 41 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan		X	Se sugiere en la introducción se nombre correctamente el nombre de la carrera técnica. Se menciona el nombre: Universidad Práctica Virtual , analizar si este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			debería ser el nombre de la Universidad. En los antecedentes de estudios, se menciona acerca de la situación de los jóvenes y la exclusión de los mismos para incorporarse al mercado laboral, sin embargo, se sugiere ampliar la información para que se tome en cuenta no solamente a los jóvenes que recién egresan del nivel de educación media.
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		Se sugiere agregar la lista de los nombres de las empresas las cuales participaron en el proceso investigativo.
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Iniciar capítulo en otra página.
3.2 Justificaciones sociales	X		Además de esta justificación es necesario agregar información acerca de cómo el Técnico en Administración de Empresas beneficiará a la sociedad en general. De acuerdo a la información, se menciona la consideración de la población joven del país, se sugiere se reconsidere la demanda no solamente para los jóvenes, debido a que existe población adulta que ha culminado sus estudios del nivel medio y que también



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			pueden considerar estudiar un técnico para insertarse rápidamente al mundo laboral.
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político – educativa	X		Se sugiere mencionar correctamente el nombre de la Carrera que proyectan ofertar y considerar la oferta no solamente para la población joven que recién egresa del nivel de educación media, así mismo considerar todas aquellas políticas educativas tomando en cuenta el Reglamento de Educación Superior, el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, entre otros. Citar de acuerdo a normativa APA.
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		Se exponen algunas necesidades prioritarias que se subsanarán con la apertura de la Carrera de diseño Gráfico y no menciona las necesidades prioritarias que con la Carrera Técnica de Administración de Empresas se podrían mejorar.
3.6 Fundamento filosófico	X		En su fundamento filosófico se menciona la Carrera en Programación Web , revisar redacción. En la filosofía de enseñanza, se menciona competencias tecnológicas de acuerdo a la modalidad E learning su plataforma entre otros, considerar las competencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			técnicas de acuerdo a la proyección de esta carrera.
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		Se sugiere detallar la cantidad de personas que participaron en la aplicación de los instrumentos y las entrevistas. Se sugiere nombrar correctamente el nombre de la carrera, revisar redacción, se menciona la Carrera de Programación WEB , la necesidad de formar programadores, entre otros.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Perfil de ingreso	X		Se sugiere mencionar correctamente el nombre de la Carrera que proyectan ofertar
5.2 Perfil de egreso	X		Se sugiere mencionar correctamente el nombre de la Carrera que proyectan ofertar.
5.3 Perfil Ocupacional	X		
VI. ESTRUCTURA DEL PLAN			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas obligatorias			
5.4 Asignaturas de formación general	X		
5.5 Asignaturas de formación específica	X		Los códigos que se mencionan en la portada son: AEG-0000 y AEE-0000 sin embargo; los códigos se reflejan con 3 letras y 3 números, no cuatro. Se sugiere revisar la tabla de asignaturas específicas, revisar códigos de asignaturas de legislación I, requisitos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			legislación II, Administración de ventas.
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		Verificar el nombre correcto de las asignaturas, por ejemplo, se menciona: la asignatura de emprendimientos empresarial.
5.8 Flujoograma de asignaturas	X		<p>En los datos generales se presenta que la carrera tendrá una duración de dos (2) años y medio, por lo que se sugiere que en el flujoograma se refleje la misma información, debido a que aparece que la asignatura de marketing digital, emprendimiento empresarial y la práctica profesional, se realizará en un segundo año, quinto período, lo cual según sumatoria de semanas esto no es posible, estas asignaturas se impartirían en mitad del tercer año. Cumpliendo así; con los 2 años y medio.</p> <p>Se sugiere mencionar correctamente el nombre de la Carrera que proyectan ofertar. Así mismos; analizar si se abreviará los créditos como C.A. o C.R. debido a que en la distribución de asignaturas se encuentra como C.A.</p> <p>No se visualizan los créditos totales por cada período y realizando la sumatoria de estos, no concuerda con los</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			106 créditos que exponen en la tabla del flujograma.
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		<p>Se sugiere se presenten las descripciones mínimas de acuerdo al orden del flujograma.</p> <p>En cada una de las descripciones mínimas se debe definir el porcentaje tanto virtual como presencial. Se sugiere ver el artículo 4 inciso c y d del reglamento de educación a distancia.</p> <p>Se menciona el nombre de español general, definir el nombre debido a que en la distribución de las asignaturas solamente es español, así mismo Matemáticas I, revisar códigos, requisitos y nombres correctos de las asignaturas.</p> <p>Se sugiere revisar las descripciones y agregarle el año a la bibliografía que no lo expone.</p> <p>Revisar las descripciones operativas y agregar la naturaleza de la asignatura, si es teórica, teórica -práctica, o práctica debido a que en algunas se menciona y en otras no, ejemplo: historia de Honduras.</p>
5.10 Tabla de equivalencias	X		No aparece en el plan. No se determinó las horas totales del técnico debido a que no se realizó la tabla de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			unidades valorativas o C.A. Ver art. 42 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		<p>Se sugiere citar el artículo 131 de las normas académicas de acuerdo al primer párrafo.</p> <p>Se presenta tabla de equivalencia de otra carrera “Diseño Gráfico”.</p> <p>La tabla debe describir código, nombre de la asignatura y C.A.</p> <p>Se sugiere se agregue el porcentaje que se manejará para las equivalencias externas. Se sugiere tomar en cuenta el artículo Artículo 43 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, por esta razón se debe dejar bien definido si el tecnólogo será de carácter terminal o de articulación con el nivel 6 (Art. 41 del Reglamento Educación Técnica y Tecnológica...)</p>
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	X		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		No se detalla en el Plan de Estudios. En caso de no tener; especificar que No Aplica .
5.14 Descripción de práctica profesional	X		No se detalla en el Plan de Estudios y es necesario que se



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			explique la lectura de los códigos.
5.15 Explicación de vinculación social	X		<p>Agregar al título 5.13 la palabra Supervisada. Se sugiere analizar el nombre de la Universidad Práctica a Universidad Práctica Virtual, debido que así lo exponen en este apartado y en otros del documento, se sugiere definir el nombre de la universidad.</p> <p>Se sugiere se detalle las horas de práctica profesional supervisada, verificar artículo 66 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, es necesario detallar los requisitos para iniciar Práctica Profesional Supervisada y detallar que deberán entregar un informe final de práctica, ver el Art. 65 del Reglamento de Educación Técnica.</p>
5.16 Requisitos de graduación	X		Se sugiere se detalle las asignaturas que realizarán proyectos de vinculación e investigación.
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			<p>Tomar en cuenta en primer lugar el artículo 63 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <p>Se sugiere detallar el índice de aprobación y agregar del Informe Final.</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.18 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			<p>Se presenta el plan estratégico para el desarrollo de la carrera de Programación Web.</p> <p>Se presenta el cronograma de ejecución de la carrera de Diseño Gráfico.</p> <p>No se visualizan los aspectos financieros, para esto; se sugiere agregar el plan de gestión financiera de acuerdo los años de duración de la carrera técnica (2 años y medio)</p> <p>Es necesario incluir la matriz de los perfiles docentes y la matriz de presentación de docentes por ciencias, así mismo.</p> <p>No se visualiza el recurso bibliográfico de cada asignatura, para esto; se sugiere realizar una tabla resumen que contengan las asignaturas con su bibliografía.</p> <p>Se sugiere se agregue una lista de los convenios que mantiene la Universidad Práctica</p>
VII. ANEXOS			En este apartado se agregarán los convenios con los que cuenta la Universidad Práctica, de ya poseer con convenios, se sugiere se anexe la evidencia (escaneada) de los mismos en este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras de planes de estudio, que a la comisión global no emita dictamen, hasta atender las observaciones y entregar segunda versión.

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO** de la Universidad Práctica UP, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		Se sugiere nombrar pertinentemente el nombre de la carrera técnica a ofertar y actualizar el año.
1.2 Tabla de contenido	x		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	x		El nombre de la carrera no está completo, se sugiere nombrar correctamente la carrera. No se observa la acreditación y la petición. Se sugiere nombrar adecuadamente la modalidad en que se oferta y la expresión de la misma, ver artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia. Así mismo se sugiere; agregar Nivel CINE 2011 Y 2013 (Clasificación Internacional Clasificada de



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			la Educación) para conocer si el técnico es de carácter terminal o en articulación con el Nivel 6 , ver artículo 3 y 4 del y 41 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	X		<p>En la Introducción se menciona que la carrera de Diseño Gráfico durará dos años y medio, sin embargo, en los datos generales se menciona que durará dos (2) años, se menciona acerca de la situación de los jóvenes y la oportunidad para estudiar, se sugiere se mencione una población más generalizada, debido a que no solamente los jóvenes pueden estudiar un técnico.</p> <p>En los antecedentes de estudios se menciona nuevamente que la carrera de Diseño Gráfico durará dos años y medio, así mismo; se expone sobre la situación de los jóvenes y la exclusión de los mismos para incorporarse al mercado laboral, sin embargo, se sugiere ampliar la información para que se tome en cuenta personas adultas, no solamente a los jóvenes</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			recién egresados del nivel de educación media.
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		Se sugiere se mencione el tiempo que tomó desarrollar el proceso investigativo. Se asegura que muchos de los estudiantes de último se matricularán en la Universidad Práctica, se sugiere replantear redacción en este apartado.
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Se sugiere agregar la lista de los nombres de las empresas las cuales participaron en el proceso investigativo.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		Mencionar de cuantos capítulos consta el documento, describir los aspectos que conforman los anexos.
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		Se sugiere comenzar capítulo en nueva página y citar de acuerdo a la Normativa APA
3.2. Educativa	x		Se sugiere citar de acuerdo a la Normativa APA
3.3 Política	x		Se sugiere citar de acuerdo a la Normativa APA
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		Se sugiere citar de acuerdo a la Normativa APA y revisar ortografía.
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		Iniciar capítulo en nueva página, se menciona que la demanda estudiantil será jóvenes , y que serán preparados para que los mismos logren continuar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			con su pregrado en las carreras afines, de esta manera; se sugiere que se reevalúe la demanda para que sea más inclusiva . Se sugiere redactar de manera impersonal y en tercera persona
4.2. Visión y Misión Institucional	x		Se menciona en este apartado el nombre de Universidad Práctica Virtual , sin embargo, en la portada se menciona como Universidad Práctica, se sugiere considerar el nombre de la Universidad debido a que una de sus grandes características es la virtualidad. Misión: Considerar en su misión las competencias técnicas y no solamente las tecnológicas mediante una plataforma, se sugiere se tome en cuenta el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, definiciones, sus objetivos, principios, pilares. Visión: Se sugiere que en su visión se tome en consideración la investigación.
4.3. Responsable del Proyecto	x		
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Analizar las competencias específicas de la Carrera



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			debido a que se expone la capacidad para programar y desarrollar sistemas . Se sugiere citar de acuerdo a Normas APA algunos párrafos que carecen de la cita.
5.2 Justificaciones sociales		x	Nombrar correctamente el nombre de la carrera, además de esta justificación es necesario agregar información acerca de cómo el Técnico en Diseño Gráfico beneficiará a la sociedad en general. De acuerdo a la información, se menciona la consideración de la población joven del país, se sugiere se reconsidere la demanda no solamente para los jóvenes, debido a que existe población joven-adulta, adulta que ha culminado sus estudios del nivel medio y que también pueden considerar estudiar un técnico para insertarse rápidamente al mundo laboral.
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa		x	Se sugiere mencionar correctamente el nombre de la Carrera y Universidad, Se menciona las justificaciones políticas educativas de la Carrera en Programación WEB , considerar la oferta no



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			solamente para la población joven que recién egresa del nivel de educación media, así mismo considerar todas aquellas políticas educativas tomando en cuenta el Reglamento de Educación Superior, el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, entre otros. Citar de acuerdo a normativa APA
5.5 Necesidades prácticas prioritarias		x	Se exponen algunas necesidades prioritarias que se subsanarían con la apertura de la Carrera de Programación WEB y no menciona las necesidades para aperturar la carrera en Diseño Gráfico.
5.6 Fundamento filosófico	x		En su fundamento filosófico se menciona la Carrera en Programación Web , revisar redacción. En la filosofía de enseñanza, se menciona competencias tecnológicas de acuerdo a la modalidad E learning, su plataforma entre otros, considerar las competencias técnicas de acuerdo a la proyección de esta carrera.
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos	x		Iniciar con párrafo introductorio mencionando la cantidad de participantes



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>6.1.1 Entrevista a empleadores</p> <p>6.1.2 Opinión de Expertos</p> <p>6.1.3 Opinión de los Egresados de la carrera de Administración de Empresas</p> <p>6.1.4 Análisis Comparativo de las Competencias entre las opiniones de los Expertos y Egresados.</p> <p>6.1.5 Opinión de los Aspirantes a estudiar la carrera de Administración de Empresas</p>			<p>que apoyaron el desarrollo del proceso investigativo y cuál fue el propósito del levantamiento de la información.</p> <p>Mencionar preliminarmente a cuantos empleadores entrevistaron, a cuantos expertos y egresados se les aplicó el instrumento, incluyendo la ubicación.</p> <p>En la pregunta 2, 3, 6, 7, 9 de la Opinión de los Aspirantes se menciona el diagnóstico y el análisis de la carrera de administración de empresas, corregir este apartado, corregir numeración de las preguntas. Esto deja en duda si se realizó el levantamiento correspondiente a este párrafo.</p>
<p>6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas</p>		x	<p>La cantidad de Egresados de universidades en Honduras de la Carrera de Diseño Gráfico o Carreras Homólogas debe exponerse en la Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada y no como demanda potencial.</p> <p>Se sugiere que este apartado se investigue el porcentaje</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			más actual de la demanda de bachilleratos o técnicos del nivel medio afines al área de Diseño Gráfico, computación, informática entre otros.
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.		x	Se sugiere que en esta sección se anexe la Cantidad de Egresados de universidades en Honduras de la Carrera de Diseño Gráfico o carreras Homologas , debido a que la cantidad de egresados ya son profesionales existentes en esta área solicitada.
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		Se sugiere se mencione correctamente el nombre de la Carrera Técnica.
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		Se sugiere se mencione correctamente el nombre de la Carrera Técnica.
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	x		Se sugiere revisar redacción y se mencione correctamente el nombre de la Carrera Técnica, no se hace mención de cuál fue el objeto de estudio . Se sugiere se detalle el cálculo muestral que se realizó para definir la muestra participante en el desarrollo de la



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			investigación. La tabla 1 de este apartado menciona el cronograma de la carrera en Programación Web.
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		En el instrumento a aspirantes se Menciona: Carrera de Técnico Superior en Diseño Gráfico, sin embargo, en la portada del documento se menciona que la Carrera será un Técnico Universitario o Tecnólogo de acuerdo a esto se sugiere se especifique si se ofertará un Técnico Superior o un Técnico Universitario de acuerdo al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		Se sugiere se anexe evidencias fotográficas de las entrevistas realizadas a empresarios, expertos y egresados, a los grupos de discusión.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		Se sugiere agregar la proyección del plan de gestión financiera de acuerdo los años de duración de la carrera técnica (2 años)
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		x	En este apartado es necesario exponer y describir el inventario de las capacidades físicas instaladas, tanto de las instalaciones y equipos para uso exclusivo de la carrera



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			técnica y así como también; el inventario de las instalaciones para uso general, luego del listado del inventario y de la descripción de los mismos, se da lugar a evidenciar en el apartado 7.6 las evidencias gráficas de lo mencionado en este apartado. Se sugiere se agreguen tabla con los recursos bibliográficos de cada asignatura.
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		Se menciona en este apartado: A continuación, se observan las ilustraciones fotográficas de la capacidad instalada del Técnico Superior en Diseño Gráfico. Se sugiere corregir el nombre o definir si se ofertará un técnico superior o un técnico universitario , tomando en cuenta el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		x	Se sugiere se anexe en la matriz, el personal proyectado para el desarrollo de esta carrera técnica y anexar la matriz de presentación de docentes por ciencias.
VIII. BIBLIOGRAFÍA			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 		X	No se visualiza en el plan de estudios.
1.2 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 	X		Se sugiere agregar: <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación - Petición - Nivel CINE 2011-2013 determinado. Ver el cap. II art.3 de Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica. Definir si el técnico es de carácter terminal o continuum curricular a programas de licenciaturas ver art. 4 inciso b del reglamento de educación a distancia.
1.3 Tabla de Contenido	X		Revisar
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		Escribir correctamente el nombre de la modalidad: Ver art. 21 y 22 de las Normas de Educación Superior Mencionan dos Modalidades: Presencial y a Distancia. La virtual está dentro de la Educación a Distancia Por tanto deber ser:



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Modalidad Educación a Distancia en su expresión Virtual.
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		Se sugiere detallar en un cuadro los participantes y sus cantidades.
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		Se detallan 23 descripciones mínimas en este apartado y en los datos generales mencionan 24 asignaturas.
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		En la pág.19 declarar correctamente el nombre de la Modalidad. Ver art. 4 del reglamento de educación a distancia. Debe ser: Modalidad de Educación a Distancia virtual. Mismo comentario que en el diagnóstico. Definir correctamente el tiempo de duración de la carrera aquí lo detallan que será de dos años y en los datos generales detallan que será de dos años y medio. Se debe proyectar la carrera a la población en general, ya que solo lo mencionan jóvenes limitan su oferta.
3.3 Justificaciones económicas	X		Definir correctamente el nombre de la Universidad.
3.4 Justificaciones político – educativa	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Perfil de ingreso	X		Se sugiere agregar Batería de Pruebas para actitud vocacional. Ver art. 51 del reglamento de educación técnica.
5.2 Perfil de egreso	X		Revisar la nomenclatura en el apartado 4.3 debería de ser 4.2.1 y así sucesivamente.
5.3 Perfil Ocupacional	X		No se visualiza en el plan de estudios.
VI. ESTRUCTURA DEL PLAN			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas obligatorias			
5.4 Asignaturas de formación general	X		Revisar los códigos y los C.A. de este apartado no concuerdan con el flujograma. Eje: OFE-101 Ofimática I.
5.5 Asignaturas de formación específica	X		Se sugiere revisar los C.A. de este apartado no concuerdan con el flujograma. Eje: DDG-101 Introducción al diseño gráfico muestra un C.A. diferente al flujograma. Revisar el nombre de la asignatura de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			emprendimiento empresarial en el flujograma no concuerda con este apartado.
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		ES-101 español General no concuerda con el nombre descrito en el flujograma. Revisar los códigos de las asignaturas no concuerdan con el flujograma. Eje: OFE-101 Ofimática I. Revisar los requisitos de las asignaturas eje: DGE-202 Redacción Publicitaria.
5.8 Flujograma de asignaturas	X		Revisar el flujograma con los demás apartados que tengan relación. Definir C.A. el cual aparece en la distribución o CR en el flujograma. La práctica profesional aparece en el segundo año V período, la cual no es correcto debido a que no han terminado de fundamentar todas las competencias. Ver art. 66 inciso “d” del reglamento de Educación técnica y tecnológica. Detallar en el flujograma el total de CA y de asignaturas. Reconsiderar la duración de la carrera.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>La tabla resumen de bloques de conocimiento no concuerda con los datos generales la cual detalla el total de 23 asignaturas con 89 créditos se sugiere volver a calcular estos datos.</p> <p>Identificar por medio de una simbología las asignaturas que realizan investigación y vinculación.</p>
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		<p>En cada una de las asignaturas definir el porcentaje tanto virtual como presencial. Ver art. 4 inciso b del reglamento de educación a distancia. Así como está el plan no refleja este apartado.</p> <p>Se sugiere dejar las descripciones mínimas en el orden dispuestas en el flujograma o distribución de periodos académicos.</p> <p>Revisar el nombre de la asignatura de ES-101 Español eneral no concuerda con el descrito en el flujograma, revisar las descripciones de la asignatura mencionan que es teórico-práctico cuando realmente es teórico completamente. Es importante en las referencias bibliográficas de los libros colocar el año de edición según normas APA, revisar</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>todas las descripciones mínimas.</p> <p>Revisar en todas las asignaturas la descripción operativa del espacio de aprendizaje eje: FF-101 Filosofía.</p> <p>Revisar los CA y los códigos en las descripciones mínimas las cuales no concuerdan con el flujograma. Eje: OFI-201 Ofimática II.</p> <p>Revisar los requisitos de las descripciones Eje: DGE-805 Diseño Web I.</p>
Tabla de unidades valorativas		X	<p>No aparece en el plan.</p> <p>No se determinó las horas totales del técnico debido a que no se realizó la tabla de unidades valorativas o C.A. Ver art. 42 del reglamento de educación técnica.</p>
5.10 Tabla de equivalencias		X	<p>La tabla debe describir código, nombre de la asignatura y C.A.</p> <p>Los códigos de las asignaturas presentadas no concuerdan con lo descrito anteriormente.</p>
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos		X	<p>No detalla el plan de Estudios. En caso de no tener especificar con No Aplica.</p>
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)		X	<p>No aparece en el plan.</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.14 Descripción de práctica profesional		X	<p>No detalla las horas de práctica. ver el Art.66 del reglamento de educación técnica y tecnológica.</p> <p>No detalla que deberán entregar un informe final de práctica. Ver el Art. 65 del reglamento de educación técnica.</p> <p>Corregir el nombre de la universidad.</p>
5.15 Explicación de vinculación social	X		<p>Detallar las asignaturas que realizaran vinculación e investigación.</p>
5.16 Requisitos de graduación	X		<p>Detallar que se debe de aprobar todas las asignaturas y con un índice de aprobación.</p> <p>Se sugiere agregar el Informe final.</p>
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			<p>Corregir el nombre de la Carrera se menciona programación web en todo este apartado.</p> <p>Corregir el nombre de la universidad pág. 175.</p> <p>Se debe de incluir la matriz de los perfiles docentes y la matriz de presentación de docentes por ciencias.</p> <p>No se visualiza el material bibliográfico, se sugiere realizar una tabla resumen que contengan las</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			asignaturas con su bibliografía. Se sugiere una lista de los convenios que mantiene la Universidad Práctica. No se visualizan los aspectos financieros.

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras de planes de estudio, que a la comisión global no emita dictamen, hasta atender las observaciones y entregar segunda versión.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que deben incorporarse las observaciones y recomendaciones planteadas a los documentos presentados sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad Práctica; se realizó la entrega de las observaciones a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo, para que se notifique a los proyectistas de las recomendaciones de la Comisión y que se realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así a la nueva revisión.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, EN TOMALÁ, LEMPIRA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, en Tomalá, Lempira; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina);



- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina);
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE OPERACIONES AERONÁUTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, (Coordina);
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Escuela Agrícola Panamericana, EAP, (Coordina);
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con cambio de instalaciones físicas, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina);
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ARMAS Y OPERACIONES DEL EJÉRCITO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina);
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MECÁNICA NAVAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, (Coordina);
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth, UJN, (Coordina);
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;



- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

TRIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en Educación a Distancia en su Expresión Virtual y en la Modalidad a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, (Coordina);
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

TRIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 336 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de julio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH, (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO OCTAVO: VARIOS.

No se dio a conocer ningún punto en este apartado.

TRIGÉSIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**ACTA No. 336
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2019**



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente MSc. Rosel Faustino Cerrato, dio por finalizada la sesión ordinaria No.336 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con cuarenta minutos de la tarde (12:40 pm.), del día viernes 26 de julio de 2019.

Firman el Acta el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**